LA NACION

Año XIII—Núm. 3440 | Buenos Aires, Miércoles 1º de Marzo de 1882 | Imprenta y Redaccion, San Martin 208

LA NACION

Tierra para inmigrantes

Una grata noticia publicada en LA NACION de ayer nos hace volver sobre el asunto tan debatido de la inmigracion y de la colonizacion.

Cuatro galenses, avecindados en la apartada colonia del Chubut, en la Patagonia, conferenciaron con el Ministro del Interior, en representacion de sus convecinos, á objeto de solicitar y obtener del Gobierno Nacional nuevas tierras para colonizar, en razon de estar próxima la llegada de cerca de *diez mil* galenses, segun lo aseguraron, que solo esperan contar con esa tierra para emprender viaje á nuestras playas.

Las tierras que solicitan deben encontrarse al Sud, y el Ministro les ha ofrecido toda su cooperacion para que la concesion les sea acordada á la mayor brevedad posible.

En prueba del empeño tomado por este funcionario en el sentido de facilitar la realizacion de tan benéfico propósito, ha solicitado ya del Ministerio de la Marina una embarcacion adecuada en la que aquellos puedan remontar los rios Negro, Neuquen y Limay, á fin de estudiar las regiones que bañan y elegir las tierras propias para la agricultura, que es la ocupacion preferente de los que desean venir á poblarlas y cultivarlas.

No puede ponerse en duda la verdad de la solicitud de los galenses, desde que se han atrevido á venir á presentarse al Gobierno y se deciden á hacer estudios prévios para elegir con acierto las tierras que mas han de convenir á los agricultores próximos á abandonar su suelo natal.

Esta noticia es un golpe para el sistema de colonizacion artificial y sus sostenedores.

En todas partes, esta colonizacion está desacreditada y casi abandonada, por no dar resultados que relativamente siquiera compensen la importancia de los esfuerzos y sacrificios hechos en fomentarla y desenvolverla.

Aun las naciones que han creido en su eficacia para la poblacion y formacion de determinados centros, la abandonan ahora, porque la esperiencia les ha enseñado que no responde á los fines positivos de la colonizacion, que se produce en virtud de las leyes supremas de la naturaleza.

La Francia, colonizadora oficial de Argelia, busca actualmente el medio de poner término, en un breve plazo, á la colonizacion oficial que emplea procedimientos tan poco recomendables y que ofrece ventajas cada dia menos importantes.

El medio de llegar á este resultado, dice un pensador, es la constitucion de la propiedad privada, concedida á todos los que quieran habitar, poblar y cultivar las tierras colonizables.

Se esplica en Algeria la colonizacion oficial, porque esa comarca no ha sido una tierra vacante y pacífica que permitiera la libre llegada de los inmigrantes, como ha sucedido con Australia, donde ha podido sin inconveniente practicarse la colonizacion libre.

Para que se vea la influencia que en los destinos de la inmigracion y de la colonizacion tiene la distribucion de las tierras vacantes, recordaremos con Leroy-Beaulieu, las ventajas alcanzadas despues con las modificaciones introducidas en el sistema de colonizacion de Algeria.

Esta modificacion feliz, dice, en el modo de apropiacion de las tierras ha tenido los mas excelentes efectos. A fin de 1864, la poblacion agrícola europea en los diversos centros colonizados alcanzaba á 110,553 individuos, cuando un año antes habia solo tenido alrededor de 86,000. Tal es la influencia inmediata, agrega, de un buen régimen, sucediendo á uno malo.

Dos resortes principales deben entrar en un plan de poblacion por la inmigracion y la colonizacion.

La facilidad de la apropiacion de las tierras vacantes, que es el principal aliciente del colono, y la libertad en que se le debe dejar, especialmente para los actos de la vida práctica y las relaciones civiles y comerciales, que constituyen los mas fecundos elementos de atraccion, superiores á las mezquinas dádivas de los gobiernos que no responden á los designios del futuro, ni lo determinan á emigrar, puesto que solo pueden obligarlo á dejar su patria grandes causas y poderosas atracciones, no las pobres sumas del Tesoro que no tienen importancia en relacion con aquellas.

Así, pues, la base primordial de nuestro sistema de colonizacion debe ser la apropiacion de la tierra, hecha de una manera regular y adecuada.

Segun se sabe, se han vendido en las fronteras grandes superficies á determinados propietarios, para con el tiempo revenderlas, y no con el objeto de poblarlas y cultivarlas, salvo pocas escepciones, lo que es un mal considerable, porque esas propiedades estensas é incultas retardan el progreso de la poblacion, de la industria y de la riqueza.

Un economista inglés, Wakefield, estudiando las causas del desenvolvimiento de la riqueza y del comercio en los Estados-Unidos, estableció que el sistema de enagenacion de las tierras baldías allí seguido aseguraba la introduccion del capital estraño y la aplicacion permanente de la actividad al cultivo de la tierra, comparando así el sistema adoptado en aquella nacion y el que se observa en Inglaterra.

Demostró acabadamente las ventajas del sistema de distribucion y venta por pequeños lotes, aunque se equivocó en cuanto á la determinacion del precio.

La venta á bajos precios y á largos plazos resuelve sobre este punto el problema de la poblacion de los desiertos, como ya antes de ahora lo hemos dicho y demostrado.

¿Qué valen ante estas concesiones las sumas del Tesoro, que sirven, no para promover la inmigracion, sino para reclutar colonos inútiles?

La emigracion, se dijo ya, es el hecho generador de la colonizacion, y de todos los fenómenos sociales, es uno de los mas conformes, mas fecundos y mas permanentes en todas las épocas de la historia.

¿Qué influencia pueden tener unos cuantos pesos del Tesoro para producir este fenómeno social, este hecho natural, esta tendencia, este instinto inherente á la condicion humana?

Ninguna, tanto mas si se consideran los dones con que la Providencia ha querido favorecer nuestro suelo, y que son los que atraen al hombre, porque le prometen vida fácil, rápida fortuna y porvenir asegurado.

Pero para que la inmigracion afluya á nuestras playas, se requiere, además, un régimen adecuado de distribucion y enagenacion de las tierras baldías y de administracion general de la colonizacion, pues las malas leyes contrarían y desvian las corrientes humanas que, obedeciendo leyes superiores y cumpliendo sus destinos irrevocables, abandonan la patria, buscando sobre las distintas zonas del globo un lugar apropiado para levantar su nuevo hogar y el taller de su industria.

Tratándose de una nacion como la nuestra, con abundante tierra desierta, la colonizacion agrícola es la que conviene y debe establecerse.

Las condiciones de la tierra, del clima y de la sociabilidad misma indican que debe fomentarse, sobre todo, la inmigracion y la colonizacion agrícola, y en este sentido es plausible la actitud del Ministro del Interior, que promete conseguir, á la mayor brevedad posible, la concesion de tierras adecuadas para la agricultura que los colonos galenses han solicitado para *diez mil* de sus conciudadanos, prontos á venir de Europa con el anuncio de la concesion.

La cuestion de la colonizacion, como se sabe, es bastante compleja.

Bajo el punto de vista económico, envuelve muchos problemas, á más del que se refiere á la apropiacion del suelo, así como bajo el de la administracion, de la política, de la religion, etc., pues comporta uno de los fenómenos mas curiosos y mas trascendentales en la vida de las sociedades modernas.

Ahora bien, ¿podrá sostenerse todavia en presencia de este hecho importante el sistema estéril de la colonizacion artificial?

En cerca de seis años de ejecucion de ese sistema se ha podido apenas esta[illegible] media docena de colonias con sie[illegible] ocho mil habitantes, habiendo invertido [illegible] para conseguirlo más de un millon [illegible], como consta de documentos públicos.

Ahora diez mil galenses solo piden tierras y nada mas para venir á establecer[illegible] tra patria, demostrando este hecho [illegible] nera mas acabada que los verdad[illegible] inmigrantes, los que nos traen el [illegible] de su trabajo, de su industria, de [illegible] cion, solo quieren tierra que nos[illegible] cultivarla y hacerla productiva, si[illegible] de esas míseras sumas de dinero [illegible] mente alientan á los vagos y no [illegible] bres de trabajo que fian su presen[illegible] venir á su propia actividad y al [illegible] las fuerzas productivas de la na[illegible] fecundan con el sudor de su frente.

LITERATURA

Nuevas Comprobaciones Históricas

(A propósito de Historia Arg[illegible])

XI.

EL 25 DE MAYO (SU FÓRMULA) [illegible]

Doble fórmula de la revolucion de Mayo—[illegible] y comentadores—Su prolongacion [illegible] sus efectos—De lo que se trató en el Cabildo de Mayo—En qué consistia la teoría [illegible] discurso de Castelli el 22 de Mayo de 18[illegible] bra decisiva de Mayo—Condensacion de [illegible] política—La fórmula cambia de forma—[illegible] cial—Mayo y Julio ó la Revolucion y la [illegible]—La *Soberanía Nacional*, síntesis de [illegible]—Pobre criterio histórico del señor Lopez [illegible] TIORUM GESTOR—La realidad de las c[illegible] contradictorio—Actitud de la Audiencia [illegible] dos—Análisis del discurso de Villota—[illegible] vencional en que se mantiene el deb[illegible] traslada al terreno de los hechos—La c[illegible] píritu de Mayo, elementos indispensab[illegible] toria de la revolucion Argentina—Va[illegible] del señor Lopez y su esplicacion—[illegible] el señor Lopez trae sobre la revolucion [illegible] su historia de la revolucion y su filosof[illegible]

¿Cuál fué la fórmula votada por el [illegible] de Mayo, cuyo espíritu se hizo carne [illegible] yo de 1810, dando su credo y su car[illegible] á la revolucion y su ser á la naciona[illegible] tina?

Esa fórmula es doble y una, y su[illegible] nos constituyen un todo armónico, como [illegible] mio de Newton, que se eleva á la potencia [illegible] cá la vez su desarrollo.

El Acta Capitular de aquel memorable [illegible] consigna con letras luminosas en términ[illegible] máticos, y sus intérpretes, que son á l[illegible] actores en el drama revolucionario, la es[illegible] la aplican, complementándola sus comen[illegible] comprobándola su resultados precisos.

La fórmula política, la fórmula revol[illegible] de Mayo que se puso á discusion en la asamblea popular celebrada por el pueblo [illegible] tino, fué esta:

LA ESPAÑA HA CADUCADO, EL PUEBLO [illegible] SUMIDO SU PROPIA SOBERANIA Y Á ÉL TOC[illegible] TUIR SU PROPIO GOBIERNO EN REPRESEN[illegible] SUYA. (*V. Act. Capit. de 1810 y la Hist.* [illegible] *t. I, cap. VII.*)

La fórmula política que resultó de la [illegible] fué esta:

EN LA IMPOSIBILIDAD DE CONCILIAR L[illegible] QUILIDAD PÚBLICA CON LA PERMANENCIA [illegible] REY, Y RÉGIMEN ESTABLECIDO, SE FACULT[illegible] BILDO PARA QUE CONSTITUYA UNA JUNTA [illegible] DO MAS CONVENIENTE Á LAS IDEAS GENERAL[illegible] PUEBLO Y CIRCUNSTANCIAS ACTUALES, EN [illegible] SE DEPOSITARÁ LA AUTORIDAD HASTA LA E[illegible] DE LOS DIPUTADOS DE LAS DEMÁS CIUDAD[illegible] LLAS. (Act. Capit. de 1810.)

Esta doble fórmula, que comprende en [illegible] términos la sustitucion del antiguo régim[illegible] inauguracion de la vida nueva con su r[illegible] ser, se refunde en dos palabras: PUEBLO [illegible] RANÍA.

Esta es la fórmula de todas las fórmulas [illegible] vueltas por Castelli y Passo como tribu[illegible] pueblo en el Cabildo abierto del 22 de M[illegible] mentada por Moreno como publicista en [illegible] nas inspiradas de *La Gaceta*, aplicada al [illegible] por las Juntas Ejecutivas, interpretada [illegible] vamente por la gran Asamblea del Año X[illegible] sin cambiar de forma durante seis años [illegible] tivos, dominó la revolucion encaminándo[illegible] vías de la libertad. Ella fué política, y no [illegible] y por eso vivió y progresó acompañando [illegible] y los sucesos, y amoldándose á ellos.

Esa fórmula subsistió vigente hasta 1[illegible] regla disciplinaria y como doctrina histó[illegible] encerraba en sí los elementos de la vid[illegible] Ella entrañaba el principio de la sobe[illegible] pueblo, y, como consecuencia inmediata, [illegible] sentacion en el parlamentarismo comu[illegible] ley de las mayorías legales, que llevaba e[illegible] una democracia embrionaria, respondien[illegible] recho de los miembros de la república m[illegible]—segun era llamada por el antiguo derec[illegible] ñol,—y fué en este terreno donde se deb[illegible] Cabildo de Buenos Aires, formulando Ca[illegible] teoría política y Passo su aplicacion, su[illegible] cuencias prácticas y sus medios de accion.

¿De qué se trataba en el Cabildo abier[illegible] de Mayo, segun su acta, segun los dis[illegible] los oradores que hablaron en pro y en co[illegible] gun los hechos ulteriores que de allí su[illegible] los resultados que produjo, y segun el te[illegible] del mismo señor Lopez, que copiando las [illegible] no les dá su verdadero sentido y alcance [illegible] no las exagera?

Se trataba de esto:—de reasumir el p[illegible] soberanía del monarca, y ejercerla por [illegible] niendo autoridades viejas y creando au[illegible] nuevas, emanadas del voto público, en re[illegible] cion de sus propios intereses y de su lib[illegible] tad.

Esta fué la teoría que desenvolvió Cas[illegible] fogosa elocuencia en la tribuna Municip[illegible] bildo del año X en presencia del caso oc[illegible] fundándola en el derecho positivo, tuvo [illegible] en esta parte del discurso su faz jurídica [illegible] de Passo, bien que de una manera acceso[illegible] en este. El punto en discusion era la so[illegible] si hay en el mundo algo que pueda califi[illegible] principio político, es este, como que de [illegible] todas las consecuencias y aplicaciones [illegible] gobierno absoluto como en el gobierno li[illegible]

El Sr. Lopez, al cabo de cuarenta años [illegible] dios históricos, teniendo delante de sí [illegible] elementos para formar un juicio complet[illegible] recto, nos dice que "la oratoria de Cas[illegible] *clubista*, y la de Passo *jurista*." (*Refut.* [illegible])

Hemos presentado el extracto del disc[illegible] Castelli, tal cual lo trae un contemporán[illegible] texto suple el silencio del Acta del dia y ti[illegible] de un diario de sesiones. En él se pron[illegible] palabra decisiva de la circunstancia [illegible] nia la situacion: *La España ha caducado!* C[illegible] bando esta premisa con el hecho y justifi[illegible] con el derecho, dedujo su consecuencia inmed[illegible] que era la reasuncion del *poder majestas*. [illegible] trae Saguí), que es algo mas que el NEGO[illegible] GESTOR, á que dá el Sr. Lopez tan capital [illegible] portancia; y fué así cómo el inspirado ora[illegible] á la revolucion su primera fórmula, que fu[illegible] tada por todos los partidos, incluso sus opo[illegible]

En aquella palabra histórica: *La España ha caducado*, está condensado el gran debate, y [illegible] segun el testimonio de un contemp[illegible] que tiene alta autoridad, "resonó fuertemen[illegible] el recinto del Congreso y se esparció en la c[illegible] definiendo la situacion y concentrando [illegible] niones en una voluntad." (*Man. Moreno* [illegible])

Esa palabra fué pronunciada por Castelli [illegible] roborada por Passo, en su mas lata acepcion [illegible] tica y en sus inmediatas consecuencias prá[illegible] en tal sentido, y resume la doble fórmula de [illegible]

Esa fórmula, despues de subsistir hasta [illegible] como queda dicho, ejercitándose por una f[illegible] la soberanía del monarca ausente, se mantuvo [illegible] ta que prevaleció la primera fórmula puesta en [illegible] en el Cabildo del 22 de Mayo de 1810, que [illegible] sido eliminada ó por prematura ó por pruden[illegible] saber: *El Supremo Gobierno de España ha ca[illegible] do.* Una y otra llevaban en su seno el gérmen [illegible] independencia, puesto que implicaban en el h[illegible] el ejercicio pleno de la soberanía. El Congres[illegible] Tucuman, elegido segun una base de eleccion m[illegible] ámplia y mas popular, la proclamó sin reticen[illegible] y formuló con ella el Pacto Social de la na[illegible] argentina en el Acta de su emancipacion, del[illegible] rándola en su virtud libre ó independiente [illegible] arreglo á la teoría política de Mayo, casi con [illegible] mismas palabras en cuanto á la institucion [illegible] gobierno. Y de allí surgió la república democr[illegible] ca, constituida y articulada, producto genuin[illegible] la raza, madurado por el tiempo, la ciencia y [illegible] esperiencia, cuya semilla fué depositada el 22 [illegible] Mayo en el seno fecundo de la madre tierra y [illegible] las cabezas de sus hijos.

Por eso Mayo es inseparable de Julio, y amb[illegible] constituyen el principio y el medio eficiente d[illegible] fin fatal:—la revolucion,—la independencia,—l[illegible] república democrática. Esta trinidad histórica y política, que no puede ser reducida á la unidad, [illegible] á la exposicion histórica de los hechos falta [illegible] crónica de Mayo y su esplicacion doctrinaria, [illegible] ha pretendido encerrarla dentro de estrechas fórmulas jurídicas, sin amplitud, sin aire y sin luz que la vivifiquen.

Pobrísimo criterio histórico y filosófico es aquel que solo vé una forma ó una fórmula jurídica en el discurso de Passo el 22 de Mayo de 1810, y desprecia el de Castelli, despojando á ambos de su carácter político y de su alcance inmediato y ulterior en tal sentido. No ver esto es perder de vista el principio fundamental que dominó la discusion de Mayo desde su comienzo hasta el fin y gobernó la revolucion desde su orígen hasta su coronacion, inscribiendo en su escudo, en su bandera y en su código republicano, la misma palabra pronunciada y comentada por sus dos primeros tribunos en el Cabildo abierto de 1810:—*Soberanía Nacional.*

De soberanía popular fué de lo que se trató en la primera asamblea soberana que inauguró el sistema representativo y proclamó los derechos del hombre libre en la patria de los argentinos.

Y mas pobre y mas estrecho aun es el criterio del que, además de no ver este cuadro iluminado por las luces perennes del sol de Mayo, solo percibe el *Negotiorum Gestor* de Buenos Aires, asumiendo provisionalmente la representacion de las demás provincias, hecho anormal y pasajero, contrario tambien al principio proclamado, cuando de lo que se trataba y lo que se discutia en el terreno de la doctrina y de los hechos era el *Negotiorum Gestor* permanente de la comunidad con relacion á la metrópoli y al monarca, reasumiendo el pueblo su soberanía y constituyéndose así GESTOR de sí mismo.

Y esta nocion de la realidad de las cosas y del alcance político de la doctrina, tan clara y evidente ahora setenta años en que se discutió su fórmula, como lo es hoy que podemos darnos cuenta de la proyeccion de su trayectoria despues de describir su curva histórica.

Una vez aceptada por la mayoría del Cabildo abierto la proposicion á discutir, á saber, que la metrópoli habia caducado, y la soberanía del monarca retrovertia al pueblo, la cual fué desenvuelta por Castelli en los términos que se ha visto, los mismos abogados de la sombra del poder soberano del monarca en América, tuvieron que aceptarla como base y discurrir en consecuencia, sin perjuicio de buscar en el arsenal del viejo derecho histórico argumentos contra toda innovacion. La Audiencia, oráculo de la constitucion colonial, y el fiscal Villota, que era su sacerdote, tuvieron que colocarse en ese terreno, y el segundo hubo de abundar,—al menos hipotéticamente—en el sentido político de Castelli, coherente con la opinion pública.

La contestacion de Villota rodó sobre estos cuatro puntos, segun la version que de su discurso dá Saguí, y aun el mismo señor Lopez: 1º Admitiendo que la España estaba perdida ó se perdiese, (lo que era creencia general), admitia como una verdad la consecuencia necesaria de que la soberanía del monarca retrovertiria á los pueblos de hecho ó de derecho: 2º Negando en principio que como derecho correspondiese al pueblo de Buenos Aires por sí solo, que no era sino uno de tantos del vireynato en igualdad de condiciones, establecia: que no podia arrogarse una personería que no tenia, usando de una facultad que no era suya: 3º Haciendo aplicacion de las dos premisas anteriores, concluia: que todas las provincias del vireynato debian ser consultadas al respecto, por competir únicamente á todas ellas reunidas formar un gobierno legítimo: 4º Por último, encarando la cuestion práctica de actualidad, indicaba como lo único legal y conveniente á la paz pública, aplazar el voto definitivo, admitiendo por escepcion que mientras tanto se asociasen al Virey en el mando político dos miembros de la Audiencia, por ser una corporacion que derivaba igualmente su autoridad de la soberanía del monarca.

Esto sí que era jurídico, porque era arreglado al derecho histórico y escrito de la monarquía española aplicada á sus colonias, en la hipótesis de su independencia de hecho por la pérdida de su metrópoli. Importaba en teoría invocar el derecho tradicional de los cabildos para nombrar procuradores ó diputados municipales, que en representacion de las ciudades y villas que los tuvieren, como la de Buenos Aires, formaran una Junta General ó sea un congreso municipal que estatuyese en nombre del comun, que era lo mismo que la España habia hecho para contrarestar con un gobierno legitimado por su voto popular la invasion napoleónica. En realidad, estas concesiones eran puramente ilusorias, puesto que, quedando constituido el gobierno tal como estaba, este formaria un congreso de su amaño, y mientras tanto nada absolutamente se reformaba y los patriotas quedaban burlados.

Esta sólida á la par que artificiosa argumentacion, debió turbar á Castelli, hombre nervioso por naturaleza, al ver que, en vez de la radical oposicion que esperaba encontrar, el orador contrario abundaba en su sentido por una parte, invocando por la otra un derecho de la mayoría de los pueblos que él no podia negar sin contradecirse, bien que bajo todo esto se ocultase una burla y una celada.

Como lo hemos hecho notar antes de ahora, esta hábil maniobra del fiscal Villota, que pretendia cambiar las posiciones, ganando tiempo, para quedar los españoles con sus mandones en posesion del terreno que se disputaba, que era el gobierno, respondia al plan acordado con el Virey. Este, al otorgar el permiso para celebrar el Cabildo abierto, cediendo á la presion pública bajo el imperio de las circunstancias que lo agobiaban, habia insinuado en su comunicacion á la Municipalidad que "siendo la monarquía indivisible, debia obrarse en todo caso con conocimiento ó acuerdo de las partes que la constituyen." (*Act. Cap. de 1810*).

El debate que hasta entónces, teóricamente al menos, no habia salido del terreno del derecho colonial, y se mantenia en él invocando sus textos y obedeciendo sus prácticas, cambiaba de aspecto desautorizando ante ese derecho mismo la innovacion que los patriotas de Buenos Aires intentaban consumar con formas legales, y la presentaba como una conmocion local que usurpaba facultades que no le correspondian, en el hecho de pretender por sí solos decidir de la suerte de los demás, inconsultos estos. (*Hist. de Belgr., t. I. p. 266.*)

El doctor Passo, al encargarse de la réplica, encaró la cuestion por su faz de actualidad, la hirió con mano firme; abandonando resueltamente el terreno convencional en que hasta entónces se mantenia la discusion, la planteó en el terreno de los hechos. Este es el mérito de Passo en aquel momento solemne. Si como un homenaje tributado á las formas consagradas, refutó la aplicacion rigurosa del principio de la representacion de las Provincias, sosteniendo casuísticamente el derecho de Buenos Aires para asumir la personería de las demás, como una hermana mayor que asume la gestion de sus demás hermanas en beneficio de ellas, sin perjuicio de consultarlas despues, este fué un argumento puramente parásito, que respondia á la dialéctica jurista del fiscal de la Audiencia. Lo que constituye el fondo, el nervio, la intencion de su discurso, es la franqueza con que afronta prácticamente la verdadera cuestion política del momento presente, invocando *la necesidad* y *la urgencia*. De aquí dedujo el derecho del Cabildo abierto de Buenos Aires para resolver inmediatamente y sin pérdida de tiempo la cuestion del gobierno, sin perjuicio de consultar á las demás provincias, haciendo entender claramente que tal consulta solo podia ser libre en tales condiciones, pues verificada bajo la influencia de las mismas autoridades era obstar al establecimiento de un gobierno propio de los pueblos. Su conclusion fué, que si los medios eran nuevos,—que era lo mismo que decir anti-jurídicos,—la situacion tambien era nueva y debian adaptarse aquellos á esta, lo que equivalia á proclamar el derecho supremo de la revolucion en nombre de la necesidad y de la conveniencia. Y como bajo esta argumentacion viril, estaba apenas velada una amenaza, y los batallones criollos encerrados en los cuarteles, mantenian disimuladamente en arresto al Virey, y solo esperaban una señal para levantar sus armas y sostener las decisiones del Cabildo abierto, nadie replicó. Ante la resolucion firme y tranquila de los patriotas, Villota balbuceó una proclama sentimental y los oidores inclinaron la cabeza, derramando, segun la tradicion, lágrimas de dolor ó de despecho.

Tal fué el drama de Mayo y tal su fórmula, de que se desprende su accion eficiente y su espíritu, y bien se comprende que la revolucion argentina careceria de sentido práctico y de síntesis, si la historia de ella no lo narrase y no nos diese su verdadera inteligencia.

El Sr. Lopez, que ha reprochado á otro como un "vacío imperdonable" el no haber puesto introduccion á una obra que no la pedia; que cuanto esa introduccion ha sido hecha, ha pretendido que era inspirada por su ejemplo; que al acusar con tal motivo á un autor de haberse apropiado sus ideas, se viene en conocimiento que todo ello consiste en un discurso ageno extractado, en que su nombre era citado como autoridad,—omitiendo hacer mencion de la cita,—y que en definitiva resulta que el tal discurso, cuya propiedad disputa, ha sido redactado por otro treinta y tres años antes que él, ¡pues bien! el Sr. Lopez, en su "Historia de la Revolucion Argentina" nada nos habla de la revolucion de Mayo, madre fecunda de esa revolucion, principio del génesis político que se ha propuesto historiar!

Necesitamos justificar esta aseveracion categórica. [illegible] en verdad, parece increible que en obra que lleva un título que impone deberes, [illegible] de no menos de cinco volúmenes, [illegible] encuentre tan gran vacío, equivalente, por [illegible] en una historia de la revolucion francesa [illegible] supresion de la convocatoria de los Estados [illegible] y del juramento del juego de pelota. [illegible] Cabildo abierto de Mayo fué nuestra convocacion de los Estados, y allí se ensayó y se juró por primera vez el sistema parlamentario argentino.

Tal vacío ú omision tiene, sin embargo, su esplicacion de hecho, ya que no racional, si se atiende á lo que hemos dicho sobre el modo cómo [illegible] libro ha sido confeccionado, alterando sucesivamente su estructura y sus proporciones; [illegible] como accesorias las partes que en [illegible] debieron serlo, segun el primitivo plan, [illegible] en definitiva vienen á constituir lo [illegible] cipal, quedó como accesorio el primer objetivo que se tuvo en vista. De aquí la falta de unidad y de armonía y la deficiencia en las partes componentes, que hemos hecho notar [illegible] la revolucion de Mayo sin la [illegible] de Mayo. Propiamente esa historia [illegible] en su libro, aún violentándolo: estaba [illegible] cuadro.

El Sr. Lopez, que puso por encabezamiento á [illegible] historia el conciso y concreto título de AÑO XX, [illegible] lector en la inteligencia de [illegible] historiar la hizo preceder de un [illegible] de la revolucion argentina, empezó [illegible] revolucion del Año XII, dejando atrás [illegible] X, y declarando que no era "su objeto [illegible] desde 1810", agregando casi á [illegible] "la primera evolucion séria y [illegible] la revolucion de Mayo para [illegible] precisa de gobierno fué la del 8 de [illegible] 1812" (*La Revol. Arg., t. I. p. 16*). [illegible] la fecha y la cosa quedaron [illegible] apenas nombradas, empero [illegible] el Año XII se designase como [illegible] del Año XX, quedando sin esplicacion [illegible] aquel antecedente necesario.

[illegible] historia del Año XX concebida bajo [illegible] convirtiéndose en historia de la revo[illegible] del desarrollo del retrospecto, era [illegible] atrás: el autor habia llegado [illegible] el Año XVII, y ya iba por [illegible] volúmen. Entónces abrió un [illegible] con este título: "Propósitos orgá[illegible] de la revolucion de Mayo [illegible] de 1810 á 1817", y se ocupó [illegible] con motivo del Congreso de Tucuman, como quién abre y cierra un paréntesis en un largo discurso. Todo lo [illegible] sobre la revolucion de Mayo está [illegible] páginas, y estas páginas no contienen absolutamente mas que el extracto del [illegible] doctor Passo, de que nos hemos ocupado [illegible] del efecto que produjo, con un encabezamiento [illegible] y un final sobre la contestacion y la réplica [illegible] Villota, [illegible] por via de ilustracion una [illegible] el doctor don Francisco [illegible] quién le suministró los [illegible] del NEGOTIORUM GESTOR. (*La Revol.* [illegible] *t. II, p. 368 á 369 nota*). En esto hace con[illegible] toda la síntesis de la revolucion de Mayo, [illegible] no se ha ocupado, ni se ocupa [illegible] en los cinco volúmenes, declarando que [illegible] encerraba "la forma jurídica y constitu[illegible] de la revolucion" sosteniendo, en consecuencia, ahora, como entónces, que debe decirse [illegible] y no política (*Id. § IV*), punto que ya [illegible] tratado estensamente.

[illegible] el extracto del discurso de Passo, jurídico, interpretado á su manera, es lo único [illegible] el señor Lopez en sus cinco volúmenes de *Revolucion Argentina*, cerca de la *Revolucion* [illegible] y aquel es su punto histórico y fundamental [illegible] es natural que se empeñe en [illegible] su título como revelador de aquel discurso [illegible] eso,—y Saguí se lo [illegible] no le queda nada absolutamente nada [illegible] hecho generador de todos los hechos y [illegible] que él se ha ocupado en su obra, [illegible] que olvidó construir cimiento. Lo que no [illegible] es que le enfade porque se haga uso [illegible] de su texto un citado como autoridad. [illegible] cuento popular de [illegible] el que presentando [illegible] decia á su interlocutor: "Si [illegible] tengo aquí escondido, te doy uvas." [illegible] adivinar que son uvas de su [illegible] mismo dice que lo son? [illegible] bastante sobre este tema, porque cada uno puede convencerse por sí de la verdad de nuestra asercion, leyendo los cinco tomos del señor Lopez, en cuyas páginas el nombre de Mayo asoma la cabeza una que otra vez, sin saberse de donde viene, como *rari nantes*, aplicando en su honor el piélago vasto de la cita latina que hacemos con su permiso.

Y ya que el señor Lopez parece tener tanta predileccion por el método de la confrontacion de textos, que él ha introducido en el debate, para revindicar la prioridad en el uso de palabras, que al fin resulta haber empleado nosotros diez años antes que él, bien puede ocuparse de establecer un parangon entre nuestra version de la revolucion de Mayo y la suya para enseñanza de sus lectores y aprovechamiento de los que ni las palabras del diccionario pueden usar antes ni despues de él, sin copiarlo á él.

Cuando hace veinte y tres años emprendimos á escribir la vida de un prohombre de la revolucion, como una preparacion á la historia revolucionaria, incluimos en ella todo lo que con relacion á Mayo nuestro plan comportaba, tratando ámpliamente esta parte, despues de establecer sus antecedentes y señalar los efectos á que como causa se relacionaba.

En aquella época, la historia de Mayo era casi tan desconocida como la vida de Belgrano, y hasta el significado y alcance de ese movimiento regenerador era un problema para la posteridad de los padres de nuestra patria. Nadie habia escrito esa gran página, y apenas una que otra memoria contemporánea daba una idea incompleta. Los contemporáneos que vivian, testigos de las memorables escenas de aquellos dias clásicos, iban á desaparecer, y hasta la tradicion oral á perderse. Fué entónces, en 1858, que pudimos estampar al frente de nuestro libro estas palabras que nadie ha contradicho: "La revolucion del 25 de Mayo de 1810, el hecho mas prominente de la historia argentina, no ha sido narrado hasta el presente, á escepcion de la media página que le ha consagrado la pluma superficial del Dean Funes, y de una *Crónica* en forma dramática escrita por el Dr. D. J. B. Alberdi. Este vacío criminal pone en evidencia nuestra incuria y nuestro atraso en materia de estudios históricos." (Pref. á la *Hist. de Belg.*, 2ª ed. de 1858, t. I, p. 31).

Respecto de la intencion verdadera y de las previsiones de los autores de la revolucion, la oscuridad no era menos completa. Como se ha visto (V. Comprob. hist., XXI) el mismo don Florencio Varela, que se habia preparado largamente para historiar ese periodo, dudaba si la revolucion de Mayo era una simple imitacion de la sublevacion española de Elio en Montevideo, y murió á este respecto, segun propia confesion, "ceñido de un espeso círculo de dudas" (Auto biog. de F. Varela.)

Es en tal momento que nuestro relato sobre la revolucion de Mayo fué escrito con abundancia en su crónica, con la novedad consiguiente de ser el primer ensayo en cuanto al cuadro general, y ya se ha visto que tampoco le faltó su filosofía complementaria, como lo ha pretendido el Sr. Lopez. Nadie ha ampliado despues esa página, á escepcion de algunas memorias contemporáneas que han aparecido con posterioridad, y que hemos utilizado en la 3a. ed. citándolas; nadie la ha enmendado, y el mismo Sr. Lopez, que ha buscado con microscopio lunares en nuestra obra, no ha podido descubrir otro que el de haber hecho uso en ella de las palabras de un discurso ageno extractado por él, omitiendo advertir que al hacer de su texto un uso lícito y honroso, lo citábamos poniendo al pié su nombre con todas sus letras.

Pensamos que nuestra narracion de los sucesos de Mayo debe adolecer de defectos y deficiencias, aun cuando el ojo prevenido del Sr. Lopez no los haya descubierto; y nosotros, que conocemos mejor que nadie sus partes débiles, nos habríamos felicitado de que algun historiador mas competente y mejor informado, la hubiese completado y perfeccionado en bien y honor de la historia pátria.

El pleito que nuestro crítico nos ha puesto respecto de la propiedad del extracto de un discurso y su comentario jurídico,—que no lo hemos disputado, y, por el contrario, reconocido á cuanto le corresponde,—enfadándose porque bebamos en su fuente, nos hace recordar la fábula de Lafontaine en que el leon disputaba al cordero el uso del agua, pretendiendo que se la enturbiaba, lo mismo arriba que abajo de la corriente.

Como de lo que al presente se trata es de una pequeña lagunita,—el extracto del discurso de Passo, que es todo lo que sobre la revolucion de Mayo trae el señor Lopez—se la abandonamos, dejando que se entienda con Saguí respecto de prioridad de su version, que él se ha empeñado en comparar con la nuestra.

En lo demás, dejemos que cada libro ya su destino.

BARTOLOMÉ MITRE

EUROPA

Balijas del "Sud-América" y el "Congo"

FECHAS DE MADRID HASTA EL 6 DE FEBRERO

España—Segun datos publicados por la Direccion general de obras públicas de España, se hallan hoy dia en construccion unos 3,000 kilómetros de carreteras, cuyo presupuesto asciende á 123 millones de pesetas, ó sea 25,000 pesetas por kilómetro aproximadamente, que quedarán construidas para los años 1883-84, pues solo algunas, muy pocas, tienen de plazo diez ó doce años, y no se acabarán hasta 1890-91, porque así se hicieron los contratos respectivos ántes de 1880.

—El 23 de Enero se botó al agua con buen éxito el cañonero *Alcedo*, que se construye en el arsenal de la Carraca.

El casco es de hierro y de hélices gemelas movidas por máquinas de 240 caballos indicados.

Sus dimensiones principales son:

Eslora entre perpendiculares, 35 metros; manga fuera de forros, 6,62 id; puntal, 2,80 id; calado medio, 1,87; desplazamiento total, 216,64 toneladas.

Las máquinas son dos, una para cada hélice, del sistema compuesto, y deberán funcionar independientemente. Se construyen en Barcelona por la Sociedad marítima terrestre.

Las carboneras pueden contener el combustible necesario para navegar á toda fuerza durante cinco dias.

El aparejo será de pailebot.

Artillería: un cañon sistema Hontoria, calibre 12 centímetros y con montaje de hierro.

Préviamente trazada la flotacion correspondiente al peso que hoy tiene el casco, quedó rasando perfectamente la línea que indicaba aquella y en los calados siguientes:

A proa, 60 centímetros; á popa, un metro 30 centímetros.

—El 30 de Enero se firmó en Paris el tratado de comercio franco-español. Refiriéndose á él dice *El Imparcial*:

"Las bases del tratado, segun pudimos averiguar, son las siguientes:

Se ha cedido algo en el derecho de exportacion sobre los plomos.

Se ha establecido la franquicia para el minio.

La duracion del tratado será la de diez años, sin poder denunciarse hasta despues de los seis.

Las tarifas sobre los tejidos de lana son las que se habia dicho, y que ya conocen nuestros lectores.

El derecho sobre los vinos queda reducido á dos francos.

Se establece además la reciprocidad, excepcion hecha de los vinos espumosos, los cuales pagarán cinco francos.

No se ha convenido nada sobre el embarque del papel.

—*La Época* da, sobre la formacion de un nuevo partido político, una noticia que intencionalmente transcribimos íntegra para no quitarle nada de su interés.

Héla aquí:

"Apenas se suspendieron las sesiones de las Córtes, deslizamos la indicacion de que entre los motivos de disgusto alegados por algunos ministeriales, figuraba el recelo de que el Sr. Sagasta meditara la formacion de una nueva especie de union liberal.

Lo habíamos oido á persona que, como suele decirse, es de las que sienten crecer la yerba. La especie ha cundido, se ha generalizado y ya se discute como probable.

El Cronista apunta que quedarian fuera de la agrupacion proyectada, los constitucionales históricos, los liberales convencidos, los militares serranistas y de otra parte, los demócratas de todas las tribus y los conservadores de toda su vida.

Como el Sr. Sagasta ha querido hacer suya la política conservadora, en cuanto á las leyes y al régimen, nuestro colega no extraña que piense ahora en formar un nuevo partido.

Algo parecido dice *La Correspondencia*, y *La Union* ha oido que la nueva union liberal estaba hecha."

—Vemos en los diarios que un periodista español, el Sr. D. Salvador Lopez Guijarro, ha sido condenado, por un delito de imprenta, á DOCE AÑOS DE PRESIDIO.

Tamaña enormidad bien merece la pena de ser en todos sus detalles conocida y estudiada, lo que trataremos de hacer para dar completa publicidad al asunto.

—De una corrrespondencia dirigida de la Coruña á un diario de Madrid tomamos los siguientes párrafos:

El asunto que mas nos preocupa en el dia á los coruñeses es el ferro-carril directo á Santiago, que tanta vida tiene que dar á estas dos poblaciones, las mas importantes de Galicia, el dia que sea un hecho.

Terminados los estudios, encargados al ingeniero de caminos D. Juan Manuel Yañez, se ha impreso la Memoria, y por ella se vé que de los cinco trazados posibles para unir la Coruña con Santiago, solo entre dos está la lucha: el que arrancando de Santiago vá á unirse al ferro-carril del Noroeste en los montes de la Tieira, y el directo, que viene á morir en la misma Coruña; los otros, ó no han sido mas que ideas no llevadas al terreno de la práctica, ó vienen á ser pequeñas modificaciones que nada alteran su esencia.

Comparando las dos soluciones del problema, vemos que por la Tieira el recorrido es de 102 kilómetros, mientras que por la línea directa queda éste reducido á menos de 78; además, el presupuesto del uno son siete millones 500,000 pesetas, mientras el del otro sus cinco millones 500,000.

Todas estas razones y la disminucion de una hora que la línea directa economiza sobre la de la Tieira hacen que nuestras simpatías estén al lado de la primera, que es la que creemos llena mejor las aspiraciones del pueblo gallego. Este lo ha comprendido así, acudiendo con tanto entusiasmo á tomar acciones de esta nueva empresa, que en el primer dia ha cubierto el 25 por 100 del capital.

—

Italia—El censo de la poblacion de Roma, conocido ya, dá 300,292 habitantes, ó sean 55,808 más que en 1871. La desproporcion entre ambos sexos es grande, pues mientras los hombres llegan á 167,327, no hay mas que 132,965 mujeres.

—Las primeras elecciones que se hagan en Italia darán la clave de la reforma electoral recientemente votada. Habia ántes 630,000 electores, y en adelante habrá 2,600,000.

—Florencia ha hecho magníficos funerales al escultor Dupré, digno hijo de Siena y que continuó para Florencia la gloria de Miguel Angel, uniendo á su talento artístico una gran piedad religiosa, cosa tan rara en nuestros tiempos.

Ochenta mil personas, entre ellas los nombres mas ilustres de la Toscana, seguian el féretro, cuyas cintas eran llevadas por las autoridades populares y los presidentes de todas las Academias florentinas. Hoy reposa al lado de su esposa en la iglesia de los capuchinos de Fiesole, el que ha dotado á Italia de las estátuas de Abel y de Cain, del gran grupo de la piedad, del *Triunfo de la Cruz* en la iglesia florentina de este título, del monumento de Cavour en Turin, y que al recibir en su lecho de muerte al arzobispo de Florencia en su cuarto rodeado de imágenes, en mayólica, mármol ó pintura de la Virgen, decia sentir sólo dejar la tierra sin concluir la magnífica y colosal estátua de la *Madonna* para la nueva fachada de la catedral de Florencia.

—

Francia—De los nuevos ministros, son senadores monsieur de Freycinet, presidente del Consejo con la cartera de Negocios extranjeros; Mr. Leon Say, ministro de Hacienda; Mr. Humbert, de Justicia; Mr. Varroy, de Obras públicas; el general Villot, de la Guerra, y el almirante Jauréguiberry, de Marina y las Colonias. Son diputados monsieur Julio Ferry, ministro de Instruccion Pública; Mr. Renato Goblet, de lo Interior; Mr. Tirard, de Comercio; Mr. May, ministro de Agricultura, y Mr. Cochery, de Correos y Telégrafos. Total, once ministros en vez de los doce de que se componia el Ministerio Gambetta.

—Parece que los ministros que fueron del Gabinete Gambetta se reunieron para ponerse de acuerdo para la presentacion de dos proyectos de ley que habian preparado como ministros, y que se proponen defender como meros diputados, en virtud de su derecho de iniciativa parlamentaria.

El primero, Mr. Martin Feuilleé, comunicará á la Cámara su proposicion de reforma judicial.

Despues le tocará el turno á Mr. Paul Bert, que, como es sabido, tiene empeño en introducir en el Código francés una legislacion que permita al ministro de los Cultos prender á los obispos y suspender á los eclesiásticos en el ejercicio de su ministerio.

El mismo Mr. Gambetta á su vuelta de Niza presentará todos los proyectos sobre el reclutamiento preparados por el general Campenon. El ex-presidente del Consejo ha declarado públicamente que piensa desde su banco de diputado ir presentando todos los trabajos que tenia preparados siendo jefe del Gabinete, con la esperanza de que sean adoptados por el nuevo Ministerio, pues aunque se descomponga, como no podrá menos de suceder, la mayoría de coalicion que le derrotó, siempre podrá contar con los votos de la union republicana, con los del centro izquierdo y con los diputados gambettistas, que al votar con el Ministerio votarán la obra de su jefe de fila.

—Encontramos en el *Times* el siguiente telégrama:

NUEVA-YORK, Febrero 2—Un despacho de Panamá, fecha de ayer, anuncia que el gobierno francés ha ordenado que una fragata de guerra proceda á la costa de Guatemala á exigir satisfaccion por el atropello cometido recientemente contra la persona del Secretario de la Legacion de Francia, á la vez que una indemnizacion de diez mil fuertes. El gobierno francés exige tambien el castigo de los autores del atropello, que fueron absueltos por la Córte Suprema.

—

Alemania—Es ya general la costumbre de nombrar agregados militares en ciertas legaciones extranjeras. El Gobierno aleman proyecta ahora otras agregaciones de distinto género. Segun la *Gaceta Nacional*, de Berlin, aquel Gobierno piensa agregar á sus representantes diplomáticos en el extranjero, á contar desde el 1º del próximo Abril, ingenieros arquitectos encargados de informar acerca de las grandes construcciones proyectadas en los paises extranjeros y de los progresos realizados en el arte de la construccion. Se ha pedido ya un crédito de 30,000 márcos para la realizacion de esa idea, que debe tener su primera aplicacion en Paris y en Washington.

—La princesa Isabel de Hesse-Darmstadt, nieta de la Reina Victoria, ha sido pedida en matrimonio por el gran duque de Baden.

Los esponsales se celebrarán despues de visitar la princesa á su augusta abuela.

—

Rusia—La vista del proceso formado en San Petersburgo á Sankofsky y Melikow, dió principio el dia 16, como ya lo sabemos.

Los dos acusados salieron de la fortaleza donde se hallan presos, á las seis de la mañana, conducidos por un fuerte destacamento de cosacos. Sankofsky confesó su crímen, y dijo que aunque pasaba por cristiano ortodoxo, profesaba la religion católica, apostólica y romana. Añadió despues que habia disparado contra el general Tcherevine simplemente para protestar de la forma de gobierno que impera en Rusia. Melikow declaró que no era culpable, y que su mala y disipada conducta lo habia llevado á la situacion en que se hallaba.

El dia 18 terminaba este proceso con una sentencia del consejo de guerra condenando á la horca á Sankofsky, y á Melikow á veinte años de trabajos forzados.

Los defensores de los acusados manifestaron su firme propósito de apelar al tribunal militar superior para obtener una rebaja en la pena.

Ambos acusados han hecho alarde de la mayor presencia de espíritu, y han conservado una actitud respetuosa y muy digna delante del tribunal militar.

Aunque Sankofsky aparece como un mártir de sus ideas políticas, nada hace creer que estuviera de acuerdo con los nihilistas al cometer el atentado que tan caro vá á pagar. Melikow aparece como un hombre á quien sus vicios han relajado al extremo de comprometerse á cometer un asesinato por un puñado de oro.

—A las fiestas que se han de celebrar en Moscou para el coronamiento del Czar asistirán Nassr-Eddin-Chah, Soberano de la Pérsia; el príncipe de Gales, el príncipe real de Dinamarca, el Rey de Grecia, el príncipe imperial Federico Guillermo, hijo del príncipe imperial de Alemania; el archiduque Alberto de Austria y el duque de Edimburgo.

—Lo horroroso seria que todos esos personajes fuesen muertos por una esplosion de dinamita preparada por los nihilistas!

—El general Ignatiew ha aconsejado al Czar la disolucion de la *Santa Liga anti-nihilista* (cuyo nombre indica el objeto que tenia), y para dar el golpe de gracia á esta asociacion, cuyos miembros eran amigos suyos, ha ingerido este párrafo en el ukase que la disuelve:

"Los miembros de la *Santa Liga* que se reconozcan [illegible] colocacion para el servicio de la policía, [illegible] empleos en la policía del Gobierno, [illegible] otorgados."

[illegible] el efecto que estas líneas habrán producido, [illegible] asociados, siendo, como son, todos [illegible] personajes de la mas elevada gerarquía.

—

Turquía—[illegible] gobierno turco ha decidido resueltamente [illegible] á los cristianos del imperio al servicio [illegible] Oficiales [illegible] están encargados de redactar el reglamento de quintas ó enganche, sobre la base del vigente en el imperio aleman.

La Insurreccion en Bosnia y Herzegovina

La Herzegovina está dividida, como se sabe, en dos partes, [illegible] cuales pertenece á la cuenca del Danubio [illegible] á la cuenca mediterránea. [illegible] danubiana es en la que [illegible] insurreccion actual, al Este [illegible] limitan de Norte á Sud la [illegible] Oeste de la Bosnia y al [illegible] Además existe en la cuenca [illegible] parte Sud, en Bilek, sobre [illegible] y algo mas al Sudoeste [illegible] Bocas del Cattaro.

Hemos ya [illegible] nuestros lectores algunos datos [illegible] de esa insurreccion [illegible] del conde Andrassy, [illegible] las provincias [illegible] una sahora, para mayor esclarecimiento [illegible] militar sérbio, el co[illegible] esplicaciones que un [illegible] publicado sobre el a[illegible] Waldemar Becker, ha [illegible]

Dice Becker:

"Para explicar la an[illegible] parte de la poblacion [illegible] que siente una gran [illegible] tud del tratado de Be[illegible] anexionada en vir[illegible] señores los austriaco[illegible] sus honorables [illegible] compone, segun el [illegible] recordar que se [illegible] 448,613 musulmanes, [illegible] censo de 1879, de [illegible] y de 209,391 católicos. [illegible] cismáticos griegos [illegible]

Ahora bien: los católi[illegible] los únicos que creen haber ganado con e[illegible] de dueño, mientras que musulmanes y [illegible] por diversas razones [illegible] han quedado tanto, hostiles á sus nuevos [illegible], siendo, por [illegible]

Otras causas se agregan [illegible] explicar la enemiga de [illegible] anteriores para [illegible] contra el Austria.

Despues de la guerra de 18[illegible] que se habian unido á los mo[illegible] herzegovinos, [illegible] órden de disolverse y vol[illegible] recibi[illegible] en poder del Austria. [illegible] hogares, ya

Negáronse á ello. Entónces [illegible] tenegro recurrió á una estrat[illegible] de Montenegro [illegible] las órdenes del voivoda [illegible] envió á Trebinjé; una vez allí, la briga[illegible] kotitch á vió súbitamente rodeada de tro[illegible] govina se la recibieron con todo género d[illegible] acas que ciendo al propio tiempo imposi[illegible] pero ha[illegible] resisten[illegible] cia.

Intimados á rendir las armas, [illegible] se resistieron. Un abanderado [illegible] temente á entregar su bandera [illegible] aun cuando le hiciesen pedazos [illegible] sólo á un primo del príncipe de [illegible] se hallaba en el estado mayor de [illegible]

En cuanto á las declaraciones [illegible] ki, que trasmitia anteayer nuest[illegible] de Pernambuco, ellas pueden ser [illegible] prendidas leyendo la siguiente [illegible] blica *La Presse*, de Paris:

"En la misma frontera austriaca, [illegible] las autoridades sérbias y montenegrinas, se [illegible] nizan destacamentos de voluntarios [illegible] ponen á unirse con los insurrectos [illegible] herzegovinos.

Ni el príncipe Nikita ni el príncipe Milan [illegible] nen fuerza bastante para impedir qu[illegible] llos corran á unirse con los insurrectos [illegible]

El movimiento insurreccional crece [illegible] de nieve."

El estado en que han quedado las [illegible] salida del *Congo*, de Burdeos, es nada satisfactorio para Austria, pues los telégramas de V[illegible] publican los diarios ingleses presentan la [illegible] de la Dalmacia y la Herzegovina bajo un aspecto alarmante. El Gobierno austro-húngaro ha prohibido á los directores de todos los periódicos de Viena que den noticias sobre los movimientos de tropas, los envíos de municiones y los encuentros que ocurran en el teatro de la insurreccion.

Los montenegrinos apoyan á los insurrectos de la Herzegovina, en ódio al Austria, recordando quizá que una parte del territorio insurrecto estaba actualmente ocupado por las tropas montenegrinas cuando cesaron las hostilidades entre Rusia y Turquía, y que el tratado de Berlin obligó al Montenegro á devolver ese territorio á la Turquía, de cuyas manos pasó á las de Austria.

Al decir del *Daily-News*, el general Jovanovich, que manda las tropas austriacas, parece que tuvo una entrevista con el príncipe del Montenegro, el cual le declaró que sus sentimientos personales no podian ser mejores, pero que no podia responder de los de su pueblo.

El *Tagblatte* de Viena publica un despacho de Mostar, indicando las fuerzas de que disponen los insurrectos, y cuyos informes se considera fidedignos. El número total de insurrectos seria poco más de 4,000 hombres, de los cuales 1,400 están en Herzegovina, 1,800 en Bosnia y 1,000 en Crivoscia. Los de Bosnia parece que tienen una batería de montaña.

La quiebra de "L'Union Générale" de Paris

(Traducido del *Globe*, de Lóndres, para LA NACION)

La noticia recibida en la tarde de ayer, relativa á la prision de los señores Bontoux y Féder, Presidente el uno y Gerente el otro de la *Union Générale*, no causó mucha sorpresa. Alguien debia seguramente responder por las operaciones que tan vasta ruina han originado en Francia, y era natural esperar que los jefes de la asociacion, que habian desempeñado una parte tan prominente, serian de los primeros en ser llamados á cuentas.

De las aseveraciones del Ministro de Justicia, formuladas ayer en la Cámara, parece desprenderse que las espresadas prisiones no serán las últimas, y es una circunstancia en estremo afortunada, no solamente para los individuos arrestados, sino tambien para el público en general, el que no haya probabilidad alguna de que la culpabilidad ó inocencia de aquellos, sea declarada basándose únicamente en consideraciones legales.

La *Union Générale* no era solamente una corporacion organizada para ganar dinero, sino tambien para hacer propaganda religiosa; y exaltados los órganos de la prensa radical con lo que llaman la derrota del partido del Altar y del Trono, no es dudoso prever que se tratará de hacer presion sobre el Gobierno para que trate á los encausados con toda la severidad posible.

Y que las autoridades se inclinan decididamente á usar de esa severidad, lo demuestra el hecho de habérseles negado á los presos la libertad bajo fianza, y el haberse resuelto que sean juzgados por estafa, lo que los colocará á merced de la Policía Correccional, en vez de ser llevados ante el jurado.

Entre tanto, la *Union Générale* ha sido declarada en quiebra, suspendiéndose la reunion de accionistas que debia haber tenido lugar hoy.

El asunto todo se halla hoy, como lo aseguró ayer M. Humbert, en manos de las autoridades judiciales; no pudiendo negarse, por otra parte, que les queda mucho por esplicar á los Sres. Bontoux y Féder.

La especulacion en sus propias acciones llevada á cabo por la Compañía, debido á la cual se elevaron estas forzadamente á un valor totalmente ficticio, es pública y notoria, y si el estallido que acaba de producirse debiera servir para poner término á tal práctica, no habria lo ocurrido dejado de producir algun buen resultado.

M. Humbert aseguró que el Gobierno se proponia presentar un proyecto declarando ilegal la mencionada práctica.

Las Aguas Corrientes
Y LOS INCENDIOS

Nota del Presidente de las Obras de Salubridad

É INFORME DEL INGENIERO BUTTNER

Con motivo de los cargos formulados por el Jefe del Cuerpo de Bomberos

Obras de Salubridad de la Capital, N. 245.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1882.

Señor Ingeniero D. Adolfo Büttner—Remito á Vd. un ejemplar del diario *La Prensa*, en el que se encuentra el parte pasado al Sr. Jefe de Policía de la Capital, por el jefe del cuerpo de Bomberos, D. José Calaza, á consecuencia del incendio acaecido en la noche del 24 del corriente en la casa esquina de Maipú y Cangallo.

En este parte se hacen cargos sérios á la Administracion, que Vd. está en el deber de levantar y de poner todos los medios á su alcance para reparar aquellos que desgraciadamente pudieran tener razon de ser.

Saluda á Vd. atentamente—WENCESLAO POSSE—*Pascual Costa*, Secretario.

Oficina de Ingenieros—N. 326.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1882.

Señor Presidente de la Comision Directiva de las Obras de Salubridad de la Capital.—Contesto la nota de Vd. N.º 245, en la que llama mi atencion, respecto al parte pasado por el Jefe de Bomberos al de Policía, con motivo del incendio que tuvo lugar el 24 del corriente en la esquina de Cangallo y Maipú.

Los cargos que se hacen á la Administracion de Aguas Corrientes no me será difícil levantarlos, por ser infundados, y solo debo suponer que dicho parte fué escrito bajo la impresion de que naturalmente ha estado dominado el señor Calaza, despues de un suceso tan desagradable.

Es sabido que la Administracion nunca ha tenido ni tiene empleados para atender á los incendios, y si alguna vez asisten los del Empresario, es porque quieren; el servicio de aquellos queda concretado al de sus obligaciones de oficina; es decir, de atender al público de la mejor manera posible, dados los elementos de que se dispone.

Es sabido que siendo estos deficientes, la Comision resolvió poner en práctica desde el 15 de Diciembre del año próximo pasado la provision alternativamente intermitente, y que ha regido hasta la fecha, desde las 6 a. m. hasta las 6 p. m.

Sin embargo, es sabido tambien que, aun con este sistema, la provision es escasa en los dias calurosos, y digo esto, porque recien de 11 de la noche en adelante se logra hacer llegar el agua al depósito de Lorea.

En vista de esto, toda responsabilidad de que se quiere inculpar á la administracion, queda de hecho destruida.

Debo hacer presente que con fecha 13 de Diciembre la Administracion, en prevision de los incendios, dió cuenta al Jefe de Policía que iba á poner en práctica el sistema intermitente, y al efecto le indicaba dónde tendria que ocurrir á dar aviso, para proveer de agua la seccion en que tuvieran lugar, dado el caso que lo fuera en una desprovista.

De dicha nota claramente se desprende que las obligaciones de los empleados de la administracion quedan eliminadas desde las 6 p. m. hasta las 6 a. m., y solo es de estrañar que el Jefe de Bomberos, cuya única preocupacion es la que indica su título, no haya sido mas previsor, conociendo, como pretende conocer, la deficiencia del servicio de Aguas Corrientes, pues que para él solo existen en apariencia, y digo previsor porque podia haberse puesto de acuerdo con la Administracion, para tomar las medidas necesarias, en el sentido de reglamentar la manera con que esta deberia concurrir en los casos de incendio durante la noche, ó mas bien dicho durante las horas en que la provision es constante.

Es poco lógico, tratándose de un parte oficial, hacer cargos, eligiendo para víctimas á personas que no existen, y digo esto, porque con lo que antecede basta y sobra para probar que los empleados de la administracion jamás han tenido que intervenir en los incendios de una manera obligada; luego donde no hay obligacion mal puede existir responsabilidad.

Con esto creo dejar contestados todos los párrafos de la nota del señor J. Calaza, en que de una manera insidiosa pretende responsabilizar á la Empresa de Aguas Corrientes, pues á nada conduciria contestar los consejos que en tono autoritativo dá al señor Jefe de Policía, respecto de la manera cómo debia proceder con los encargados de las Aguas Corrientes, que en este caso no son otros que el que suscribe y los empleados de su dependencia.

Es incuestionable, señor Presidente, que los elementos de que dispone el cuerpo de bomberos son completamente inútiles; con esto no pretendo responsabilizar á su jefe, porque me consta que desde años atrás viene, tanto él como sus antecesores, solicitando la renovacion de ellos; sin embargo, algun descuido debe haber por parte del personal encargado de su conservacion, como he tenido ocasion de observarlo en el incendio que tuvo lugar últimamente en la calle de Garantías, entre Cangallo y Piedad, y que, segun entiendo, se ha repetido en el que motiva la presente.

En prueba de lo que dejo mencionado respecto de los empleados, diré que, sin embargo de no tener obligacion alguna, la noche del incendio ocurrió al sitio del mismo el señor Cárlos Molina, auxiliar de esta oficina, quién indicó á alguno de los oficiales la conveniencia de mandar al taller del Empresario para dar aviso: á esto, se le contestó que todo estaba arreglado y habiéndose expuesto el señor Molina á recibir culatazos de la tropa allí estacionada, se retiró, yendo personalmente á dar aviso, resultando que los bomberos ni la policía habian concurrido allí, quizá por olvido ó ignorarlo: fué entónces que el señor Molina dispuso se cerrara la seccion Sud de la ciudad, reconcentrando la presion, y, segun las observaciones hechas en el manómetro de presion en el Establecimiento de Bombas, resulta que á las 10 p. m. habia dos piés de agua en el Depósito de Lorea, á las 11, 6 piés, y á las 12, 10 piés, cantidad de agua suficiente para disponer de presion.

La accion de la Policía se concretó, como de costumbre, á dar aviso en el Establecimiento de Bombas, donde es completamente inútil concurrir, pues que por ese hecho, las máquinas no reciben mas impulso, ellas trabajan constantemente con la presion de que prudentemente puede disponerse.

Por escepcion, concurrió á esta administracion una persona, quien fué atendida por el portero, indicándole fuera á casa del Empresario, de manera que el señor Calaza ha sido mal informado al asegurar que "no habia nadie, que la casa estaba cerrada, y que así se comprende el abandono completo por los empleados de las Aguas Corrientes."

Por último, Sr. Presidente, si nada de lo expuesto eximiera á la administracion de los cargos hechos por el Sr. Calaza, este señor se encarga de hacerlo en el párrafo que al efecto trascribo:

Dice el Sr. Calaza: "Una vez llegados allí, establecimos cuatro columnas en las bocas de incendio mas inmediatas y principiamos á combatir el devorador enemigo, tratando de evitarle toda comunicacion que pudiera hacerlo mas temible, y concentrarlo, pues la escasez del agua nos hacia imposible el tratar de dominarlo."

A estas cuatro columnas, es necesario agregar una manga más; pues que una de aquellas estaba provista de doble manga, de manera que siendo el cinco de 0 m 05 de diámetro, y el caño abastecedor solo de 0 m. 076, se concibe fácilmente que los mismos bomberos se encargaran de inutilizar la presion, y, por consiguiente, disminuir el volúmen de agua, hechos que muchas veces ha tenido lugar, y que no necesita de comentarios.

Saluda á Vd.—*A. F. Büttner*—Febrero 28 de 1882.

Publíquese—POSSE—*Pascual Costa*.

[illegible]STRO DE LA PROPIEDAD

[illegible] gado del Registro hace saber á los [illegible] de bienes raices en la Capital [illegible] se encuentra abierta al servicio [illegible] el dia 24 del corriente mes de [illegible] calle Alsina núm. 56 y que [illegible] á inscribir sus títulos en la [illegible] previstos por la ley orgánica [illegible] les que dice así:

TITULO XIV

REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DE HIPOTECAS, DE EMBARGOS É INHIBICIONES

CAPÍTULO I

De los títulos que deben inscribirse

Art. 215 Créase en la Capital de la República una oficina de Registro de propiedades, hipotecas, embargos ó inhibiciones.

Art. 216 En esta oficina se inscribirán:

1º Los títulos traslativos de dominio de inmuebles ó derechos reales, impuestos sobre los mismos.

2º Los títulos en que se constituyan, reconozcan, modifiquen ó estingan derechos de hipoteca, usufructo, uso, habitacion, servidumbre ó cualquier otro derecho real.

3º. Los actos ó contratos en cuya virtud se adjudiquen bienes inmuebles ó derechos reales, aun cuando sea con la obligacion por parte del adjudicatario de transmitirlos á otro, ó invertir su importe en objetos determinados.

4º. Las sentencias ejecutoriadas, que por herencia, prescripcion ú otra causa reconocieren adquirido el dominio ó cualquier otro derecho real sobre inmuebles.

5º. Los contratos de arrendamiento de bienes raices por tiempo determinado, que exceda de un año.

6º. Las ejecutorias que dispongan el embargo de bienes inmuebles ó que inhiban á una persona de la libre disposicion de los mismos.

Art. 217 Las inscripciones ordenadas en el artículo anterior solo serán obligatorias para los títulos, actos, ó contratos celebrados con posterioridad al establecimiento del Registro creado por esta ley, salvo lo dispuesto por el Código Civil en materia de hipotecas.

Art. 218 Para que puedan ser inscritos los títulos espresados en el artículo 216, deberán estar consignados en escritura pública, ejecutoria ó documento auténtico.

CAPÍTULO II

De la forma y efectos de la inscripcion

Art. 219 Podrá solicitar indistintamente la inscripcion de los títulos:

1º El que trasmita el derecho.

2º El que lo adquiera.

3º El que tenga la representacion legal de cualquiera de ellos.

4º El que tenga interés en asegurar el derecho que se deba inscribir.

Art. 220 Toda inscripcion deberá contener, bajo pena de nulidad, las circunstancias siguientes:—

1º La fecha de la presentacion del título en el Registro, con expresion de la hora.

2º La naturaleza, situacion, medida superficial y linderos de los inmuebles, objeto de la inscripcion.

3º La naturaleza, valor, estension, condiciones y cargas de cualquiera especie del derecho que se inscriba.

4º La naturaleza del título que se inscriba y su fecha.

5º El nombre, apellido y domicilio de la persona á cuyo favor se haga la inscripcion.

6º El nombre, apellido y domicilio de la persona de quien procedan inmediatamente los bienes ó derechos que se deban inscribir.

7º La designacion de la oficina ó archivo en que existe el título original.

8º El nombre y jurisdiccion del Juez ó Tribunal que haya espedido la ejecutoria ú ordenado la inscripcion.

9º La firma del encargado del Registro.

Art. 221. Si el título fuese un documento privado que haga constar un contrato de locacion, deberá ser reconocido por los otorgantes ante el encargado del Registro, quien lo agregará al protocolo con la debida constancia del reconocimiento.

Art. 222. En la inscripcion de los contratos en que haya mediado precio ó entrega de dinero se hará mencion del que resulte del título así como de la forma en que se hubiese hecho ó convenido el pago.

Art. 223 Si la inscripcion fuese de traslacion de dominio, espresará si esta se ha verificado á título gratuito ú oneroso, y si se ha pagado el precio al contado ó se ha estipulado plazo; en el primer caso, si se ha pagado todo el precio, ó qué parte de él; y en el segundo, la forma y plazo en que se haya estipulado el pago. Iguales circunstancias se espresarán tambien si la traslacion de dominio se verificase por permuta ó adjudicacion en pago, y si cualquiera de los adquirentes quedase obligado á abonar al otro alguna diferencia en dinero ó efectos.

Art. 224. Las inscripciones hipotecarias de crédito espresarán en todo caso el importe y plazo de la obligacion garantida y del interés estipulado, sin cuya circunstancia no se considerará este asegurado por la hipoteca.

Art. 225 Las inscripciones de servidumbre se harán constar:

1º En la inscripcion de propiedad del predio sirviente.

2º En la inscripcion de propiedad del predio dominante.

Art. 226 El cumplimiento de las condiciones suspensivas, resolutorias ó rescisorias de los actos ó contratos inscriptos, se hará constar en el Registro, bien por una nota marginal firmada por el encargado del Registro, si se consuma la adquisicion del derecho, ó bien por una inscripcion á favor de quien corresponda, si la resolucion ó rescision llega á verificarse.

Tambien se hará constar por medio de una nota marginal, siempre que los interesados lo reclamen ó el Juez lo mande, el pago de cualquier cantidad que haga el adquirente ó deudor despues de la inscripcion.

Art. 227 Inscripto en el Registro cualquier título traslativo del dominio de inmuebles, no podrá inscribirse ningun otro de fecha anterior por el cual se trasmita ó grave la propiedad del mismo inmueble.

Art. 228 Las escrituras públicas de actos ó contratos que deban inscribirse, espresarán por lo menos todas las circunstancias que bajo pena de nulidad debe contener la inscripcion y sean relativas á las personas de los otorgantes, á los bienes y á los derechos inscriptos.

Art. 229 Sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Civil respecto de las hipotecas, los actos ó contratos á que se refiere la presente ley solo tendrán efecto contra terceros desde la fecha de su inscripcion en el Registro.

Art. 230 Una vez establecido el Registro creado por esta ley, ningun escribano podrá estender, aunque las partes lo soliciten, escritura alguna que trasmita ó modifique derechos reales, sin tener á la vista el certificado del encargado del Registro, en que conste el dominio del inmueble y sus condiciones actuales, bajo pena de destitucion del cargo, sin perjuicio de las responsabilidades civiles.

Art. 231 Para determinar la preferencia entre dos ó mas inscripciones de una misma fecha relativas al mismo bien, se atenderá á la hora de la presentacion en el Registro de los títulos respectivos.

Art. 232 Se considera como fecha de la inscripcion para todos los efectos que esta deba producir la fecha del asiento de la presentacion que deberá constar en la inscripcion misma.

Art. 233. Las inscripciones de los títulos espresados en el artículo 216 serán nulas cuando carezcan de las circunstancias comprendidas en el artículo 220.

Art. 234. La inscripcion no revalida los actos ó contratos inscriptos, que sean nulos con arreglo á las leyes.

Art. 235. Las inscripciones en el Registro de la propiedad servirán como títulos supletorios en los casos en que se hubiesen estraviado los Protocolos ó escrituras matrices.

Art. 236. Las inscripciones determinarán por el órden de su fecha la preferencia del título.

TELEGRAMAS

Servicio especial para LA NACION

LONDRES, Febrero 27.

La Cámara de los Lores ha discutido la proposicion de que se nombrara una Comision Legislativa, encargada de levantar una informacion acerca de los sucesos que se desarrollan en Irlanda, y á pesar de la oposicion del Gobierno la ha aprobado.

Corre el rumor de que la Cámara de los Comunes será disuelta, ó que, en el caso contrario, Gladstone dará su dimision. El jefe del Gabinete ha declarado en dicha Cámara que la informacion sancionada por la de los Lores, es, por el momento, peligrosa y ha pedido sobre este asunto un voto de confianza.

La Cámara ha fijado el juéves próximo, 2 de Marzo, para ocuparse de esta cuestion.

AGENCIA HAVAS.

Montevideo, Febrero 28.

A "LA NACION".

Considerando que el texto de la renuncia que de su puesto ha presentado el Presidente de la República, Dr. Vidal, es un documento del mayor interés en estos momentos, y aunque ayer trasmití en sustancia su fondo, lo reproduzco hoy, copiándolo de la nota misma que actúa en la Secretaría de la Asamblea General.—Dice así:

Honorables Senadores y Representantes:—Es de pública notoriedad que el estado de mi salud no me permite desempeñar por mas tiempo el alto puesto de Presidente de la República con que fuí honrado por la Honorable Asamblea General en Marzo de 1880, y en consecuencia vengo á pediros que os digneis aceptar mi renuncia indeclinable.

Tiene el honor de saludar á la Honorable Asamblea con la mayor consideracion y respeto.—*Francisco A. Vidal.*

Tan pronto como la renuncia fué leida en la Asamblea General, pasó á una Comision especial nombrada para informar sobre ella, y que era compuesta de los señores Bauzá, Capurro, Figueroa, Bustamante, Carina, Garzon y Ruckert.

Esa comision formuló un proyecto de resolucion aceptando la renuncia, proyecto que fué sin oposicion aprobado por la Asamblea General.

En consecuencia, y quedando fuera del poder el Presidente, recibióse provisoriamente del mando, hasta elegirse nuevo Jefe del Ejecutivo, tiempo que no pasará de 48 horas á lo sumo, el señor D. Alberto Flangini, Presidente de la Cámara de Senadores.

Así que el Sr. Flangini se recibió del mando, los ministros Vilaza y Cuestas, que desempeñan respectivamente las carteras de Gobierno y Hacienda, le presentaron sus renuncias de los puestos que desempeñan.

El Ministro de la Guerra, General Santos, es esperado mañana de su estancia, donde actualmente se encuentra. Una comision saldrá á recibirlo.

El dia 2, en que tendrán lugar la parada y demás festejos en honor del nuevo Presidente que sea elegido, ha sido declarado dia de fiesta.

La eleccion de nuevo Presidente tendrá lugar mañana.

El Corresponsal.

Montevideo, Febrero 28, 3½ p. m.—*A la Bolsa*—Janeiro, *Cervántes*; Cádiz, *Grave Aug Banzen*.—Deuda amortizable á 17⅞—1000 cueros americanos de 20 libras á 75—Faenado aquí hasta la fecha 99,800 cabezas—Sale el *Villa del Salto*.

NOTICIAS

Apertura de la Exposicion—En LA NACION de ayer publicamos la nota dirigida anteanoche por el Club Industrial á la Comision Inspectora de la Exposicion, pidiendo se señalase el dia 8 del presente mes para la apertura de dicha fiesta. A la vez, dimos un extracto de la comunicacion que el Presidente de la Comision Inspectora dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores, anteanoche mismo, adjuntando aquella nota.

Al pié de esos documentos ha dictado el Gobierno Nacional el decreto que publicamos en seguida, señalando el dia 15 del presente mes de Marzo para la apertura de la Exposicion.

Hé aquí ese decreto:

Departamento de Relaciones Exteriores.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1882.—En vista de lo expuesto en las dos notas que preceden de la Comision Directiva del Club Industrial y de la Comision Inspectora de la Exposicion Continental, en los cuales se hace presente la necesidad de postergar por algunos dias más la apertura de esa Exposicion; y teniendo en consideracion que la Comision Directiva del Club Industrial manifiesta que por dificultades imprevistas, se han atrasado los trabajos de ornato, así como los de la recepcion de los productos á exponerse; pero que, despues de haber consultado con los Delegados de las diversas secciones de la Exposicion, puede asegurar que el ocho del entrante mes estará todo arreglado para la inauguracion.

Que, no obstante, la Comision Inspectora aconseja, en prevision de contingencias que pudieran ocurrir, la postergacion del acto hasta el dia 15 del entrante mes.

Que el P. E. encuentra muy atendible esa observacion, no solo por las razones en que se funda, sinó tambien por la de dar mayor tiempo para que todos los arreglos estén cumplidamente preparados para el acto de la solemne apertura, el Presidente de la República decreta:

Art. 1º Señálase el dia 15 de Marzo próximo, á las 3 de la tarde, para la inauguracion oficial de la Exposicion Continental.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—JULIO A. ROCA—*V. de la Plaza.*

Lotería Municipal—Oportunamente dimos cuenta de haberse resuelto, en acuerdo general de Ministros, acceder al establecimiento de la Lotería en esta Capital, que fué solicitado por el Presidente de la Corporacion Municipal.

Hé aquí ahora el decreto respectivo, expedido ayer por el Ministerio del Interior:

Buenos Aires, Febrero 28 de 1882—Vista la precedente nota en que la Comision Municipal de la Capital solicita autorizacion para establecer la Lotería en el Municipio, á fin de crear recursos para el sostenimiento de los establecimientos de Beneficencia que corren á su cargo, y considerando que el H. Congreso ha aceptado con tal objeto esta fuente de renta en el proyecto de Ley Orgánica de la Municipalidad sancionado en el año ppdo. y que fué devuelto por el P. E. con observaciones que no se relacionan con la presente materia, el Presidente de la República en Consejo de Ministros, acuerda:

Art. 1º Autorízase á la Comision Municipal de la Capital, para establecer una Lotería de Beneficencia bajo las bases determinadas en los artículos siguientes.

Art. 2º La administracion y vigilancia interna deberán confiarse á una Comision de personas honorables que se designará por la Municipalidad, cuyo servicio durará dos años y será renovada por mitad anualmente.

Art. 3º El cargo de miembro de la Comision administradora de la lotería será gratuito é incompatible con el de empleado dependiente de la Municipalidad.

Art. 4º El sistema que deberá aplicarse será el de extraccion de una cantidad de números, de entre otra determinada con anterioridad para adjudicarles los premios que hayan sido ofrecidos.

Art. 5º La cantidad que se destine mensualmente para este objeto no podrá esceder de la de *doscientos mil pesos moneda nacional*, distribuidos en la forma que se considere mas conveniente.

Art. 6º Además de la cantidad expresada en el artículo anterior, podrán sortearse tambien loterías extraordinarias siempre que en ellas no se invierta una suma mayor de *cuatrocientos mil pesos* al año.

Art. 7º En todas las loterías deberá asignarse el 80 % para premios, los que se repartirán en la forma en que hayan sido ofrecidos por los programas.

Art. 8º El producido líquido de la lotería será empleado por la Municipalidad en el sostenimiento y ensanche de los establecimientos de Beneficencia de la Capital subvencionados por el Tesoro Público, en la proporcion requerida por las necesidades de cada uno.

Art. 9º La Municipalidad determinará el número y la renta de los empleados que deban funcionar bajo las órdenes de la Comision Administradora y someterá á la aprobacion del Gobierno un reglamento interno de administracion en que se determinen las funciones de los miembros de dicha Comision y de los empleados.

Art. 10 Los gastos que origine el cumplimiento de este acuerdo serán pagados con el producido líquido de la lotería.

Art. 11. Comuníquese, etc.—ROCA—*Bernardo de Irigoyen*—*V. de la Plaza*—*Juan J. Romero*—*E. Wilde*—*Benjamin Victorica*.

Robo mayúsculo—D. Jorge Stump, corredor de Bolsa, era una persona muy conocida en esta ciudad, particularmente en el comercio.

Fundador del banco "Franco-Platense" de Montevideo, con sucursal en Buenos Aires, cuyo éxito desastroso (para los accionistas y clientes) es de todos conocido, despues de haber permanecido alejado de los negocios por algun tiempo, reapareció en esta plaza como corredor de Bolsa.

No era mucha la confianza que *el cojo Stump* inspiraba, pero no faltaban personas que hicieran con él diversas operaciones comerciales. Una de ellas, la principal sin duda, era el señor Antonio Maréchal, dueño del Hotel de la Paz.

D. Jorge Stump desapareció ayer y la noticia del suceso corrió con la velocidad del rayo por todo el mercado y especialmente en la Bolsa, donde, segun se dijo, dejaba varias víctimas.

Pero la principal de estas debia ser, lógicamente, el que mayor confianza depositó en ese corredor; es decir, el señor Maréchal. Y así ha sucedido, en efecto.

La carta siguiente, que este señor nos envió ayer, hace conocer con perfecta exactitud el monto de la cantidad que el cojo Stump le ha tomado:

Sr. Director de LA NACION.

Muy señor mio:—Se han hecho versiones erradas sobre el robo de que he sido víctima y pido á Vd. se sirva rectificarlas por medio de la presente.

Sucede que durante mi permanencia en Europa el señor Stump era el encargado de colocar en plaza capitales que le confiaba mi apoderado en ésta.

Llego yo en momentos en que Stump tenia en su poder 450,000 francos que me pertenecian.

Anteanoche se presentó en el Hotel de la Paz diciendo á mi apoderado que por ayer le traeria el dinero y, como ya se sabe, en vez de cumplir su compromiso, se ha fugado.

Hago esta ligera exposicion de lo sucedido porque ha llegado á hablarse de dinero entregado por mí para juegos en la Bolsa, cosa que no he hecho jamás, pues la única mision de Stump con mis capitales era la de colocarlos á interés, segun consta de los recibos que obran en mi poder.—Soy de Vd., señor Director—*A. Maréchal.*—Buenos Aires, Febrero 28 de 1882.

Cuando el señor Maréchal se convenció de la desagradable realidad de lo ocurrido, dió aviso de ello á la Policía, la que adoptó las medidas de que damos cuenta en seguida, procurando echar el guante al fugitivo.

El Comisario de la seccion 1ª fué comisionado para trasladarse al vapor *Umberto I.*, cuya salida para Europa estaba anunciada para ayer.

Se solicitó tambien el concurso de la Jefatura Provincial, se despachó un telégrama para el Rosario y se impartieron diligentes órdenes para la captura del prófugo, sobre las cuales guardamos silencio, aconsejados por la indispensable reserva que el caso requiere.

Entre las varias víctimas que digimos habia hecho Stump, se cuenta el señor Carrau, domiciliado en San José de Flores, á quién sabemos le ha llevado tambien una fuerte suma de dinero.

Lo mismo le ha sucedido al corredor Higginhotom y al Dr. Christiani, al primero de los cuales le lleva Stump noventa mil $ m/c y al segundo una cantidad mas crecida, cuyo monto no hemos podido averiguar.

Stump es suizo-aleman y hace algunos años que es conocido en el comercio de nuestro país.

Tiene su familia establecida en la calle de Piedad núm. 1128.

Ayer el señor Maréchal habló con la señora del prófugo, la que se mostró en estremo sorprendida de la conducta de su esposo.

Cuando Stump estableció en Montevideo el Banco "Franco-Platense" habia allí una Comision Inspectora de estos establecimientos que pasaba mensualmente revista de ellos.

Cuando le tocaba su turno á la casa de Stump, como este no tenia capital, y la emision de sus billetes no era mas que un fraude, se convenia con un especulador de Bolsa para que depositara momentáneamente en la Caja del Banco el capital necesario, á fin de obtener el visto bueno de la Comision Inspectora.

Este convenio se hacia bajo la base de un crecido interés, estando dos dependientes del aludido corredor ocultos y bien armados, para, una vez concluida la visita de la Comision, llevarse el dinero.

Stump envió hace algunos dias un telégrama á un pariente que tiene en Montevideo, para que le avisara inmediatamente que Maréchal pasara por aquella ciudad hácia esta, en su viaje de regreso de Europa.

Correspondencia de Castelar—El *Congo* nos ha traido una nueva y muy interesante correspondencia del Sr. Castelar, que publicaremos mañana por no permitírnoslo hoy la falta de espacio.

El cobro de costas en los Juzgados de Paz—Con motivo de una consulta hecha al Ministerio de Justicia por el Juez de Paz de la seccion 11, D. Ignacio Ferrando, sobre el cobro de costas por los Secretarios y Oficiales de Justicia, se ha dictado ayer la siguiente resolucion, con carácter general:

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública—Buenos Aires, Febrero 28 de 1882—Manifiéstese en contestacion que la Ley no autoriza á los Jueces de Paz y funcionarios de su dependencia á cobrar ninguna clase de costas ni emolumentos; hágase saber á quién corresponda y publíquese.—*E. Wilde.*

Colonizacion—Nos ha enviado el Dr. D. Francisco Latzina un artículo sobre colonizacion, al que ha dado motivo uno de LA NACION titulado: "La civilizacion y la tierra baldía", que fué inspirado por otro anterior del mismo Sr. Latzina.

La falta de espacio nos obliga á demorar por uno ó dos dias la insercion del recibido ayer, por cuya causa pedimos disculpa á su ilustrado autor.

Más sobre la Exposicion—En números anteriores nos hemos ocupado de algo referente á la venta anticipada de 40,000 entradas á la Exposicion, sin tomar en ello intervencion la Comision Inspectora Nacional.

Para dejar bien sentados los hechos, insertamos á continuacion las notas pasadas por el Sr. Calvo al Presidente del Club Industrial, y al señor Schwartz.

Ellas confirman cuánto al respecto digimos en los números mencionados.

Hé aquí dichas notas:

Buenos Aires, Febrero 27 de 1882.—Al Sr. Presidente del Club Industrial, D. Enrique Urien.—Señor Presidente:—Por su nota del 25 recibida hoy, me impongo que el Señor Schwartz ha declarado, que la carta que me dirigió el 22, era de carácter *privado ó personal*; y esa Comision Directiva agrega que "ella no ha tomado ni ha tenido ingerencia directa en lo obrado por el señor Schwartz, quien ha procedido aisladamente y fuera de todo acuerdo"; lo que sabia por el mismo señor Schwartz.

Sin entrar á discutir los asertos de la Comision Directiva, ni las afirmaciones del señor Schwartz en su seno, cúmpleme, sin embargo, declarar que la naturaleza de las cuestiones envueltas en las cuatro preguntas que el señor Schwartz menciona, en su carta del 22, (cuya cópia sigue) no puede en manera alguna considerarse personal, sino al contrario, eminentemente oficial. Pregunta el señor Schwartz:

1º Tiene el Superior Gobierno que fijar el dia de la apertura y tomar intervencion en la inauguracion?

2º ¿Deseaba saber hasta qué punto se estiende la garantía del Superior Gobierno con los expositores y si toma intervencion en la recepcion y entrega de los artículos expuestos?

3º Si el Superior Gobierno toma intervencion en la venta de los boletos, y propongo, en este caso, que un empleado del Superior Gobierno reciba los boletos inutilizados en la puerta de entrada de la Exposicion.

4º Si el Superior Gobierno garante las operaciones comerciales hechas por la Comision Directiva de la Exposicion Continental.

Las preguntas se contestan á sí mismas; pero siento muy de veras no haber comprendido que el señor Schwartz solo queria oir mi opinion particular, porque la habria rehusado sobre asuntos oficiales á mi cargo y eso le habria evitado el disgusto que ha sufrido.

Por otra parte, refiriéndose las preguntas á asuntos relativos á la Exposicion, no se podia presumir que procediera yo á emitir opinion sin consultar á la Comision que presido, tratándose de puntos que pueden considerarse fundamentales.

No pongo en duda la intencion del Sr. Schwartz; solo me refiero á lo que resulta de sus mismas preguntas escritas.

En cuanto á lo demás, si he dado lectura al Sr. Presidente Urien de la carta fecha 22, del Sr. Schwartz, lo he hecho en cumplimiento de mi deber y muy especialmente por no haber recibido, como aun no tengo, detalle alguno sobre la venta de cuarenta mil entradas á la Exposicion, en condiciones que esta Comision necesita conocer y espera saber, oficialmente, para apreciarlas.

Yo creí, al contrario, que sus intereses exigian una consulta á la Comision Nacional, sin la cual no habria tampoco procedido yo, Presidente de ella, á abrir opinion alguna.

En cuanto á los hechos aludidos, me eran ya conocidos por rumores, aún cuando falten todavia á esta Comision los datos que han de servirla para aprobar ó reprobar el contrato de venta de boletos á que ellos se referian.

Saludo al señor Presidente con toda mi consideracion.—N. A. CALVO—*D. Salvatierra*, Secretario.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1882—Al Sr. D. Felipe Schwartz, miembro de la Comision Directiva del Club Industrial.

Estimado señor:

Le incluyo cópia de mi contestacion á la nota de la Comision Directiva que sirve tambien de respuesta á su carta del 25.

Usted, Sr. Schwartz, ha procedido en su perfecto derecho y no tiene de qué arrepentirse, porque V. prestó su dinero á condicion de que el contrato seria aprobado por esta Comision y hasta este momento ninguna comunicacion ha venido de la existencia de tal contrato.

Usted podrá hacerme toda clase de preguntas como lo ha hecho, y yo tenia el de no contestarlas, como lo hago.

No por falta de cortesía, ni de respeto á Vd., sinó por falta de competencia y autoridad propia para decidir sobre los puntos en cuestion.

Debo recordarle, antes de cerrar la presente, que tanto la existencia del contrato de venta de las 40,000 entradas como los demás tópicos de sus preguntas, me habian sido ya comunicados particularmente por el Sr. Seguí, ingeniero de la Comision.

Deplorando el mal rato que inocentemente le he causado, tengo el gusto de reiterarle las seguridades de mi sincera consideracion.—N. A. CALVO—*D. Salvatierra*, Secretario.

—Hasta ayer, á última hora, el Club Industrial no habia remitido la lista de los vencimientos á pagar, único requisito que exige la Comision Inspectora para ordenar el pago, de acuerdo con la ley de su creacion y con las atribuciones que se le dieron por el acuerdo extraordinario de Octubre de 1881.

—La Comision Inspectora celebró ayer una larga conferencia con el Ministro de Relaciones Exteriores, con motivo de la nota que á éste pasó el Club Industrial, quejándose de la intervencion fiscalizadora de aquella y nombrándolo árbitro en las dificultades suscitadas entre ambas corporaciones.

Segun nuestros informes, la Comision Inspectora no aceptará la intervencion arbitral que pretende el Club Industrial conferir al Ministro de Relaciones Exteriores en todo aquello que se refiera á la inversion de fondos.

Nada se resolvió ayer en definitiva; hoy deberá continuar la conferencia.

Inauguracion del mercado Rivadavia—El nuevo mercado construido en la esquina de las calles de Azcuénaga y Rivadavia, con salida á la calle de la Piedad, fué inaugurado ayer.

Sin ser precisamente un modelo de mercado, es á no dudarlo el mas higiénico de todos los de la ciudad. Tiene una ancha calle en el centro, no tiene habitaciones sobre los *puestos* y el *muelle* está en un grande y hermoso galpon.

La inauguracion fué celebrada con un banquete espléndido, en el mismo mercado, servido por la confitería del Aguila, al compás de tres bandas de música que alternativa ó incesantemente tocaban.

La comida fué opípara, los vinos deliciosos y el espíritu de la concurrencia excelente.

Se habló mucho; debemos hacer mencion especial, entre los oradores, del Dr. Urien y del Sr. D. Baldomero Carqueja Fuentes, corresponsal de *O Cruzeiro* y *O Globo*, de Rio Janeiro, en la Exposicion Continental, caballero estimable y distinguido, que habiendo empezado á hablar en medio del auditorio mas adverso que pueda tener un orador, acabó electrizándolo y arrebatándolo con el brillo de su palabra elocuente.

Servicio policial de la Provincia—Por el Ministerio de Gobierno de la Provincia se ha espedido ayer el siguiente decreto:

"Buenos Aires, Febrero 28 de 1882.—Habiendo manifestado el Jefe de Policía que las Comisarías de frontera han concluido la mision que se les confió, por haber desaparecido totalmente los boleadores de avestruces y cuatreros que merodeaban por la parte semi-desierta de la Provincia;—y considerando:

Que el servicio preventivo y el cuidado de esas regiones no se perjudicarian retirando la primera comisaría de frontera, cuyo asiento es Blanca Grande, porque todo ese territorio puede ser servido por la policía de Bolivar, Tapalqué y Olavarría, á que pertenecen. Considerando, además, que es una necesidad muy sentida proveer á la vigilancia policial de la zona provincial comprendida entre Bahía Blanca á Patagones, por la que se efectúan constantes robos de hacienda, que pueden evitarse con los elementos que la ley general del presupuesto ha puesto en manos del P. E., ha acordado y decreta:

Art. 1º La Comisaría de Frontera, situada en Blanca Grande, con su dotacion actual, pasará á prestar sus servicios en el fortin Mercedes, paso del Colorado.

Art. 2º Además de las obligaciones generales que tiene la Policía, esta Sub-comisaría tendrá las de Comisarías de Tablada, para toda hacienda que cruce por su distrito.

Art. 3º Por el Ministerio de Hacienda se hará saber al Jefe de Policía los deberes que tendrá que llenar, el procedimiento que debe seguir en casos de hacienda cuyo orígen legítimo no se acredite, ó que transite sin los requisitos legales,—ó que sea detenida por falta de dueño verdadero.

Art. 4º Todo delincuente que sea aprehendido, será remitido con la sumaria informacion al Juez competente, por intermedio del Departamento Central.

Art. 5º Comuníquese, etc.—ROCHA—*Carlos D'Amico.*

Administracion Nacional de Vacuna—Creando la Administracion Nacional de Vacuna, de acuerdo con lo que prescribe la ley de presupuesto vigente, se dictó ayer el siguiente decreto:

Departamento del Interior.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1882.—De conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto para el corriente año, el Presidente de la República decreta:

Art. 1º Créase una Administracion Nacional de Vacuna, que bajo la direccion é inmediata dependencia del Departamento Nacional de Higiene, estará á cargo de un profesor de medicina como administrador y de dos practicantes auxiliares.

Art. 2º Esta reparticion suministrará el virus preservativo á las administraciones locales de las Provincias, al Ejército y á la Armada.

Art. 3º El Departamento Nacional de Higiene queda encargado de proyectar un reglamento para la oficina de vacuna.

Art. 4º Invítese á los Exmos. Gobiernos de Provincia á crear oficinas de vacuna á las cuales la Administracion Nacional suministrará constantemente el *virus vaccínico* y el Departamento Nacional de Higiene todas las indicaciones convenientes para la propagacion de dicho preservativo.

Art. 5º Nómbrase administrador Nacional de vacuna al Dr. D. Manuel Flugerto y practicantes auxiliares á D. Juan Arias y D. Samuel Gache, con los sueldos que les asigna el Presupuesto.

Art. 6º Comuníquese, etc.—ROCA—*Bernardo de Irigoyen.*

Pensionistas militares—Mañana se procederá á pagar á los pensionistas militares sus haberes por el mes de Enero pasado.

3

FOLLETIN

EL FUSIL DEL REY

VIAJE DEL MAYOR SERPA PINTO EN EL AFRICA CENTRAL

(*Traducido para* LA NACION)

El jefe dió un paso: el mayor disparó el tiro. Su puntería era tan segura, que hubiera tendido á sus piés al insolente salvaje. Pero, ¿qué hubiera sucedido?

La tribu entera se habria levantado contra la caravana, sacrificándola infaliblemente. Verissimo se encontraba á la sazon cerca de su patron, y habia previsto las consecuencias de este acto de sumaria justicia. Desvió el brazo del mayor y la bala fué á atravesar la pared de la cabaña. Al salvar la vida del jefe, salvó la de todos sus compañeros.

Los negros, pálidos y trémulos, huyeron tan lejos como lo permitian las dimensiones de la cabaña, mientras que las mujeres lanzaban agudos gritos.

Al mismo tiempo, estrepitosas carcajadas se hicieron oir cerca de la puerta. El mayor volvió la cabeza. Augusto y un hombre de su escolta, llamado Manuel, se veian á la entrada de la cabaña con el fusil en la mano prontos á defender á su amo; detrás de ellos seguia el resto de la pequeña tropa.

En tono confidencial, Verissimo previno al jefe que haria mejor en retirarse sin provocar las iras del estranjero, cuyas armas seguras y terribles darian cuenta de toda su tribu.

Los malhadados visitantes se apresuraron á seguir el consejo, y ganaron la puerta en el mas profundo silencio.

Despues de su partida, Verissimo y algunos servidores fieles se acostaron en el umbral de la cabaña.

—Amo, podeis dormir tranquilo, le digeron. No pasarán sinó por encima de nuestro cuerpo.

Dormir! el mayor tenia bastante necesidad: su cuerpo y su espíritu estaban despedazados. Pero la agitacion de sus pensamientos ahuyentaba el sueño de sus ojos, y la tempestad que rugia al exterior no le permitia gozar de ningun descanso. ¿Qué sucederia al dia siguiente? Su escolta era intrépida; pero diez hombres contra toda una tribu!...En todo caso mas valia saber lo que se debia esperar ó temer. Al amanecer, mandó pedir al jefe que se presentase ante él.

Era un paso atrevido. El mayor no tenia sino un partido que adoptar: sostener su papel y hablar con autoridad. Tal vez el jefe, que no parecia un rayo de la guerra, se dejaria dominar por esta altiva actitud. En efecto, el digno potentado jamás habia intentado otro asalto que el de los barriles de aguardiente. Las palabras de Verissimo Gonzalvez respecto de las armas habian abierto delante de sus ojos un mundo de terrores. En actitud humilde y confusa se presentó al mayor, quién, muy feliz en verle en semejante disposicion, se apresuró á requerirle le proporcionase cargadores, que se veia obligado á procurarse en cada nueva etapa.

Jamás pedido de este género habia sido acogido con mayor solicitud. No habia transcurrido aun la mañana, cuando treinta negros se presentaron. Entre ellos, y con gran sorpresa suya, el europeo apercibió cinco negras jóvenes. ¿Qué venian á hacer? ¿A acompañar á sus maridos? No, porque una especie de ajorca de madera, de forma especial, que adornaba el tobillo, anunciaba que no estaban ligadas por los vínculos matrimoniales. Este adorno está reservado á las doncellas: las familias que permiten á sus hijas llevarlo, cuando han perdido el derecho, cometen un crímen.

El jefe le dió la esplicacion del misterio. Aguijoneado por el deseo de apresurar la partida del estranjero, no se habia tomado el tiempo necesario de hacer buscar los hombres en las cabañas inmediatas, y por eso completaba el número de los cargadores prometidos con las seis jóvenes vírgenes, que eran ágiles y bien proporcionadas.

El mayor le manifestó su gratitud, y agregó, que no teniendo presente digno que ofrecerle, le [illegible] hermoso fusil á su llegada al Bihé, [illegible] con la caravana un hombre de [illegible] consejero Palanca, le insinuó como [illegible] la cosa, podria encargarse de esta [illegible]

[illegible] de indiferencia, el mayor ocultaba [illegible] que daba importancia: el amigo [illegible] manos era un rehen precioso y [illegible] seguridad personal. [illegible] de codicia se habia encendido en [illegible] jefe; sin cuidarse de consultar [illegible] á los deseos del Portugués. [illegible] torrentes al tiempo de ponerse [illegible] viajeros, y así continuaron los [illegible] medio de torbellinos de un viento [illegible] el país de Sambo, que á la sazon [illegible] á sus ojos numerosas [illegible] campos cultivados. El mismo [illegible] malsano los acogió en el territorio [illegible] al cual llegaron el 24 de [illegible] el Cubargo, los separaba de la [illegible] pasar la noche.

[illegible] no estaban comprometidos á [illegible] los siguió hasta los límites de su [illegible] mayor agotó súplicas, promesas y [illegible] á que atravesasen el [illegible] por delante. La situacion [illegible] dejar partir á aquellos hombres [illegible] orilla del rio bajo torrentes de [illegible] abandonar los bagajes [illegible] no lo era menos. El mayor [illegible] argumentos, dirigia á sus bultos [illegible] mirada, cuando vió sentado sobre [illegible] hombre alto, delgado, y que [illegible] inmóvil como una estátua con un [illegible] largas piernas. Era Palanca.—[illegible] salvados!" pensó el mayor. Lanzarse [illegible] desarmarlo y apuntarle con su [illegible] obra de un instante.

—[illegible] tu vida, le gritó, ordena á esos [illegible] pasen el rio.

—No me mateis! aullaba el [illegible] volviendo sus ojos despavoridos: los [illegible] atravesarán el Cubargo.

[illegible] despues, toda la caravana se hallaba [illegible] orilla. El mayor pagó á los hombres [illegible] enseguida, dirigiéndose á las seis jóvenes, las vírgenes de Sambo, que habian participado de sus fatigas, díjoles:

—No os daré nada, porque las mujeres están obligadas al trabajo.

Las pobres criaturas bajaron la cabeza y no contestaron nada: acostumbrada á la injusticia, despreciada, envilecida, una negra rara vez se atreve á quejarse.

Alejábanse rápidamente cuando el mayor las llamó. Elogiándolas por su coraje y sus buenos servicios, dió á cada una varios metros de sus mas brillantes estofas y algunos collares de vidrio.

No es posible espresar la alegría de las seis doncellas. Los hombres miraban con envidia el soberbio presente que se las hacia.

—Si no os hubieseis amotinado á la orilla del Cubargo, les dijo el mayor, habriais recibido igual recompensa.

En su camino, nuestro viajero no se limitaba á estudiar el sistema fluvial del país y su configuracion; informábase tambien de las costumbres de los indígenas. Mas de una vez fué en sus aldeas testigo de las escenas mas curiosas.

Los negros de estos distritos jamás atribuyen la muerte á una causa natural. Cuando pierden alguno de sus deudos, se abre inmediatamente una investigacion. El adivino es consultado. El cuerpo del difunto suspendido á un poste, es llevado al lugar donde debe celebrarse la ceremonia mágica. Una gran multitud se reune, gritando y gesticulando, segun los ritos prescriptos. El adivino se adelanta: el pueblo le abre calle para que pase, y el heredero de los antiguos oráculos, con un baston de coral blanco en la mano, comienza las operaciones cabalísticas. Las mas veces declara que el alma de una persona de la tribu, muerta mucho tiempo antes, ha venido á reclamar habitante para la morada de los espíritus. Las cosas quedan ahí y á la familia enlutada no le queda sinó entregarse al dolor. Alguna vez el adivino acusa á un vivo de haber causado dicha muerte por medio de un sortilegio. Aquel sobre quien pesa esta acusacion abrumadora, es conducido inmediatamente ante el jefe. Su vida debe responder de la que se ha extinguido.

Dos medios de salvacion le son, sin embargo, ofrecidos. Puede, como los antiguos Germanos, pagar el precio de la sangre, es decir, una multa.

Puede tambien apelar á una especie de juicio de Dios. En presencia de todo el pueblo, el médico del burgo prepara un brebaje emponzoñado, que debe producir, no la muerte, sino una locura momentánea. El acusado bebe una copa, y el mas próximo pariente del difunto hace otro tanto: el que esperimenta por mas tiempo los efectos del peligroso licor es reputado culpable. La pena capital, pronunciada contra él, es ejecutada en el acto.

La caravana habia salvado la mayor parte de la distancia que la separaba del Bihé. Estaba en lo mas fuerte de la mala estacion, y la lluvia continuaba con furia. En la noche del 6 de Marzo estalló una tempestad, la mas violenta que el mayor hubiese visto en el curso de sus largos y peligrosos viajes. Los relámpagos que se sucedian sin interrupcion, derramaban sobre todos los objetos un tinte aterrador; los estremecimientos del trueno eran incesantes; el aire, cargado de electricidad, oprimia el pecho.

Repentinamente se levantó un viento impetuoso, que soplaba á la vez de todos los puntos del horizonte, hasta que al fin se fijó al sud-oeste. En su furor, arrebató las tiendas y hasta los techos de las cabañas, dejando á los infelices viajeros expuestos á una lluvia diluvial que continuó cayendo implacablemente durante toda la noche.

"A menos de haber hecho la esperiencia personalmente, dice el mayor Pinto, no puede tenerse idea de lo que es una tempestad durante la noche, en medio de las selvas del Africa central. El estampido del trueno es repercutido por mil ecos, y los gritos discordantes de innumerables animales vienen á agregar un terror mas lúgubre aun al concierto de los elementos en furia. La lluvia apagó nuestros fuegos, á la vez que el viento barria los restos de nuestras chozas. El resplandor siniestro de los relámpagos, que surcaban el cielo, nos permitia apercibirnos de la devastacion causada por la tempestad. De tiempo en tiempo, algun árbol secular, gigante de la selva, caia herido por el rayo, y le hacia resonar con un crujido espantoso, arrastrando en su caida todo cuanto se encontraba bajo su pesada masa. Era, en verdad, un espectáculo horrible, pero lleno de una grandeza sublime y salvaje".

El mayor no podia sostener impunemente esta lucha desesperada, unas veces contra los hombres [illegible] otras con [illegible] elementos. A la fiebre se agregó [illegible] transportado [illegible] Acostado en una hamaca y [illegible] esfuerzos sus servidores, ahogaba con [illegible] quejas provocadas por el atroz [illegible] Marzo, el [illegible] el menor movimiento. El 7 [illegible] las torturas le hizo perder la conciencia [illegible] en medio de un distrito [illegible] pero completamente en poder de su [illegible] fieles. [illegible] torno de su persona servidores del Bihé [illegible] estaba sobre las [illegible] inclinado sobre su [illegible] con la mas tierna soli[illegible] facultad [illegible] no podia [illegible] el mayor recobraba la [illegible] dedos por el menor movimiento, y [illegible] un supremo esfuerzo. Sin embargo, resol[illegible] monte, [illegible] y dos dias despues [illegible] del traficante Silva [illegible]

[illegible] Capello ha[illegible] marcha al precedido al mayor [illegible] movidos al Se sintieron estra[illegible] los terribles las facciones de [illegible] una crisis de la enfermedad, [illegible] delenta y peligrosa, [illegible] los dias, el al dia siguiente. [illegible] del aciado explorador [illegible] en arco. Pero el alma [illegible] en él la [illegible] cuerpo casi moribundo [illegible] Marzo, no la vida. [illegible] ponte la estrema[illegible] que los medicamentos y [illegible] de nuevo [illegible] lo habian [illegible] que debilitado de decidir sobre [illegible] Benguela [illegible] Ivens lo exhortó á [illegible] agregando [illegible] propuso [illegible] que en el [illegible] sin mucha [illegible] camino [illegible] que se [illegible] una muerte [illegible] interior —Gracias [illegible] generoso segura. [illegible] respondió [illegible] una sorpresa, [illegible] cimiento, que estais [illegible] partir con Capello [illegible] causaron [illegible] Era nece[illegible] pagar [illegible] los cargadores [illegible] los bagajes [illegible] por Silva Porto [illegible] todo estuvo [illegible] mayor, exhausto [illegible] zas, se dejó caer sobre su lecho. De repente se apareció delante de él, como un espectro, un hombre de alta talla, de facciones fuertemente acentuadas y de rostro impasible. Era Palanca, el negro que el jefe del Dombo le habia entregado.

—Has procedido con tu pueblo segun tu antojo, le dijo. ¿Qué has decidido de mí?

El mayor, en medio de sus vicisitudes, habia olvidado completamente al rehen.

—Volverás á tu país, se apresuró á responderle. Voy á dar órdenes á mis servidores que te entreguen el fusil que he prometido al rey, y tambien recibirás un regalo para tí.

Esta agradable seguridad no hizo perder á Palanca nada de su impasible majestad; se retiró sin decir una palabra, y el portugués no volvió á verle.

Iba recobrando sus fuerzas lentamente. Ivens y Capello habian dejado á Belmonte, dejándolo irrevocablemente solo. ¿Cómo era que despues de haberse vuelto á encontrar con él no habian renunciado á tal proyecto? Debian, al principio, explorar el Africa juntos; cualesquiera que fuesen las maquinaciones del alférez Castro, la víctima de ellas tenia medios de frustrarlas. El mayor no esplica por qué los efectos de esta perfidia fueron á la vez tan prontos y tan durables. Tal vez su generosidad le ha impedido aclarar los motivos de este hecho estraño, limitándose á decirnos: "No acusó á Castro de haber complotado mi ruina; no le deseo mal, como no le deseo á nadie."

Algunos dias despues, se le presentó la ocasion de manifestar sus sentimientos de caridad cristiana, y debe decirse en su honor que su proceder fué tan noble como su lenguaje.

El alférez Castro y uno de sus dignos amigos, el deportado Domingo, que se habia hecho igualmente el enemigo de nuestro explorador, llegaron á Belmonte, de regreso de una espedicion; estaban fatigados, abatidos, sin recursos; un largo camino los separaba aún de Caconda, hácia donde se dirigian. "Estos hombres, escribe el mayor, eran la causa de los sufrimientos que habia esperimentado, de los terribles peligros que me separaban todavia, pero cuando los ví en tan miserable estado, hambrientos y desprovistos de víveres, no sentí en el fondo de mi corazon sinó el sentimiento del perdon. Uno de ellos estaba privado de sus derechos de ciudadano por la sentencia que lo marcaba con un signo de infamia, y partí con él y con sus compañeros las escasas provisiones de que podia disponer, proporcionándoles los medios de llegar hasta Caconda. No consideraba en ellos únicamente dos europeos, dos portugueses perdidos en el fondo del Africa, sinó hombres, gracias á los cuales me habia levantado en mi propia estimacion. Al exponerme á los peligros sin cuento que habia dominado y vencido, habian templado mi alma para empresas mas altas. Debíales haber adquirido una mayor confianza en la Providencia y en mí mismo; y daba gracias á Dios, pensando que mis sufrimientos no hubiesen sido para mí un motivo de bajas represalias."

La estacion establecida en el Bihé por el traficante Silva Porto, ó, si se quiere, la poblacion de Belmonte, está situada en la cima de una alta eminencia que domina el valle del Cuito, rio que pertenece, como todos los designados antes, á la cuenca del Cunena. La posicion de la aldea, muy fuerte del punto de vista estratégico, es deliciosa como sitio: un bosque de naranjos la circunda, y además, al interior de fuertes palizadas, está rodeada de un cerco vivo de rosales de 10 piés de alto, siempre vestidos de flores. Por último, para aumentar el encanto de este cuadro, magníficos sicomoros daban sombra á las calles y á las habitaciones, mientras que otros se elevaban al exterior de la graciosa fortaleza.

Bajo los naranjos cubiertos de flores y cargados de frutos, cuyas tupidas ramas los protegian del sol, el mayor, ardiendo aun de fiebre y los miembros doloridos por el reumatismo, pasaba largas horas en combinar planes y trazar itinerarios, pues ni por un momento se le pasó por la imaginacion volver sobre sus pasos. A despecho de los sucesos contrarios, queria alcanzar hasta el alto Zambeze, estudiar los principales afluentes de la cuenca superior, y atravesar todo el continente africano. Los traficantes mas experimentados, los mulatos ó los negros que hacen en estas regiones el comercio del marfil, movian la cabeza al oirle formar semejantes proyectos; parecian dudar de que estuviese en su sano juicio. El mayor los dejaba hablar y continuaba disponiéndolo todo para la ejecucion de su atrevida empresa.

"Me hallaba, escribe el mayor, agotado por la [illegible] medad, y no tenia sinó escasas provisiones; la ruta de Benguela, es decir, la de Europa, no estaba abierta. Por el contrario, si volvia mis miradas hácia el interior, las mil dificultades creadas por el abandono de Ivens y de Capello, se presentaban ante mí, como otras tantas barreras insalvables; hasta mis mas fieles servidores estaban desalentados. En tal situacion, y mientras me sentia capaz de moverme aun, resolví explorar las regiones desconocidas que se estienden mas allá del Bihé, fueren cuales fueren los horrores y los peligros de semejante empresa. Propúseme volver á reconstruir el edificio levantado con tantos cuidados y tanta labor, que se habia derrumbado como el castillo de naipes de un niño, y crear recursos que no existian, organizando, en fin, una nueva espedicion sobre las ruinas de la que tan súbitamente se habia arruinado."

El mayor tenia una gran cantidad de bultos de géneros, pero Ivens y Capello le habian dejado muy pocas armas, y este era el elemento mas indispensable. Acordóse, entónces, que bajo la direccion de su padre, hábil ingeniero, él habia aprendido el oficio de herrero y armero. Hizo publicar en Belmonte y en las poblaciones circunvecinas, que compraria todos los fusiles inútiles. Gracias á los traficantes, los indígenas están bastante provistos de estas máquinas y nuestro portugués no tuvo pronto sino el embarazo de la eleccion. Tomó las armas menos malas, se agregó algunos obreros indígenas y despues de un trabajo largo, paciente y minucioso, las transformó de la manera mas satisfactoria.

No era esto todo; faltaban las municiones. Procuróse viejas rejas de arado, de palas, de picos, etc. Fundió esta masa de metal y vióse,—no sin un legítimo orgullo,—poseedor de diez mil balas!...

El papel encontrado en la estacion de Silva Porto, le permitió fabricar un número correspondiente de cartuchos. Tenia pólvora, y su actividad, su industria, acababan de proveerle de los medios de defensa para la larga espedicion que meditaba.

Podria estrañarse que los indígenas lo hubiesen secundado tan bien. Pero los habitantes del Bihé son los negros mas inteligentes [illegible]

Novedades policiales—A la señora Da. Catalina Ramos, domiciliada en la calle Alsina, entre Solís y Entre-Rios, le han sustraido de su casa anteayer á la tarde una cantidad de objetos que avalúa en tres mil quinientos pesos m|c.

Se supone que el autor del robo sea un individuo que estaba refaccionando las habitaciones de la casa.

La señora de Ramos ha dado aviso á la Policía.

*** D. Guillermo Fernandez, domiciliado en la Seccion 2ª. de Policía, salió anteanoche de su casa dejándola sola y sin cuidarse de dar aviso al vigilante de servicio para que la custodiara.

Cuando regresó, encontró violentadas las puertas de las habitaciones, de donde le habian sustraido varias alhajas y la suma de cinco mil doscientos cincuenta pesos m|c.

Se ignora quienes sean los autores de este robo.

*** Antonio Revello se presentó anteanoche en casa de su hermano Angel, calle de Corrientes núm. 612, á cobrarle una suma de dinero que este le debía.

Angel le manifestó que en esos momentos no podia pagarle.

Sin mas motivo que este, Antonio empezó á insultar á su hermano, y sacando un cuchillo lo desafió á pelear.

Angel, que estaba desarmado y veia que Antonio iba á agredirlo, le dió un fuerte empujon con el propósito de echarlo fuera y cerrar las puertas de la habitacion, pero Antonio, al verse empujado, se precipitó sobre su hermano tirándole puñaladas y tajos.

Al ruido del desórden acudió la Policía; más, antes que hubiera conseguido aprehender al agresor, éste habia traspasado de una puñalada el brazo de su hermano.

Antonio fué desarmado y remitido al Departamento Central.

El herido se asiste en su domicilio.

*** A pedido del Jefe Político de la ciudad de Goya, fué aprehendido ayer por la mañana el jóven D. Manuel Medina.

Acababa de llegar de Corrientes á esta ciudad en el vapor *Taraguy*.

Se le secuestró un cinto conteniendo ochocientas libras esterlinas, cuya procedencia, segun el jefe político de Goya, no es legítima.

Datos oficiales trasmitidos telegráficamente á esta ciudad hacen saber que Medina se habia fugado de Goya, sustrayendo á su señor padre la suma de seis mil patacones.

Hé aquí un extracto de la declaracion que Medina ha dado:

Salí de Monte Caseros el 10 del corriente, con varias tropas de novillos, que tenia que vender por encargo de mi señor padre; fuí á Goya, pasé por Curuzú-Cuatiá y llegué á Mercedes donde realizé el negocio, obteniendo por las tropas seis mil fuertes, de los que presté veinticinco libras esterlinas al capataz Antonio Linedes que me acompañaba y con el cual regresé á Goya.

En esa ciudad estuve doce dias y presté ciento cincuenta fuertes al fotógrafo Cárlos Lasheras.

Lo demás que falta del dinero lo he empleado en gastos de viaje, para trasladarme á esta ciudad, donde pensaba reunirme con mi hermana que se halla hospedada en casa del Dr. D. Pedro Palacios, calle de Suipacha núm. 211.

Medina tiene 17 años, es alto, lampiño y viste con bastante decencia.

*** A D. Alejandro Stuard, domiciliado en la calle 1° de Noviembre y General Pintos, le han sustraido anteanoche una cantidad de ropa que avalúa en mil quinientos pesos m|c.

El robo se cometió en momentos que la casa estaba sola.

Se ignora quien es el ladron ó ladrones.

*** D. Juan Vago, domiciliado en la calle de Salta, núm. 563, salió de su casa anteayer por la mañana, conduciendo un carro cargado con bolsas de papas.

Vago descendió por unos momentos en el almacen situado en la calle de Lima entre Brasil y Caseros.

Cuando volvió al carro vió que le habian sustraido una romana de mano que avalúa en doscientos cincuenta pesos *m/c*.

Vago dió aviso en el acto á la Policía.

Esta, dos horas despues, capturó al menor Isabelino Flores, en momentos que trataba de vender la romana en el almacen situado en la calle de Sarandí y Cochabamba.

Flores confesó que él habia sido el autor del hurto.

La romana fué entregada á su dueño.

*** Anteanoche se ha fugado de la casa calle Santa Fé, núm. 195, la menor de 16 años de edad, Lucía Facio.

Lucía se encontraba colocada como mucama en la espresada casa.

Se sabe que se ha fugado acompañada de un individuo que ha sido mayoral del tramway á Belgrano.

Universidad de la Capital—Por el Ministerio de Instruccion Pública se dictó ayer el decreto que damos en seguida acompañado de la nota con que el Ministro lo ha comunicado al Rector de la Universidad:

Buenos Aires, Febrero 28 de 1882.— Estando próxima á abrir sus aulas la Universidad de la Capital y siendo necesario proveer las cátedras vacantes y cuyo funcionamiento es indispensable, el P. E. decreta:

Art. 1.° Nómbranse catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Capital al Dr. D. Francisco Tamini para la cátedra de Histología y Anatomía Patológica, al Dr. D. José Mariano Astigueta para la Cátedra de Fisiología General y Humana, al Dr. D. Ignacio Pirovano para la Cátedra de Medicina operatoria.

Catedráticos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas: al señor Don Francisco Beuf, para la Cátedra de Geodesia y Cálculo infinitesimal y al señor don Eduardo Aguirre para la Cátedra de Mineralogía y Geología.

Art. 2° Comuníquese, etc.—ROCA.—*E. Wilde.*

He aquí la nota:

Sr. Rector de la Universidad.

Me es agradable comunicar á Vd., para los efectos consiguientes, el decreto relativo á la Universidad de la Capital espedido en esta fecha.

El P. E. ha creido conveniente, mientras no se dicte la ley orgánica de la Universidad de esta ciudad, ó no se hagan sentir de un modo imperioso mayores necesidades en la enseñanza, no usar la autorizacion conferida en la ley de presupuesto para proveer determinadas cátedras.

En consecuencia, ha resuelto reservar para en adelante la provision de la cátedra de Filosofía del Derecho en la Facultad respectiva; nombrar los catedráticos de mineralogía y geología, de geodesia y cálculo infinitesimal en la Facultad de ciencias físico matemáticas; no proveer las cátedras de arquitectura y matemáticas superiores en la misma Facultad; no dotar las diversas cátedras que figuran en la Facultad de Humanidades y que no funcionaron en el año ppdo., ampliando en compensacion con algunas de ellas que pueden considerarse como preparatorias, la enseñanza que se dá en el Colegio Nacional de esta ciudad; designar en la Facultad de ciencias médicas, el catedrático del aula de medicina operatoria y no establecer por ahora las clases de enfermedades de niños, de enfermedades de mujeres, de fisiología esperimental y de enfermedades de la piel y sifilíticas.

Debo manifestar al señor Rector que el P. E., prévio los informes del caso, ha resuelto lo que dejo expuesto respecto á la Facultad de Ciencias Médicas, teniendo en cuenta que la falta de un catedrático especial de medicina operatoria se ha hecho sentir de una manera notable en los últimos años, á pesar de ser de una utilidad indiscutible la materia que debió estarle encomendada, pues no puede admitirse que salgan de las aulas médicos que no hayan practicado una sola operacion durante el tiempo de sus estudios; que con un catedrático especial de esa enseñanza queda aliviado de ella el profesor de Patología externa, á cuyo cargo estaba antes, el que por lo tanto podrá dar mayor estension al estudio de las enfermedades de la piel y sifilíticas, que por le son su resorte.

La resolucion del P. E. respecto á las demás clases que figuran en el presupuesto con el carácter de especialidades, economiza al erario una suma que no es indispensable gastar y deja á la Facultad de Medicina en la situacion relativamente ventajosa en que ha estado antes, como lo prueban con su práctica los numerosos y distinguidos médicos que han salido de su seno, cuyos conocimientos no son deficientes, aun cuando no hayan hecho en aulas especiales el estudio de la fisiología especial, de las enfermedades de mujeres, de niños, de la piel y sifilíticas.

El P. E. ha considerado tambien que el estudio de las materias con el carácter de especialidades es un estudio de duplicacion con el cual no seria justo recargar á los alumnos incluyéndolos entre los obligatorios para la asistencia y para el exámen; que el número de especialidades tiende cada dia á aumentarse, sin que pueda decirse cuáles de ellas deben ser preferidas, y, por último, que nuestros establecimientos de educacion superior no deben aspirar al lujo de division en la enseñanza á que han llegado los de las grandes y pobladísimas naciones de la Europa, sino á llenar satisfactoriamente las exigencias de nuestra civilizacion, sin pasar los límites señalados por nuestros medios económicos.

Dejando cumplido el encargo del Sr. Presidente, me es satisfactorio saludar al Sr. Rector con toda consideracion.—*E. Wilde.*

Reunion de hacendados — Mañana á las 7½ p. m. se verificará una reunion de hacendados en los salones altos de la confitería del Aguila.

Los que invitan á esta reunion son varios miembros de la Sociedad Rural, y se espera que han de concurrir á ella todos los hacendados que están en Buenos Aires.

"Le Courrier de la Plata"—Este colega ha aparecido ayer en doble formato del que tenia, y con su material tipográfico completamente renovado.

Por tan notable progreso, felicitamos al *Courrier de la Plata* sinceramente, deseando que siga siempre creciente su prosperidad.

Por lo que respecta á la aseveracion que hace el colega en un editorial, de que con su nuevo formato queda en igualdad de condiciones con LA NACION en cuanto á dimensiones, nos permitiremos observarle que ha padecido en esto un grave error.

Todavia caben holgadamente en LA NACION dos *Courrier de la Plata*.

Tampoco es exacto que este último sea ahora el diario extranjero mas grande de Sud América, como lo asegura un colega nacional.

El *Buenos Aires Herald* hace ya largo tiempo que se publica de ocho páginas de formato mas grande y tipo mas pequeño que *Le Courrier de la Plata*.

Hacemos estas salvedades en honor de la verdad de los hechos, y sin que ello importe en manera alguna desconocer el gran mérito de las importantes reformas introducidas en su diario por la empresa del *Courrier de la Plata*, las que apreciamos debidamente, complaciéndonos en observarlas, y haciendo votos por que vayan en aumento, con lo que ganará la comunidad, y tendremos la mejor prueba de que continúa la prosperidad del colega.

Luz eléctrica—Hoy que se halla entre nosotros á la órden del dia la cuestion del alumbrado eléctrico, siendo conveniente que se conozca cuánto se relaciona con el desarrollo de este gran adelanto en los paises que mas atencion y estudio le dedican, es de la mayor actualidad é interés la publicacion de las siguientes líneas que traducimos del *Observer*, de Lóndres, del 25 de Enero último:

"El alumbrado eléctrico hace grandes y rápidos progresos.

"La Exposicion en Sydenham hará un gran bien en igual sentido, estableciendo la comparacion, bajo un mismo techo, de los diversos sistemas patentados y aparatos en general; pudiéndose abrigar la esperanza de que no pasará mucho tiempo sin que las calles de Lóndres sean mucho menos sombrías que al presente.

"No está lejano el dia en que cada teatro y cada local destinado á diversiones públicas, sea iluminado por la electricidad, y en que el gas, como medio de alumbrar las calles, sea una cosa del pasado.

"Al Consejo Metropolitano de Obras Públicas le corresponde el honor de haber llevado á cabo el primer ensayo público de este nuevo agente de progreso, sobre el *Embankment* del Támesis.

"Este buen ejemplo fué seguido en mayor escala por las autoridades de la ciudad, ensayando los diversos sistemas con variado éxito, hasta decidirse á iluminar, como lo hará en breve, la calle mas hermosa de Lóndres por medio de la luz eléctrica.

"Hace ya tiempo que tuvimos ocasion de indicar á Regent-street como la vía pública metropolitana mas á propósito para someter á prueba el nuevo alumbrado, y al fin dicha calle, Waterloo-place, y algunos de los Clubs van á ser iluminados eléctricamente.

"Naturalmente, Pall-Mall y Piccadilly seguirán en el camino inaugurado, y en seguida nos hallaremos en aptitud de llegar á una conclusion definitiva acerca del valor del nuevo rival del gas.

"Las compañías de gas, tienen, sin embargo, poco que temer, toda vez que á medida que sus luces caen en desuso, el gas halla nuevas aplicaciones, siendo empleado hasta como poder motor para la produccion de la luz eléctrica; y no pudiéndose dudar de que en lo futuro ambos agentes tendrán su utilidad en sus respectivos departamentos."

Zapatero militar—Tuvimos ayer de visita en nuestra Redaccion al soldado del 1° de Artillería, Samuel Peralta, salteño, quién nos mostró un par de botines que ha trabajado en su cuartel, con las pocas ó imperfectas herramientas que le ha sido posible procurarse.

Los botines son de cabritilla, y podrian rivalizar con los del mejor establecimiento del género en la ciudad; tan fino es su trabajo.

A fin de estimular á este laborioso soldado, que tan útilmente emplea sus horas de ócio, algunas personas, entre ellas el Jefe mismo del cuerpo, coronel Gil, le han prestado eficaz ayuda, y proporcionádole los medios de que exhiba su trabajo en la Exposicion Continental.

Es un proceder digno de aplauso, que ha de valerle al soldado Samuel Peralta, que fué siempre un honrado é inteligente industrial, la recompensa á que su laboriosidad lo hace acreedor.

La buena voluntad del coronel Gil para este soldado le será, en todo tiempo, de la mayor utilidad, permitiéndole realizar sus modestos y honrados propósitos.

Bailes públicos—El Presidente de la Municipalidad ha resuelto suspender la tramitacion de todas las solicitudes que le han sido presentadas pidiendo permiso para dar bailes públicos, hasta que sea sancionado el nuevo proyecto de reglamento para esa clase de diversiones, que se encuentra al estudio de la seccion respectiva.

Viaje de inspeccion—Hoy parte para la provincia de Tucuman el Jefe del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, en cumplimiento de lo ordenado por el Ministro del Interior.

Despues de inspeccionar prolijamente las obras de prolongacion del ferro-carril de Tucuman á Jujuy, el ingeniero Withe presentará al Ministro el informe correspondiente.

Objetos históricos—El Gobierno de la Provincia vá á dictar un decreto designando los objetos que deben figurar en la seccion histórica de la Exposicion, por parte de la Provincia de Buenos Aires. El espresado decreto está á la firma del Gobernador.

Se asegura que serán excluidos todos aquellos que tengan alguna relacion con la tiranía de Rosas.

Revista de inválidos—El sábado próximo se pasará revista al Cuerpo de Inválidos en el cuartel del Retiro y en ese acto se procederá al pago de sus haberes por el mes de Enero ppdo.

Colegios Nacionales—Organizando el personal docente de los Colegios Nacionales de Córdoba y Catamarca se dictaron ayer estos dos decretos:

Buenos Aires, Febrero 28 de 1882—El Presidente de la República decreta:

Art. 1° El cuerpo docente del Colegio Nacional de Córdoba queda organizado de la siguiente manera:

Rector y Director de estudios, Dr. D. Telasco Castellano, con $ 130.
Vice-Rector y Profesor de Latin, Dr. D. Domingo Castellano, id 110.
Profesor de Aritmética, D. Tristan M. Almada, id 60.
Profesor de Francés, D. Cristian Breuil, id 110.
Profesor de Castellano, D. Eleodoro Fierro, id 70.
Profesor de Química, D. Tomás Cardoso, id 80.
Profesor de Geografía, D. Francisco Villanueva, id 70.
Profesor de Literatura, D. José del Viso, id 70.
Profesor de Higiene, Dr. D. Luis Rossi, id 60.
Profesor de Inglés, D. Jorge Pulson, id 70.
Profesor de Historia, primero, segundo y tercer año, D. R. Cárcano, id 70.
Profesor de Teneduría de Libros, D. Luis Thiriot, id 45.
Profesor de Física, Bialet Masset, id 70.
Profesor de Filosofía, D. Gaspar Ferrer, id 70.
Profesor de Historia Natural, D. P. J. Garibay id 85.
Profesor de Geometria práctica y descriptiva, D. Manuel Mendez, id 80.
Profesor de lavado de planos y Dibujo Lineal, D. Nicolás Gigena, id 60.
Profesor de Historia Nacional y Revista General de la Historia, D. Pablo Lascano, id 80.
Profesor de Economía Política é Instruccion Cívica, D. Lorenzo Anadon, id 80.
Profesor de Algebra, D. Antenor de la Vega, id 75.
Profesor de Geometria razonada, Trigonometría y Cosmografía, D. Parmenio Ferrer, id 80.
Profesor de griego, D. Oscar Döering, id 60.
Secretario, D. Cornelio Moyano Gacitúa, id 40.

ESCUELA ANEXA

Director y profesor, D. Cristian Breuil, id 100.
Profesor D. Javier Lascano y Colodredo, id 60.
Ayudante D. Serapio Oribuela, id 30.
Art. 2° Comuníquese, etc.—ROCA—*E. Wilde.*

Buenos Aires, Febrero 28 de 1882—El Presidente de la República decreta:

Art. 1° El cuerpo docente del Colegio Nacional de Catamarca queda organizado en la forma siguiente:

Rector y Director de estudios D. Federico Schickendans, con el sueldo mensual de $ 135.
Vice-Rector y profesor de matemáticas D. Justo Wilms, id 140.
Profesor de química y física D. Federico Schickendans, id 95.
Profesor de historia racional ó higiene, Saile Echegaray, id 90.
Profesor de geometría, trigonometría, agrimensura y cosmografía D. Alejandro Ruzo, id 100.
Profesor de aritmética práctica y razonada y de álgebra, D. J. Herrera, id 65.
Profesor de gramática é historia 1°, 2° y 3er años D. Gregorio Moreno, id 65.
Profesor de geografía, literatura é historia D. Joaquin Castellanos, id 70.
Profesor de historia nacional y revista de la historia, Dr. D. Francisco Castellanos, id 70.
Profesor de inglés y teneduría de libros, D. Magnus Alw, id 80.
Profesor de francés, Dr. D. Bruno Scharn, id 70.
Profesor de filosofía, D. Segundo Molas, id 65.
Profesor de instruccion cívica y economía política, Dr. D. Francisco C. Figueroa, id 70.
Profesor de latin, Rvdo. padre Juan Bautista Reynoso, id 60.
Profesor de griego, D. Rafael Brescia, id 65.
Profesor de dibujo y lavado de planos, D. Leon Blanco, id 70.
Director y profesor de la escuela graduada, D. Francisco La Mota id 80.
Director y profesor de la escuela graduada, D. Adolfo Castellanos, id 80.
Ayudante de la escuela graduada, D. Javier Diaz, id 50.
Ayudante de química y física, D. Cárlos Hanker, id 40.
Celador, D. Wifredo Cáceres, id 25.
Art. 2°. Comuníquese, etc.—ROCA.—*E. Wilde.*

El Dr. D. Leonardo Gonzalez Garaño—Despues de largo tiempo de ausencia, ha regresado ayer de Europa el Dr. D. Leonardo Gonzalez Garaño, que durante su permanencia en el viejo mundo ha vivido contraido al perfeccionamiento y ampliacion de sus conocimientos médicos, asistiendo á los primeros hospitales y concurriendo á las lecciones de los mas distinguidos profesores de Inglaterra, Alemania y Francia.

El Dr. Gonzalez Garaño, que antes de ausentarse de Buenos Aires, era ya un médico muy estimado, algunos de cuyos trabajos habian sido reproducidos con aplauso en Europa, vuelve trayendo un contingente valioso de especiales conocimientos, para ponerlo al servicio de la sociedad de su país.

Damos la bienvenida á este apreciable compatriota.

Canto con letra española—Se recordará la noticia que dimos há tiempo, anunciando que la empresa del periódico musical *El Mundo Artístico* habia abierto un concurso para piezas de canto con letra española, con acompañamiento de piano.

Ayer era el dia en que debian abrirse los pliegos con las composiciones que se presentaran, é hízose asi.

El número de composiciones que han entrado á concurso es de catorce.

La reunion de ayer, que era simplemente preparatoria, ha dejado completamente satisfechos á los miembros del jury encargado de adjudicar el premio, jury del que forman parte los señores Melani, Panizza y Lévy.

Hay cuatro ó cinco composiciones que demuestran en sus autores inspiracion y originalidad.

Mañana tendrá lugar la segunda reunion y en ella se principiará á estudiar detenida y concienzudamente las composiciones.

Como se sabe, el premio consistirá en 20 fuertes oro y 25 ejemplares de la pieza, lujosamente impresa.

Esta será de propiedad de la empresa de *El Mundo Artístico*.

Inspeccion de colonias—Se ha dirigido al Ministerio del Interior el jefe de la oficina de Tierras y Colonias solicitando el envio de un empleado caracterizado para que inspeccione detenidamente las diversas colonias oficiales é informe detalladamente sobre su estado actual.

El presupuesto vigente, como se sabe, ha suprimido los Inspectores de Colonias.

El mercado Rivadavia—El nuevo mercado, inaugurado ayer, en la esquina de Azcuénaga y Rivadavia, goza, segun los términos de su concesion, de un rádio de cuatro cuadras á todos vientos, en que no pueden establecerse puestos destinados á la venta de artículos de mercado.

Ayer mismo se ha comunicado á los comisarios de las Secciones 7, 8 y 9 que el mercado ha empezado á funcionar y deben hacer cumplir la mencionada cláusula de su concesion.

La "Uruguay"—Ayer entró en el puerto de Patagones, de regreso de su viaje á Puerto Deseado y Santa Cruz, la cañonera *Uruguay*, de la armada nacional.

Ayer mismo se ordenó por telégrafo á su jefe, el comandante Blanco, que regrese inmediatamente á este puerto.

La esplicacion del enigma—Damos las gracias á las numerosas personas que de palabra ó por escrito nos han hecho saber donde estaba y en qué consistia el error cometido por el *Times*, de Lóndres, en la parte del discurso de Sir William Harcourt, Ministro del Interior del gobierno inglés, que ayer transcribimos en este mismo sitio.

Se habia tratado, realmente, de un monumental desatino, y nos esplicamos ahora el efecto que la cosa ha producido en Lóndres.

Baile de disfraz—Para el sábado próximo se anuncia el último baile de disfraz en el Club del Plata.

Además, habrá tambien baile de disfraz en varias casas de familia.

Con estos bailes se cierra definitivamente el reinado de la careta y se suspende la jarana hasta el año venidero.

Monumento á Eugenio Blanco—El arquitecto municipal D. Juan A. Buschiazzo se ha dirigido á la Comision encargada de levantar un monumento á la memoria de D. Eugenio Blanco ofreciéndose desinteresadamente para todos aquellos trabajos que se le quieran encomendar.

Este ofrecimiento es valioso y estamos seguros de que la Comision se apresurará á aceptarlo con agradecimiento.

Mercado de abasto—El Presidente de la Municipalidad vá á presentar un proyecto á la Corporacion mandando construir un mercado de abasto en Barracas al Norte.

El edificio será levantado con fondos municipales y será administrado directamente por la Corporacion.

Esta noticia será recibida, seguramente, con satisfaccion por aquel vecindario.

Escuela Normal de varones—En la Escuela Normal de varones principiarán hoy los exámenes de aquellos alumnos que, aunque aprobados en general por el último Diciembre, hubieren sido aplazados en alguna materia.

Club Liberal—La Comision Directiva del Club Liberal se reune hoy á las 4 de la tarde en el local de sus sesiones, Rivadavia 42.

Compañía dramática española—En la semana próxima empezará á funcionar en el teatro de la Alegria una compañía dramática española.

De ella hacen parte la señorita Tula Castro y el primer actor Lopez Valois.

Desgracia á bordo—El marinero Walter Holgges, de la barca *Little John*, subió ayer al palo trinquete con el objeto de aferrar una vela.

Dominado por el vértigo, cayó sobre cubierta, rompiéndose una pierna y ocasionándose varias otras lesiones de suma gravedad.

Fué bajado á tierra y remitido por las autoridades marítimas al hospital.

Fondos para adoquinado—El Presidente de la Municipalidad dirigió ayer una nota al Ministerio del Interior, solicitando la entrega del resto de los fondos votados para el adoquinado de la calle de Rivadavia.

Legislatura Provincial—La Cámara de Diputados está nuevamente citada para hoy á las tres de la tarde.

Esta es la tercera citacion.

Entrega de cupones—La Contaduría del Banco Hipotecario ha empezado á entregar á los tenedores de cédulas en depósito los cupones correspondientes al corriente año.

Para la Exposicion—En el *Trent*, de la Mala Real Inglesa, ha llegado de Inglaterra un lote de máquinas é implementos para la agricultura de las importantes fábricas de los señores A. C. Bamlett y T. y E. Howard.

Estas máquinas vienen á la consignacion del Sr. D. Santiago Amaral, representante de dichos señores en Buenos Aires, y están destinadas á figurar en la Exposicion.

Pago de un dividendo—Desde hoy 1° de Marzo, se empezará á pagar á los accionistas del Banco Nacional un dividendo de cinco fuertes metálicos por accion.

El Dr. Wilde—El Ministro de Instruccion Pública dirigió ayer la siguiente nota:

Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. D. Manuel Porcel de Peralta.

No pudiendo dictar por ahora la clase de Medicina legal y Toxicología, ruego al señor Decano obtenga de la Facultad de Ciencias Médicas se sirva reemplazarme en la forma que prescribe el Reglamento.

Saludo al señor Decano con mi mayor consideracion.—*E. Wilde.*

Febrero 28 de 1882.

El catedrático sustituto de esta aula es el Dr. Blancas.

Comision Municipal—Por falta de número tampoco se reunió ayer la Comision Municipal.

Vá á ser citada nuevamente para el viérnes á las dos de la tarde.

Defunciones—Ayer han ocurrido en el municipio las siguientes:

Estela Anarrum, 63 años, italiana, neumonía; Ceferino Gimenez, herida; Angela Añon, 10 meses, argentina, flemon; Francisco Ferroni, italiano, pulmonía; Mariani Menetto, 1 año, infeccion; José Carvalho, congestion cerebral; Luisa Canesa, 2 meses, argentina, meningitis; Jacinto Gelbes, tísis pulmonar; Marcelino Sosa, hipertrofia del corazon; Miguel S. Ferrari, atrepsia; Alfredo Uguet, 1 año, neumonía; María A. Mornu, 3 años, argentina, pulmonía.

COMERCIO

Bolsa de Comercio

Buenos Aires, Marzo 1° de 1882.

Las operaciones en la Bolsa ayer se han concretado solamente á la liquidacion de los negocios de fin de mes.

En oro se arreglaron algunos negocios á 25; pero faltando papel moneda, muchos corredores tuvieron que llevar al Banco de la Provincia gruesas sumas de oro para sacar moneda corriente que no podia darles la Bolsa. Sabemos de un solo corredor que llevó cuatrocientos mil pesos fuertes oro.

Durante la hora oficial se anotaron vendidos $f. 65,000 al contado á 25.

CEDULAS HIPOTECARIAS—Muy pocas variaciones en el precio de estos títulos, liquidándose las operaciones de la série A y E con una pequeña baja. Se vendieron en la rueda:

A $f. 80,900 al contado á 99¼, 99⅛ %.
E id 58,000 id á 82, 81½ id.

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL—Mientras haya insensatos que vendan títulos que no tienen, la especulacion al alza ha de imperar en el mercado, mucho mas cuando ella tiene en su poder grandes cantidades de acciones que viene acaparando desde muchos meses atrás. Con acciones se toma dinero para guardarlas; pero con dinero no se consiguen títulos para entregarlos á la especulacion que, sea dicho de paso, es siempre hábil en provocar descubiertos de venta que ella esclusivamente esplota en su provecho.

La plaza se presentó ayer como dia de vencimientos, bastante firme y con precios en suba. Durante las horas oficiales, cundió la noticia de que uno de los especuladores á la baja habia fugado, abandonando sus negocios. Necesariamente este hecho produjo cierto pánico en el primer momento y algunos corredores tuvieron que entrar á reponer para cubrirse del desfalco de acciones que les ocasionaba la fuga del citado especulador, lo que provocó una repentina suba hasta 132½ % al contado y á 127½ para fines de Marzo.

Se anotaron vendidas al contado:
7,500 acciones á los precios de 130½, 130¾, 131, 131¼, 131½, 131¾, 132 y 132½ %.
1,600 id para Marzo 31 á 126½, 126¾, 126¼, 127, 127½ %.

En la liquidacion, pasado ya el pánico de la rueda y conociéndose mejor la situacion creada por el acontecimiento del dia, se continuaron haciendo negocios á los tipos oficiales, produciéndose una baja hasta 131 %. Este precio duró bien poco, pues se anunció que la liquidacion tenia que comprar acciones del Banco; y, en efecto, el corredor semanero señor Miles A. Passman, compró en remate público como lo dispone el reglamento las siguientes cantidades:

100	acciones	á	132 %
100	"	á	132½ "
400	"	á	132¾ "
200	"	á	132¾ "
643	"	á	133 "
Total.. 1443	acciones		

Despues del remate se vendieron unas cien acciones al contado á 133 %—El mercado cerró firme.

CAMBIOS—Cotizamos:

	Bancario	Particular
Lóndres	49½	49⅞ por $f1. oro
Francia	5 fr. 22	5 fr. 26
Amberes	5 fr. 22	5 fr. 27
Génova	5 fr. 22	5 fr. 27
Hamburgo		4 m 25
Rio Janeiro	11$700	11$800, por £
Montevideo		¼ ½ % de premio

El Banco de la Provincia gira: Lóndres 49¾; Francia 5 fr. 22; Amberes 5 fr. 23; Génova 5 fr. 23 y Hamburgo 4 m 22 por un peso fuerte de curso legal.

MONEDAS—Libras esterlinas	á ½ % premio
Napoleones	á 1 id id
Cóndores chilenos	á ¾ % premio
Bolivianos en cuatros	18½ $ m/c
Soles	á 82 y 81⅝ oro
Chirolas	á 76 id

TITULOS Y ACCIONES—Cédulas		
Hipotecarias, Série A	á fts. 99¾	%
Id id id B	" 83	%
Id id id C	" 98	nominal
Id id id D	" 98	"
Id id id E	" 81¾	%
Acciones Banco de Italia y Rio de la Plata	" 150	oro
Acciones del Muelle y Aduana de las Catalinas—Por acciones de fts. 1000	" 805	
Billetes de Tesorería Nacional	" 112	nominal
Fondos Públicos Nacionales de 2½ de amortizacion	á 96	%
Id id id id de 1863	" 87	%
Id id id id de 1876	" 90	
Bonos Municipales de 1870	" 105½	
Id id 1873	" 105	
Id id 1876	" 95	%
Deuda extranjera—Oro	" 88	oro
Acciones puentes y caminos, id id	" 100½	%
Acciones del Banco Nacional	" 132½	%
Empréstito obras del Riachuelo	" 95	
Compañía del Gas Primitiva cada una	1850 $ m/c	
Gas Argentino	fts. 81	%
Certificados del Banco Argentino	" 18	"
Tramway á Belgrano	" 50	"
Ferro-carril del Sud		nominal
Id id Central de 20 £	£ 21	"
Id id del Norte		"
Id id de Campana		
Propietarios de la higiene, sin operaciones	fts. 50	"
Tramway Ciudad Buenos Aires		nominal
Sociedad Fomento de Barracas al Norte		"
Telégrafo Transandino	250 por accion de 250 fts. chileno.	
Acciones de la Bolsa, cada una	1500 $ m/c.	

VALOR DEL PESO FUERTE—Ministerio de Hacienda Nacional—Noviembre 30 de 1881—En cumplimiento del decreto de esta fecha y hasta nueva resolucion, las oficinas nacionales recibirán por su valor escrito los billetes del Banco de la Provincia de Buenos Aires.—*E. Civit.*

BURDEOS, Febrero 5 de 1882.

Pieles de carnero—Las transacciones privadas han sido poco activas durante todo el último mes. Los últimos negocios habian sido terminados con una pequeña diferencia en provecho de los compradores.

Nuestra venta pública de los dias 1.° al 3 del corriente que acaba de terminarse, se ha hecho con poca animacion, ante una concurrencia de compradores bastante limitada.

Sobre 3,700 fardos presentados, solo unos 1,600 han sido realizados durante los tres dias de venta. Los lotes adjudicados no encontraron compradores sinó con una baja de 5 á 10 céntimos sobre las cotizaciones de nuestros últimos remates de Diciembre. La baja se ha hecho sentir sobre todo sobre las *altas lanas*, que eran las que componian la mayor parte de nuestra existencia. Los lotes de borregas y de pieles cortas, mucho mas escasos, se han sostenido mejor.

Se acaba de anunciar de Lisboa el *Orenoque* con un cargamento de 1162 fardos pieles y 323 id lanas.

Cotizamos el 5 de Febrero de 1882:

Buenos Aires	Linda calidad y muy liviana			Buena corriente y secundaria		
Merinos	F 1 75	á	1 85	F 1 65	á	1 75
Primera	1 75		1 80	1 55		1 65
Segunda	1 60		1 65	1 30		1 40
Tercera	1 40		1 55	1 10		1 25
Cuarta	1 10		1 20	1 00		1 00
Quinta, criollas	90		1 10	80		1 10
½ lana	1 55		1 65	1 35		1 45
¼ lana	1 35		1 45	1 15		1 30
Pelados	1 10		1 25	80		90
Borrega grande	1 55		1 60	1 10		1 35
Id chica	1 30		1 50	95		1 05
Nonatos	1 10		1 90	—		—

HAVRE, 31 de Enero de 1882.

Lanas—Entraron en la quincena 13,467 fardos por *Dom Pedro, Horrox, Titania* y *Buenos Ayrean*, procedentes de Buenos Aires y 936 fardos de Montevideo.

Las ventas ascienden á 1,488 fardos y han salido de tránsito 7,320 fardos.

Las entradas del Rio de la Plata han sido muy importantes, de las cuales cerca de la mitad ha pasado de tránsito para el norte de la Francia.

Los negocios han sido bastante regulares, pero sin animacion, y, por último, con precios en baja sobre los de nuestros últimos remates: 5 céntimos por lanas de Buenos Aires de la pasada y nueva trasquila, 10 céntimos por la de Montevideo de la pasada trasquila.

Muchos negocios de importancia han sido tratados para el *peine* á precios mucho mas inferiores á los de las importaciones directas.

Los remates de Amberes principian mañana en lanas del Rio de la Plata. Los precios de las lanas de la nueva trasquila se establecerán allí mas sériamente que los han establecido los negocios precedentes.

Cotizacion actualmente por lanas de Buenos Aires, clases del Havre:

	Superior	Buena	Mediana	Inferior
Merinos	F 2.05 á 2.25	1.80 á 2.00	1,60 á 1,70	1.30 á 1.50
Primera	2.00 á 2.20	1.75 á 1.95	1,55 á 1.65	1.25 á 1.45
Segunda	1.95 á 2.20	1.75 á 1,95	1.55 á 1.65	1.25 á 1.40
Tercera	1.90 á 2.10	1.70 á 1.85	1 50 á 1.60	1.20 á 1.40
Borrega	1.90 á 2.10	1.70 á 1.85	1.45 á 1.65	1.15 á 1.35
Barr. y p'dazos	1.15 á 1.50	1.05 á 1.40	90 á 1.25	65 á 1.1-
Lincoln y cruz.	2.35 á 2.55	1.90 á 2.20	1.70 á 1.80	—

Cueros vacunos secos—Entraron 170 cueros; ventas 1950. Existencia 89.564 cueros, de los cuales 16431 son de potro. Se ha pagado por novillos de matadero de la ciudad, de 14 kilos, 140 francos y por vacas de 10 kilos 135 fr., por novillo y vacas de campo de calidad secundaria 125 fr.

Cueros vacunos salados—Importados 8920 cueros de los que 1617 estaban vendidos á entregar. Vendidos 16918. Existencia 35447 cueros en primera mano.

Los cueros de saladero se vendieron—1200 de novillos del saladero Anturquin 75 fr. los 28 kilos y 74 á 74,50 por el de Herrera, del mismo peso; en cueros viejos todavía se ha pagado 75 fr. por 28½ kilo garantidos y 70 fr. por cueros llegados en Diciembre de 1880, de 29 kilos garantidos. En resúmen, los precios mas bien flojos.

Las vacas de 21 kilos á 73 fr.

Cueros de matadero—Se continúa á pagar por cueros de verano 73 fr. por novillos de 27½ kilo y 27 fr. 50 por vacas de 20 kilo; los de pelo largo de difícil venta—han sido cedidos á 72 fr. 50, por novillos de 29½ kilo y 68 fr. por vacas de 21 kilos. Existencia 4946 cs. de novillo y 4598 de vaca.

Frutos del país

En las plazas:

MERCADO CONSTITUCION—Marzo 1° de 1882—32 wagones entrados anteayer tarde y ayer por la mañana con diferentes frutos y 27000 arb. lana, entrada por el ferro-carril y tropas. El mercado con mas animacion que en el dia de anteayer. En el estado de los frutos, no hay variacion.

VENTAS DE AYER—7000 arb. lana, defectuosa, reg. supr. por J. Bellocq $ 76, 78, 80, 83, 89, 92; 600 borrega, el mismo 65, 70; 1000 buena, y muy supr. Bunge 85, 92; 1000 supr. L. A. 90; 700 id id, Chapar y ca 89; 2000 borrega, los mismos 63, 70, 72, 73; 2000 regr, id id 82; 2000 supr. Bradley y ca. 88; 3000 buena y supr. Mendez y B. 88, 92; 100 borrega, los mismos 74; 240 id y id, E. Bunge 86, 88; 500 id, el mismo 73; 1500 defectuosa, regr, y buena, A. Apellanis 75 83, 85, 88; 1000 borrega, el mismo 67; 240 buena, V. Cosentino 85; 800 defectuosa, J. Ortiz 76; 300 borrega, el mismo 68; 125 defectuosa, Salaberry 78; 105 borrega, el mismo 72; 200 id, Patiño hos. 65; 300 id id, S. M. 66; 500 id id, Unzué 73; 700 con abrojo, R. Arana 70; 400 mucho carretilla, el mismo 57; 400 borrega, Aramburu 57, 62.

CUEROS VACUNOS—85 cueros campo, en 3 lotes, regulares y buenos, $ 152 á 156 con media libra rebaja.

LANARES—1005 docenas de campo, inferiores y buenos, de 23 á 26 rls libra: desechos de 17 á 19 id id; pelados $ 55 á 80; corderitos $ 8, 10.

CUEROS DE POTRO—45 cueros, en un lote, á $ 28.

CERDA DE POTRO—120 arrobas, al barrer, en 3 lotes, $ 130 á 142.

SEBO—895 arrobas, campo, derretido y pisado, $ 38 y 26½ arroba.

TRIGO—150 fanegas, de costa, en 1 lote, $ 160.

MAIZ—80 fanegas, morocho, en espiga, en 1 lote, $ 55.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Marzo 1° de 1882—220 wags. entrados anteayer tarde con diferentes frutos, entre ellos; 7,250 arb lana y 5,310 fs trigo. La entrada de frutos ha sido regular, y siendo abundante en cereales con relacion á los dias anteriores, y en cuanto al estado del mercado en general no hay variacion alguna.

VENTAS DE AYER:

6,000 arb lana buena, superior y especial, por Unzué, $ 76, 80, 88; 1,000 arb borrega buena, por el mismo, 70, 72; 750 arb lana superior, por Ojea y Chillado, 82; 200 arb borrega rgr, los mismos, 65; 1,000 arb lana superior, L. Balletto, 8; 600 arb borrega buena, al mismo, 70; 600 arb lana superior, Ghiraldo y M., 79; 320 arb borrega, rgr y buena, los mismos, 62, 70, 72; 1,200 arb lana superior, L. Casey, 77, 78, 79; 400 arb borrega rgr, el mismo, 65, 200 arb id id en depósito, J. Robbio, 65; 2,500 arb lana, buena; liviana, M. Duggan, 76.

CUEROS VACUNOS—120 vs matadero, ps. 1½ lb de tara, por Ojea y Chillado, $ 156; 110 vs campo, buenos 1½ id id id L. Balletto, 150; 135 vs campo, rgs y buenos 1½ id id id M. Z., 148, 150; 72 vs campo, nonatos, por varios, 115.

CUEROS LANARES—250 ds matadero, estacion buenos, á 19 1½, 20 rs lb; se vendieron 1,285 ds de campo, los con lana buenos, 23 1½ 24 rs lb. buenos, 18, 18 1½ rgs 17; desechos de estacion sps. 20 rs lb. 18 á 18 rs lb; desechos de 10 á 13 rs la libra y corderitos ps. 5 y 6.

CUEROS DE POTRO—33 potros campo, buenos ps. 28.

CERDA DE POTRO—75 arb, la buena clase, $ 135 rgs 132.

TRIGOS—380 fgas. trigo de los rios, sup. las 9 arbs., por D. Perazo, $ 185; 80 id id candeal sup., J. Robbio, 170; 250 id id Salado bueno, el mismo, 155; 120 id id Costa inf., id, 125; 60 id id regr. [illegible], 150; 220 id id Salado, inf. y bueno, Ojea y Chillado, 150, 153, 150 id id candeal inferior, Ghiraldo y M., 135.

MAIZ—100 fgas. amarillo desgranado, nuevo, por D. Perazo, $ 46; 1000 id id id viejo, en depósito, D. Perazo, 40; 310 id morocho desgranado, varios, 44, 45.

LINO—1500 arb. con bolsa, por D. Perazo, $ 13 3/8

ALPISTE—1550 arbs. con bolsa, por D. Perazo, $ 20 arb.

SEMILLA DE NABO—40 fanegas, por D. Perazo, $ 70.

CORRALES DE ABASTO—Febrero 28 de 1882.—A. Ce[illegible], Castillo, 100; S. y Mandia, Rauch, 86; Duggan [illegible], Chascomus, 50; M. Alvarez, id, [illegible]; [illegible] Cárdenas, Ayacucho, [illegible] lino, Monte, [illegible] 164; J. Vazquez, Las [illegible], 210; Id, Chascomus, 140.

PRECIO DE LA HACIENDA—Febrero 28 de 1882—Primer aparte $ 440, 430, 420, 400, 380; segundo id 350, 340, 320, 300; Chanchería 220, 200; terneros, 220, 200, 180, 150; novillos en pié para invernar, 350, 340, 330; cueros novillos, 150, 145, 140, 130; Id vaca, 100, 95, 90 y 80.

Los señores Duggan hnos. han vendido 33 novillos carne y sebo, primer aparte á $ 400 y 5 de segundo á 340 $ uno. Los cueros á 135 $ m|c. Los señores Cárdenas tambien vendieron 210 animales, carne y sebo, primer aparte á 450 y 430 y 25 de segundo á $ 350 uno.

Los cueros de 90 á 130 $.

Despacho de Aduana

MERCERIA Y LIBRERIA—Artaza 1 c cintas de seda; Lohmann 1 c trencilla de lana; Gally 1 c flores artificiales; Etcheparehorda 2 c libros impresos, jabones é instrumentos de cirujia; Hardy 1 c botones de hueso; Fernandez 2 c dominós, papel para escribir, sombrillas, etc.; Landreaux 14 c perfumería; Ruscheweg 3 fdos papel para imprenta; Challe 1 c trencilla de lana; Lohmann 1 c lana para bordar; Monsegur 5 c lámparas, tubos y mechas.

TEJIDOS Y CONFECCIONES—Burnichon 7 btos lienzos, madapolan, género de hilo y algodon, etc.; Gondret y Ca. 4 c chaquetones, embutidos y tiras bordadas; J. M. Challe 7 c tapados y vestidos, etc.; Gally 52 btos id id; Chayla 5 c merino, corbatas y trajes de paño para hombres y niños; Nogues 2 c casimir de lana; Boyd 4 c género mezcla, lana y algodon; Gerbe 1 c género de seda; Brun 5 c tapados y confecciones para niños; Cárcano 11 btos paño, casimir, tartan, pana, zarga, raso, género mezcla, trencilla, percalina, hilo y botones; Delaye 19 btos medias algodon, frazadas de lana, camisas, corbatas, paño, casimir, franela y chaquetones de punto; Arijon 8 c fichus, chaquetones, tapados, polainas y gorras de lana.

TEJIDOS Y CONFECCIONES—Zuberbühler 9 c medias y camisetas algodon; Artaza 6 corbatas de seda, chaquetones, boinas, gorras, medias; C. Sommer 1 c camisas blancas id lutos para sombrero, pañuelos, corbatas, guantes, camisetas y otras confecciones para hombres; Larré 8 c confecciones completas.

SOMBREROS, CALZADO, &—Fernandez 10 c sombreros de felpa, id de lana, de paño, gorras de id id, chaquetones de punto, etc; J. M. Challe 1 c sombreros de paño engomados, id de lana, id felpa, fichus, etc; Laborde 1 c plantillas de corcho para calzado; Bernasconi 37 c calzado surtido; Pereira J. 2 c botines para hombre; Pla Suñol 6 fds alpargatas.

MUEBLES, TALABARTERIA Y PIELES, etc.—Lunders, 1 c mandiles de fieltro; Laborde, 5 id cueros becerros, cunas y camitas para niños, sillas, sillones y taburetes; Gutierrez, 2 pianos perpendiculares; O. y Sagaste, un facton y un landó; Tornquist, 7 c betum, hojas de cuchillos, cueros barnizados, grupones, pecheras y frenos, etc; Drabble hnos, 1 c riendas y sillas de montar; J. Schaw é hijos, 71 c sillas imitacion mimbre, camas y cujas de fierro; Marquez, 1 c relojes de nikel, juegos de té electro-plata, herramientas diversas.

DROGAS Y PINTURAS—Demarchi P., 117 c agua de Wichy, emplastos, píldoras, etc; Monsegur, 54 c frasquitos para uso de botica; Astoul, 1 c esponjas ordinarias; Bosch, 3 c aceite de nuez, pinturas al óleo, acuarel y cintas de goma; Quesnell, 50 cascos alquitran y brea; Arning Hütz, 50 canastos agua mineral; Franzoni, 14 c cemiena, nitrato de plata, éter, aceite, fluido antiescorbútico, ruibarbo, nikel, potasa; Forgues, 28 bts pintura y piedra pomez; Hammer P., 14 bts drogas surtidas; Pestaña, 2 cascos pintura verde; Moine, 25 bts irrigadores, jarabes, vinos y raices medicinales; Cranwell, 50 bts drogas surtidas, copas de quassia, tubos, sondas, polvos, cepillos, etc. C. Pissani, 23 c pintura y barniz para carruages; Lanús, 10 c estearina para fabricacion de fósforos; Fulton, 10 c tapioca y sagú; G. Muller, 1 c geringas, cintas, tetas y contas de goma; Moller, 1 casco nitrato de potasa; Pini Roncoroni, 12 cascos pintura en pasta.

COMESTIBLES—Artagaveytia, 400 btos. yerba, Paranaguá; Uribe F., 100 tercios id paraguaya; Rossi, 290 c aceite italiano; Ledesma hnos., 50 bcas. azúcar blanca de Pernambuco; Monsegur, 18 c chocolate, 2 id bacalao y lentejas; Rocha hs. 500 bs aceitunas.

BEBIDAS, LOZAS, etc.—Moller, 40 damajuanas anis, 10 id aguardiente, 10 id vinagre, 171 frasqueras ginebra; Mercier, 2 btos. juegos de porcelana; A. Necol, 50 c vino blanco; Senet Portes, 10 c cognac; Caride, 20 c naipes españoles; Rossi F., 2 id licores surtidos; Snell, 80 id cognac; Fernandez, 10 c papel para cigarrillos; Monsegur, 2 c Whiskey, 25 id vino champagne, 1 pipa vino tinto; Maupas, 112 bord. vino francés.

FERRETERIA—Etchegaray, 50 fs estopa; Pestaña, una máquina para sacar agua; Mantels P., 45 c grilletes, alambre de fierro, balanzas, cuchillos, cadenas, guadañas, vitaganas, rasquetas, etc.; Getting 30 c fierro galvanizado en planchas; Zambianchi, 4120 tejas, 300 piezas madera (quebracho y urunday); Lawson, 200 cascos cemento Portland; Rocha hnos., 300 cascos tierra romana; Tornquist, 1 c yuguillos, frenos y cerraduras; Shaw Miller 8 cajones lija, etc.; Cárcano, 1 c tijeras, navajas, jardineras, papel de argollas, frenos y cucharas de fierro; Castellanos, 3 c azucareras, teteras de laton y cubiertos ordinarios; Hardt K. 8 c romanas, frenos y visagras; Dilleman, 6 cajones palas y azadas.

Marítima

Anuncian salida para hoy los siguientes vapores: *Villa del Salto* y *Taraguy* para Montevideo, *Diana* para Santa-Fé, *Handel* para Liverpool y Amberes, *Canadian* para el Havre, recibiéndose la correspondencia para estos dos últimos en el Correo hasta la 1 p. m.

Vapores esperados: *Villa del Salto* de Montevideo, *Diana* de Santa-Fé, *Congo* y *Sud-America* de Montevideo, el primero de Burdeos y el segundo de Génova.

—El vapor *Villa del Salto* saldrá desde el 4 de Marzo en adelante, los miércoles y viérnes para Montevideo, suspendiendo su salida de esta los lúnes y en Montevideo la de los domingos.

—No habiendo aun llegado á Montevideo el vapor *Magellan* del Pacífico, se ha postergado la salida de Montevideo hasta el juéves temprano.

Manifiesto del vapor italiano *Sud-América* de 950 tons cap V. Lavarello, de Génova el 3 de Febrero, de Cádiz el 7, de Montevideo el 27, á G. Lavarello, con:—*de Génova*: Della Cha, 4 b vino, 53 c vino; Corti Riva, 14 c instrumentos de optica; Fenouhietti, 12 cascos vino; Corti Riva, 2 cascos vino y licores; B. Bassi, 31 c muebles dorados, 32 c máquinas; B. Parodi, 100 c limones, 50 c naranjas, 107 c aceite olivo; J. Viacara, 2 b vino; Demarchi Parodi y ca 7 c máquinas, 1 c flores; Rouquaud, 3 c mercancías, 8 cascos vino; A. Lisnetti, 5 pipas vino; J. Scielzo, 1 c música; E. Picas, 2 c queso; Ambrosetti é hijos, 4 c tejidos, 5 c sombreros, 1 c efectos; A. Moine, 7 btos drogas; Rolleri hijos, 58 b queso; Della Cha, 12 b queso; Dinegro, 25 b aceite; E. Chiappe, 34 c id; N. Keale, 10 btos máquinas; Guenon, 1 c botones; T. Pietranera, 120 b vino; M. Bolano, 13 b vino; Kier, 3 c mercancías; G. B. Besio, 2 cascos vino; A. Aubin, 60 c aceite de olivo; A. Ferrario, 4 c hongos, 30 c aceite de olivo, 25 b pescado salado; G. Casanello, 20 cascos vino; G. B. Caprile, 8 b id; Croce y Pisani, 200 c aceite de olivo; L. Mosca, 1 c vino; G. Fauhella, 1 casco vino; S. Rolleri, 200 c fernet; Rossi y Ferrari, 100 c aceite de olivo; G. Pietranera, 20 b queso; G. Mondelli, 9 btos cabos, 4 c aguas minerales, 4 c tejidos, 1 c litografia, 1 c instrumentos; P. Vaccarezza, 48 cascos vino, 5 c queso, 4 c hongos, 9 c harina; S. Colombi, 1 c mercancías; Ramella, 25 c aceite de olivo; S. Ferruccio, 1 c vestidos; G. Piccone, 10 cascos vino; R. Marini, 10 c fósforos; F. Mieli, 1 b queso, 2 b aguardiente; Astoul hijo, 3 c cabos de látigo; E. Rodriguez, 6 c modelos de yeso; Rossi y Ferrari, 100 c aceite de olivo; Bianchi Costa, 200 c aceite de olivo; G. Lavarello, 17 fdos tejidos; G. Pietranera, 147 cascos vino; G. Narizetto, 6 cascos vino; A. Zelaschi, 1 c aceite de olivo, 44 id id, 1 id vino; G. Lavarello, 6 btos tejidos; A. Maderna, 12 c id; G. Profumo, 200 c aceite; E. Piaggio, 2 c muebles, 1 c música; B. Pellerano, 5 btos tejidos, 22 c aceite de olivo; Verazzi y Lareo, 6 c mallas; G. Costa, 2 c id; Bianchi Costa, 200 c aceite de olivo; G. Cigmoni, 3 c 3 b vino; G. Gianhero, 1 c medias; S. Anselmo, 4 btos tejidos; Ambrosetti hijos, 4 c tejidos, 1 c mercería; A. Astoul, 1 b queso, 2 c mantelería; G. Copello, 136 btos aceite y vino; E. Aloi, 1 bto impresos; Polli, 147 btos vino, etc.; Storni hijos, 120 c papel; A. Venali 9 cascos vino; T. Pietranera, 30 b vino; A. Cavalli, 2 c mtras; E. Peretti, 13 btos mallas y otros; O. Canepa, 1 cascos vino; G. Aloe, 1 c alhajas; C. Zuchetti, 1 c oleografías; C. Medina, 32 btos vino, etc.; Orden, 10 b vino, 1 bto material, 10 c aceite de olivo, 8 c tejidos, 8 c vino, 12 c id, 12 btos queso, 6 c castañas, 4 c membrillos, 200 c aceite de olivo, 100 c fideos, 3 c varillas doradas, 20 cascos vino, 6 btos colchones y efectos, 6 btos tejidos, 1 c id, 1 c sedería, 41 c aceite de olivo, 1 b vino, 2 c conservas, 8 c hongos secos, 1 c aceitunas, 14 btos papel, 8 c vino, 1 c mostaza, 6 c id vino, 12 c aceite de olivo, 2 c cabos de látigo, 2 b vino, 1 c mantelería, 9 b vino, 51 cascos vino, 1 c tejidos, 29 cascos vino, 3 id id aguardiente, 7 btos tejidos, 10 c vino, 1 c fernet, 25 btos fideos, 30 c limones, 35 btos tierra, 5 c plantas, 5 c alhajas, 25 c aceite de olivo, etc., 1 casco vino, 263 btos queso, etc., 4 c aceite,—*de Cádiz*: Orden, 20/4, 16/8 vino; Antonio Lopez y ca. 220 b de 1 arb. 147 id ½ arb. 14 seras aceitunas; J. Gutierrez, 2 c vino; R. Espasa y ca, 8 c impresos, C. Casavalle, 1 c id id; J. Bonmati, 2 paquetes impresos; Eloy Aloi, 4 id; Jacobsen y Ca, 1 c libros; D. G. Alcántara, 1 c vino.

Vapor francés *Congo* de 1800 tons cap Groude Burdeos el 1° del corriente á M. Donos con: Arijon hnos, 1 c llanas; Armengaud, 2 fds roperia; Cibils hnos, 3 c tabaco, 18 c cigarros, 2 c cigarros; Cabruja, 16 c id y tabaco agente 19 c id; Colombres, 2 c id; [illegible] 2 c cigarros; Trelles y ca 5 c tabaco; Banco de Lóndres, 11 c tabaco; Semillosa hnos, 1 c cigarros; M. D. Forgues, 1 c mercería; agente, 14 c tabaco, 1 c cigarros; Roverano hnos. 20 bls id; J. Apheca, 2 c tricotas, 4 c gorros; Ambrosetti hnos. 1 c id; J. Arosteguí, 8 c mercería; Apesteguy hnos, 50 bls 100 c achicoria, 25 sacos mercería; 1 bulto plantas, 1 barril conservas; Arning Hütz, 200 bords vino tinto; E. Armengaud, 1 bordl id id; Benavidez, 50 c calzado etc. 19 id id; J. y H. Brun, 2 bords vino, 1 c lencería, 1 c confecciones 1 c tejidos 1 c sederías; J. Bally, 3 cajones calzado; Bazille, 12 cajones licores, 1 cajon quincallería, 2 cajones bastidores; 7 c sombrerería; Rudin, 5 c vino, 1 bord id, B. y Lavigne 6 c goma, 4 c tabaco; Bemberg 3 c sedería; B. Bidart 100 bord vino tinto; C. Bax, 2 c mercs; Bernheim, 10 c cápsulas; Bono y Bruschi, 1 c metal; Portes, 1 c gorros, 1 c cigarros, 1 c lencería, 3 c camisas, 6 c gorros y sombrero; Challe y Bellon, 5 c calzado; Dufour Coria, 1 c sombreros; C. Laborde, 1 c mercs, 6 c id perfumería y pasamanería, etc.; J. Calamaraz, 2 c juguetes, 4 c confecciones, 1 c sombreros, 1 c lencería; A. Capdeville, 16 c confecciones, tejidos, lencería, mercería, sombreros, etc. etc.; J. Campodónico, 2 bts alhajas, 1 c mercería, etc.; J. M. Challe, 1 c sombrerería, 39 c mercería, paraguas, corbatas, confecciones, tejidos, etc.; C. Cassani, 100 bord vino tinto, 7 c vino, 1 c [illegible]; J. Challé, 3 c camisas etc; 19 c tejidos, etc.; E. Chaupon, 3 c mercs; Charost, 3 btos id; Chappar y ca, 100 bord vino tinto; Cibils hnos, 3 c agua mineral, estátuas, etc; A. Caride y Massini, 100 bordaleses vino tinto; C. Curutchet, 1 c sombreros; D. Dewel, 6 c vino; B. Muller, 1 c sombreros; L. Ernest, 1 c artis. de dentista; A. Dupuy, 1 c mantas de seda; O. Dillenius, 1 c alhajas; A. Devoto y hno, 400 c vino; J. Darte, 1 c tejidos; P. y J. Duseaud, 125 c mostaza, 15 c conservas; A. Espinosa, 2 c agua, 3 id libros; J. Etchegaray, 100 bord vino tinto; Fuhrsen y ca, 1 c mercs; Ferrero Freres, 1 c tejidos; Fe y ca, 13 c tejidos algodon; Fernandez, 17 c gorros; P. Forcade, 1 c tejidos; P. P. Feuillan Cousin, 25 c bitter, 343 bord vino tinto, 1 c mercs; G. Falcon, 150 bord vino tinto; V. Fened y ca, 2 c alhajas; Fontan hnos, 3 c sederías; Fabre, 1 c mtras; Guenon Charles, 1 c gorros; P. Garnier, 1 c mercs, 4 c sederías, 1 c mercería; J. B. Garre, 6 c sederías, 4 c confecciones; G. Girard, 3 c vino; O. Girou, 11 c conservas, 3 b les goma, 10 c id, 50 c ciruelas, 50 c licores, 25 c frutas, 75 c bitter, 10 c licores; M. Goicoechea, 1 fdo mercs; Koch, 1 c sedería; Igon hnos, 2 c librería; R. Krujer, 1 c alhajas; Lajouane, 4 c librería; Laborde Mazeres, 4 c mercancías; F. Lajouane, 4 c librería; Labarte Casenave, 159 bord vino tinto, 100 c bitter, 150 bord vino tinto; Lawson, 10 c id id; Lezica, 5 c tejidos, etc; C. Liguez, 2 bord vino tinto, 1½ id blanco; L. Levy, 1 c alhajas falsas, 10 bordalesas vino, 1 cajon mercerías; L. Mainier y Compañía, 3 cajones mercería, 7 cajones id y art. de Paris, 3 c pasamanería 3 c sederías, 13 c gorros, 13 c corbatas, tejidos, etc.; Mendesky, 2 c librería; A. Manigot, 66 btos. cristalería y porcelana; M. Noguez y Ca., 4 fardos coberlores, 2 c mercs., 16 c varios, 1 c muestras; P. M. Moreno, 1 c sombrerería; A. B. Millot, 3 c id; Mantels y ca., 3 c cueros; Magendie, 1 c id. mercs.; A. Necol, 200 bord. vino tinto; N. Barnetche, 2 c mercs.; Pourciel 4 bord. vino tinto, 1 c art. de Paris; J. Pereda, 2 c camisas, 4 c gorros y perfumería; P. Perissé, 10 c sombrerería; P. Ponsot, 12 c id; G. Puy, 3 bord. vino tinto; Peters hnos., 150 bord. vino tinto: T. Pietranera, 50 id id; Pedeflous, 100 bord. vino; Presidente de la Exposicion, 6 c objetos; P. Rousseau, 1 c gorros, 1 c muestras; Rocha hnos., 50 c ciruelas, 200 bord. vino tinto, 18 c conservas; F. Rossi, 40 c sardinas en aceite; F. Sprunk, 4 c pianos; S. Boader, 1 c mercería; Save 1 c queso; J. Steinheuer, 1 c alhajas; J. Sugasti, 19 c ferretería; J. Seré, 1 c cueros; B. Tornquist, 2 c mercs, 23 btos. con 229 c idem y frutas en vinagre, 2 c macarrones, 54 c conservas, 42 c vino, 40 c cognac, 28 c vino, 115 c cognac, 30 c champagne, 5 btos. porcelana, 22 c conservas, 111 c vino, 8 c licores, 4 c vino; V. y Saralegui, 10 c gorros, etc.; V. Landi 6 c mercerías, 4 c alhajas; E. Vieira, 4 c metal; C. Verda, 3 c mercs; Worms, 1 c vino; W. Fehr, 3 c sederías, 1 c tejidos; Weil, 2 c alhajas, 3 c mercs; Zorraquin 7 c vino; Zuberbühler, 4 c lana, 3 c gorros, orden 10 bord. vino, 10, 12 c tejidos, 59 id id id, 178 c cognac, 4 bord. vino, 195 fdos. id id, 69 id id, 178 btos. mercería, camisas, corbatas, sombreros, tejidos, juguetes, gorros, calzado, perfumería y artículos, etc.

SALIDAS DE ULTRAMAR

Barca inglesa *Lathé* para Inglaterra en lastre.
Vapor italiano *Umberto 1°*, para Génova.

ENTRADA DE LOS RIOS—DIA 28

Vapor francés *Júpiter* de 200 tons cap Goldi de Montevideo á P. Risso con: Varios, 7 btos encomiendas, 461 btos.
Vapor nac. *Estrella de Gualeguay*, de 96 t. Gianello, de Gualeguay á Zambianchi, en lastre.
Vapor nac. *Taraguy* de 285 tons cap G[illegible] de la Asuncion y escalas á Negeli y ca. con: Orden, [illegible] cueros, yerba, 56 fdos tabaco, 448 cueros vacunos, 40 cueros; Mascias Rodriguez, 46 bolsas yerba; F. Cor[illegible], 40 cueros ciervo, 3 atanos, id nutria, 2 id id carpincho, 100 id 500 cueros vacunos; R. Sardá, 1647 cueros, 21 garras; becerros, 22 id potro, 12 btos cerda, 30 id [illegible] otros encomiendas.

SALIDAS

Vapor *Júpiter* para el Uruguay.
" *Proveedor* para el Rosario.
" *Tridente* para id id.
" *Pingo* para Santa-Fé.

ABRIERON REGISTRO

Bdra. nac. *Nuevo Somorille*, para Formosa, por Belando.
Id id *Esperiencia*, para Helvecia, por Maraspin.
Paylebot nacional *Viérnes*, para [illegible]
Id id *Bella Antonia*, para Tuyú, por Huergo.
Id id *Virginia de Ferrer*, para [illegible] Maraspin.
Id id *Sufragio*, para Gualeguay.
Id id *Pilade*, para Concordia, [illegible]

Vapores de ultramar esperados

Fecha		Nombre del buque	Procedencia
Marzo	1	*Sud-América*	Génova
"	1	*Teniers*	Burdeos
"	1	*Congo*	Pacífico
"	1	*Magellan* (en M.)	Burdeos
"	2	*Payo*	Pacífico
"	3	*Menes* (en Mont.)	Hamburgo
"	3	*Hamburg*	Glasgow y H[illegible]
"	4	*Lucerne*	Liverpool
"	6	*Archimedes*	Londres
"	8	*Aconcagua*	Londres y A[illegible]
"	11	*Pascal*	Liverpool
"	11	*Dalton*	Marsella
"	11	*Savoie*	Bremen y [illegible]
"	15	*Hohenzollern*	Hamburg
"	15	*Buenos Aires*	Hamburg
"	15	*Uarda* (Montev.)	Pacífico
"	15	*Valparaiso*	Burdeos
"	16	*Niger*	[illegible]

Vapores [illegible] para ultramar

Fecha		Nombre del buque	
Marzo	1	*Canad[illegible]*	Ha[illegible]
"	1	*Hand[illegible]* (Montevideo)	Am[illegible]
"	2	*Mag[illegible]* (Montevideo)	[illegible]
"	3	[illegible]	Liverpool
"	4	[illegible]	Liverpool
"	4	[illegible]	[illegible]
"	5	*Tr[illegible]*	[illegible]
"	5	*O[illegible]*	[illegible]
"	7	*S[illegible]*	[illegible]
"	8	[illegible]	[illegible]
"	9	[illegible] (de Montev.)	[illegible]
"	9	[illegible]	y Liverpool
"	10	[illegible]	y Liverpool
"	11	[illegible]	[illegible]
"	12	(de Montevideo)	[illegible]
"	13	[illegible]raiso (de Montev.)	[illegible]

[illegible]CIPO N[illegible]RAL

Al Presidente de la [illegible] de señor [illegible] Buen Orden. [illegible] contecimientos d[illegible] en esta vida [illegible] es incompatibil[illegible] van los senti[illegible] s mas puros de la [illegible] ajustamente son [illegible] cales representa [illegible] sociedad "Union" [illegible] pasa por uno [illegible]

de esos trances á consecuencia de la conducta observada por la Comision que usted preside, poniéndola en el caso de protestar contra una resolucion tomada por esa, adjudicándole un premio que no es el suyo, y que injustamente le habeis asignado.

Apelamos á la opinion pública, que es la que nos acompaña y que vale mas que todos los premios apetecibles, para que dé su fallo en esta emergencia; fallo del cual no dudamos un solo segundo, puesto que nos asiste la razon y la justicia.

Hemos sido despojados de nuestro mas legítimo derecho, se nos ha hecho una afrenta que rechazamos enérgicamente, porque no hemos llegado jamás á ese grado de depravacion que rebaja al hombre y desmoraliza la institucion misma aceptando un premio, que seria la negacion absoluta del sentido comun.

No somos pretensiosos, no somos vanidosos: somos justos, somos francos, y es por esta razon que no trepidamos en decirle á usted lo que la indignacion y el amor propio ofendido nos sugieren.

El incienso y la adulacion son dos elementos tan repulsivos que solo el citarlos nos repugna. Nunca nos hemos valido de ellos para captarnos tales ó cuales simpatías que desde su nacimiento llevan en sí el gérmen de la corrupcion. Aplaudimos las buenas acciones, reprobamos las malas. Acatamos amistades sinceras y leales; rechazamos las que nos pueden ser nocivas. Agradecemos los honores y aplausos que se nos tributan con justicia; desechamos los que á nuestro juicio no lo sean. Recibid, pues, el premio que nos habeis dado, él no es un homenaje tributado al mérito.

Los sacrificios que toda institucion hace para conseguir el debido galardon, son efímeros, ante la injemplar conducta de tales ó cuales personas que desconocen completamente hasta en lo mas íntimo sus mas sagrados deberes, obrando sin equidad ni justicia. La prueba de ello está en lo que se ha hecho con la adjudicacion de premios. Una sociedad, que es inútil nombrar porque es *suficientemente conocida* del público, se presenta en la lid tres años consecutivos con el mismo traje, tres años con una banda compuesta en su mayoría con elemento reclutado, (puesto que son muy pocos los músicos propios) y á esa sociedad, sin que haya hecho sacrificios cuantiosos, se le asigna el primer premio. Otra sociedad que alentada por aspiraciones sagradas, no omitiendo sacrificios, se presenta tambien ataviada con un nuevo traje, ostentando un nuevo estandarte, con una banda compuesta de cuarenta y cuatro músicos propios todos y no *reclutados*, que es aplaudida por todo el trayecto por su brillante y ordenada comportacion, á esa se le asigna un segundo premio, porque los sacrificios que ha hecho, para algunos señores de la Comision, y especialmente para su *imparcial* Presidente, no son sacrificios ni pueden serlo nunca mientras no sean presididos por algun acto servil. ¡Bello ejemplo de moralidad!

Jamás, señores de la comision, hemos pisado ese terreno incuito, la via que tenemos trazada es la de la rectitud, y nunca nos apartaremos de ella, ni mucho menos quemaremos incienso á divinidades de ninguna especie.

No queremos ostentar entre nuestras condecoraciones adquiridas con honra y gloria para nuestra sociedad, una condecoracion que no fué adjudicada con la justicia requerida, porque estamos acostumbrados á recibir igual por igual y nunca menos de lo que podemos justa y razonablemente pretender. Os la devolvemos para que esto os sirva de norma en lo futuro.

Nuestro primer impulso hubiera sido devolvérosla en el acto de recibirla; pero educados en una escuela en que la moral tiene su espléndido santuario y alentados por el respeto debido al pueblo que nos rodeaba, creimos prudente valernos de medios decentes y cultos para devolverla del modo que lo hacemos, evitando de esta manera una escena que verdaderamente muy poco honor le hubiera acarreado.

Este paso lo damos aun más impulsados por la poblacion en que residimos, la cual, considerando el acto injusto que se ha cometido con nosotros, levanta una suscricion popular para obsequiarnos con un premio que la sociedad estentará con orgullo en las solemnes circunstancias.

Es, animados por tal acto, que nos apresuramos aun mas en protestar contra la mayoría de la Comision de la calle Buen Orden, y del Presidente de la misma, los cuales han querido desconocer nuestros legítimos derechos obrando con parcialidad en el desempeño de la mision que le confió ese vecindario.

No tenemos mas que agradecer ardientemente al simpático y progresista vecindario de la calle Buen Orden, el cual nos ha tributado los honores que la Comision de Ornato nos ha desconocido, satisfaccion para nosotros mil veces superior á cualquier premio.

Sin otro motivo saludo al señor Presidente.—SANTIAGO CARBONE, Presidente—*Agustin Canevaro*, Secretario.

LEY NACIONAL DE PAPEL SELLADO
PARA EL AÑO 1882
Con el decreto reglamentario

LEY NACIONAL DE PATENTES
Para el año 1882
CON EL DECRETO REGLAMENTARIO

LEY NACIONAL
DE
CONTRIBUCION DIRECTA
Con el Decreto Reglamentario
Para el año 1882

DECRETO
REGLAMENTANDO LA LEY GENERAL
DE
FERRO-CARRILES DE LA PROVINCIA
SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA

Millares de dolientes opulentos, rodeados todos los faustos de la vida, gustosamente cambiarian su estado con los robustos hijos del trabajo, que administran sus necesidades. ¿Qué quieren las riquezas á la víctima de esa enfermedad de hígado crónico, ó de cualquiera enfermedades externas que acortan la vida con miserable la existencia? De nada sirven. Echad fuera, pues, estos males y todos por medio de la Zarzaparrilla de Bristol; no hay cosa mas fácil. El antídoto es agradable, alivio cierto, rápido y permanente. [illegible] mancha en la sangre puede resistir á la purificadora de este infalible desinfectante.

IMPORTANTISIMO
REMATE
POR MATEO VIORICA
DEL GRAN HOTEL
25 DE MAYO 241
Con frente tambien al Paseo de Julio
ESPLÉNDIDA RENTA

EL SABADO 11 de Marzo, en [illegible] la propiedad, á las 2 de la tarde, se procederá á la [illegible] de este inmueble, compuesto de una hermosa [illegible] 103 habitaciones, un terreno 25 de varas [illegible] mayor parte amuebladas, edificio á Paseo de Julio, de frente á 25 de Mayo por [illegible] comodidades para un gran Hotel, departamento [illegible]. Esta propiedad reune todas las [illegible], gas, aguas corrientes, algibe, etc. etc.

Produce una renta de 30[illegible] m/c mensuales.

Esta propiedad se rematará [illegible] la base de 110,000 $f. en cédula de la série E, que [illegible] abonará al Banco el precio de compra base y el exceso [illegible] de la cantidad señalada [illegible].

Todo comprador tendrá [illegible] de venta; salvo cualquier una hipoteca por el 50 % [illegible] quier otro arreglo en lo que [illegible] del Banco y el que [illegible] préstamo que pueda con[illegible].

El que adquiriera la [illegible] en poder del martillero, [illegible] dejará en seña 2000 $f.

Las personas que se [illegible] esplicaciones y vistas que [illegible] donde se les darán las [illegible] requieran. 4807 p2 f28

LOTERIA de Beneficencia de San Luis
PREMIO MAYOR 16,000 fts.
[illegible] á medio patacon
Se juega [illegible] Mercedes, el juéves 2 de Marzo [illegible].
Los [illegible] el sábado 4 por la mañana.
4761 p3 f26

Vino Jerez Y Puerto Santa Maria. Depósito permanente, Esmeralda 23.

Anís [illegible] legítimo.—Depósito especial, Es[illegible]

V. Geleren y Trant
REMATADORES PUBLICOS
Calle Piedad—108



El Instituto Optico-Oculístico, de OLIVA y CHABL, ántes 143 Florida, se ha mudado a la misma calle, núm. 99, frente á la Confitería del Aguila.

D. Juan Cimone
ESPECIALISTA
EN LAS
ENFERMEDADES DEL PECHO VENEREO
SIFILÍTICAS Y DE LA PIEL
RECIBIDO EN EUROPA Y BUENOS AIRES
405—CUYO—405
HORAS DE CONSULTA: A 11 A. M. Y DE 4 A 6 P. M.
LOS LÚNES, GRATIS.

TARIFA DE AVALUOS
PARA
1882

Se previene al comercio, que la única tarifa oficial que desde el 1° de Febrero, es la que se vende exclusivamente en la
Librairie Générale de Félix Lajouane
53—PERU—53
Precio 70 pesos m/c.
4531 p8 f19

CUADERNOS BERGHMANS
Unicos adoptados por el Consejo de Educacion

Desde hoy se encuentran en la LIBRAIRIE GÉNÉRALE, PERÚ 53, los cuadernos de caligrafía sistema Berghmans, números 1, 2, 3, 4 y 5, á 5 $ cada cuaderno.

A los libreros que necesiten los cuadernos BERGHMANS, se les hará un descuento liberal.

Venta por mayor y menor, Librairie Générale, de Félix Lajouane, calle Perú 53. 4530 p8 f19

HOTEL EUROPA
DE
E. KRAEUTNER
CORDOBA
Gran hotel de primera clase
(50 SALONES Y PIEZAS)

Se ha trasladado este acreditado Hotel á la grandiosa casa nueva (espresamente edificada para hotel) calle Universidad núm 45.
4353 p3 m f14

CONSULTORIO GRATUITO
Para enfermedades de los niños
Atendido por el Dr.
F. T. LARGUIA
30—TEMPLE—30
CONSULTAS MÉDICAS Y QUIRÚRGICAS TODOS LOS DIAS DE 1 Á 2 DE LA TARDE
4039 p 1m f7

MARIANO DE GAINZA
Y
JULIAN GELLY
ABOGADOS
Estudio: 131—PIEDAD—131
3891 p30 f2

Manuel Aguiló
MÉDICO-CIRUJANO
Ha abierto su estudio, calle de Lima 66
Horas de consulta: de 12 á 2
3877 p3 m f2

FERMEPIN HERMANOS
180 CUYO 180
ENTRE FLORIDA Y MAIPÚ
GRAN FOTOGRAFIA
LA PRIMERA DE BUENOS AIRES
Por sus trabajos, por su clientela, por la importancia de sus elementos y por la amplitud de sus talleres
RETRATOS PANEL, A LA ACUARELA
Ultima novedad!
Invitamos al público á visitar nuestras vidrieras
180 CUYO 180
ENTRE FLORIDA Y MAIPU

INDICADOR

ALCORTA AMANCIO, **abogado**; estudio, Victoria 217; domicilio, Victoria 219.—Horas de estudio, de 12 á 4 de la tarde.

ARECO JUAN ANTONIO, **abogado**; estudio, Perú 163; domicilio, Moreno 421.—Horas de estudio, de 12 á 4 de la tarde.

ARECO ISAAC P., **abogado**; estudio, Perú 163; domicilio, Piedras 407.—Horas de estudio, de 12 á 4 de la tarde.

BALBIN JULIAN, **abogado**; estudio, Bolivar 5; domicilio, Paraná 227.—Horas de estudio, de 10 á 4 de la tarde.

BAZIN ARÍSTIDES T., **escribano público**; estudio de Justo Carballeda; calle Rivadavia 111; horas de despacho, de 10 á 5.

BOLON PEREZ JOSÉ, **procurador judicial**, con título obtenido en España, prévio exámen teórico-práctico; su domicilio y escritorio, Perú 141, entrando á la izquierda; horas de oficina, de 11 de la mañana á 5 de la tarde.

CANTILO JOSÉ MARIA, **abogado**; reside en la ciudad de Mercedes.—Su apoderado general en Buenos Aires, don Gabriel Cantilo, Méjico 403.

CARRIL SALVADOR MARIA DEL, **abogado**; calle de las Piedras, núm. 37.

CASTILLA RAMON, **médico**; consultorio, Esmeralda 432.—Horas de consulta, de 12 á 2 de la tarde.

CALZADA RAFAEL, **abogado**; Florida 63, altos.—Horas de estudio, de 11 á 4.

CALVIÑO JOAQUIN, **escribano público**; oficina, Rivadavia 113; domicilio particular, Belgrano 185.—Horas de oficina, de 10 a. m. á 5 de la tarde.

CASTILLO JOSÉ A., **escribano público con registro**; oficina, calle Victoria, Pasaje Roverano, altos, pieza núm. 22; domicilio, Montevideo 96.—Horas de oficina, de las 11 á las 4 de la tarde.

ELIZALDE RUFINO DE, **abogado**; estudio, Perú 35. Horas, de 12 á 4 de la tarde.

ELIZALDE FRANCISCO DE, **abogado**; estudio, Perú 35.—Horas, de 12 á 4 de la tarde.

ESPECHE FEDERICO, **abogado**; estudio y domicilio, Venezuela 162.—Se le encuentra á cualquiera hora.

FONROUGE CAMILO, **escribano público**; oficina, Perú 27, primer patio; domicilio, Alsina 727.

FINCK ALBERTO, **médico**; calle Cuyo 206.—Horas de consulta, de 1 á 3 p. m.

FERNANDEZ JUAN S., **abogado y agrimensor**; estudio y domicilio, Venezuela 396.—Horas de estudio, de 12 á 4 de la tarde.—Recibe preferentemente asuntos contencioso-administrativos.

INSIARTE ADOLFO A., **abogado**; estudio, Suipacha núm. 81.

LACROZE JUAN A., **médico**, director del "Instituto Médico Hidroterápico", Piedad 630.—Horas de consulta, de 8 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

LOPEZ DE MORELLE JOSÉ, **médico y director de la escuela libre de parteras**; Corrientes 686.—Consultas, de las 12 ó á las 4.

MOREL MIGUEL G., **abogado**; estudio, Florida 17, altos.—Horas de estudio, de 1 á 4 de la tarde.

MITRE Y VEDIA B., **traductor público** del inglés, francés, italiano y portugués; San Martin 208, (Imprenta de LA NACION.)

MOM ARTURO Y ALFREDO PICO DEL CERRO, **comisiones en general**; calle San Martin 90, pieza núm. 15 (altos.)

MARIN PLÁCIDO, **abogado**; General Lavalle 148.—Horas de estudio, de 12 á 4 de la tarde.

MARCÓ DEL PONT RICARDO, **abogado**; estudio y domicilio en la ciudad de Mercedes, calle 23, núm. 140.

NEVARES ALEJO, **abogado**; estudio, San Martin 31; domicilio, Libertad 130.—Horas de estudio, de 11 a. m. á 4 p. m.

SALAS MANUEL, **escribano**; oficina, calle Victoria 31, pieza núm. 27, altos; domicilio, Florida 417.

SAGASTUME FÉLIX P., **escribano público**; oficina, Alsina 9, altos, de 11 á 5 de la tarde; domicilio, Chacabuco 5, segundo piso.

SCHERRER JACOB, **médico**; consultorio, Rivadavia 207.—Horas de consulta, de 1 á 3 p. m., especialmente para enfermedades de señoras, oidos y garganta; clínica especial para enfermedades crónicas de la uretra y del estómago.

TERRYANDRES R., **escribano nacional de registro mercantil**; Bolivar 5, (altos.)—Horas de oficina, de 12 a. m. á 5 p. m.

VARELA LUIS V., **abogado**; estudio, San Martin 18; domicilio, Victoria 469, (altos.)—Horas de estudio, de 1 á 4 de la tarde.

ZEBALLOS (E. S.) Y PIZARRO (F. R.), **abogados**; estudio, Perú 23.—Horas, de 12 á 5 p. m.

TEATROS

Nacional—Juéves 2 de Marzo, á las 8 1/2 en punto cuarta funcion de abono Compañía Dramática Italiana del Cav. Oreste Cartocci y dirigida por la célebre artista señora Jacinta Gualtieri Pezzana; el drama en 5 actos de A. Dumas (hijo): *La dama de las camelias.*

La Florida—Teatro de verano.—Hoy miércoles, á las 8 1/2 en punto, gran concierto instrumental, última funcion del cuerpo de baile, por tener que [illegible] la contrata de Colon, direccion del maestro Rajneri; *Diana y Amor y Vénus.*—Entrada general $ 10. De hoy en adelante los conciertos tendrán lugar los miércoles, Sábado y Domingo de cada semana, y se suspenderán habiendo mal tiempo.

Colon—Empresa A. Ferrari.—Compañía Lírica Italiana, dirigida por el comendador Nicolas Bassi.—La Empresa avisa al público que se abre un primer abono de 15 funciones para la temporada de la Exposicion con la Compañía Lírica de primo cartello que tanto gustó en el invierno pasado.—Las óperas que la Empresa se compromete á poner en escena en la presente temporada son: *Guarani, Mefistófeles, Africana, Roberto, Hugonotes, Poliuto* y otras del repertorio.—El público que sabe lo que valen en las indicadas óperas artistas como la Borghi Mamo, la Bordato, Tamagno, Batistini, Castelmary, etc., etc., podrá apreciar el éxito espléndido que justamente alcanzarán.—La apertura de la temporada será oportunamente anunciada.—Los precios de las localidades serán iguales á los del año pasado.—Los señores abonados tendrán la preferencia á sus localidades hasta el 15 del corriente.—La boletería queda abierta todos los dias desde las 12 hasta las 4.—La empresa del Teatro Colon previene á respetable público, que las funciones líricas en dicho teatro, empezarán con la inauguracion de la Exposicion.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1882.—*La Empresa.*

FUNERALES

D. Antonio J. Moreyra
Q. E. P. D.
Falleció el 17 de Febrero de 1882

Su esposa Micaela Alvarez, sus hijos Antonio y Maria Moreyra, sus hermanos políticos Dr. Teodoro Alvarez, Soledad Perez, Manuela Alvarez y demás deudos, suplican á sus relaciones la asistencia al funeral que ha de celebrarse en el Templo de N. P. San Francisco, el dia 1° de Marzo, á las 11 de la mañana, á cuyo favor serán siempre agradecidos. Se ruega á los señores sacerdotes en general se sirvan celebrar el santo sacrificio de la misa por el finado, con asistencia al responso.—El duelo se despedirá de la puerta del Templo. 4776 p3 f26

AVISOS

Ama de leche Se ofrece, Lorea 93. 4874 p3 m1

Muchacha Se necesita una, de 12 á 15 años; Libertad 504. 4856 p3 m1

Cocinero Con recomendaciones, se necesita Florida 283, altos. 4863 p3 m1

Cocinera Italiana, que sepa su obligacion, se precisa; Corrientes 572. 4875 p3 m1

Costureras Y planchadoras, para camisas de hombre, blancas y de colores, se precisan; Victoria 465. 4869 p4 m1

Profesor Con diploma, se necesita uno para educar 3 niños, en la campaña; ocurrir Victoria 345. 4887 p6 m1

Muchacho español Se necesita uno para mandados; Santiago del Estero 161; edad 14 á 16 años. 4882 p3 m1

Peon Se necesita uno, de 16 á 20 años de edad; se prefiere español, recien venido y que tenga garantias de su conducta; Defensa 695. 4881 p3 m1

Sirvienta Se necesita una, extranjera, para todo servicio; Libertad 504. 4857 p3 m1

Se necesitan 15 operarios de fluo y ordinario, en la Cigarrería del Leon: Victoria 306. 4863 p3 m1

En las Lomas DE ZAMORA—Se toman niños de corta edad para cuidarios, educarlos é instruirlos; dirigirse allí mismo á las iniciales M. de L. calle Acevedo 256. 4853 p3 m1

Panadería Se vende una en la Estacion Donselaar, (única en aquel punto) por tener su dueño que ausentarse para la Ciudad.—Para tratar, en la misma. 4858 p6 m1

Se precisan Una cocinera y una muchacha para niñera y mucama; ocurrir al lado del almacen San Cárlos, calle Rivadavia, Almagro. 4865 p3 m1

Escritorios Se alquilan 4 lindas piezas con balcon á la calle, San Martin 174 altos, frente al Banco Hipotecario; ocurrir San Martin 172. 4867 p3 m1

Atencion Se vende la accion á la llave de un local, posicion inmejorable, como para cigarrería, cambio de moneda, sastrería ó peluquería; por mas informes calle 25 de Mayo 52 á 54. 4855 p3 m1

Oficiales Y oficiales para cigarros italianos, se precisan con urgencia en la Cigarrería el "Hijo del Toro", Paraguay 433 esquina Talcahuano. 4886 p3 m1

Se alquilan Dos piezas bien amuebladas, 1 sala y 1 dormitorio, para hombre solo ó matrimonio, en casa de familia; 25 de Mayo 32, altos. 4889 p3 m1

Cuartos amueblados Dos muy buenos, con balcon á la calle; Cangallo 186 (altos). 4888 p3 m1

Lecciones Se dán de castellano, francés, inglés, contabilidad y teneduría de libros, clases segun los programas de los Colegios Nacionales; dirigirse Artes 162. 4891 p3 m1

Almacen De comestibles y bebidas, se vende uno, en buena posicion, su dueño lo vende por irse al campo; para informes dirigirse á la cigarrería del Tigre, calle de Belgrano 672, esquina á Lorea, ó Cangallo 488, Escritorio. 4871 p6 m1

Instalacion Se venden los armazones, vidrieras y mostrador, gas, etc, de una casa aparente para relojería, modista, zapatería, cigarrería, mercería, etc, en un parage central y un alquiler módico; dirigirse Artes 335. 4866 p3 m1

Se necesitan Pronto: varios peones para chacra, un matrimonio italiano sin familia, cocineros, mucamas, niñeras, etc.; igualmente se ofrecen dependientes para almacen en cualquiera clase de negocio; Esmeralda 146. 4872 p3 m1

A los tamberos Se arrienda un hermoso campo, con aguada permanente, dividido en dos potreros de 200 cuadras cada uno, á 5 leguas de la ciudad y á tres de una estacion del F. C. S.—Para tratar, Bolivar 347 de 8 á 9 a. m. 4854 p15 m1

Hoy á las 12 En punto del dia, en mi casa calle Defensa 78, judicial. Procederé á vender á la mas alta postura una gran cantidad de muebles, como ser: juegos de sala, mesa centro, aparadores, sillas, camas, cuadros, roperos; por José M. Gimenez. 4890 p1 m1

Para una familia Se alquila un hermoso departamento, que se compone de una magnífica sala con dos ventanas, rejas á la calle, antesala con una hermosa pieza y su escusado independiente; todas las 4 piezas son seguidas; pueden tambien alquilar solo sala y antesala; Córdoba 114. 4852 p3 m1

Al comercio Se avisa que se ha vendido el almacen situado Santa-Fé 151 esquina de Artes, de propiedad del Sr. D. Manuel Costa, quien ha vendido al Sr. D. Luis Risso; el que tuviese algun reclamo se presentará en el término de 3 dias contando desde la fecha; pasado dicho término no se oirá reclamo de ninguna especie.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1882. 4860 p3 m1

Mensura El agrimensor que firma, comisionado por el Superior Gobierno de esta provincia para medir el terreno arrendado á D. Lisandro Billinghurst en el partido de Bolivar, avisa á los linderos que el 9 del próximo mes dará principio á la mensura.—Los linderos del terreno son: por el Nordeste, terreno de Fisco, por el Sudeste D. Mariano Unzué, por el Sudoeste la testamentaría de don J. F. Ybarra y por el Nordoeste el Dr. D. Delfin Huergo.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1882, firmado: *Alfredo Thamm.* 4876 p9 m1

Municipalidad DE BRANDZEN—La Municipalidad del partido en sesion de la fecha resuelve: 1° Que en el término de tres meses á contar de la fecha, deberán estar cercadas todas las manzanas de tierra que ocuparen el éjido de este pueblo.—2° Los terrenos que no se hubiesen cercado en el término mencionado, se procederá á su cercado por órden de la Municipalidad por cuenta de sus propietarios.—*Juan H. Temperley*, Presidente: *Pedro V. Thorp*, Secretario.—Brandzen, Febrero 16 de 1882. 4868 p 3m m1

Municipalidad DE LINCOLN.—A los dueños de terrenos en el pueblo de Lincoln.—Se hace saber la siguiente ordenanza municipal aprobada por el Superior Gobierno.—La Municipalidad de este partido ha dispuesto lo siguiente: Art. 1° Los dueños de terrenos de solar ubicados á dos cuadras de la plaza principal á todos rumbos, quedan obligados á poblarlos y cercarlos, con adobe crudo ó cocido, en el plazo de un año á contar desde la fecha, con arreglo á lo dispuesto en la ley de éjidos de 3 de Noviembre de 1870; debiendo tener el cercado dos metros de altura, fuera del cimiento.—Art. 2° Los terrenos que quedasen sin poblar, serán vendidos en pública subasta [illegible]; siendo la base de la venta las 2/3 partes de su tasacion [illegible].—Art. 3° Los gastos que se originen para publicacion de avisos y venta de los terrenos [illegible] se depositará en el Banco de la Provincia, para que los dueños de los terrenos puedan reclamarlo.—Lincoln, Enero 31 de 1882.—*Eladio Acosta*, Presidente.—*Pedro Berges*, Secretario. 4879 p1 mes m1

Dinero Se facilita sobre hipoteca ó con pacto de retroventa desde 20 hasta 500,000 $ m|c; interés módico; ocurrir á Pasage Roverano, altos, pieza núm. 22, de las 12 del dia á las 3 de la tarde.—Se encarga tambien una persona entendida y bien relacionada de gestionar asuntos ante los gobiernos ó tribunales de la Nacion y de la Provincia. 4859 p1 mes m1

Mensura del éjido DE SAN CARLOS DE BOLIVAR

El agrimensor que firma, comisionado por el Superior Gobierno de esta provincia para medir ó dividir en chacras el éjido del pueblo San Cárlos de Bolivar, avisa á los linderos y á todos los que pudieran tener interés en este asunto, que el 14 del próximo mes dará principio á la mensura. Los linderos de este éjido son: por el Nordeste don F. Murphy, don M. Romero Sagon, D. Mariano Unzué y D. S. M. del Carril; por el Sud-este D. Mariano Unzué, por el Sudoeste los herederos de don J. F. Ibarra y don Ramon Ibarra y por el Nordeste D. Agapito Izaguirre.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1882.—*Alfredo Thamm.* 4885 p3 m1

Agua Mineral
APOLLINARIS
En canastos de 50|2 porrones
EN VENTA
ARNING Y HÜTZ, Cuyo 105 (altos)
4881 p6 m1

Mucama Y niñera, se ofrecen Cuyo 1012. 4844 p3 f28

Cocinera Buena, se necesita Defensa 628. 4814 p3 f28

Cocinera Con cama, se necesita Cangallo 709. 4832 p3 f28

Cocinera Se necesita Suipacha 480. 4820 p3 f28

Foguista Se necesita uno, Rivadavia 1484. 4658 p5 f24

Se alquila Amueblada, en una casa de familia, una linda pieza; Corrientes 65, altos. 4115 p3 f28

Ama de leche Se ofrece una; dirigirse por escrito á María en esta oficina. 4805 p3 f28

Portero Hombre de edad, con recomendaciones, se necesita Esmeralda 396. 4817 p3 f28

Cocinero Ó COCINERA—Que sepa bien el oficio, se precisa; Bolivar 270. 4821 p3 f28

Sirviente DE COMEDOR.—Se necesita uno bueno, que pueda presentar recomendaciones; Florida 263, altos. 4827 p3 f28

Se necesita Un muchacho de 12 á 14 años, con recomendaciones, para hacer mandados, en la camisería, Artes 395. 4826 p3 f28

Cocinera Se necesita en la calle Piedad 386. Se prefiere extranjera y que sepa bien su oficio. 4849 p2 f28

Se alquila En casa de una familia inglesa una sala, antesala y una pieza interior; ocurrir Corrientes 217. 4820 p3 f28

Sirvienta De 14 á 15 años, se precisa para una corta familia; Florida 210. 4839 p6 f28

Americana Se vende una buena americana ruedas crupp de sopanda, con guarniciones, en muy buen uso; se dará barata, San Martin 294. 4834 p3 f28

Dependiente Se necesita uno en la zapatería "La Coqueta" calle Tucuman esquina Garantías; es escusado presentarse sin buenas recomendaciones. 4828 p3 f28

Se precisa Un Dog-cart para el campo; ocurrir Chacabuco, 13. 4758 p3 f26.

Casa Se necesita de cuatro piezas, aseada y en buen estado. Ocurrir con informes Larrea, 37. 4765 p6 f26.

Se ofrece Un cocinero y repostero de profesion con recomendaciones: Cuyo 358, almacen. 4759 p3 f26.

Cocinera Con cama y buenas recomendaciones se necesita, Cangallo 957. 4772 p3 f26.

Muchacho De 12 á 14 años se necesita Alsina 52 y 54, con recomendaciones. 4770 p3 f26.

Niñera Se necesita una, que tenga buenas recomendaciones; Belgrano 356, (altos.) 4791 p3 f26

Institutriz Se necesita una que tenga buenas recomendaciones y que sepa hablar francés é inglés; ocurrir Cerrito y Bella-Vista, 45. 4771 p3 f26.

Cocinera Se necesita una, Cuyo 278 altos; es escusado presentarse sin buenas recomendaciones. 4695 p4 f25

Casita Se necesita una, de 3 ó 4 piezas, aseada alquiler de 500 á 600 $ m/c. por mes; ocurrir San Juan 512. 4712 p6 f25

Se vende Una platería en la estacion Salado, punto de mucho porvenir, por no poderla atender su dueño; dirigirse á D. José Callegari, Salado. 4696 p8 f25

Se necesita Un cochero, con buenas recomendaciones, en Flores, calle del Ferro-Carril esquina Circunvalacion. 4723 p5 f25

Piano Se vende uno baratísimo, muy bueno para estudiar. Ocurrir Alsina 451. 3546 p8 f19.

Costureras Maquinistas en ropa blanca, se necesitan; Suipacha 380. 4585 p6 f23

Piano Se vende uno, de muy buenas voces, de 7 octavas, para estudio, por poco precio; Sarmiento 239. 4437 p10 f24

Se venden Dos leguas de campo en el partido "9 de Julio" escritorio Cangallo 1[illegible] (altos) de 12 á 5 p. m. 4647 p15 f24

Se venden Ó se cambian por ovejas, varias [illegible] situadas al Sur de la ciudad para tratar Perú 163, de 9 á 11 a. m. 4653 p8 f24

Caballo Para vender, en la caballeriza Ma[illegible] 256 se vende uno magnífico de silla, color oscuro, entero y de tres cuartos de sangre inglesa. 4702 p8 f25

Carpinteros Se precisan carpinteros de [illegible]cho y de obra blanca, para el Hipódromo; dirigirse á J. B. Durand, arquitecto, Passo 6. 4588 p15 f[illegible]

Dormitorio Y SALA amueblados [illegible] sin pension, se alquilan en casa de familia; calle Piedad 503, altos. 4018 p8 f[illegible]

Curtidores En cueros de cabritilla [illegible] deritos es decir en trabajo para guantes se precisan para el Lavadero del Tigre, les pagará buen sueldo. Ocurrir Lima 97. 2541 p8 [illegible]

Se vende Un almacen cerca del Mercado Constitucion. Ocurrir Buen Orden 307. [illegible]

Se precisa Una cocinera con cama, que tenga buenas recomendaciones. Piedras 359. 4795 p3 f27.

El hijo De Ferraresi, Juan Domingo de Tresonara (Italia) ruega á las personas que sepan de noticia del paradero de su padre pasen á 25 de Mayo 373. 4797 p3 f26.

Quintero Se precisa uno para el campo con buenas recomendaciones, Cangallo 159, de 9 á 10 a. m. 4798 p3 f26.

Puertas Usadas, ventanas, persianas, tirantes y tejas; compran y venden Callao 15[illegible] vende tambien un cristal de 2 m 10 x 1 m 20. 4635 p1m f23

Se compran Pólizas corrientes y caducas de la "Bienhechora del Pl[illegible]" Balcarce 42. 1263 perm.

3 leguas De campo, se compran estando situadas en los partidos de "Tres Arroyos" "Olavarría" ó "Juarez" escritorio Cangallo 132 (altos) de 12 á 5 p. m. 4646 p15 f24

4 leguas De campo, con varias poblaciones, situadas á una legua del pueblo [illegible] Julio" se arriendan con contrato por varios años; escritorio Cangallo 132 (altos) de 12 á 5 p. m. 4648 p15 f24

Se vende Una estancia situada en el partido de Rauch, compuesta su área de [illegible] cuadras y con varias poblaciones; escritorio Cangallo 132 (altos) de 12 á 5 p. m. 4645 p15 f24

Hacienda vacuna Se venden [illegible] cabezas, en [illegible] estado de gordura y cerca del Rosario—*Santiago R. G[illegible]* Reconquista 78.

Dr. F. Balgorri Médico-cirujano, [illegible] cialista en enfermedades de niños, consultas gratis todos los dias de 12 á 1, particulares de 1 á 3. Arenales 344. perm.

Laureano Carballeda Público—Trasladó su escritorio á la calle San Martin [illegible] al lado de la Librería Inglesa, del señor Mackern. 4294 p15[illegible]

Se compran Dos recados con todos sus [illegible]ros y de poco uso, con [illegible] campo. Tambien se compra una americana en buen [illegible] para un caballo. Ocurrir para tratar, Venezuela [illegible]

Campo flor Se arriendan por 5 años [illegible] de buen campo, con [illegible] permanentes, cuatro poblaciones y alambrado por [illegible] á 6 leguas del Ferro-Carril del Sud para tratar [illegible] 630. 4451 p[illegible]

Maquinista Que sea ajustador, [illegible] para el lavadero [illegible] inútil se presente si no es muy entendido en su [illegible] prefiere con familia, sueldo 1500 $ por mes, y casa [illegible] Lima 97. 4542[illegible]

Seminario Inglés 530 Calle [illegible] Quedan [illegible] matrícula para los alumnos que deseen prepararse [illegible] Colegio Nacional.—*Adolfo L. Negrotto*, Direc[illegible]

Sucursal DEL SEMINARIO INGLES [illegible] el gran edificio conocido [illegible] del Caballito. Desde el 1° de Febrero [illegible]—Se admiten pupilos, medio pupilos y externos. Director, *Adolfo L. Negrotto.* 45 p8 [illegible]

Colegio Mayo [illegible] BELGRANO [illegible] Rodriguez.—Se previene á los padres [illegible] clases se reabrirán el 2 de Marzo próximo [illegible] pilas, medio-pupilas y externas.

Lino Rodriguez Villa [illegible] menes, provincia de Oviedo, desea saber del [illegible] Gabriel Rodriguez Villa, por asuntos que [illegible] quedará agradecido á quien de él le dé noticias [illegible] estancia de Ranchos, Carmen de Areco. 62 p15 f[illegible]

Se ha perdido Una libreta del Banco [illegible] Provincia, [illegible] ciente á la Municipalidad del Tuyú [illegible] contrado y quiera devolverla á la [illegible] gratificado. Buenos Aires, Febrero [illegible] 1882

Fundicion Y construccion de máquinas [illegible] tores de [illegible] alternativas para madera, poleas [illegible] todas clases y tamaño; Charcas 67 [illegible] 725 p8

Gran almacen De depósito y ca[illegible] le Moreno 82 y 84 á 2 1|2 cuadras de la plaza Victoria [illegible] alquilará con contrata; para tratar Chacabuco 85 [illegible] 3 p. m.

Crédito Público Nacional Se previene á los suscritores al Empréstito Nacional de [illegible] Tierras, que el pago de la tercera cuota [illegible] en esta oficina del 1° al 10 del entrante Marzo.—[illegible] Aires, Febrero 23 de 1882.—*El Tesorero.* 4666 [illegible]

Doctor de G. Bortolazzi Reconquista 272.—Enfermedad del pecho, de 2 á [illegible] ciones del *Atmo-pulverizador.* [illegible]

Libreta perdida [illegible] de la Provincia, L. 144 F. 429, [illegible] Francisco Fregossi, se ruega á [illegible] sirva devolverla á su dueño, [illegible] la Provincia. [illegible]

El espiritismo [illegible] en las principales librerías y en la sociedad "Constancia" Méjico 329; á 20 $ m|c. cada ejemplar. 4351 p[illegible]

Se vende La acreditada mercería de [illegible] nia", [illegible] posicion es inmejorable, [illegible] por no poderla atender su dueño [illegible]

Se alquila La calle Florida 51 [illegible] be y demás comodidades [illegible] en los altos. [illegible]

Se ofrece Un [illegible] profesor de piano [illegible] cido ese arte en varias ciudades [illegible] se ocupará en afinar pianos [illegible] Lavalle [illegible]

Tarjetas De [illegible] baile, [illegible] nerva", Florida 76, [illegible] lujo, esquelitas y tarjetas [illegible]

Al comercio [illegible] la fábrica de guitarras [illegible] giraba bajo mi firma, desde [illegible] en adelante girará bajo la razon social [illegible] Buenos Aires, Febrero 28 de 1882.

Panadería Se vende una [illegible] bertad; cuenta con una numerosa clientela [illegible] corto; su dueño la vende por [illegible] tratar, en la misma panadería.

Al comercio [illegible] en esta ciudad una casa de comercio [illegible] y mercería, en la calle Cuyo 323.—[illegible] *Manuel Bado.*

Se vende La fonda calle [illegible] pequeño capital [illegible] buena clientela; su dueño la vende por [illegible] por enfermedad; para tratar, en la [illegible]

Jóven de 14 años [illegible] cente, se necesita para principiar en la Librería Europea, Florida 242; ocurrir [illegible]

Motores á vapor [illegible] paralelos, gran surtido de balanzas [illegible] ca de balanzas de Bianchetti Hermanos [illegible] Martin 214 y 218, Buenos Aires.

Se vende Una casa calle [illegible] Pasco y Pichincha [illegible] de tabla, pozo de balde, [illegible] ra tratar Moreno 910, altos.

Club Militar [illegible] fecha queda definitivamente instalado [illegible] rida 160 y 166, entre Cuyo y Cangallo [illegible]

Tres personas [illegible] ofrecen para trabajo de campo en [illegible] con conocimiento en plantas de [illegible] trabajo y hace muy poco han [illegible] trabajar, ocurrir al Paseo de Julio [illegible]

Dos señoras [illegible] buscar colocaciones para cocineras [illegible] Suipacha 317 entre Parque y Tucuman [illegible]

Gran negocio [illegible] rienda ó se trabaja á medias, una [illegible] diaciones de la capital nacional [illegible] para tratar, en Belgrano, calle Tucuman [illegible]

Casa O casa-quinta, se precisa [illegible] americana, una de 3 á 10 [illegible] y que tenga todas las comodidades [illegible] corrientes, con alquiler moderado [illegible] 5 Esquinas ó en la calle Santa Fé [illegible] Victoria.

Juzgado de Paz [illegible] TAL—Sus oficinas quedan instaladas [illegible] Fé núm. 1081. Buenos Aires, Febrero 24 [illegible] *de Paz.*

[illegible]de La casa calle de Paraná 158, que por su ubicacion y comodidades ofrece [illegible] comprarla un buena adquisicion; actualmente [illegible] alquiler seguro de 1,200 $; para tratar, Bolívar [illegible] 4787 p6 f26

[illegible]la NAVAL Y MILITAR—Esmerada preparacion de ingreso, para los jóvenes [illegible] tener becas en los referidos establecimientos. [illegible] dictadas por los mismos catedráticos de la [illegible], Liceo Preparatorio, Rivadavia 359.—*La* [illegible] 4789 p3 f26

Cas[illegible] Se vende una hermosa casa, construccion moderna, sita calle Piedad 986; tiene 7 lindísimas piezas, etc., 3 espaciosos patios, gas, algibe, pozo, [illegible] y doble via de tramway; se halla inmediata a la Exposicion; para tratar, en dicha casa. 4785 p3 f26

Se vende Un Landó de cinco cristales, en perfecto estado, y tambien se vende un [illegible] en perfecto estado y fuerte; para verlos y tratar, esquina Liniers, casa de alto y por mas informes fábrica de carruages de Louis Delanoux, Moreno [illegible] 4762 p8 f26.

Se alquila La casa baja calle San Martin 268 entre Corrientes y Parque; tiene 10 [illegible] piezas empapeladas y pintadas y 3 patios.—Chacabuco 26 darán razon; las llaves se encuentran [illegible] esquina San Martin y Corrientes. 4768 p5 f.6

Pianos Pianos de concierto, pianos de cuerdas cruzadas, pianos de varias clases, se venden [illegible] rebaja de precios, garantidos por cinco años. [illegible] componen, especialidad en composturas; taller Francisco Caniggia; Salta 160 entre Moreno y [illegible] 4773 p1m f26

Gratis para adultos Solamente, Victoria [illegible] p. m. El 1° de Marzo, con el concurso de [illegible] especiales, empezarán las clases nocturnas de [illegible] dibujo lineal y natural, teneduría de libros, [illegible] mercantil, etc., etc.; para la matrícula dirigirse [illegible] 4778 p8 f26

Por el presente hago saber á D. J. B. Fourcade que le noti[illegible] esto hecho á D. Gerónimo Serrano practicado [illegible] del corriente, en un pagaré valor de 8000 $ m|c. [illegible] endosante el mencionado señor Fourcade.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1882.—*Andrés R. Terry.* 4067 p1 m. f7

[illegible]rinas Negras, finas; surtido completo á 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 $ vs. groes [illegible] pura seda á precios sin competencia á 22 y 25 [illegible] negros de los mas ricos á 30, 35, 40 y 45 $ vs. [illegible] españolas pura seda de chapa á 350, 450 y 500 $ [illegible] clases muy buenas. (Tiendas de E. Albistur, esquina Salta). 4605 p10 f23

Por 1.700 $ Mensuales, se alquila una propiedad de 2 cuadras [illegible] chacras, glorietas, aguas corrientes y gas en los altos, tramway á la puerta, frente al Jardin á una cuadra de las 5 Esquinas. Para tratar, [illegible] Martin 202 ó calle Larga Recoleta 67, almacen. 4556 p15 f19

[illegible]inos negros Surtido completo desde 7, 10, 12 y 14 $ vs; [illegible]chemir clase superior á 20, 25, y 28 $ vs., pañuelos [illegible] negro á 40, 60, hasta de 120 $ uno, chalones [illegible] negros, á 70, 90, 100 hasta 200 $ uno, velos de [illegible] riquisima á 22 $ vs. Tienda de Eliseo Albistur, esquina Salta. 4606 p10 f23

[illegible]reria Se vende y se compra toda clase de ropas nuevas y usadas.—Se venden [illegible] para sastres, por mayor y menor, y se compone [illegible] de ropa para hombres y niños.—Se alquilan trajes [illegible] clases para hombres; Garantias 126. 3895 p1 m f2

[illegible]s En la Administracion de Nodrizas, creada por el Dr. Cárlos L. Villar, en su estudio médico, [illegible] se les proporciona colocaciones, prévio reconocimiento médico, lo mismo que se les proporciona amas á las [illegible] que las soliciten. Horas de oficina, de 12 á 4. perm.

[illegible]amaneria Y CORDONERIA—Para poder dar mas amplitud á [illegible] participo al público que me he mudado de la [illegible] esquina 327 á la de Cuyo 441 1|2 y 443, donde [illegible] servicios en los ramos arriba indicados. También [illegible] á precios reducidísimos. Cuyo 441 1|2 y 443. [illegible] *Deppert.* 4498 p1m f.8

[illegible]as en venta Hay varios lotes en venta, á precios muy [illegible] entre ellos, ofrecemos de la bien acreditada cria del establecimiento de "Los Ingleses" en Ajó, de [illegible] Gibson Hnos.—Para mas pormenores ocurrir al escritorio *Lavalle y Moores*, Defensa 17. 4272 p1m f11

[illegible]s médicos En el pueblo de Lujan, se alquila una buena casa, la mejor en el pueblo, y desde hace cinco [illegible] por un médico que se ausenta dejando su [illegible] Por informes en Lujan, San Martin 74. 4430 p10 f17.

[illegible]illa de alfalfa Se compran de 200 á 500 arrobas, [illegible] con muestras y precios á la calle San Juan 414. [illegible] semilla de superior calidad y á precio módico [illegible] el negocio inmediatamente. 4429 p10 f17.

[illegible]inos DE FLORES Y GAUNA—Se previene á los accionistas que se ha [illegible] un dividendo de 30|0 y que se pagará todos los [illegible] 1 á 2 de la tarde en el escritorio de la Comision, [illegible] 4642 p1m f7

[illegible]deras Especialidad en banderas de todas naciones y adornos, lanilla por mayor, id en lonas americanas, francesas é inglesas, [illegible] cerados, trajes impermeables, redes de pescar y [illegible] pájaros, se cosen alfombras y todo trabajo [illegible] al ramo; Piedad 82 y Rivadavia 525. 4079 p1 m f7

[illegible]as en venta Se [illegible] jas en un solo lote ó [illegible] de 1000 arriba.—Para verlas y tratar ocurrir al [illegible] miento Loma Partida, partido de Rauch, al Sr. [illegible] el Peralta.—Tambien se venden bastidores para [illegible] 4519 p10 f19

[illegible]deras Se venden y se alquilan, lonas de todas clases y de parva, mangas, [illegible] en fondo, toldos de patio y carpa de ingeniero y [illegible] trajes esmerados para lluvia, redes de pescar y [illegible] pájaros, precios sumamente módicos.—Veleria [illegible] Cuyo 104. 4131 p1m f8

[illegible]rrienda Un campo flor para chacra, compuesto de 600 cuadras cuadradas en el partido del Pilar, y á 4 leguas de la estacion [illegible] dicho campo está alambrado y la estancia con [illegible] de azotes, quinta con árboles frutales, montes, [illegible] tratar Rivadavia 252. 4811 p6 f28

[illegible] Regatas LA MARINA—Se llama á propuesta para la trasla[illegible] casilla del Club que existe en las 3 Esquinas de [illegible] donde encontrarán el pliego de condiciones [illegible] de Marzo despues de las 12 p. m.—Las propuestas [illegible] el Domingo 5 de Marzo á las 2 p. m. en el [illegible] Club.—*El Secretario.* 4840 p5 f28

[illegible]a en venta A 3 cuadras al Norte del Mercado del Plata, se [illegible] magnífica propiedad alta y baja, que produce [illegible] renta; y se arrienda un terreno como de tres [illegible] para sementera, á una cuadra y media del Caba[illegible] tratar Perú 106, departamento núm. 4 ó Liber[illegible] 4812 p3 f28

[illegible]vende En el partido del Pilar, á 4 1|2 cuadras de la estacion General Rodriguez, [illegible] del Don Miguel Bancalari, una chacra de 75 [illegible] con caballos, bueyes, 2 carros, 2 carretas y todos [illegible] correspondientes á la chacra; para tratar, allí [illegible] todo el dia.—*Leopoldo Garbocci.* 4810 p20 f28

[illegible]dito Público Nacional [illegible] á los tenedores de los títulos creados por Leyes [illegible] Octubre de 1869 y 13 de Junio de 1870, cuyos [illegible] de renta han concluido, que pueden ocurrir á esta [illegible] para verificar el cambio correspondiente.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1882.—*El Tesorero.* 4667 p10 f24

[illegible]comercio Balanzas francesas y hamburguesas, especiales para carnicerías, balanzas para pesar carros, con marcos de fierro, [illegible] instrumentos del pais (gran novedad) [illegible] competencia. H. Estelle, ex-vérificador de pesas [illegible] del gobierno francés, San Martin 158 frente al [illegible] hipotecario; no equivocarse. 4728 p1m f23

[illegible]comercio Una persona que viaja continuamente por la campaña renovando una fuerte casa de esta plaza, desea recibir en [illegible] algunos artículos con preferencia de almacen ó estos [illegible] que no requieran muy voluminosas; tambien [illegible] encargaria de cobranzas, de colocar avisos, etc. [illegible] referencias.—Dirigirse bajo las iniciales U. H. Z. [illegible] imprenta de LA NACION. 4755 p15 f25

[illegible]alquila Lista para entregar una estancia [illegible] en la estacion Villanueva, [illegible] del Sud.—El campo está alambrado, tiene 6 [illegible] de una cómoda casa de azotea, con aguas [illegible] Martin 36, altos. 4387 p15 f15

[illegible]lomas Se llama á licitacion para proveer al "Gun Club" con 12,000 palomas, para la próxima estacion, que deberán ser entregadas cada [illegible] durante el Tiro, por partidas segun convenio. [illegible] deberán ser dirigidas cerradas al núm. 393, Reconquista, hasta el 28 del corriente.—*La Comision.* 4053 p20 f16.

[illegible]pulcros En el Cementerio de la Recoleta.—Se alquilan nichos y bóvedas de 1a., [illegible] clase.—Se construyen, compran y se venden.—Se venden nichos á perpetuidad, y se practica toda diligencia para el traslado [illegible] Ocurrir al escritorio, Cuyo 253, á todas horas [illegible] los dias de fiesta. perm.

[illegible]nos Aires ROWING CLUB.—Por la presente se hace saber á los señores miembros, que todas las cartas deben ser dirigidas al señor Secretario A. M. Febbret, Maipú 93, [illegible] y que las cartas para [illegible] deben ser dirigidas al señor W. Sweetland, San Martin 276, de 10 a. m. á 3 p. m. 4447 p14 f18

Exposicion Continental— GRAN KIOSKO—Se vende uno magnífico, recien construido, fabricado para desarmar, tiene armazon de fierro [illegible] apropiado para cualquiera industria en la Exposicion; [illegible] en la calle de Larrea 21, donde encontrará con quien [illegible] 4698 p8 f25

[illegible]nemos En conocimiento del comercio en general y de los joyeros y relojeros en particular, que habiéndose retirado el Sr. D. Alberto Keller de la sociedad que giraba hasta hoy la razon social de Vicente Ferrer y A. Keller, el negocio de alhajas, relojes, brillantes y platería por mayor queda con el activo y pasivo á cargo de D. Vicente Ferrer, quien continuará con la misma casa con su sola firma.—Buenos Aires, Febrero de 1882.—*Vicente Ferrer y A. Keller.* Suipacha 89 esquina Cangallo. 4291 p15 f12

Colegio Nuevo 426—RIVADAVIA—426 El sistema razonado seguido en este establecimiento pone á los niños en aptitud de poder cursar muy pronto los estudios del Colegio Nacional ó estudios superiores mercantiles.—Se admiten pupilos, medios pupilos y externos.—El edificio es central y espacioso, propio, sobre todo, para internos.—El director: *Juan Neumeier.* 4822 p8 f28

Escuela nocturna Especial gratuita para adultas, del distrito de San Miguel, Alsina 473.—Esta escuela tiene por objeto la instruccion de las personas que por su edad y ocupaciones no pueden asistir á las escuelas diurnas.—Abiertas de noche, se dan todos los dias de 7 á 9 de la noche. El programa queda en el establecimiento á disposicion de los interesados. 4819 p8 f28

Lavalle y Moores Participan á sus relaciones en particular y al comercio en general, que han trasladado su escritorio á la calle Defensa 17, donde siguen ocupándose como consignatarios de frutos del pais y haciendas, y comisionistas para la compra-venta de ganados vacunos, lanares y yeguarizos.—Reciben órdenes, Defensa 17, altos.—*Lavalle y Moores.* 3875 p1m f2

Se alquilan Dos casas altas recien construidas con todas las comodidades; las casas están construidas á todo lujo; cada reparticion tiene acabadas seis piezas con cielo-rasos y algibe; tambien se podia convenir las dos reparticiones para una familia crecidas; ojo! que las casas quedan en la mejor posicion para vivir las familias, parage muy central, á la Exposicion 11 Setiembre, calle Rivadavia 1563. 5540 p15 f19

Pianos JOSÉ A. MEDINA—Participa á su público y á su numerosa clientela, que ha recibido un surtido de pianos de Pleyel gran formato, cuerdas usadas, armazon de fierro, mas oblicuas y pequeños, varios de otros fabricantes y un surtido de taburetes para pianos, aisladores de cristal, metrónomos y cuerda para violin, guitarra y piano y otros muchos artículos del ramo. Especialidad en compostura y afinaciones; se alquilan, se cambian y se compran los pianos usados, Rivadavia 573. 4495 p1 m f18

Se alquilan Casas, depósitos, corralones, terrenos, casas de inquilinato, casa-quinta, cuartos para escritorio, piezas amuebladas ó sin ellos, todo al Norte, Sud, Este y Oeste, casas de familia de $ 500, 600, 700, 800, 900, 1,000, 1,100, 1,200, 1,300, 1,400, 1,500, 1,600, 1,700, 1,800, 1,900, 2,000, etc.; contando con los auxiliares Francisco Fretes y Fabian L. Fuentes. Oficina de Casas de Juan Luis Burgos, Perú 106, altos, de 10 á 6 p. m. 4573 p6 f26

A los señores Padres de familia, que deseen que sus hijos se preparen para el comercio ó para entrar al Colegio Militar ó Naval. Este centro instructivo, obtendrán grandes ventajas por la claridad y prontitud que se emplea en la enseñanza. Hay clases diurnas y nocturnas, especiales para adultos; tambien se dan lecciones á domicilio, á alumnos de ambos sexos; Liceo Preparatorio, Rivadavia 359, altos. 4788 p8 f26

En la calle CORRIENTES 255.—Se halla establecido un cuarto de pájaros de todas clases, como faisanes dorados y plateados de la China, cardenales colorados de la Virginia, cotorritas de Australia, llamadas ondulatus y cocotilla, palomas canarios holandeses y hamburgueses, perdices grises de Europa, á la vista de los compradores, y otros pájaros europeos.—*Prina Antonio.* 4847 p30 f28

Chacra EN ARRIENDO—En el partido de Merlo que tiene 100 cuadras cuadradas de superficie, con grandes montes, alfalfas, un arroyo de agua permanente que cruza todo el campo, muy propio para un tambo; se halla situado en las chacras del nuevo D. Pedro y Juan Imbernizo; para informes ocurrir Suipacha 398. 4833 p6 f28

Flor de chacra Se vende, situada á 30 cuadras de la estacion de Quilmes; consta de 74 cuadras cuadradas con cerco vivo y dividida por cercos interiores; hay 8 cuadras de monte de paraiso y durazno, y 4 de alfalfa, un galpon, una casa de 5 piezas, con cocina, etc.—Está arrendada bajo contrato por 4 años á $ 45,000 al año; por mas pormenores ocurrase al contador don G. H. Tucker, Reconquista 188 ó Charcas 743. 4816 p3 f28

Hermoso terreno Se vende la casa calle de Paraguay 519; tiene 14 1|2 varas de frente por 70 de fondo, terreno alto con 3 piezas, edificada en cal, bien hechas, rebocado el frente, con 3 hermosas ventanas de reja, puerta de calle de cedro, lindo frente y algunos árboles frutales y otras plantas viejas, calle empedrada y ancha y con tramway á la puerta por dos calles, terrenos tan centrales y tan grandes como este se encuentran pocos en la ciudad. 4829 p15 f28

Espléndido Remate de valiosísimas alhajas.—Mucha atencion á los novios, señores y jóvenes elegantes, señoras, señoritas, etc.—El 4 de Marzo á las 8 de la noche en la calle Florida 135 tendrá lugar el gran remate por liquidacion de los mas hermosos anillos, caravanas, aderezos de brillantes de grandes pesos, esmeraldas, zafiros, rubíes, perlas, pulseras y muchos objetos de buen gusto; ninguno de los que se presenta para hacer regalos; Florida 135.—NOTA: Al mismo tiempo se rematará un espléndido piano de cuerdas cruzadas, gran formato. 4818 p3 f28

Remate EXTRAORDINARIO.—Monte de Piedad de la Provincia, 221 Perú 221—Durante los dias Miércoles 1°, Juéves 2, Viérnes 3 y Sábado 4 de Marzo, á las 12 en punto, se rematará en el local del Monte de Piedad, Perú 221, un gran surtido de alhajas, que no fué posible ofrecer en venta en el remate ordinario por falta de tiempo, mas de 200 piezas de casimir, blondas de seda, género para vestido, tapados de merino, revólvers, etc., etc.—Febrero 25 de 1882. **El Gerente.** 4764 p6 f26

Te! té! A 16 $ libra suelto ó á 15 $ en cajoncitos de 12, 20 ó 50 libras al que compra á der. Ofrecemos al público un artículo que no tiene rival, tanto por su buena calidad, como por su bajo precio, y esperamos merecer su benévola proteccion asegurándoles que pueden con buena confianza comprarnos, pues té como este se encuentra solamente en el **Nuevo depósito de té** de *Roberto Warrell*, Defensa 41.—N. B.—Horas de despacho: todos los dias hábiles desde las 7 de la mañana hasta las 6 de la tarde. 3824 p1 m f1

Gran liquidacion El dueño de la tienda de novedades "Aux fabriques de Lyon" Florida 141, avisa al público y á sus favorecedores que ofrece á 30 por ciento mas barato que en cualquier parte su gran surtido de artículos que contiene dicha tienda.—Al mismo tiempo se vende el armazon y todo los demás materiales.—En caso de haber un comprador para todo, se le hará un precio sumamente reducido. 4057 p1m f7

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres y Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6, CALLE CHACABUCO, 6
esquina Rivadavia
DENTADURAS

Fábrica á Vapor
DE
Confites, Dulces, Pastillas y Caramelos
POR MAYOR
(MARCA DEPOSITADA)
Precios módicos
PASTILLAS MEDICINALES
Surtido general para la campaña y provincias
BENITO NOEL
485—DEFENSA—487
Esquina á Europa
3330 p1 m e21

Yerba paraguaya Gran depósito, Cangallo 416 considerable rebaja de precios: yerba paraguaya, clase regular 2 $ lib; id id buena 3 id id; id id id muy buena 4 id id; id id id superior 5 id id; id id extra 6 id id.—Se previene á los consumidores que compran por arrobas se les hará nueva rebaja sobre los precios marcados, y que deseen fijarse que los paquetes lleven el sello de la casa, para no ser engañados.—Fijarse bien: 416 Cangallo. 4058 p 6m f7

Fuegos artificiales Gran fábrica de fuegos artificiales, "Coheteria de la Campana": fuegos modernos elaborados á estilo europeo, globos de todos tamaños con fuegos artificiales, banderitas, para-caidas, judas para grandes para Pascuas, fachadas, cohetes, bombas, ruedas voladoras y giratorias, ruedas mecánicas y grandes iluminaciones para fiestas públicas.—Precios módicos, se llevan á domicilio.—ANTONIO PIRATE, Andes, 552, entre Charcas y Santa-Fé.

Sociedad ANÓNIMA DE PROPIETARIOS PARA LA HIGIENE DE BUENOS AIRES—No habiéndose verificado en número suficiente el depósito de acciones para que la asamblea convocada para el dia 8 del corriente pudiese constituirse legalmente, el Directorio ha resuelto citar de nuevo á los señores accionistas para el dia 3 de Marzo á las 3 p. m. en el local de la Sociedad, Reconquista 79; advirtiéndose que las deliberaciones serán válidas cualquiera que sea el número de los presentes y de las acciones depositadas.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1882.—*El Secretario.* 4792 p5 f26

Eugenio Gerlach Rematador y comisionista.—Bolsa de Comercio, de 1 á 2 p. m. Escritorio, San Martin 188.—Su larga práctica en el comercio lo autoriza á ofrecerse á los señores comerciantes y al público en general, como intermediario en la compra y venta de bienes raices, ya sea la venta en remate ó particular. Compra y vende todo título que represente valor. Dá dinero sobre hipotecas. Compra y vende todo crédito justificado. Los gastos de avisos, etc. que exija la venta de la propiedad raiz, serán de su exclusiva cuenta. Hace anticipos sobre mercaderías y conocimientos, para cuyo efecto cuenta con buenos depósitos.—En cualquier caso dará garantias positivas en los asuntos que le sean confiados. 8208 p6 meses e26

A los rentistas Que quieran colocar bien su dinero, en dos hermosas casas, situada la primera en la calle de Tacuarí entre Cochabamba y Garay; tiene el terreno 9 varas de frente por 75 de fondo, con 3 hermosas piezas construidas á todo costo, con maderas duras, cocina, letrina y un gran parral al fondo; la segunda calle de Cochabamba (denominada Constitucion) núm. 47 entre San Juan y Santiago del Estero; tiene 10 varas de frente con 35 de fondo, edificada recientemente con 7 hermosísimas piezas, cocina, letrina, con las mejores maderas, todas maderas duras, con un gran algibe en el primer patio; está actualmente alquilada en 550 $ por mes; los interesados pueden pasar por la calle de Cochabamba 295. 4643 p10 f24

Aviso municipal Municipalidad de la Villa de Lujan—La Municipalidad, en sesion de hoy, ha dispuesto se cite y emplace á los que se consideren con derecho á un terreno ubicado en la calle General San Martin, entre la propiedad de don Juan Torres y el señor Bengoechea, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, procedan á levantar la respectiva obra [illegible] la Municipalidad procederá á [illegible] el importe de la pared construida en dicho término, la Municipalidad procederá [illegible].—Lujan, Enero 28 de 1882.—JUAN F. FONT, hijo.—*José Riera*, Secretario. 3922 p30 f4

Mensura El Sr. Juez de la Instancia en lo civil y comercial del departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado por la oficina del Secretario D. Luis Guerello, á la que estoy adscripto, se proceda por el agrimensor D. Pedro Landoni á mensurar un terreno de la sucesion de D. Márcos Aizpim, ubicado en el partido del Azul, hoy Olavarría, cuya área es de 2,508 mts. de frente y 7,798 mts., teniendo por linderos al Norte la *suerte* 277, al Sudeste con la 278, al Sud y Sudoeste con el límite general de las suertes del Azul y D. Andrés Aguirre.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1882—*Emilio del Valle.*—NOTA: El dia 8 de Marzo próximo daré principio á esta mensura.—Febrero 27 de 1882.—*Pedro Landoni.* 4836 p3 f28

A quien interese Invitamos á los señores propietarios quieran ofrecer sus propiedades para amueblarlas en régimen de alquileres, pues continuamente tenemos pedidos de casas, depósitos, corralones, terrenos, casa-quinta, casas de inquilinato, etc.—Para el efecto pueden fijarse por los avisos de los diarios, "se alquilan" que dá avisos sobre las propiedades que se nos dan á arrendar, á la brevedad posible, los interesados darán fianza á satisfaccion de los dueños, contando con los auxiliares Francisco Fretes y Fabian L. Fuentes.—Oficina de casas de Juan Luis Burgos, Perú 106 (altos) de 10 á 6 p. m. 4574 p6 f28

Sistema Nuevo y seguro para la pronta curacion de las enfermedades secretas.—Las píldoras vegetales azucaradas é inyeccion del Dr. Wuanz, gozan de gran fama desde que se haya hecho uso de ellas.—Las enfermedades secretas, como la gonorrea, leucorrea, blenorrea y gota militar, desaparecen en solo cuatro ó cinco dias de tratamiento! El único que no destruye la salud lo mismo que el copaiba tan repugnante al gusto, y el uso de las candelillas, que otra cosa no hace sinó largar mas la uretra, ha decaido en todas partes donde el Dr. Wuanz ha llevado su medicina; y principalmente en Alemania, donde goza de justa celebridad.—Invitamos á los enfermos que seguros de que el éxito superará sus esperanzas.—Unico depósito en Buenos Aires, en la nueva farmacia italiana de Luis Besson calle Perú 128, frente á la Universidad.—NOTA: Cualquiera de estas especialidades que se vendan en otra parte no son legítimas.

Agua milagrosa DE SANTA LUCIA.—Soberano é infalible remedio para todas las enfermedades de la vista, preparado únicamente por el Dr. Washington de Lóndres, medicamento aprobado por las Facultades de Ciencias Médicas en Europa, y aprobada con pleno suceso en los hospitales civiles y militares.—Cura radicalmente toda enfermedad en los párpados, por crónica y rebelde que sea, cura con éxito seguro los *humores herpéticos y venéreos, las irritaciones, los orzuelos, el continuo lagrimar, los ardores, las nubes, el cansancio de la vista, la debilidad de los párpados* y cualquiera otra enfermedad de los ojos. No hay afeccion oftálmica que resista á la accion poderosa del agua de Santa Lucía.—Las pestañas caidas por cualquier causa, vienen reconquistadas en el mas breve tiempo, haciendo uso de este específico, con resultado sorprendente en pocos dias.—Invitamos á las personas que quisieran hacer un ensayo de este medicamento, seguros de que el éxito superará sus esperanzas.—Unico depósito en Buenos Aires, en la nueva farmacia italiana de L. Besson, calle Perú 128 frente á la Universidad.—NOTA: Se asegura la legitimidad de este específico, y se advierte al público que tratándose de un medicamento de valor, desconfíe de las mitaciones que espendan en otra parte. 2565 el perm.

A Martin Arce He visto y con sorpresa en el No. 3,413 de LA NACION que se me hace saber el protesto de un pagaré, que firmé en el partido de Bolivar.—El Sr. Arce debe saber que el importe de dicho pagaré se encuentra depositado, despues del vencimiento de aquel, en el Juzgado de Paz de Bolivar, hasta tanto el *honrado* Sr. Arce devuelva *doce* toros de mi propiedad, que indebidamente retiene en su poder, y si el Sr. Arce ignora, sepa que debe devolverme y pagarme dos tarros de pintura, y *dos mil* pesos m|c. que tuvo á bien despabilarme en los tiempos que él recuerda. Sepa tambien el Sr. Arce, que he acudido á su llamado en Bolivar y no lo he encontrado á causa de la fuga que le han hecho emprender su famoso contrabando de cueros, el saqueo á la Policía, que el Gobierno le obligó á devolver, el infame proceder contra el honorable Llorens y las mil y una trapisondas que el partido de Bolivar le conoce.—Y sepa, por último, el Sr. Arce, que mi honorabilidad está mas arriba que los *cuatro mil* pesos que importa el pagaré protestado, que quise abonar ántes de su vencimiento y que no se efectuó por la retencion que hace de mis toros.—Bolivar, Febrero 10 de 1882.—*Pedro Ordoqui.* 4430 p30 f15

Licitacion Se llama á licitacion para las obras de carpintería, para la construccion del nuevo hospital de mujeres.—En la Secretaría de la Sociedad de Beneficencia, Reconquista 137, se encontrarán los planos y especificaciones todos los dias de trabajo, desde las 12 a. m. hasta las 4 p. m.—Para que se tome en consideracion una propuesta, se requiere que ella sea hecha en la forma de las planillas que á este propósito están á disposicion de los interesados, en la oficina, y además que vaya acompañada de una fianza que garanta el fiel cumplimiento del contrato de un modo satisfactorio á juicio de la Comision Directiva.—Se recibirán propuestas hasta la 1 p. m. del 28 de Febrero del presente año, en la ántes citada Secretaría, y serán abiertas el mismo dia á las 3 de la tarde, en presencia de los interesados que quieran concurrir.—Los señores que presentaron propuestas el año ppdo. puedepasar á recojerlas, que les serán entregadas desde el 1° del cte.—Buenos Aires, Enero 31 de 1882. 3826 p1m f1

Mata-callos DEL Dr. NELSON—El rey de todos los remedios, para curar los callo radicalmente.—Instantáneamente contiene el dolor por agudo que sea y prontamente destruye el callo, sin perjuicio alguno, con solo aplicar dos ó tres veces este medicamento.—El "mata-callo" del Dr. Nelson, no contiene nada de cáustico, ni de sustancias corrosivas, de que son compuestos casi todos los remedios que para curar los callos se espenden con énfasis los charlatanes—aquí no hay engaño, con una sola vez que se pruebe, puede uno convencerse de la verdad. Unico y solo depósito en la nueva Droguería Italiana, de L. Besson, calle de Perú 123, frente á la Universidad. 2567 el perm.

Muebles y pianos MUCHA ATENCION.—En la calle del 25 de Mayo, núm. 190, altos, entre Cangallo y Cuyo, se encuentra una persona que compra toda clase de muebles, pianos, arañas y toda clase de menages completos de casas, por muy importantes que sean. Advierte al público que no es casa de negocio, sino particular, pues solo compra para mandar á las provincias por eso puede pagar mejores precios que nadie. Ninguna persona debe vender sus muebles á nadie, ni mandarlos á remate, sin antes avisar á esta casa, seguro de conseguir mas precio y mas actividad en la venta; para tratar todos los dias á cualquier hora.—**Nota:** Las compras todas se hacen al contado. perm.

Libreria HISPANO AMERICANA, Buen-Orden 308.—La Moda Elegante y la Ilustracion Española y Americana, suscricion para 1882.—Agente principal en la República Argentina: Juan Bonmati, Buen Orden 308, Buenos Aires, abono por año á cualquiera de los dos periódicos 300 $.—En la misma casa se abre la suscricion á la Ilustracion Catalana, á 5 periódicos ilustrados españoles científicos y literarios; en la misma casa se acaba de recibir una gran novedad de la Ilustracion Gallega y Asturiana y toda otra clase de periódicos y de las obras literarias, á precios módicos.—Buen Orden 308.

José Bolon Perez Registrador sustituto de la propiedad, de hipotecas, embargos é inhibiciones que ha sido durante nueve años en uno de los partidos Judiciales de España, y oficial 1° de una secretaría judicial, para dirigir como dirija la tramitacion civil y criminal recibiendo finalmente, el título de Procurador Judicial, por medio de la carrera reglamentada, y prévia una práctica de 15 años en los Tribunales del Orden Judicial en dicha Nacion, incluyendo la obtenida en el referido registro de la propiedad, anuncia á sus relaciones en particular y al público en general, *haber trasladado su escritorio á la calle* PERÚ núm. 141, (entrando á la izquierda) proponiéndose continuar representando á las partes y dirigiendo *teórica y prácticamente* los asuntos que éstas le han encomendado, y les sean en los tribunales de la Provincia y de los Gobiernos de Nacion y de la Provincia ya en el órden judicial, administrativo, ó administracion pública.—Horas de oficina de 1 á 5 p. m. 3971 f p1 m5

Banco Hipotecario
CONTADURIA
Se previene á las personas que tienen Cédulas en Depósito en este Establecimiento, que los cupones correspondientes al año 1882 les serán entregados desde el 25 de Febrero en adelante.
Juan F. de la Barra
CONTADOR
4763 p20 f26

EL Dr. BIANCHI
MÉDICO QUIRÚRGICO
ESPECIALISTA
Recibido en las facultades de Nápoles, Roma y Génova, previene al público de esta ciudad que ha de dar un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fístulas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas, y garantiza curaciones en menos de 10 dias; da consulta todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.
Calle Callao núm 69 entre Cangallo y Piedad
4136 p1m f9

DROGUERIA Y FARMACIA INGLESA
DE
E. E. CRANWELL
145-CALLE VICTORIA-14[5]
ENTRE CHACABUCO Y PIE[DRAS]
Completo surtido de esponjas para baño y para el tocador

Anillos perdidos
El Mártes á la tarde se han perdido dos anillos, en la calle de Florida entre Cuyo y Cangallo, uno de oro con una piedra negra y tres letras grabadas en ella; el otro de platino con un brillante.
El que los entregue en la calle Tucuman 351, recibirá de gratificacion por el de oro quinientos pesos, y por el de brillante dos mil. 4594 p8 f23

Aviso Municipal
LICITACION DE MEDICINAS
La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Lúnes 6 del entrante Marzo, á la 1 1[2 p. m., para la provision de las medicinas necesarias á los hospitales y hospicios municipales.
Los interesados pueden ocurrir á la Contaduria de la Corporacion para tomar cópia de la relacion de estas, en la que deberán establecer el precio de cada una de ellas.
El contrato, que se efectuará por todo el año de 1882, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
Los que quieran tomar parte en esta licitacion, tienen que depositar en la Tesorería Municipal la suma de diez mil $ m/c. como garantía de que el contrato será firmado, y en caso de no presentarse á hacerlo dentro de tres dias de aceptada su propuesta, quedará á favor de la Corporacion.
En los demás casos será esta suma devuelta en el mismo dia.
Los proponentes deben hacer ofertas por todos los artículos de la lista que se les facilitará en la Contaduria, no tomándose en consideracion aquellas propuestas en que faltara uno ó algunos de los artículos necesarios.
Los artículos se harán tomando por base durante el año, y las cantidades respectivas de toda y cada uno, de acuerdo con el consumo del año anterior.
Los que obtengan la provision deberán depositar como garantía en el Banco Nacional, á disposicion del Presidente de la Municipalidad, mil $ fts. en cédulas hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda corriente.
Los pagos se efectuarán á los noventa dias de recibidos los artículos.
Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que el art. 30 de la Ley Orgánica establece.
Las medicinas que pudieran precisarse y que no constan del pliego de condiciones serán entregadas por el contratista á razon del precio corriente en plaza.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1882.—*Mariano Obarrio*, Secretario. 4718 p8 f25

Aviso Municipal
Licitacion para la provision de víveres á los hospitales y hospicios municipales
La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Sábado 4 de Marzo próximo á las 3 de la tarde para la provision de víveres á los hospitales y hospicios que sostiene la Municipalidad.
La relacion de los artículos de consumo necesarios puede tomarse en la Contaduria de esta Corporacion y se previene que todos ellos deben ser de primera calidad.
El contrato, que tendrá de duracion todo el año de 1882, es á todo evento, sin que el contratista ni su fiador pueda alegar ni aun el caso fortuito.
El importe de la provision se pagará á los noventa dias de verificada la entrega.
Los que deseen hacer propuesta deben depositar en la Tesoreria Municipal, la suma de diez mil $ m[c en garantia de que el contrato será firmado, siendo devuelta esta suma en el dia, á aquellos cuyas propuestas no fuesen aceptadas.
El que obtenga esta provision deberá depositar en el Banco Nacional como garantia y á disposicion del Presidente de la Municipalidad, 1000 $ fuertes en cédulas hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda corriente.
Los proponentes deben hacer ofertas por todos los artículos de la lista que se les facilitará en la Contaduria, no tomándose en consideracion aquellas propuestas en que faltara uno ó algunos de los artículos necesarios.
Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta, salvo el caso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa, ó no aceptar ninguna.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1882.—*Mariano Obarrio*, Secretario. 4753 p8 f25

LICITACION
CONTADURIA MUNICIPAL
Por el presente aviso se llama á licitacion verbal en la Contaduria de la Municipalidad, para el dia Sábado 4 de Marzo del corriente año, á la una de la tarde, á efecto de proveer de las chapas correspondientes á las patentes de rodados y perros, que deben servir para 1882.
Las propuestas deben hacerse con arreglo á las muestras que se exhibirán en la Contaduria, y para entregarlas en el plazo prudencial que se señalará, quedando el proponente cuyo oferta se acepte sujeto á las responsabilidades que la Municipalidad designe en caso de no cumpliera con el compromiso.
La Municipalidad se reserva aceptar la propuesta que á su juicio fuere mas ventajosa, pudiendo no aceptar ninguna si lo creyere conveniente—Buenos Aires, Febrero 25 de 1882.
El Contador. 4793 p8 f26

Banco Nacional
Se previene á los señores Accionistas que el 1° de Marzo próximo comenzará á efectuarse el pago el 13° dividendo de $f. 5 metálico, por accion, á cuyo efecto deberán depositarse las acciones en el Banco el dia anterior, para su anotacion.
Se les previene igualmente, que al mismo tiempo, se efectuará el cange de las actuales acciones al *Portador*, por las nuevas recibidas de los Estados-Unidos.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1882. *El Secretario*. 4796 p3 f26

Banco Hipotecario
En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las Cédulas de las Séries A y B con cupon de 31 de Marzo, han resultado rescatadas á la par las Cédulas que siguen:

Serie A de 1000 ps. fts.

497	791	1436	1976	2345	3778	4660	6435
572	1151	1594	2112	2734	3951	4902	......
603	1253	1752	2157	2838	4048	5376	......
633	1303	1771	2236	3435	4117	5742	......
782	1425	1920	2242	3624	4546	6307	......

Serie A de 400 ps. fts.

190	5959	10253	15263	23752	29648	37152	41501
245	6244	10310	16260	24161	30088	37199	41578
913	6375	10729	16424	24344	30260	37776	41829
1111	6405	10799	16875	24835	30300	38239	42212
1287	6597	10895	16998	24914	30438	38296	42687
1311	6852	10911	17360	25029	30515	38848	42848
2036	7066	11047	17370	25059	30807	39559	42923
3191	7085	11135	17601	25786	31534	40136	42933
3291	7261	11192	17612	25816	31938	40173	43133
3712	7428	11392	18417	25820	32176	40176	43430
3903	7686	11481	19674	25887	32983	40181	43716
3911	7834	11843	19716	25996	33119	40214	43782
4250	7878	11859	19748	26202	33243	40266	43794
4368	8183	12056	19787	26362	33531	40276	43862
4744	8972	12343	19839	26585	34393	40395	43916
4920	8975	12567	19889	27012	35215	40530	44256
4949	9122	13003	20461	27150	35235	40577	44312
4978	9255	13472	20511	27308	35962	40633	44413
5159	9314	13727	20826	27576	36043	40689	44518
5430	9701	13808	21120	27694	36169	40707	44544
5613	9708	14083	21320	28391	36172	40798	44765
5613	9918	14640	21345	28852	36235	40883	44863
5671	10040	15157	21877	28931	36717	40996	45049
5703	10107	15220	22936	29425	36717	41174	45508

Serie A de 200 ps. fts.

61	1064	1350	1866	3128	4036	4723
857	1088	1535	2288	3337	4443	4855
878	1231	1862	3074	3904	4662	6321

Serie A de 100 ps. fts.

27	1196	3812	5364	6649	7675	8028	8900
84	2826	4101	5648	6850	7742	8345	8995
762	2931	4324	6414	7394	7844	8415	......

Serie A de 50 ps. fts.

261	760	1252	2291	2627	3146	3485
667	912	1465	2447	2755	3424	3551
681	1050	1725	2452	2889	3442	3764

Serie B de 100 ps. fts.

3	43	103	130	181	225	269
10	82	113	154	201	251	280
35	93	124	174	209	263	......

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario, desde el 1° del próximo Abril, para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, lo mismo los que retengan las **Cédulas rescatadas en sorteos anteriores** que aún no se han presentado á cobrarlas, son las que siguen:

Serie A de 1000 ps. fts.

216	1356	2032	3326	6286
568	1507	2083	4391	6569

Serie A de 400 ps. fts.

158	5825	14976	18731	23873	32825	38018	43566
248	6268	15013	19356	24694	33006	38301	43556
644	6820	15017	19934	26010	33377	38328	44642
1302	9101	15447	20221	29262	33380	40101	44964
1319	9801	16075	20317	30444	33543	41346	
1509	11497	16762	21863	31506	35324	41600	
2393	12001	17197	23780	31642	35777	43149	
4851	14895	18528	23854	32005	36065	43429	

Serie A de 200 ps. fts.

341	5242	5935	6299
3211	5928	6100	......

Serie A de 100 ps. fts.

8	893	1395	1746	4854	5123	6169	8856
35	931	1542	2556	5117	5326	6631	......
881	961	1726	3124	5118	5475	7830	......

Serie A de 50 ps. fts.

72	605	710	1620	2031	2312
191	607	932	1887	2224	3287

Serie B de 400 ps. fts. 238 240 841

Serie C de 400 ps. fts.

237	516	544	1177
454	531	692	......

Serie C de 100 ps. fts. 9 34 396

Serie D de 400 ps. fts. 15 398 416

Buenos Aires, Febrero 16 de 1882.—J. M. La Fuente, Secretario. 4700 p30 f25

AL COMERCIO
Los señores Jouve fréres, avisan al comercio que han transferido su negocio de casa introductora, en la calle Piedad 247 y 249 esquina Maipú. 4463 p15 f18.

Gran victoria
Obtenida por los alemanes sobre los norte-americanos



¿Quién compra hoy la máquina de coser norte-americana?
El que no sabe distinguir
Lo bueno de lo malo, el que
Come gato por liebre
¿Quieren comprar máquinas buenas, elegantes, baratas y garantidas? Compren las de la afamada fábrica
LA MAS GRANDE DE EUROPA
DE LOS SEÑORES
FRISTER & ROSSMANN
BERLIN
ÚNICO AGENTE EN EL RIO DE LA PLATA
GEORGE PRINS
371—PIEDAD—371
4477 p1 mes f17

Ferro-Carr[il] DEL OES[TE]
Depósitos de postes y carbo[n]
El Directorio ha resuelto con fecha 9 del co[rriente] el término de un mes para extraer de las [estaciones] de almacenages, los postes y carbon; contánd[ose] despues de la descarga.
Para las existencias actuales de los mismos [se] fija por última vez el mismo plazo, contado d[esde] de la resolucion citada.
Despues de vencido el término acordado, [se] cobrará almacenages segun tarifa.—Febrero [...]
El Gerente. 455[...]

PORTER ARGENTINO
CERVEZA NEGRA
HAMMER y PELTZE[R]
BUENOS AIRES

FLUIDO CREOSOTA

V. CASARES É HIJ[OS]

REMEDIO PARA CURAR VASOS
LA INFALIBLE
PROPIEDAD DE JUAN FRERS
ESTANCIERO DEL AZUL
DEPÓSITO BOTICA RODOLFO WOLFF PERÚ 187, BUENOS AIRES

¡Estancieros!
Prueben LA INFALIBLE, de Juan Frers, tencia[s] jas sanas de vasos.
Se devuelve su importe si no cura inmediatamente. [Cue]sta solamente 10 PESOS la botella y cura 20 ov[ejas]. perm.

VENENO
Líquido y en pasta
Para preservar toda clase de cueros de lapicaduras de la polilla.
Para curar la sarna en las ovejas.
Estos venenos nunca pierden su eficacia y son de clase superior.
Se venden por mayor y menor en fabrica y depósito principal
788 BUEN-ORDEN 790
Unicos agentes en el Rosario y Montevideo
Demarchi, Parodi & Ca.
4193 p15

[C]ompañias de Seguros contra Incendios
Domicilio de Agentes---Maipu num. 95
La Compañia LA REINA (QUEEN)
Contra incendios y sobre la vida
[C]APITAL 2.000,000 LIBRAS ESTS.
GUARDIAN ASSURANCE COMP.
No. 11 LOMBARD STREET, LONDON
ESTABLECIDA EN 1821
Facultada por leyes especiales del Parlamento
Capital 2.000,000 libras esterlinas
Compania de Seguros London y Lancashire
CAPITAL 1.168,546 LBS. ESTS.
Los abajo firmados, agentes de las antedichas Compañias, son autorizados por poder general [pa]ra espedir pólizas y para arreglar aquí mismo cualquier pérdida ó averia que resultase de fuego, [con] referencia á la oficina principal.
MOORE & TUDOR
95—CALLE MAIPU—95

ALAMBRE ESPECIAL DE ACERO
del CREUSOT (Francia)
Este alambre fabricado especialmente por los señores SCHNIDER y Ca., para los cercos del [Rio] de la Plata.—Resiste mas, dura mas y cuesta menos que cualquier otro.
Se prueba con una máquina á propósito, que permite hacer ensayos comparativos.
L. D. FORGUES
REPRESENTANTE PARA BUENOS AIRES Y MONTEVIDEO
Escritorio: calle Corrientes 164.—GASTON DUSARTEL

[C]OMPAÑIAS
Nacionales de Seguros
FLORIDA 128, (altos)
[S]eguros marítimos y contra incendios
"LA ESTRELLA"
(Fundada en el año de 1865)
"LA SEGUNDA ARGENTINA"
(Fundada en el año de 1877)
[E]stas compañias aseguran á premios módicos y en condi[cion]es liberales de póliza, riesgos de incendios, situados en [la C]apital y otros puntos de la República, como tambien [ries]gos marítimos, sobre espediciones para puertos de los [rios], de la costa del Sur y puertos de ultramar.
SEGUROS SOBRE LA VIDA
[Co]nversion de capitales en Fondos Públicos Nacionales y [Cé]dulas Hipotecarias.
"LA BIENHECHORA DEL PLATA"
(Fundada el año 1864)
El Director General—*F. F. Moreno*.

Lambert, Lévy & Ca.
SE HAN MUDADO
A la calle Maipú 85 (altos)
4395 p15 f15

SUSCRICION 1882
LA MODA ELEGANTE
(DE MADRID) Y
La Ilustracion Española y Americana
Agencia general en la R. Argentina
LIBRERIA EUROPEA
242 FLORIDA 242
PRECIOS DE SUSCRICION
En Buenos Aires, al año............ $ m/c 300
Fuera de la Capital al año............ $ oro 14
Los números del presente año han llegado, los tenemos á la disposicion de los interesados. L. JACOBSEN Y CA.
p1ño 10 v d m m10

[Li]nimento Botturi para curar caballo[s]
MARCA DI FABBRICA — G. B. — BOTTURI CHIM. FARM.
Venta por mayor y menor —BOTICA INGLESA— Chascomús — CASA DEL AUTOR. Los específicos sin mi marca de fábrica, que es de fondo colorado y letras en relieve blancas, son adulterados.—EL LINIMENTO BOTTURI cura rápidamente las vejigas, sobre-huesos, lobanillos, las cojeras, etc.—Véanse instrucciones. 30$ el frasco
[B]ALSAMO CICATRIZANTE por J. Botturi, para curar [á los] caballos las llagas, mataduras y uñeros, en pocos [dias] á 15$ el frasco.—Se vendeen Buenos Aires, por ma[yor] y menor, Botica Italiana, Piedad y Motevideo 734. 298

FERNET BRANCA
[A]L COMERCIO—Los abajo firmados avisan que [h]abiendo resuelto ocuparse en adelante esclusiva[m]ente de la introduccion de maquinaria y de inge[ni]eria mecánica, han celebrado de comun acuerdo con [los] fabricantes, un convenio con la casa Mallmann y [C]a., transfiriendo á ésta el derecho esclusivo de [la] introduccion del legítimo Fernet Branca, adqui[ri]do por la Ley de Patentes.—Con este motivo [qu]edan debidamente autorizados los señores Mall[man]n y Ca., para perseguir á los falsificadores con [to]do el rigor de la ley.—*F. Bertuch y Ca.*
Refiriéndonos al aviso que precede, avisamos al [co]mercio que en consecuencia del convenio celebrado [co]n los señores F. Bertuch y Ca., nuestra casa [tie]ne en adelante el derecho esclusivo para la [int]roduccion del legítimo Fernet Branca, y para que [el p]úblico pueda evitar el ser engañado con falsifica[cio]nes, hacemos saber que cada cajon y botella lleva [una] etiqueta suplementaria diciendo: Mallmann y [Ca]., únicos depositarios para las Repúblicas Argenti[na], Uruguay y Paraguay.—Este cambio empieza con [el c]ajon núm 21001.—Buenos Aires, Diciembre 28 de [188]1.—*Mallmann y Ca.*
4252 p2v ps 3m d29

[G]rabados en madera
[UNI]CA CASA EN BUENOS AIRES
SIN COMPETENCIA
[Esp]ecialidad en grabados sobre madera, como ser retra[tos], [vist]as de edificios, libros ilustrados, autógrafas, car[tas], frutas, tipos cómicos, garantiendo su perfeccion á [las] [ej]ecucion tanto en los precios como en las clases.—Gra[bados] hechos y tomados de cópias de fotografías, dibujo [cual]quier otro objeto que se nos presente.
[Pre]cios módicos.
[14]0 Calle Piedad 140
D. WOODWEL

[Tie]nda y Almacen ingles
[FRA]NELAS, BRAMANTES Y MEDIAS INGLESAS, ETC. ETC.
[C]UENOSTES, VINOS
Conservas inglesas, etc., etc.
49 Y 53 DEFENSA
[U]na cuadra de la Plaza de la Victoria

ESPECIFICO VELLON de ORO
Golden Fleece Dip.
EFICÁCIA Y ECONOMIA



VELLON DE ORO-GOLDEN FLEECE
MARCA REGISTRADA
Es el Mejor de Todos
para curar **la Sarna** en las [ov]ejas.
Solubilidad Completa y Fácil[ez]o con
AGUA FRIA.
Aumenta y Mejora la Cantidad [y C]alidad de las Lanas.
Ofrece la Mayor Eficácia al Minim[o c]osto, poco mas de **Un Real** m/c por [cab]eza en Baño, constituyendolo el **Mas [v]entajoso** para el Hacendado, y pri[ncip]almente **de grandes Establecimi[ento]s.**
Habiendolo usado una vez se recomienda por sí solo, com[o lo ha] probado por los numerosos Testim[onio]s honorificos de los primeros Estancier[os d]el pais.
Para el modo de usarlo y mas detall[es de] interés, veanse los libritos de instruccio[n].
Exíjase que los envases lleven la M[arca] Registrada del
VELLON de ORO,
para protejerse contra imitaciones y e[n]gaño.
Depósito General en la **Droguería Anglo-Americana** de
A. EASTMAN y CIA.,
Nos. 9 y 11 Defensa, Buenos
y en venta por las principales casas de negocio en la campaña.

ALAMBRE PATENTE 6 CAMPANA EXTRA
»Campana Extra No. 6 ... 2136 »
De Acero No. 6 ... 3307 »
» » 7 ... 2776 »
» » 8 ... 230. »
Postes y medios postes reforzados de ñandubay
Varillas de fierro de T. y doble T.
» » pino tea y madera dura y de 4 alambres.
Torniquetes de todas clases.
Jorge Bell é hijos.
perm. 297 Defensa 303

Gabinete Médico
ESPECIAL
Para la curacion radical de las llagas, fistulas, tumores cancerosos, sin dolor ni operacion, enfermedades venéreas, sifilíticas, y todas las del aparato digestivo y urinario, por crónicas ó rebeldes que sean.
Curacion rapida.
Consultas:—De 8 á 9 a. m., de 12 á 3 y de 7 á 8 p. m.
72 ESMERALDA 72
Entre PIEDAD y CANGALLO
3942 p1 mes f

LAGOS & SAHORES
Impo[rt]ante remate
DE MER[CA]DERIAS GENERALES
Por [cuen]ta d[e] una casa francesa
ACOMPAÑADA DE OTRAS
El Viernes 3 de Marzo
EN NUESTRA CASA, CALLE DEL PERU, NUM. 27
A PLAZOS
A las 12 en punto, [me]rinos, paños, casimires, géneros de vestidos, id de hilo para sábanas, [bra]mante, [id] doméstico, percales, lienzos, mercería, tul de seda, abanicos, b[lo]ndas y perfumería.
[AL]VIRIAS
POR CUENTA DE SEGUROS
250 docenas tricotas [de la]na.
4862 p3 m1

Por Pedro de Elizalde & Ca.
IMPO[R]TANTE REMATE
Por cuenta [d]e do[s] casas introductoras
El Jueves 2 de Marzo
EN NUESTRA CASA, PIEDAD 211
A plazos de [4], 5 y 6 meses
Venderemos [u]n gran [s]urtido de mercaderias
AL [M]IS[MO] TIEMPO
POR CUENTA DE SEGUROS
AL CONTADO—[f]ardos uso doméstico, 2 id arpillera, 1 cajon Wincey, 1 [id] gabrona.
4665 p4 f24

Gran As[e]rradero á Vapor
"BUENOS AIRES"
Y CORRALO[N] DE MADERA DURA
DE
Guiller[mo] F. Gaebrele
Calle Rivadav[ia] 151, esquina Azcuénaga
Especialidad en tra[b]ajo[s] de cepillar y machihembrar, zócalos, molduras de to[do]s [ca]sos, varillas para alambrados de tea, lapacho, [u]run[da]y, [qu]ebracho, etc., etc., aserrin de quebracho para c[u]rti[r] y todo lo concerniente al ramo.
En esta casa se encuentra [un] [s]urtido general de TIRANTES, ALFAJIAS y toda clase de madera del pais, p[ara] construcciones.
ESCRITORIO [C]ENT[RAL], 69 RECONQUISTA 69

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires
RECIBIENDO LOS ARTICULOS DE MODA LOS MAS RECIENTEMENTE CREADOS
Por cada paquete de Francia é Inglaterra
Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO
LO QUE LE HA VALIDO UN ÉXITO SIN IGUAL HASTA HOY
CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entre Rivadavia y Victoria
PERU 38—ENTRADA ÚNICA—PERU 38

SEMANA SANTA
Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general, que los surtidos recibidos en prevision de la SEMANA SANTA, serán puestos en venta el Miércoles 1° de Marzo, Jueves 2, Viernes 3, Sábado 4 y dias siguientes.—Los surtidos que pondremos en venta se componen de: tapados, confecciones y vestidos para señoras y niñas, vestidos de gró negro con lindísimos adornos de raso liso y labrado, vestidos de raso Merveilleux y brocart de colores con adornos de terciopelo bordado, raso labrado y adornados con las guarniciones las mas en boga; gorras y sombreros, gustos esquisitos; sederias negras; sederias de colores y blancas; sederias labradas y de fantasia para guarniciones; géneros para guarniciones de mil y una clases distintas; mantillas españolas negras y blancas; artículos de toilette, ropa blanca, parures, moños, fichus, boneteria, merceria, perfumeria, guantes, corsés, guarniciones, etc., etc., etc.
A LA CIUDAD DE LONDRES
Entre Rivadavia y Victoria 38 PERU 38 Entre Rivadavia y Victoria
En la seccion de avisos se encontrará próximamente el detalle de los principales articulos
4838 p15 f28

FLUIDO AUZON
ESPECIFICO PARA CURAR
LA SARNA EN LAS OVEJAS
LIBRE DE VENENO
EL MAS BARATO—EL MAS EFICAZ
Para curacion á mano con 75 partes de agua
" " en baño " 100 "
Depósito general: LEDERER y Ca., Santa-Fé 881
AGENTES
Storni Hnos., Rivadavia 295.
Ramon Fernandez, Rivadavia 248.
Zemborain y Martinez, Rivadavia 1316.
Elizonde y Ruiz, Rivadavia 1346.
Zemborain y Martinez, Plaza Constitucion.
Ginocchio é hijos, Plaza Constitucion.
Pedro y Antonio Lanusse, Plaza Constitucion
Gregorio Villafañe, Rivadavia 305 1[2.
Mauricio Arnold, Buen Orden 84.
Corti Riva y Ca., 25 de Mayo 149.
R. Landera y Lopez, Rivadavia 236.
Francisco L. Casares, Perú 226.
Llama & Hornes, Alsina 219.
Chapar y Lasalle, Alsina 196.
Lastagaray Hnos., Alsina 207.
I. Maupas, Moreno 236.
Fresno Hnos., en Chivilcoy y Mercedes.
Miguel Olave y Ca., en el Salto.
Perez Lombana y Ca., en Cármen de Areco
Francisco Palaez, en San Andrés de Giles
Miguel A. Olivera y Ca., en San Nicolás
Mateo Celahi, en Pergamino.
Manuel Beguristain, en Roas.
Raimundo Prieto y Ca., en 9 de Julio.
Susemil, en Lobos
J. C. Giriboni, en Las Flores
E. Terrasson, en San Nicolás de los Arroyos.
A. Pandolfi, en Moron.

VINO DEFRESNE CON PEPTONA
(Tónico-Nutritivo)
Este vino, grato al paladar, se emplea muy especialmente contra:
La **Repugnancia á la Comida**, | La **Inapetencia**.—La **debilidad**,
Los **Medros repentinos**, | Las **Menstruaciones difíciles**,
El **Empobrecimiento de la sangre**, | La **Amenorrea**.— Las **Neurósis**,
La **Palidez**, | La **Tisis pulmonar**.
Amortigua los vómitos de las mujeres embarazadas, y enriquece la leche de las amas de cria. — Dósis : Media copita á los postres.
PEPTONA DEFRESNE (CARNE ASIMILABLE)
LA ÚNICA ACEPTADA EN LOS HOSPITALES
La única premiada en la seccion francesa el año 1878
DEFRESNE, FARMACÉUTICO DE 1ª CLASE, PARIS, AUTOR de la PANCREATINA
Depósito en las principales Farmacias de España y Ultramar.

AVISO OFICIAL
OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS
Venta en remate de la Seccion 12ª
Se avisa al público que en los dias 11, 12 y 13 de Mayo del corriente año, se procederá á la venta en remate público de los terrenos que componen la Seccion 12ª. Esta se halla dividida en 239 lotes de mil hectáreas cada uno, con escepcion de los que se detallan á continuacion:

NÚMEROS	SUPERFICIE						
238	1008	hectáreas	31	áreas	13	centiéreas	
239	1122	"	22	"	11	"	
235	1493	"	90	"	01	"	
234	731	"	89	"	51	"	
232	1281	"	03	"	76	"	
233	683	"	59	"	73	"	
221	1085	"	89	"	04	"	
219	1483	"	94	"	41	"	
220	1127	"	10	"	68	"	
202	1370	"	87	"	66	"	
200	1208	"	72	"	17	"	
201	928	"	94	"	89	"	
177	1249	"	20	"	93	"	
176	591	"	54	"	92	"	
98	832	"	39	"	48	"	
20	619	"	95	"	—	"	
36	1033	"	33	"	—	"	
43	899	"	70	"	—	"	
58	757	"	95	"	—	"	
71	878	"	85	"	—	"	
[illegible]6	993	"	15	"	—	"	
[illegible]7	1006	"	85	"	—	"	
[illegible]	1121	"	55	"	—	"	
y 42	988	"	10	"	—	"	
Los	677	"	85	"	—	"	

NÚMEROS	SUPERFICIE					
19	768	hectáreas	30	áreas	—	centiáreas
18	873	"	32	"	—	"
38	823	"	65	"	—	"
60	1203	"	30	"	—	"
61	599	"	94	"	—	"
67	664	"	25	"	—	"
62	1065	"	41	"	72	"
91	1078	"	—	"	—	"
66	898	"	95	"	—	"
63	1153	"	05	"	—	"
41	1183	"	89	"	89	
39	762	"	45	"	—	
40	620	"	85	"	—	
17	654	"	37	"	70	
64	771	"	75	"	—	
65	1155	"	57	"	—	
175	944	"	22	"	—	"
148	948	"	66	"	—	
147	953	"	10	"	—	
120	957	"	69	"	—	
119	961	"	98	"	—	
92	966	"	42	"	—	
75	993	"	33	"	—	
14	977	"	72	"	—	
90	705	"	200	"	—	

[S]uperfíms. 237 228 227 212 211 162 161 134 133 106 105 79 51 50 29 28 1 tienen cada uno la [illegible] hectáreas 80 áreas.
Sera [la b]enta será de $ 20 m[c la hectárea.
contig[uo e]n remate todo por el cual se hiciese oferta y el comprador tendrá accion para comprar hasta 30 lotes
Ning[un] precio en que se le hubiere adjudicado el primero.
El pr[e]sona ó sociedad podrá comprar mas de treinta mil hectáreas.
miento d[e] tierra deberá pagarse una décima parte al contado y el resto en ocho partes iguales, una al venci-
Si las [ca]ño. Los compradores firmarán letras por la parte del precio á plazos.
clarar res[i] fueran pagadas á su vencimiento, la Oficina de Tierras podrá hacerlas cobrar ejecutivamente ó de-
Si el im[p] el contrato, perdiendo el comprador en este caso la primera cuota entregada.
encidos, si el terreno se pagase al contado ó si en cualquiera época se quisiera hacer entrega de los plazos no
La mensu[ra] el interés de 6 0[0 anual sobre dichos vencimientos.
NOTA—[Se]rá abonarse á razon de un peso la hectárea.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1882.—*Ignacio Freire.*
[Plan]os y demás datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 84470 f1 v 113Mayo

DENTÍFRICOS de RIGAUD y Cia
[Recom]endados y diariamente prescritos por los Facultativos de Paris.
DENTÍFRICA RIGAUD — DENTORINA RIGAUD
[Est]a eficaz preparacion, cuya base es la quina, se obtiene un mucílago untuoso y que da á los dientes la mas brillante blancura.
[Ob]tre los dientes ningun de[pó]sito que dejan la mayor parte de los que contienen ácidos [ó] cuerpos duros que pueden [ser] ataque de la dentadura.
Este Elixir dentífrico tiene por base el árnica, cuyo empleo es tan popular para facilitar la circulacion de la sangre y apaciguar los dolores de muelas.
Purifica el aliento, fortalece las encías, perfuma deliciosamente la boca, previene y detiene la caries y es muy apreciada de los fumadores para disipar el olor del tabaco.
[PAR]IS, [Perf]umeria Victoria, 8, rue Vivienne y Avenue de l'Opéra, 47

Jarabe [y] Vino de Quina Ferruginoso
DE
GRIMAULT y Cia
[Med]icamentos tónicos, febrífugos, [rep]aradores y reconstituyentes.
PARIS — VIENA 1873
El Jar[abe] es[pecialmente] recomendado para los niños pequeños y las señoras [del]icadas; el Vino preparado con vino de Málaga añejo y [ge]ner[oso], es tomado de preferencia por las personas mayores.—Amb[os] contie[nen] tambien el Fosfato de Hierro, que es el medicamento mas estimad[o e]ntre los ferruginosos, y la Quina real amarilla, que es la quina [mas] activa y que contiene la mayor cantidad de sulfato de quinina y de [los] principios tónicos.
El Jarab[e y] el Vino de Quina ferruginoso de Grimault y Cª son pre[scri]tos dia[riamente] con buen resultado en todas las enfermedades debidas [al] *anemia, al empobrecimiento de la sangre*. Son *tónicos, febrífugos, reparadores*; combaten la *atonia del estómago y de los intestinos*, ya p[ro]dan de [ca]rga *permanencia en los paises cálidos ó húmedos* ya sean el [res]ultado [de las fieb]res *intermitentes ó agudas, de diarreas rebeldes*, ó de *convalecencias de enfermedades*. En todos los casos en que es preciso excita[r el] *apetito*, combatir los *accesos febriles*, combatir los *sudores nocturnos* y devol[ver] al cuer[po] los principios alterados ó perdidos, sostener á los *an[cianos]*, á las [nodrizas] y á los *niños débiles*, estas dos preparaciones producen [efe]ctos ma[ravilloso]s.
Cada frasco [lleva] el sello [del gobi]erno francés, la marca de fábrica y la fi[rma] [GR]IMAULT y Cª.
Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne, Paris.
DEPÓSITO en la[s] PRINCI[PALES] BOTICAS y DROGUERIAS.

PANCREATINA DEFRESNE
Admitida en los [ho]spitales [mil]icios civiles de Paris
La *Pancreatina* es [un] digestivo estomacal ejerciendo [su] accion es[pecial] que completa la digestion [de los alimentos] grasos, el pan, las féculas. Se emple[a] con buen resultado contra:
El Desgano, [...]uctos,
Las Digestiones pe[nosas, Gas]tritis,
La Hinchazon del e[stóm]ago, [Gas]tralgias,
La Anemia, [Enf]ermedades del Hígado.
La *Pancreatina* excita [el a]petito el a[petito de los]? [emb]arazadas y los convalecientes, corta los *Vómitos de las mujeres* [embarazadas] y el *Enflaquecimiento de los Tísicos*.
LA PANCREATINA SE [VEND]E EN POLVOS [Ó EN PAST]ILLAS? DORAS Ó EN ELIXIR
Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, [y e]n las p[rincipales] Farmacias y Droguerias

SANDALO DE GRIMAULT y Cª
Estas **Cápsulas**, prepara[das] con aceite citrino, de Bombay, son superi[ores] á to[das] las pr[eparaciones] del **Sándalo** copaiba, de cubeba y de tre[ment]ina. Tienen el[mismo efecto] [que] ones con base de inveterado en el espacio de do[s] [ó tr]es dias más doloroso é Medicamento inofensivo, [no] ca[usa] nin[gun trastorno] dá lugar á *vómitos*, á *cólicos*, ni *diarr[ea]* como [lo hacen] la copaiba, y se emplean igualmente con bu[en é]xito, con[tra los] menudo la vejiga y para combatir la [retencion] de las orinas, jamas [ni] [incon]tinencia.
Paris, GRIMAULT y Cª, [8, rue Viv]ienne
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Nuevo Perfume
MELATI
DE
CHINA
Medalla de Plata
EN LA EXPOSICION DE 1878
Esencia....... de MELATI
Jabon........ de MELATI
Agua de Tocador. de MELATI
Pomada....... de MELATI
Aceite....... de MELATI
Polvos de Arroz.. de MELATI
RIGAUD y Cª
Perfumeria Victoria
PARIS — 8, RUE VIVIENNE, 8 — PARIS
y Avenue de l'Opéra, 47.

[K]ANANGA [DEL J]APON
[RI]GAUD y Cª
8, [rue Viv]ienne y 47, Av. [de] l'Opéra



[Ac]eite de Kananga
[...]so perfume [...] [con]ocido de la precio[sa flor que lleva el] nombre de [Kananga del] Japon [...] [...]ua, cuya persist[encia] [...]sca al aire [...] á la vez al red[...] usa, las [...]n el distintivo [...]ancia.
[Dep]osita en [las principales Perfumeri]as [y] Parfumerias

Aviso Oficial
Oficina de Tierras Públicas
Se previene al público que el dia 2 de Mayo del corriente año se rematarán en esta oficina á la 1 p. m. seis lotes de terrenos de propiedad fiscal ubicados en el partido de Bahia Blanca con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878.—Base para la venta 20 $ m[c la hectárea.
LOTES
Núm. 1 compuesto de 1000 hectáreas.
" 2 " " 907 hectáreas 83 ars. 7 ms.
" 3 " " 1000 "
" 4 " " 1000 "
" 5 " " 1300 " 58 ars. 15 ms.
" 6 " " 1244 " 73 ars.
Sus linderos son: Oceano Atlántico, Linares, Diego Gonzalez, Carolina Newton de Amado.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1882.—*Ignacio Freire*, Oficial Mayor.
NOTA—Por planos y datos deben ocurrir los interesados á esta oficina. 4085 v my2 f8

ANTI-GORDURA ALLAN
(Marca Comercial "Anti-Fat" [...]) es [el] celebrado REMEDIO americano para la [CORPU]LENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto [concen]trado extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. [Re]mediando reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á [3 lbs. por se]mana haciendo su efecto en el alimento que se [toma] [impi]diendo que se convierta en grasa. "La corpulencia [no es] enfermedad en sí misma, sino la precursora [de otras]" escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces verdad no lo es ménos hoy dia.



ALLAN'S ANTI-FAT
LA SEÑORA CORPULENTA—¡Como haré para pasar?
LA COMPAÑERA,—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.
El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos.
El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriéndose á ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 7 de Junio de 1878 dice:
"Di algunos de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora que enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."
EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market-square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company* con fecha 12 de Junio de 1879:
"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.
THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 17 de Junio de 1879:
"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."
C. J. ABBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:
"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."
J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879:
"Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."
HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:
"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."
"El **Anti-gordura Allan** reduce á una Señora cuatro libras por semana.
"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.
"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y la ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en termino medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.
"Vuestra Servidora, W. C. Upton."
La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.
El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."
BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.
Unicos agentes por mayor:—Demarchi, Parodi y Ca., en Buenos Aires, Montevideo y Rosario.

Banco Hipotecario
A virtud de lo resuelto por el Directorio respecto de la fundacion de una oficina dependiente de este Banco en el pueblo de Belgrano, queda aquella establecida en la calle Pavon núm 23.
Las escrituras hipotecarias sobre propiedades bicadas en la Provincia serán otorgadas por el escribano Quiroga, que tiene su despacho en la misma oficina de Belgrano.
Tanto en esta como en el establecimiento principal, se recibirán indistintamente las solicitudes de préstamo bajo hipoteca de inmuebles situados en la Provincia.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1882.—*J. M. la Fuente*, Secretario. 4366 p15 f14

Todo el mundo es dibujador sin saber
MERCERIA
La última palabra de la industria de Paris
Leon Segall
41—PIEDRAS—41
Grande novedad y grande suceso del dia en Paris
PANTOGRAPHO
Con el pantographo se puede reproducir sin tener las menores nociones del dibujo los cuadros, las fotografías, los planos geográficos etc. en pocos minutos, aumentando ó disminuyendo las proporciones segun la escala que se quiere.
Se encuentra en la misma merceria un surtido de juguetes de electricidad, anteojos de bolsillo para el teatro nuevo modelo, artículos para señoras y para hombres, confecciones y muchos artículos de fantasía de invencion toda nueva.
NOTA—El modo muy sencillo de trabajar con el pantographo se está enseñando en dicha merceria á las personas que quieran honrarse con su presencia, de las 6 á las 9 de la noche.—Unico depósito en Buenos Aires, Piedras 41
4402 p1m f15

Ferro-Carril
DEL OESTE
AVISO
Se previene al público que durante las fiestas de Carnaval en los dias 19, 20, 21 y 26, el tren que sale del Parque á las 9 y 10 p. m., saldrá á las 11 y media p. m., parando en todas las Estaciones hasta Moreno.
El itinerario correspondiente será como sigue:

Parque	11.30
11 de Setiembre	11.40
Almagro	11.45
Caballito	11.50
Flores	11.55
Floresta	12
Liniers	12.10
Ramos Mejía	12.15
Moron	12.25
Ituzaingó	12.35
Merlo	12.5.
Moreno	1.0

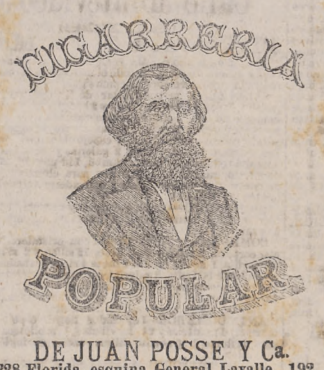
Parque, Febrero 17 de 1882—*El Gerente*. 4473 p10 f18.

Tomás Coquet
Y CARLOS SMALL
CIRUJANOS DENTISTAS
MAIPU 162



Al público y á nuestra clientela. Avisamos que nuestro socio el profesor Small, acaba de llegar de un viaje hecho con el objeto de visitar as fábricas Europeas y Norte-Americanas de artículos de nuestros ramos.
Ha venido trayendo una multitud de instrumentos nuevos y otros materiales de última invencion sobre todo un gran surtido de dientes, los mas preciosos que hasta hoy se han visto, tenido hasta ahora escojidos por el señor Small. Oro en varias formas para orificar con prontitud y perfeccion Amalgamas muy superiores para emplomaduras que se hacen sin dolor.
Colocamos desde un diente hasta una dentadura completa, sin resortes ni ligaduras, haya ó no raigones sin causar la menor molestia, y lejos de eso, facilitando la masticacion y la emision de la voz y con tal perfeccion que no se les podrá distiguir de los dientes naturales.
Curamos el dolor de muelas por un procedimiento nuevo y seguro, y las incurables se extraen sin dolor.
Horas de consulta—Desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche

CIGARRERIA



POPULAR
DE JUAN POSSE Y Cª.
228 Florida, esquina General Lavalle 192
BUENOS AIRES
Creemos inútil recomendar al público los artículos elaborados en esta casa, especialmente los cigarrillos NEGROS y COLORADOS, pues estos han adquirido tanto crédito en toda la República, que podemos asegurar que son pocos los pueblos de nuestra campaña y provincias, en que el consumidor no los encuentre.—Los pedidos para la campaña y provincias se atienden con prontitud, esmero y modicidad sus precios. 3866 p6 ms feb 2

La Economia Porteña
Fábrica de calzado por mayor y menor
A PRECIOS SIN COMPETENCIA
15 Lima 15—Sucursal, Moreno 224
De Rafael Urbina y Cia.
En esta fábrica se confecciona toda clase de calzado, por mayor y menor, con un 30 p% de rebaja. Ventas al contado.
Nada de bombo, ni creer.
Sucursal cal[le] Moreno 224, con los mismos precios condiciones.
Se precisan 30 oficiales para señora; 30 para niña y varon; 30 para hombre—Se precisan aparadoras y aparadores. 4820 20 perm.

La Fonciére
Compañia de Seguros contra riesgos y trasportes por mar, rios y por tierra
La Compañia Lyonnaise de Seguros Marítimos reunidas
Capital 25.000,000 de francos
Asegura mercaderias para los rios ó para ultramar contra riesgos marítimos, á precios módicos y en condiciones liberales de póliza.
Direccion principal, en Paris.
Agente en Buenos Aires
P. CHRISTOPHERSEN
151—SAN MARTIN—151

Ferro-Carril
DEL OESTE
Ramal á Lobos
El Directorio ha resuelto cambiar el nombre de la estacion "Maipú" por el de "Coronel Suarez"—Febrero 18 de 1882.—*El Gerente*. 4553 p8 f19

Asociacion Rural
DE
CHASCOMUS
OCTAVA FERIA GENERAL
DE
GANADOS
Y DEMAS PRODUCTOS
EN
ESTADO NATURAL Ó ELABORADOS
Para los dias 1, 2 y 3 del próximo Marzo
EN
CHASCOMUS
El Directorio de esta Asociacion invita á los hacendados agricultores é industriales del interior y exterior de la Provincia, á concurrir con sus productos á la gran féria que para esos dias se prepara.
Los que deseen conocer pormenores respecto de su organizacion y realizacion, pueden ocurrir á Secretaría, en esta ciudad, calle Mitre núm 20, donde se les informará.
Es de presumir que la Empresa del gran ferro-carril del Sud, mostrándose siempre digna, hará la rebaja del flete acostumbrada, en los artículos que con destino á este mercado hayan de ser trasportados por sus trenes; sobre lo que queremos ya prevenir á los interesados.—Chascomús, Febrero 9 de 1882.—*Teodoro Berro* Vice Presidente.—[A]*usto Lopez*, Secretario. 4368 p12 f14

Organos de salon
DE
Mason & Hamlin
Para casas particulares
Escuelas é iglesias
Los órganos de MASON y HAMLIN obtuvieron los primeros premios en las Exposiciones de PARIS, VIENA y FILADELFIA, y son reconocidos como los mejores en su clase, en todo el mundo.
John Hodsoll, agente de la fábrica de MASON y HAMLIN, tiene dos de ellos en exhibicion, y al mismo tiempo para venta en casa de los señores F. P. Rodriguez y Ca., calle Florida 138, pudiendo hacer pedidos por otros.
4230 p20 f11

AVISO
A LAS
SEÑORAS
90,000
UNICOS
Córtes de vestidos
EN
Géneros de medio tiempo
Y DE
Ultima moda
DIVIDIDOS EN LOTES, COMO SIGUE

30,000	á $ 24	moneda corriente el corte			
20,000	" " 25	"	"	"	
15,000	" " 28	"	"	"	
15,000	" " 31	"	"	"	
10,000	" " 34	"	"	"	

Esta ocasion, única en Buenos Aires, será puesta en venta el Lúnes 6 de Febrero y dias siguientes.
A LA CIUDAD DE LONDRES
38—PERU—38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

A MAS
Nos hacemos un deber en avisar á nuestras favorecedoras, que nuestros surtidos en artículos de baile y fantasia para Carnaval son los mas completos que se puedan desear, casillas, clarines, tarlatan, sederias, rasos, guarniciones, géneros de todas clases, vestidos hechos, tapados de todas formas, vestidos plateados, dorados y de clarin blanco, desde 250 pesos, parures, corbatas, pañuelos de moda, etc.
NOTA:—La venta de los cortes de vestidos arriba expresados durará solamente hasta el Mártes 28 de Febrero.
"A la Ciudad de Lóndres"
38—PERU—38
Entre Rivadavia y Victoria
f11 pd m

Ruggero Bossi & Co.
CASA INTRODUCTORA
FLORIDA 159 Y CUYO 150
ESPECIALIDAD EN INSTRUMENTOS DE MATEMÁTICA CIRUGÍA, ÓPTICA, FERRETERÍA, NAVAL, CRISTALES, VIDRIOS Y ESPEJOS
Artículos en general de bazar y menage
PAPEL PINTADO, ULTIMAS NOVEDADES
Gran taller de pintores y empapeladores
La casa se encarga de trabajos de pintura y empapelado á precios módicos.
3849 p6ro f1

AL PUBLICO
La galera de Morá y Ca., saldrá el 28 del corriente, en lugar del 29, para Bahia Blanca, y la de Niel Mariño y Ca. saldrá el 2 de Marzo, en lugar del primero, para el mismo destino. La galera del Médano Blanco y de los Tres Arroyos saldrá el 28 del corriente, en lugar del 30, como lo indica segun prospectos.—*La Empresa*. 4738 p5 f25

Ferro-Carril del Sud
AVISO
Desde el 1°. de Marzo regirá una tarifa nueva para pasages y fletes, con precios reducidos, la cual se publicará en poortunidad. Buenos Aires, Febrero 18 de 1882—*Geo. Cooper*, Administrador. 4524 p15 f19.

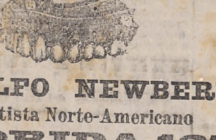
Ferro-Carril del Sud
Féria de la Asociacion Rural de Chascomús
Los boletos de ida y vuelta que se tomen en cualquier Estacion para Chascomús el 28 del corriente ó dias sucesivos, servirán para regresar cualquier dia hasta el 4 del entrante mes (inclusive).—Buenos Aires, Febrero 23 de 1882—*Geo. Cooper*, Administrador. 4609 p9 f23

AVISO MUNICIPAL
La Seccion de Hacienda recibirá propuestas verbales el dia 4 de Marzo á las 2 p. m. para la impresion de todos los documentos que se usan en la Administracion Municipal.
Los licitadores que deseen hacer propuesta pueden ocurrir á la Pro-Secretaría todos los dias hábiles desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m. dónde estarán los modelos á la vista y se les darán todas las esplicaciones que necesiten.
Las propuestas se harán á tanto el millar incluyendo con el precio el valor de la encuadernacion en aquellos que deban tenerla.
El contrato, que tendrá de duracion todo el año 1882, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
Los proponentes deberán depositar en la Tesorería Municipal la suma de 100 $ fts. en garantía de que el contrato será firmado, y á la órden del Sr. Presidente, la que se devolverá á aquellos cuyas propuestas no fueren aceptadas.
La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna, así como el ordenar al contratista la impresion segun se vayan necesitando los documentos.
El que obtenga esta provision deberá depositar en el Banco Nacional como garantía y á la órden del Sr. Presidente de la Municipalidad 200 $ fts. en cédulas hipotecarias, billetes del Tesoro ó moneda efectiva.—Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la ley orgánica.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1882.—*Mariano Obarrio*, Secretario. 4794 p7 f26

CASA INTRODUCTORA
De joyería y taller de fabricacion
DE J. L. H. ARTIGUE
36—PERÚ—36
Tengo el honor de avisar á mi numerosa clientela que en prevision de la Exposicion, acabo de recibir un gran surtido de alhajas, relojes, brillantes, piedras preciosas y platería; como siempre, la casa vende á precios módicos, y sin competencia; además se encarga de hacer toda clase de alhajas al gusto de los interesados. 4441 p1m f17

Remedio Especifico contra las Fiebres
ELIXIR TONICO con QUINA, CACAO
del Dr GOZARD
de la Facultad de Medicina de Paris.
Superior á todas las preparaciones del mismo género, *Por el Cacao, las cáscaras de naranjas amargas etc., que contiene, unidas á la Quina.*
Es Nutritivo, Digestivo, Estomacal, Febrífugo, Anti-Nervioso, é Higiénico.
BURDEOS (Francia). Fa DESSOLIÉS, Sucesor de MEURE 17, calle Notre-Dame y calle Saint-Esprit, 37
En Buenos-Ayres: Demarchi, Parodi y Cª; Zineroni y Cª.

Almacen Germania
CAFE
Depósito de té y café, especialidad de café de Moka, Borbon, Martinica, Java, Puerto Rico, Caracolillo y Brasil, tostado y molido en el dia.
Té Té Té
Sonchong, Congon, Mandarin, Caravané y Soncnong Congon, tambien uno especial recibido para la casa Change, titulo **Poesia**.
SURTIDO
General de conservas, vinos finos, licores y todo lo concerniente al ramo; precios módicos, servicio puntual.—Se remite á domicilio.
Manteca fresca á $ 5 m/c. libra
83—PERU—83
4138 p1 mes f9



RODOLFO NEWBERY
Dentista Norte-Americano
FLORIDA 125
Electricidad



El martillo electro-magnético último descubrimiento Norte Americano, es un instrumento delicadísimo para orificar dientes evitando el fatigoso sistema de emplear el martillo á mano; trabaja positivamente SIN INCOMODIDAD ALGUNA AL PACIENTE y dá una SOLIDEZ AL ORO IRREPROCHABLE y una perfeccion hasta ahora desconocida.
UNICAMENTE EN OPERACION, en la casa de los señores—
NEWLAND HERMANOS
DENTISTAS AMERICANOS
FLORIDA 63—ESQUINA PIEDAD

VAPORES
Sociedad General Transportes Marítimos á Vapor—Paquetes franceses de 6,000 toneladas, vapores paquetes de primera fuerza. Servicio bi-mensual del Rio de la Plata para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles. El vapor francés **Savoie**, capitan Allemand, saldrá el 18 de Marzo.—El vapor francés **Poitou**, Capitan De Ferry, saldrá el 3 de Abril.
Precio de pasage: **primera clase $f. oro 150**, **segunda $f. oro 120**, **tercera $f. oro 50.** *Se dan pasages de Europa á Buenos Aires por pesos 32 oro.*—Los pasageros que tomen boletos de ida y vuelta, gozarán del 20 % de rebaja. Se avisa á los italianos, que se dan pasages para Génova y Nápoles, sin necesidad de pasaporte del Consulado Italiano. Los niños de 3 á 8 años pagarán un cuarto de pasage, de 8 á 12 medio pasage y de 12 arriba pasage entero. Por mas informes, dirigirse á los consignatarios. NOTA: En caso de cuarentena, los gastos son por cuenta de la Compañia. OTRA: El vaporcito está incluido en el pasage.—**P. y E. Matthey**, Reconquista 232.

Royal Mail—Steam packet Company Mala Real inglesa.—Para Amberes el magnifico y rápido vapor [...] Comandante [...] de 2540 toneladas de porte y 450 caballos de fuerza—Saldrá el dia [...] de 1882, llevando carga, pasajeros y encomiendas directamente para **Rio Janeiro, Lisboa, Southampton y Amberes.**
Para AMBERES el vapor **TRENT**, Comandante A. H. Dyae de 2912 tons. y 550 caballos de fuerza.—Saldrá el dia 5 de Marzo de 1882, llevando carga, pasajeros y encomiendas directamente para **Vigo, Southampton y Amberes.**
Los vapores arriba mencionados conducen pasajeros de la 2a y 3a á precios módicos—Correspondencia, metálico, carga y encomiendas para todos los principales puertos de Europa, recibiendo aquel su boleto para su último destino.—Estos vapores llevan médicos y sirvientas y se dá vino gratis á todas las clases de pasajeros.—Boletos de ida y vuelta, se dán á los pasajeros de la clase con una rebaja de 20 o[o sobre el valor del pasaje.—Se hace una rebaja considerable á las familias y compañias artísticas.—Las personas que deseen hacer venir familias ó amigos de Europa, pueden hacer arreglos favorables con el agente en esta. Por mas informes ocúrrase á *Enrique L. Green*; 175 Reconquista 175.

Compañia Nueva De Navegacion á vapor del Rio Paraná—Carreran entre Buenos Aires y Rosario.—En combinacion con el Ferro-Carril á Campana, el vapor paquete nacional **Proveedor**, capitan Emilio Piaggio.—Saldrá los dias Mártes, Jueves y Sábado para San Nicolás y Rosario á las 3 y 1[4 p. m. de la Estacion Central.—*Boletos de tren y equipages gratis* se despachan boletos directos para todas las principales estaciones de los ferro-carriles del Interior.—La carga se recibe en los depósitos del ferro-carril de Campana (Retiro) el dia anterior á la salida.—Por pasages, órdenes de carga, encomiendas ú otros informes ocurrir al agente: *David Bruce* (hijo)—54 Cangallo 56.

Carrera del Paraguay Línea regular servida con los paquetes nacionales *Rio Paraná, Taragüy* y *Mensajero*.—En combinacion con el vapor nacional *Alto Paraná*, desde Corrientes á Itnzaingó. El vapor paquete nacional **RIO PARANA**, capitan ESTEBAN NOCETI.—Este rápido vapor saldrá sin falta para: SAN NICOLÁS, ROSARIO, PARANÁ, LA PAZ, ESQUINA, GOYA, BELLA VISTA, COLONIA OCAMPO, CORRIENTES, VILLA FORMOSA y ASUNCION, El Domingo 26 de Febrero de 1882—Tiene espléndidas comodidades para pasajeros, y el trato que abordo se dispensa de es inmejorable. Con el objeto de ofrecer comodidades á los señores cargadores, este vapor hará sus operaciones de carga y descarga en el muelle de la Boca del Riachuelo.—A los señores pasajeros se les previene que habrá el dia de la salida coches y zorras del tramway para la conduccion de ellos y sus equipajes (GRATIS).—Estarán á su disposicion en la boca-calle de Victoria y Defensa, desde las 9 hasta las 10 p. m. Por mas informes y órdenes á sus agentes:—*Nocetti y Ca.* Cangallo 44. Buenos Aires.

Carrera del Paraguay
En combinacion con la del Alto Paraná.—Vapor paquete nacional **Cisne**, Capitan Santiago Giudice para Asuncion, Itnzaingó, Corrientes y escalas, sale de la Boca del Riachuelo el Domingo 5 de Marzo de 1882, fijamente. Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.—Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza Victoria. Agentes: **Mayer & Brugo**, calle 25 de Mayo, nums. 82 y 86.

Mensagerias Fluviales á vapor NUEVO ITINERARIO—**Para Montevideo á las 5 ½ de la tarde**—Los Lúnes vapor *Cosmos*, id Jueves *Rio de la Plata*; id Sábados *Júpiter*.—**Para el Salto y demás puertos de escalas, á las 10 de la mañana**—Los Mártes vapor *Júpiter*, id Jueves *Cosmos*, id Domingos *Rio de la Plata*.—Durante la Exposicion temporada de baños y corridas de toros en Montevideo se establece en la travesia el vapor *Villa del Salto*.—Salidas de Buenos Aires: Miércoles y Viérnes.—Id id de Montevideo: Mártes y Juéves.—Los aficionados á la corrida de toros podrán embarcarse los Sábados en el vapor *Júpiter* y regresarán en el *Villa del Salto* el Domingo que saldrá de Montevideo á las 7 1[2 p. m. llegando aquí el Lúnes á primera hora.—Este itinerario empezará á regir el 1° de Febrero.—**Carrera del Paraná**—Hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales, con los vapores **Meteoro** y **Pingo**.—SALIDAS:—Mártes, Jueves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé. En combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana; el primero sale de la estacion Central á las 12 del dia conduciendo los pasajeros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores; y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y 1[4 de la tarde, que alcanza estos vapores en Campana. Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la Agencia los da gratis á los señores pasajeros. La carga se recibe la víspera de la salida, en el Retiro. La Agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despacho de Aduana.—PEDRO RISSO, Agente—Reconquista 143 y 1.

Rosario, Santa-Fé y escalas Vapores **Tridente** y **Diana**, de la Compañia del Ferro-Carril de Buenos Aires y Campana. Itinerario: Salidas de la Estacion Central, 3 h. 15 m. de la tarde:

Los Lúnes	vapor «Diana»	para Rosario y escalas	
» Martes	» «Tridente»	»	»
» Miércoles	» «Diana»	» Rosario S. Fé y escalas	
» Juéves	» «Tridente»	» Rosario y escalas	
» Sábados	» «Tridente»	»	»

Combinacion para pasajes, encomiendas y cargas con todos los ferro-carriles del Interior y los de la provincia de Buenos Aires—Por informes detallados, 35 Piedad 35. Porm f24.

Transportes Marítimos De Barcelona.—Línea mensual de vapores entre España y el Rio de la Plata.—El magnifico vapor inglés **OTWAY TOWER**, con 1845 tns. de registro, 100 A. / Saldrá de este puerto directamente para Barcelona, el dia 5 de Marzo de 1882.—Estos vapores hermosos admiten tambien carga para todos los puertos del Litoral de España, la que será trasbordada por cuenta de la Compañia.—Para flete y demás informes, ocurrase á **E. Ochoa y Ca.** Agentes, calle Perú 105, ó á **Peltzer y Mac Kay**, Corredores, calle Reconquista 118.

Para San Nicolas y Rosario Carga solamente.—Vapores paquetes: *Interior, Orion y Litoral*—Salidas:—Jueves y Domingos.—Tarifa—Carga general, tonelada 80 $ m/c.—Nos encargamos del embarque de las cargas.—*Torrado y Molero*—RECONQUISTA—72.

Lloyd Norte-Aleman Línea regular de vapores entre Bremen y Rio de la Plata.—Mala Imperial Alemana.—FLOTILLA: **Habsburg, Hohenzollern, Hohenstaufen, Salier, Strassburg, Koln, Berlin, Leipzig, Ohio, Baltimore, Braunschweig, Frankfurt, Hanover, Hansa, Mosel, Main, Rhein, Donau, Nurnberg, Weser, Neckar, Oder, Hermann, América, Kronprinz F. W., Graf Bismark**
Elbe.—El magnífico vapor **Nuruberg:** comandante A. Jaeger.—Saldrá el 4 de Marzo de 1882, **directamente para AMBERES, BREMEN.**
Estos lujosos paquetes, construidos espresamente para la carrera del Rio de la Plata y Brasil, ofrecen á los pasajeros ó á las familias, las mejores comodidades y servicio, siendo sus camarotes grandes y bien ventilados, con todo confort y llevando médico y camareras.—Se dá VINO DE MESA GRATIS á los pasajeros de primera, segunda y tercera clase.—Cocina alemana y francesa.—Los viajes de Europa se hacen directamente de Bremen y Amberes tocando en Burdeos, y son de los más rápidos.—Boleto de ida y vuelta válidos por un año con un 25 o/o de rebaja.—Se espiden boletos en esta agencia para hacer venir pasajeros de 1a., 2a. y 3a. clase, de todos los puntos en que tocan estos vapores, devolviéndose integra la suma pagada, si no viniesen las personas.—Por mas informes ocurrir al agente general— *K. von Emster*, Calle Maipú N. 101, ó á los Corredores: *Scharffenorth & Sattler*

Agencia de Estéban D. Risso Compañia Brasilera Para Cuyabá, Corumbá, Asuncion y escalas.—A las 10 de la mañana el 11 de cada mes—Vapores: **Rio Branco ó Rio Apa**. Para Rio Janeiro con escala en todos los puertos del Brasil, Porto Alegre, Rio Grande, Pelotas, aranaguá Santos etc.—El 6 de cada mes vapor *Rio Janeiro*.—El 18 » » » *Rio Grande*.—Lanchas para carga y descarga.—Despachos de Aduana Seguros marítimos.—Por mayor informes ocurrir á *Estéban D. Risso*.—147—Reconquista—149.

Mensagerias Marítimas Paquetes Postal les Franceses.—El vapor **GONGO**, comandante Grou.—Saldrá el 4 de Marzo para Montevideo, Rio Janeiro, Lisboa y Burdeos.—Por informes ocurrir al agente de la compañía—*O. de Martrin Donos* Piedad 52, altos.

Vapor Argentino Union, este rápido y cómodo vapor, seguirá desde la fecha un itinerario de 4 viajes mensuales, con destino á Gualeguay, conduciendo pasageros, carga, encomiendas dinero á flete á precios módicos. Por mas informes, ocúrrase á su Agente—*Antonio Toranzo y Ca.*. 25 de Mayo 83. perm. ax.

BANCOS
Banco Hipotecario
Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.
Presta sobre hipoteca con reembolso á largo plazo.
Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.
El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.
Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.
El interesado se obligará á pagar una anualidad que durante todo el término del contrato. La anualidad se compone del interes del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento, son:
SÉRIE E
Dura 23 años 100 dias, 6 0/0 de interés, 2 0/0 de amortizacion y 1 0/0 comision.
Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.
El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.
El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de un manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension, el gravámen ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.
Los deudores por trimestres harán las de entregas 8 á 5 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.
Con el fondo cobrado por amortizacion, se rescatarán cédulas por sorteos á la par y con anticipacion de un trimestre.
Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero, á 15 de Abril, á 15 de Julio, y á 15 de Octubre.
El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.
El mismo Banco Hipotecario y recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.
El depósito se admite desde una cédula de 50 $f., que es el mínimum de lasque emite el establecimiento.—*J. M. Lafuente*, Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata.
98—CALLE PIEDAD—102
Capital efectivo ... $f. 1.500,000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882 ... $f. 207,409-41 oro
Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:
GIROS Y CARTAS DE CREDITO—Sobre Lóndres, Francia, Bélgica y todas las principales ciudades de Italia.
Sobre Valparaiso, Córdoba, Mendoza, San Juan, Tucuman y Paraná.
Horas de despacho: desde las 10 de la mañana hasta 4 de la tarde, y los sábados hasta las 5.
El Gerente del Banco de Italia y Rio de la Plata.—POLLININI.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1881.
ABONA—*En moneda corriente*—En cuenta corriente y á la vista ... 3 % anua
A plazo fijo de 30 dias ... 4 % "
A plazo fijo de 60 á 90 dias ... 5 % "
ABONA—*En oro*: En cuenta corriente y á la vista ... 1½ % anua
A plazo fijo de 30 dias ... 2 % "
A plazo fijo de 60 á 90 dias ... 3 % "
COBRA—Por adelantos en cuenta corriente.
En oro y en moneda corriente ... 9 %
Descuentos de letras y Pagarés, convencional.
Id id id en oro ... 7 á 8 "

Banco Carabassa y Ca.
157—CANGALLO—157
Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:
LETRAS DE CAMBIO—Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos; Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda Bélgica, Alemania, Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagadero en 70 pueblos; y Suiza, en 30 pueblos.
CARTAS DE CREDITO—Se dan sobre las principales ciudades de Europa, tanto para viajeros, como para compra de mercaderias, no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.
SE PAGA—Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal ... 3 p% anual
Por depósito en cuenta corriente á la vista en oro sellado ... 1½ " "
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal ... 4 " "
Id id á plazo fijo de 60 dias en moneda de curso legal ... 5 " "
Id id á plazo fijo de 90 dias en moneda de curso legal ... 5 " "
Id id á plazo fijo de 30 dias en oro sellado ... 2 " "
Id id á plazo fijo de 60 dias en oro sellado ... 3 " "
Id id á plazo fijo de 90 dias en oro sellado ... 3 " "
Id id á otros plazos ... convencional
SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal ... 9 p% anual
Por adelantos en cuenta corriente en oro sellado ... 9 " "
Descuento de pagarés y letras ... convencional

Banco Nacional
42—RECONQUISTA—42
Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.
Desde la fecha y hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881—EL DIRECTOR
ABONA
Sobre depósitos en oro á la vista ... % anual
" " " á 90 dias fijos ... 1 " "
En plata despues de los 60 dias ... 3 " "
" moneda de curso legal á la vista ... 3 " "
" " moneda de curo legal á 90 dias fijos ... 5 " "
" " caja de ahorros, despues de 30 dias ... 6 " "
COBRA
Por descuentos de pagarés de comercio en oro ... 7 " "
Por descuento de letras ... 8 " "
Por adelantos en cuenta corriente y toda renovacion ... 9 " "

Banco de Lóndres y Rio de la Plata
CALLE PIEDAD, ESQUINA Á RECONQUISTA
Capital ... 7.500,000 pft. oro
Fondo de reserva ... 875,000 pft. oro
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso el Banco—
LETRAS DE CAMBIO Y TRANSFERENCIAS TELEGRAFICAS
Sobre
Brasil
Chile
Estados-Unidos
España
Francia
Italia
Suiza etc., etc.
Lóndres
Córdoba
Montevideo
Rosario
Buenos Aires, Febrero 1° de 1882.
JUAN TODD, Gerente.
ABONA:
Moneda corriente
Sobre depósitos en moneda corriente á la vista ... 3 p%
Con aviso de 30 dias ... 3½ p%
Plazo fijo de 90 dias ... 4 p%
ORO
En cuenta corriente y á la vista ... 1 p%
Plazo fijo de 90 dias ... 2 p%
COBRA
Por adelantos en cuenta corriente ... 9 p%

Banco de la Provincia
Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.
Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados estos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados [...] se capitalizan concluido el del depósito.
[...] [depo]sitante se inscribe en una libreta que [...] [en la cual] constan, además [...] [pa]go de intereses, no entregándose [...]

Remates de la Casa BALTAR & QUESADA, Calle de San Martin, Nº 51

Martillero: FLORENCIO MADERO

B. Q.

GANADOS

25 excelentes caballos 25

RAZA INGLESA

Origen Bonnie Dundee

De 4 á 6 años

TODOS SANOS Y MANSOS

Apropiados para silla

Formando lindas yuntas

Para carruajes de paseo y de corredores

HAY DOS DE SOBRE-PASO

Por cuenta del Sr. Máximo de Elia

Proceden los animales de KAKEL

En nuestra casa San Martin 51

El Mártes 7 de Marzo

A LAS 2 P. M.

La venta se hará á todo precio

4748 f25.

Hermosos animales

60 vaquillonas Durham

7[8, 3[4 y 1[2 sangre

Origen Tapiales y Alfaro

En los Corrales de Abasto

CASILLA N. 8

Del Sr. Juan Davidson

El Miércoles 1º de Marzo, á las 4 de la tarde, procederemos á vender al mejor precio por órden y cuenta del Sr. Francisco Petitbon, un lote escojido de 60 vaquillonas hermosísimas, todas ellas de origen "Tapiales" y "Alfaro," lo que escusa cualesquier elojio.

El remate se efectuará en los corrales del Sr. D. Juan Davidson.

Los que se interesen en ver con anticipacion estos animales, pueden ocurrir á la Estancia del Pino de los Sres. Ezcurra ó bien á los corrales en la Casilla No. 8, desde la víspera del remate á donde serán trasladados.

Por otros informes á nuestra casa San Martin 51.

4457 f17.

ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las Sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la prima introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el diez del corriente, y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

B. GAYAN, Secretario.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1881.

SE ABONA

A depósitos comerciales, moneda corriente y curso legal ... 3 0/0

A id particulares, á premio id id ... 5 "

id á oro, á la vista, sin interés ...

id id plazo de 60 y 90 dias ... 2 "

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo ... 7 "

Sobre depósitos en oro sellado á la vista ... 1p%

El Banco Inglés del Rio de la Plata

PROVISORIAMENTE EN 94 CANGALLO

CAPITAL AUTORIZADO ... £ 1.500,000

Id SUSCRITO ... 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.

Recibe dinero en depósito á la vista ó á plazos fijos.

Descuenta letras ó pagarés.

Adelanta dinero sobre valores aprobados.

Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.

Compra y negocia letras sobre el estranjero.

Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el continente de Europa, los Estados Unidos y Brasil para uso comercial de viajeros.

Gira sobre las siguientes plazas y paises:

LÓNDRES y las ciudades principales de INGLATERRA.

ESCOCIA é IRLANDA.

PARIS.

BURDEOS.

MARSELLA.

AMBERES.

GÉNOVA y otras ciudades de ITALIA.

ESPAÑA.

SUIZA.

MONTEVIDEO.

NUEVA-YORK.

RIO DE JANEIRO y otros puntos en el BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó cualquier otra manera, del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres No. 8 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones bancarias en condiciones acomodadas.

E. ROSS DUFFIELD—*Gerente.*

Buenos Aires, Noviembre 1881.

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista ... 3 ½ % anual

Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso ... 5 % "

" fijos por 60 dias ... 5 ½ % "

" fijos por 90 dias ... 5 ¾ % "

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista ... 2 % anual

Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso ... 3 % "

" fijos por 60 dias ... 3 ½ % "

" fijos por 90 dias ... 4 % "

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente, en oro ó en moneda corriente ... 9 % anual

Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores ... convencional

NAVEIRA Y LACLAUSTRA

246 — VICTORIA — 248

Dan giros sobre los siguientes puntos de Europa

España

Alicante, Antequera, Avila, Arenys de Mar, Astorga, Azpeitia, Almeria, Albacete, Avilés, Arriondas, Algeciras, Amér, Alcoy, Arechavaleta, Agramunt, Arnedo, Alfaro, Aguilar rio Alhama, Andujar, Almendralejo, Alburquerque, Alcañiz, Aguilar, Almanza, Albaida, Alcira, Alcalá la Real, Arjona, Aguilas, Alcázar de S. Juan, Almadén, Almagro, Alcalá de Henares, Adra, Badajoz, Bilbao, Burgos, Bejar, Baza, Bayona, Betanzos, Baeza, Bañolas, Besalú, Blanes, Benicarló, Bermeo, Barcelona, Balaguer, Baena, Borja, Berja, Barcarota, Brozas, Barbastro, Berga, Cádiz, Calahorra, Cangas de Tineo, Cangas de Onis, Castropol, Cañiza La, Córdoba, Coruña, Castellon de la P., Cervera, Cudillero, Colunga, Caldas de Reyes, Cartajena, Carrion de los C., Corcubion, Ceé, Ceuta, Cassa de la Selva, Cárdena, Calatayud, Cuenca, Cascante, Carmona, Cuevas de Vera, Cabeza de Buey, Ciudad Real, Campo de Crip'na, C. del rio Alhama, Cabra, Carolina La, Durango, Denia, Don Benito, Daimiel, Estrada, Estella, Eibar, Ecija, Enguera, Elche, Figueras, Falter, Ferrol, Festal, Frago,

Fregenal, Fortanete, Gerona, Gijon, Granada, Grado, Graus, Guadalajara, Gibraltar, Granollers, Gandia, Haro, Huelva, Huesca, Hostalrich, Hinojosa del Duque, Infiesto, Igualada, Ibiza, Irún, Jerez de la Fr'tera, Jaen, Jaca, Játiva, Leon, Lérida, Llanes, Lalin, Logroño, Luarca, Lloret de Mar, Lumbier, Lugo, La Bisbal, La Escala, Llagostera, Linares, Las C. de San Juan, Loja, Lorca, Lucena (Córdoba), Lucena (Castellon), Madrid, Moron, Málaga, Mataró, Medina del Campo, Mahon, Murcia, Marin, Manresa, Mondragon, Miranda de Ebro, Medina Sidonia, Mártes, Mérida, Montijo, Manzanares, Montoro, Montilla, Martorell, Mora de Rubielos, Monovar, Navia, Noya, Nágera, Novelda, Oviedo, Olot, Orense, Oñate, Ortigueira, Ochandiano, Osuna, Olivenza, Orihuela, Palencia, Pamplona, Palma de Mallorca, Pontevedra, Puenteáreas, Právia, Pola de Sena, Pola de Siero, Padron, Palamós, Palafurgell, Puente la Reina, Peralta, Puentedéume, Puerto de S. María, Puerto Real, Port Bou, Puigcerdá, Puente Caxesols, Pobla Segur, Priego de Córdoba, Puente Genil, Posadas, Palma del Rio, Quintanar de la O, Redondela, Rivadeo, Rivadesella,

Reus, Ronda, Rambla La, San F. de Guixols, Sabadell, Santander, Santiago, San Sebastian, Sevilla, Sax, Sangüesa, San Fernando, San L. de Ba'meda, Santa Coloma F'nés, Soria, Salamanca, Sort, Seo de Urgell, S. D. de la Calzada, S. F. de Llobregat, Sta. C. de Tenerife, San V. Alcántara, Salvatierra, Sueca, Segorbe, Santa Pola, Tarragona, Tortosa, Tarrasa, Tuy, Tolosa, Tafalla, Teruel, Tortella, Tudela, Toro, Tárrega, Tremp, Torrecilla de, Toledo, Tarazona, Torrevieja, Ubeda, Utrera, Valencia, Villanueva, Vich, Villafranca de, Villalon, Valladolid, Vendrell, Vigo, Villa Garcia, Victoria, Villa Franca, Vergara, Vivero, Vinaroz, Velez Málaga, Valls, Vejer, Villanueva Serena, Valdepeñas, Villajoyosa, Villena, Zaragoza, Zamora, Zumárraga, Zafra.

Francia

Paris, Marsella, Lyon, Toulouse, Perpignan, Cette.

Italia

Milan, Padova, Venezia, Verona, Udine, Ferrara, Módena, Parma, Bologna, Como, Torino, Génova, Livorno, Firenze, Roma, Perujia, Trani, Ancona, Foggia, Bari, Nápoli, Catania, Palermo, Mesina.

EDICTOS

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil y comercial del departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado por la Secretaría del escribano D. Luis Guerello, á la que estoy adscripto, se proceda por el agrimensor D. Eduardo Castex, á mensurar un campo de propiedad de D. Luciano y D. José C. Miguens, en condominio con D. Martin Miguens, ubicado en el partido de Biedma (jurisdiccion de Chascomús) cuyos linderos actuales son: por el Norte el rio San Borombon, por el Este el Océano Atlántico, por el Oeste D. Pedro Piñeiro y por el Sud mas terrenos de los solicitantes.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1882.—*Emilio del Valle.*—NOTA: El dia 13 de Marzo se dará principio á la operacion.—*Eduardo Castex:* Chacabuco 378.

4884 p3 m1

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Emiliano García, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don L. LEROUX, que dentro del término de treinta dias deben presentarse al Síndico provisorio don José Martinez Guma, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio; previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de la masa; asimismo se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don José María Calleja, en la inteligencia de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1882.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.

4893 p30 m1

Por disposicion del D. Meliton Udaondo, Juez Comisario del concurso formado á D. A. HAUSSAGE, se convoca á todos los acreedores de dicho concurso para el dia 6 del entrante mes de Marzo á las 2 de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos; previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1600 del Código de Comercio, los acreedores que no asistieren se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.—Al mismo tiempo se previene al citado fallido que debe comparecer á la Secretaría del que suscribe el dia y á la hora indicada á tomar la participacion que le corresponda en dicha verificacion. Buenos Aires, Febrero 27 de 1882.—*Juan Gonzalez*, Escribano Secretario: Cabildo 2º patio.

4870 p6 m1

JUZGADO DE PAZ DE CAÑUELAS

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don PEDRO DE ARROYO, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten en el término de 30 dias, ante este Juzgado, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Cañuelas, Febrero 25 de 1882.—*Agenor Aráguin*, Juez de Paz.

4823 p30 f28

El Sr. Juez de la. Instancia en lo civil y comercial del departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha dispuesto se cite á junta general que tendrá lugar el dia 11 del entrante mes de Marzo á las 2 de la tarde á todos los acreedores del concurso de D. Sixto Diaz, el cual tramita por su Juzgado y oficina del Secretario D. Luis Guerello, á la que estoy adscripto. Buenos Aires, Febrero 23 de 1882—*Emilio del Valle.*

4775 p15 f26

JUZGADO DE PAZ DE SAN FERNANDO

Por disposicion de este Juzgado, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla, situado en el arroyo "Largo", jurisdiccion del Mini en su margen derecha, agua arriba, doce cuadras de frente, por sus fondos hácia las Cañadas; lindando por su frente arroyo por medio, con D. Froilan Pelayo, por el costado de arriba con Da. Petrona Soto de Pelayo y por abajo con terrenos baldíos, se presenten ante el que suscribe, dentro del término de 40 dias, á contar desde la publicacion del presente, á fin de que deduzcan sus acciones en forma bajo apercibimiento, pues de lo contrario se concederá á D. José Francisco el título de posesion que de él solicita.—San Fernando, Enero 28 de 1882.—*J. M. Corvalan.*

4714 p40 f25

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por falleci-

10 magníficos carneros

¡Saldo del año anterior

Para la reproduccion de Marzo

DE LA REPUTADA CABAÑA

Nuestra Sra. del Pilar

Perteneciente al Sr. D. BENJAMIN NAZAR

Venta á todo precio

En nuestra casa San Martin 51

El Viérnes 3 de Marzo, á las 2 de la tarde, venderemos á todo precio, un lote de 10 excelentes carneros, de origen Rambouillet y que quedaron en la casa de remate de los Sres. Benito Nazar y Ca., como saldo del año anterior.

Todos los animales reproductores elegidos y en condiciones de hacerlos trabajar en Marzo para esperar los resultados en la primavera.

Pueden inspeccionarse en nuestra casa San Martin 51.

4614 f28.

Al llegar

20 espléndidos carneros

DE LA CÉLEBRE CABAÑA

De Charles Clarke

En Ashby Lincolnshire

Por el vapor inglés DALTON

Por cuenta de los Señores

Oppenheimer Brothers y Ca.

De Lóndres

Consignados al Sr. AUGUSTO ROSA

4681 f24.

FINCAS

El grandioso establecimiento

MOLINO SAN TELMO

LISTO PARA FAENAR

MAQUINARIAS ÚTILES

Depósitos, almacenes para harina

ID PARA TRIGO

Grandes comodidades

Espléndido edificio de altos

INMEJORABLE PARA FAMILIA

Talleres y galpones, caballeriza, gallinero

TODO CUANTO ES NECESARIO

Nada mejor!

Calle Defensa Nos. 668 á 674

Entre San Juan y Cochabamba

Orden del Sr. Presidente del Banco de la Provincia

SIN BASE

POR LO QUE DEN

El terreno mide 232[3 vs. de frente al O. por 78 1[2 fondo al E.

El Viérnes 3 de Marzo á las 3 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio este grandioso establecimiento, sus edificios, máquinas y útiles en el mejor y mas perfecto estado encontrándose todo esto para principiar el trabajo. El detalle es el siguiente:

Departamento de la máquina: Gran máquina completa, vertical inglesa, fuerza de 38 caballos, 2 calderas, 45 caballos de fuerza cada una, 6 juegos piedras francesas de la acreditada casa de Lafferté Sousjuane y ca. de 1 metro 30 centímetros de diámetro cada una, 6 cernidores, 2 mangos para harina flor, gran cajon para harina, capacidad de 2,500 arrobas, 2 cajones para trigo limpio, 2 rastrillos refrescantes, 2 depósitos para agua, capacidad de 20 pipas, ruedas de engrenaje y de repuesto, para todas las piezas, pescantes, gran balanza para carros cargados para 6000 kilos, poleas, etc., etc., aguas corrientes, pozo, gas en toda el departamento, etc.

Departamento de limpieza: 1 gran zarando, [2 columnas francesas, 1 cilindro, 2 id para cebada y materias estrañas, etc., etc., balanzas y romana.

Departamentos de peones: Edificio de altos madera pino, compuesto de 8 habitaciones, puertas de maderas duras, etc.

Caballeriza para 26 caballos, pesebres, madera y fierro piso id id.

Gallineros: De material fuerte y espacioso.

Almacenes: Piso de cimiento hidrófugo capacidad vastísima.

Departamento para familia: Edificio de altos compuestos de 9 espléndidas habitaciones techos de madera de dino de tea, cielo-rasos de yeso, pisos de madera, puertas e cedro, celosías de pino, 2 piezas bajas, 1 cocina, 2 letrinas, gas, aguas corrientes, galerías en toda la casa, aljibe, de 145 pipas, pozo, gran depósito subterráneo con capacidad de 6000 toneladas de carbon, etc., etc.

El edificio es, pues, realmente espléndido, su ubicacion no puede ser mas apropiada para esta clase de negocio, su proximidad con todos los centros comerciales es su mejor recomendacion.

Las condiciones de venta son tan liberales que pueden clasificarse de verdadera *pichincha*. El edificio y molino fué tasado en $ 1.700,000 m/c. y sin embargo de esto la venta la haremos al mejor precio y sin base.

Condiciones de pago

Una tercera parte al contado y el resto á plazos, con garantía de la propiedad si el directorio del Banco lo consiente.

Los títulos son perfectos.

NOTA.—La venta de esta propiedad se hará como siempre Ad-Corpus, teniendo el terreno la siguiente medicion: 23 2/3 varas de frente al O. por 78 ½ varas de fondo al Este, proviniendo que por el costado Norte hay dos martillos á su favor, el primero que la mas ó menos á las 42 varas de la línea del frente para el fondo y consta de 17 1/2 varas de Sud á Norte por 13 ½ de E. á O. y el segundo martillo atras del anterior tiene 29 varas de S. á N. por 14 ½ varas.

Habiendo desaprobado el Directorio del Banco la venta anterior sacamos nuevamente en remate.

Mas datos á nuestra casa San Martin 51.

4613 f5.

Terrenos para edificacion

19 grandes lotes

Calles Alsina, Saavedra y Misiones

PRÓXIMOS A LA EXPOSICION

Rodeados de muy buenos edificios

Son estos solamente los no

EDIFICADOS

CON EXCELENTE VECINDARIO

Venta sobre tasaciones bajísimas

Por liquidacion de sociedad

El Domingo 5 de Marzo, á las 3 de la tarde, venderemos por cualquier precio que esceda de la base fijada, 19 lotes de terrenos que están ubicados en cuatro diferentes manzanas que abrazan las calles de Alsina, Saavedra y Misiones y cuyos lotes son los que han impedido totalmente cerrarse la edificacion pues á su alrededor está todo edificado.

Hé aquí el detalle de su ubicacion y medicion.

N. del lote	Superficie en varas cds.	Frente en varas cds.	Fondo en varas cds.	Calle donde corresponde el frente	Tasacion por lote
1	369-68	9-24	46-20	Alsina al Sud	$ 30000
2	369-68	9-24	46-20	" " "	25000
3	369-68	9-24	46-20	" " "	25000
4	369-68	9-24	46-20	" " "	30000
5	408-13	10-21	46-20	" " "	25000
6	471-34	11-55	47-17	Saavedra Este	25000
7	683-86	21-61	47-17	" "	35000
8	433-21	17-32	28-87	Alsina y Misiones E. y S.	20000
9	249-24	9-97	28-87	Alsina Sud.	18000
10	272-97	11-15	27-29	Misiones Este	14000
11	173-63	10-88	27-29	" "	25000
12	462-10	11-55	46-20	Alsina Norte.	25000
13	462-10	11-55	46-20	" "	40000
14	614-12	15-35	46-20	Alsina y Misiones N y O	20000
15	307-65	9-24	38-45	Misiones Oeste.	40000
16	369	18-36	38-45	" "	40000
17	903-16	11-91	89-27	Alsina Norte.	40000
18	722-26	9-24	91-44	" "	40000
19	741-90	9-24	94-02	" "	40000

Pueden los interesados ocurrir á revisar los títulos que son perfectos y por planos á nuestra casa San Martin 51.

Transferido por enfermedad del martillero hasta el Domingo 5.

4342 f14

Una buena casa

Aparente para hacendados

GRANDE—HERMOSA—BIEN VENTILADA

Con arboleda

Calle Independencia No. 690

Venta Ad-Corpus

Base de venta $ 200,000 m[c.

El Domingo 5 de marzo á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño la casa arriba expresada edificada en terreno de 15 varas de frente, por 50 de fondo.

El edificio consta de 8 piezas con piso de baldosa, cielorrazos de yeso, en unas de lienzo empapelado en otras, pozo, aljibe, gas, aguas corrientes, arboleda hermosa, buen baño, sus techos son embaldosados.

Los títulos son perfectos y para mayores datos ocúrrase á nuestra casa San Martin 51.

4252 f11.

AD-CORPUS

Una gran propiedad

AL OESTE

17 1[2 vs. frente por 70 vs. fondo

Calle Cangallo Nos. 741 y 743

Entre Montevideo y Garantías

Edificio antiguo

CON 19 PIEZAS

En una escelente localidad

Con deuda al Banco Hipotecario

Base de venta 216,000 ps m[c

ORDEN DE SUS DUEÑOS

Por division de condominio

El Juéves 9 de Marzo, á las 4 de la tarde, procederemos á vender al mejor precio, por órden y cuenta de sus dueños por liquidacion de condominio la finca arriba espresada, situada en un lujoso barrio de esta capital.

La espresada finca posee 19 piezas (antiguas), pero todas ellas edificadas bien y sobre maderas duras, tiene además aguas corrientes y otros accesorios útiles á la higiene.

La localidad donde está situada esta finca escusa elogio, los que buscan un buen barrio para construir en él una casa para vivir, no encontrarán nada mejor, no solo, por lo central, sinó por cuanto la finca está rodeada de elegantes edificios.

La base fijada de 216000 $ es menor que una tercera parte de su precio de costo, y podemos asegurar que ella, es estremadamente baja pues no se paga con tal precio ni el valor de los edificios existentes.

Produce de renta mensual 2150 $ m[c en condiciones favorables al propietario, establecidas en un contrato sin término fijo, pero en el cual se han consultado prolijamente los intereses del locador.

La hipoteca que esta propiedad reconoce á favor del Banco Hipotecario puede ser aceptada por el comprador si le conviene.

Los títulos son perfectos, por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

4851 f28

¡¡Casa quinta!!

EN LA FLORESTA! EN LA FLORESTA!

4 espléndidas habitaciones

Pisos de madera, cielos razos de yeso

CONSTRUCCION SÓLIDA Y ELEGANTE

Lista para habitarse

16 1[2 vs. frente por 72 vs. fondo

Á SOLO 5 CUADRAS DE LA ESTACION

Del F. C. del Oeste

RODEADA POR ESPLÉNDIDOS EDIFICIOS

Base ínfima ps. 30,000 m[c.

DONDE ESTARÁ LA BANDERA

El Domingo 12 de Marzo á las 4 p. m. venderemos por un precio que esceda á la ínfima base fijada y al contado, la preciosa casa quinta en la Floresta, situada en el parage mas alto del pueblito á solo 5 cuadras de la estacion del F. C. del Oeste, rodeada por espléndidos edificios.

La casa tiene 4 hermosas y sólidas habitaciones pisos de madera, cocina y pozo de rica agua; á su frente existe un

bonito jardín de plantas hechas y en la parte del fondo está la quinta de los mejores árboles frutales.

El terreno en que está el edificio alto y bien conformado mide 16 1/2 varas de frente por 72 varas de fondo y es todo el rodeado de verja y pared.

El edificio es sólido y elegante habiendo él solo costado no menos de 100,000 $ m/c.

Los títulos son perfectos. Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

4680 f24.

Gran palacio histórico

ANTIGUA QUINTA DEL BRIGADIER

Guillermo Pinto

Calle Suipacha No. 760

A solo 50 vs. del Templo del Socorro

CON CINCO TRAMWAYS EN LA ESQUINA

Grandes casas altas y grandes corredores

EL RIO DE LA PLATA A LA VISTA

Hermosos jardines

14 habitaciones—Gran mirador

Venta á largos plazos

Ad-Corpus

47 vs. 65 frente por 50 de fondo

Venta en 3 lotes ó en uno solo

El domingo 12 de Marzo, á las 4 en punto, venderemos por liquidacion social, órden de sus dueños y por el precio que esceda de la base fijada.

Esta valiosísima propiedad, una de las mas cómodas para vivir en familia, cualquier descripcion será inútil, vale mas visitar la propiedad, para lo cual el Sr. Natal Torres, actual inquilino, permitirá á los concurrentes el hacerlo, en los dias mártes y viérnes de 3 á 5 de la tarde.

La venta se hará del modo siguiente:

Lote 1 (con el edificio) 13 vs. 90 por 50, base... $ 230,000

" 2 (terreno) 16 vs. 75 por 49-50... " 120,000

" 3 " 17 vs. por 49... " 110,000

$ 460,000

Se acepta oferta por el todo.

El pago se hará en la forma siguiente:

La tercera parte al contado, tercera á 6 meses y tercera á 12, sin interés, con hipoteca de la misma.

Mas informes á nuestra casa San Martin 51.

4710 f25.

Buen terreno

Calle de Venezuela

ENTRE LAS DE POZOS Y SARANDÍ

9 vs. de frente por 58 1[2

Venta Ad-corpus

Base pesos 25,000 m[c.

El domingo 12 de Marzo, á las 2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que esceda la base fijada, este buen terreno bien situado y que tiene por linderos, por el frente calle de Venezuela de por medio con D. Ramon Moyano, por el fondo con los Sres. Terrero y por el Oeste con D. Claudio M. Jolly.

Los títulos son perfectos. Cualquier pormenor á nuestra casa, San Martin 51.

CAMPOS

2 1[2 leguas de riquísimo campo

Y especial campo

Con aguada permanente

En el Partido de BOLIVAR

SAN CARLOS

Lindero á la gran estancia del Sr. D. EDUARDO MADERO

Y varios otros notables establecimientos

Llenos de millares de vacas y ovejas

Los que buscan campos especiales deben ver

Es espléndido

Base de venta 100,000 pesos

POR LEGUA

A larguísimos plazos

Con deuda al Banco Hipotecario

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN

El Miércoles 8 de Marzo, á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor precio por órden y cuenta de los dueños y por liquidacion del condominio existente, este magnífico campo, cuya superficie es de 2 1[2 leguas se lindísimas aguadas una de las cuales es permanente perteneciendo la mitad al Sr. Madero por estar sobre los límites del campo. Lo riquísimo de los pastos que pueblan este campo nos escusa entrar en mayores detalles, los que quieran algo bueno deben apresurarse á verlo.

El Sr. D. Eduardo Madero posee lindero á este una hermosa estancia con 15,000 vacas, ovejas, etc., y sus linderos también son los Sres. Perez, Rondeau, Gazcon, Martin, Madero y Francisco Rondeau.

Recordamos á las personas interesadas las últimas ventas de las tierras públicas las que han sido efectuadas á 270,000 $ legua, situadas á 18 y 20 leguas afuera de este campo. Este campo figura en el plano con el nombre de Castilla y Massot y sus linderos son los Sres. Anaya, Perez, Sra. Barbarita Alvarez, Gregorio Lourbet, Lezcano, Madero y Francisco Rondeau.

Condiciones de pago

¡ATENCION!—El comprador puede hacerse cargo de una deuda que este campo reconoce en el Banco Hipotecario por valor de 8000 $ fts. de la Série E., esto que es consiguiente facilitar el negocio, por cuanto el pago se hace entonces paulatinamente.

Por planos y mas datos á nuestra casa San Martin 51.

4091 f8

8000 hectareas de campo

En Juarez

sean 3 leguas

13 ó 14 leguas del pueblo

CAMPOS CONOCIDOS POR

"Larga", "La Sortija"

Y "TOSCAS"

PASTOS TIERNOS

aguada permanente

campo ha sido fraccionado

5 lotes de 1333 hects.

1 lote de 1335 hectáreas, cada lote representa 1[2 legua mas ó menos

LARGOS PLAZOS

A largos plazos

EN NUESTRA CASA

SAN MARTIN 51

Base de venta

ps. por hectarea

Precio bajísimo

Miércoles 22 de Marzo

A las 3 de la tarde

[…]deremos á vender por un precio que exceda á la ínfima base fijada, y al contado, el espléndido campo situado en el partido de Juarez, á solo 13 leguas del éjido del pueblo, con linderos antiguos y rodeado de establecimientos importantes.

[…]ampo que ofrecemos dista solo 5 leguas de la via férrea de Bahía Blanca y es conocido y reputado como de primer órden por la clase de sus pastos, en su mayor parte y, así como por la potabilidad de las aguas de las lagunas permanentes que lo cubren.

Las condiciones de la venta son sumamente ventajosas y los plazos para el pago, y por esta razon llamamos la atencion de los especuladores en tierras.

El comprador podrá hacerse cargo de 8 letras que se adeudan al Gobierno por valor total de 186,680 $ m[c, es decir, que cada una es por $ 23,335 m[c.

Segun la ley de tierras, el tenedor de letras con el Gobierno tiene el derecho de prorroga por un año pagando el interés correspondiente al 1 %.

Los títulos son perfectos.

Por mas datos, á nuestra casa San Martin 51.

4432 f15.

VARIOS

Remate de Aduana

Orden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales

Para Merceros

Almaceneros

Tenderos

Talabarteros

etc., etc.

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Mártes 7 de Febrero, á las 12 del dia, procederemos á vender por órden y cuenta de la Administracion Nacional de Rentas, á dinero de contado y por cualquier precio, una partida de artículos de rezagos, cuyo detalle es el siguiente:

EN DEPÓSITO

3,000 mochilas charoladas, despachadas.

100 mochilas muy finas.

NOTA—Hasta el dia antes del remate irá remitiendo la Aduana los artículos embargados y de rezagos, por cuya razon conviene visitar el todo el dia antes del remate.

Artículos de la India

6 pares tibores.

5 id id grandes.

2 candeleros.

14 abanicos plumas, blancos.

8 id id color.

38 id sándalo.

95 id id grandes.

37 id imitacion marfil.

1 juego ajedrez y varios otros artículos de novedad y gusto.

4761 f25.

B. Q.

miento de don RUFINO TERAN, ya sean como herederos ó acreedores, que deben presentarse dentro del término de 30 dias, á deducir sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la secretaría á cargo de don Ramon Miró, á la que se halla adscripto el que firma. Buenos Aires, Febrero 23 de 1882. *F. A. Gonzalez*, Cabildo, pieza número 14.

4657 p1m f24

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil y comercial de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber á los acreedores del concurso formado á D. Julian Navarrine, presenten al Síndico D. Juan Seré, los justificativos de sus créditos en el término de 40 dias.—Al mismo tiempo se hace saber á las personas que tuvieren bienes pertenecientes al fallido lo hagan conocer por escrito al Sr. Juez Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados como cómplices en la quiebra. Igualmente se previene la prohibicion de realizar negocios con el concursado.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1882.—*Eduardo A. Casá*, Secretario.

4423 p1m f15

Se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. JUAN ETCHART que el Sr. Juez de la. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze ha señalado el término de 25 dias contados desde la fecha, para que presenten al Síndico de dicho concurso Dr. D. Miguel L. Noguera, los títulos justificativos de sus créditos.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1882.—*Natalio A. Ponce*, Escribano Secretario.

4238 p15 f11

El señor Juez de 1a. Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por el término de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don SIMON MOLINA, á fin de que durante dicho término se presenten ante S. S. por conducto del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1882.—*Eduardo A. Casá*, Bolívar 21.

4161 p30 f9

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, se llama y emplaza á todos los que se consider en con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MICAELA R. DE Bureau, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1881.—*Sebastian Martinez.*

4108 p30 f8

JUZGADO DE PAZ DEL 25 DE MAYO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la fecha, á don LABATO PUGLID, se presente en este Juzgado de Paz á contestar la demanda entablada contra él por el Administrador de la Sucursal del Banco de la Provincia establecida en este pueblo.—25 de Mayo, Febrero 1º de 1882.—*G. Valdés*, Sustituto.

3995 p30 f5

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Cárlo Dimet, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don JUAN WALKER, á los efectos del artículo 1641 del Código de Comercio, que se han dado por cerradas las operaciones de esta quiebra por insuficiencia de su activo. Este concurso tramita por la secretaría de Eugenio Blanco, á la que me hallo adscrito.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1881.—*Juan A. Mazzini*, oficina en Cabildo.

3928 p30 f4

Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil y comercial del departamento del Sud Dr. D. Remigio Molinas, se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias contados desde la publicacion del presente, á los herederos de don Pedro Islas para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del infrascripto á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio sobre mensura de un campo iniciado por D. Luis Liforenay y otros.—Dolores, Febrero 1º de 1882.—*Rodolfo L. Aparicio*, Secretario.

4237 p15 f12

Por disposicion del señor juez de la. Instancia en lo civil y comercial del departamento de la capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. INOCENCIA GILES DE CHICLANA, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 31 de 1882.—*Eduardo A. Casá.*

4103 p1m f8

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil y comercial del departamento del Norte Dr. D. Federico M. Igarzabal, se cita, llama y emplaza por el presente y por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion de este edicto á D. PEDRO NOGUÉS, para que dentro de dicho término y por intermedio de la oficina á cargo del que suscribe comparezca á estar á derecho y á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de D. PEDRO NOGUÉS y Da. DOLORES GONZALEZ, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor por el Juzgado.—San Nicolás, Noviembre 30 de 1881.—*Juan G. Araujo*, Secretario.

3979 p30 f5

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don PEDRO NOUGUIER y doña MARIA ANTONIA GAL (cónyuges) á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias, á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Febrero 23 de 1882. *Julio Fernandez.*

4674 p1 m f24

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil y comercial del departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber por el término de seis dias á D. MARCIANO, D. MARIANO Y D. VICTOR GONZALEZ que han sido regulados los honorarios del apoderado D. Máximo Garay por sus trabajos procuratorios en la testamentaría de D. Justo Gonzalez y sus incidentas, en la suma de 35,000 $ m[c. Los autos de la testería tramitan por la Secretaría á cargo de mi colega D. Ramon E. Wright, donde me encuentro adscripto.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1882.—*Ricardo M. Wright:* Bolívar 21.

4661 p6 f24

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil y comercial del departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FERNANDO CAVIEDES, Da. MARIA FERNANDEZ y Da. SERAPIA ZARATE, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de mi colega D. Ramon E. Wright, donde me encuentro adscripto, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1882.—*Ricardo M. Wright:* Bolívar 21.

4639 p30 f24

Por disposicion del señor Juez 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ALEJANDRO BESSANA, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su juzgado y por intermedio de la secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1882.—*Juan Rodríguez.*

4587 p1 m f23

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita durante el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña EMILIA PALAVICINO, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones en forma por el juzgado de su señoría y secretaría del que firma, bajo apercibimiento de derecho. Buenos Aires, Febrero 18 de 1882.—*Eduardo A. Casá*, Secretario.

4616 p1m f22

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don JUAN LOPEZ y Ca., que dentro del término de 15 dias, deben presentar al Síndico provisorio don Fernando Machairo, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio; previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don José N. Callejas, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires, Febrero 14 de 1882. *Juan Gonzalez*, Escribano Secretario, Cabildo.

4578 p15 f23

Por disposicion de D. Emilio J. Perez, Juez Comisario del concurso formado á DON JUAN M. BUCICH, se convoca á junta general de acreedores para el dia 20 de Marzo próximo á las 2 de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndoles á los que no asistan que se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores concurrentes con arreglo al art. 1600 del Código de Comercio. El acto tendrá lugar en el local del Tribunal de Comercio, bajo la presidencia del Juez Comisario. Buenos Aires, Febrero 22 de 1882. *Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.

4600 p15 f23

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don MANUEL GARBINI que dentro del término de veinte dias, deben presentarse al Síndico provisorio D. Cárlos Jozué, (calle de Victoria núm. 200) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exhonerados de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Benjamin Buteler, (Calle Alsina núm. 321) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1882.—Oficina Cabildo, 2º patio. Secretario *Adolfo Cordero.*

4537 p15 f19

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ROSENDO CASTRO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias, á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Febrero 17 de 1882. *Saturnino García.*

4543 p30 f19

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. Dn. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de DON JULIO BONORINO, para que durante dicho término comparezcan ante S. S. por conducto del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Febrero 17 de 1882.—*Eduardo A. Casá.*—Bolívar 21.

4525 p30 f19

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio de presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de CAYETANO FERRAZZINI á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1882.—*Saturnino García.*

4475 p1 m f18

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANDRÉS MARIA CAPELO MARTINEZ, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1882—*Julio Fernandez.*

4485 p30 f18

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don CARLOS ORLANDINI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1882.—*Julio Fernandez.*

4425 p30 f17

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Emiliano Garcia, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don SANTIAGO ARALDO, que dentro del término de 20 dias deben presentarse al Síndico provisorio don Alfredo Meabe, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de la masa; asimismo se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don José M. Calleja, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1882.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario; Cabildo, segundo patio.

4463 p30 f16

Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Doctor D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don DESIDERIO PABLO JOSÉ PRATO, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1882.—*Juan Rodriguez* Secretario.

4041 p30 f7

REMATES

Baltar & Quesada

REMATADORES

Véase su Seccion especial

A. Bullrich y Ca.

78—ALSINA—78

Resúmen de remates á efectuar

MARZO

Lúnes 6, á las 3. En nuestra casa. De 2 leguas de campo en Dolores. Base $ 350,000 m[c.

Juéves 2, á las 3 1[2. En nuestra casa. De 4 leguas de campo en Rio Cuarto. Base $ 35,000 m[c. legua.

Viérnes 3, á las 3. En nuestra casa. De 2 leguas de campo en Tres Arroyos. Base $ 170,000 m[c. legua.

Viérnes 3, á las 12. Del menage de la casa calle Montevideo 52, (altos.)

Viérnes 3, á las 3 1[2. En nuestra casa. De 400 cuadras terreno en el pueblo de Rauch. Base $ 100 cuadra.

Sábado 4, las 11. En San Vicente. De 4 á 5000 ovejas mestizas de campo.

Mártes 7, á las 3. De la finca calle Piedad 520, 524. Base $ 350,000 m[c.

Miércoles 8, á las 3. En nuestra casa. De 8000 hectáreas campo en Lincoln. Base $ 40 m[c. hectárea.

Miércoles 8, á las 4. De la finca calle Perú 337 esquina Méjico. Base, $ 150,000 m[c.

Viérnes 10, á la 1. En nuestra casa. De potrillos y potrancas mestizas Percheron.

ADVERTENCIA

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta al contado, ó bien una garantía personal á nuestra entera satisfaccion

POR LOS MISMOS

Partido de Lincoln

El Miércoles 8 de Marzo

1882

Á LAS 3 DE LA TARDE

8000 HECTAREAS

O sean 3 leguas cuadradas

Campos sin igual en la Seccion XVIII

118 años para el pago sin interés!!!

Base de venta 40 ps. la hectarea

Campo de inmenso porvenir

Situacion inmejorable

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

De tantos campos como se han ofrecido y se ofrecen todos los dias en venta, pocos pueden ponerse en parangon con este lote y especialmente con los que acaban de venderse en la Seccion 10 á razon de 101 $ la hectárea, ó sean 271.000 $ legua cuadrada.

El campo que ofrecemos en venta está mensurado y amojonado por el Sr. D. Angel Silva y sus pastos son abundantes y riquísimos, componiéndose en gran parte de gramilla, trebol, alfilerillo, cebadilla, cola de zorro, etc, garantiendo que no hay médanos en toda la fraccion.

Está á igual distancia de Buenos Aires que los campos del Venado Tuerto que se venden hoy de 300 á 400,000 $ legua.

Pocas veces se venden campos en iguales condiciones, y se vende únicamente por ausentarse uno de los socios para Europa, máxime que hay quien lo arriende hoy en 12.000 $ (doce mil) la legua.

Para demostrar lo ínfimo de la base que se ha fijado para la venta, queremos recordar algunas ventas, efectuadas en estos últimos tiempos, algunas de ellas en estos dias.

Al señor Cadmus en la seccion XVII por 130.000 $ legua comprada para una compañía belga que está ya mandando los materiales para alambrar el campo.

Las 19 leguas vendidas por el Dr. D. Marcelino Ugarte al nuevo Banco Inglés á razon de 160.000 $ al contado la legua y se poblarán á no dudarlo en poco tiempo.

Esta fraccion que anchada queda á muy poca distancia de nuestro lote.

Los campos que acaban de venderse en la seccion 10, y cuyo término medio da mas de 245,000 $ por legua, campos infinitamente inferiores, y para que no se crea que es charla nuestra, los vendedores dan al comprador por medio de un documento, un plazo de 6 meses para que puedan cerciorarse de la verdad de lo que decimos, y de que si no son mejores estas tres leguas que ofrecemos en venta que las 85 leguas de esta seccion 10, se anulará la venta y se devolverá el dinero pagado.

Muchísimos son los pobladores que hay por aquellos parajes, cerca de all la fraccion marcada en el plano con Piroudo y Escalante, está poblada por dos vascos, á quienes se lo vendieron aquellos.

Sabido es que Lincoln es el partido que se ha poblado mas rápidamente, y lo pueblan los grandes establecimientos de los señores Duggan, Ostendorp, Samson, Ricketts, Sanford, Brown, Carabassa, Lopez, Martinez de Hoz y muchos otros vecinos pobladores, no especuladores, y que no venderían sus campos por ningun precio.

La seccion 17 que hace poco que fué vendida por el Gobierno de la Provincia, está llena de nuevas estancias, como la de los señores Romero, Allan, Wilson, Cabral y otros.

En cuanto á pronta comunicacion con los grandes centros, tenemos varias lineas de ferro-carriles, que no son proyectos, sinó que están ya, puede decirse, en via de construccion, y antes de dos años tendremos el Ferro-Carril Trasandino que pasará cerca de este campo, y el otro que va á Trenquelauquen.

Pocos son los campos que le quedan para vender al Gobierno de la Provincia, y pueden estar seguros los compradores que todos ellos se venderán en las mismas condiciones de la seccion 10 y del campo vendido el 7 del corriente en el partido de Juarez á D. Julio, cuya base era de 70,000 $ legua, y fué vendido en 945,000 $ legua al señor Unzué.

Queremos hacer presente que la gran área vendida por el señor don José P. Lezama al señor don Eduardo Casey queda diez leguas mas afuera que este ofrecido en venta.

Con todos estos datos y las garantías de los vendedores respecto á la bondad del campo, esto vale, á no dudarlo, **120 $ la hectárea!!!** y con los 8 años de plazo sin interés vale 350 á 400.000 $ la legua.

Los compradores firmarán pagarés hipotecarios por los ocho plazos, entregando la tercera parte al contado.

Prevenimos á los interesados que desde hoy tendremos á su disposicion un plano indicando la posicion exacta del campo, para que puedan mandar revisarlo con tiempo.

¡¡Verlo y comprarlo!!!

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

4223 f10

POR LOS MISMOS

De todo el mobiliario

De una casa inglesa

POR AUSENTARSE SU DUEÑO PARA EUROPA

Calle Montevideo 52

(ALTOS)

El Viérnes 3 de Marzo

A las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menage de la casa arriba indicada cuyo pormenor es como sigue:

SALA—1 piano perpendicular de Kriegelstein, 1 banco para id, 1 confidente 2 sillones y 2 banquitos para los piés damasco de lana, 1 chiffonier jacarandá con espejos, 1 mesa centro id y carpeta, 7 sillas asiento y respaldar esterilla, 1 estante para libros, 1 espejo chimenea marco negro, 1 araña cristal, 4 luces, 2 galerías y cortinas blancas, mesita redonda imitacion bambú, 1 id para té, 15 cuadros de mérito, guarda fuego y útiles para chimenea, adornos de loza y otros varios de gusto, salivaderas, alfombrita, alfombra de Bruselas.

ESCRITORIO—1 mesa escritorio y carpeta, 1 mesa papier maché, 1 brazo para gaz, jardinera, alfombrado igual á la sala.

COMEDOR—1 aparador caoba con cristalero, 1 mesa id con carpeta, 2 sofaes reps y hule, 12 sillas y 2 sillas caoba y esterilla, 1 araña cristal 2 luces 4 ricos grabados, 2 sofaes esterilla de la India, 2 galerías cortinados de cretona, 1 juego composicion para café, mostacera id; 1 servicio de cubiertos cristofle, cristales y porcelanas mesa, banquito para los piés, alfombrado Bruselas etc.

ANTE-COMEDOR—1 aparador nogal, espejo y piedra mármol, 6 manteles y 24 servilletas, 1 biblioteca caoba, 1 silla de fierro 1 grabado, libros, varios en inglés, 1 pico á gas, alfombrado.

1er. DORMITORIO—1 cama fierro tapizado colchon elástico y id lana, 1 mesa de noche caoba, 1 ropero id, 1 cómoda id, con tocador, 1 lavatorio jacarandá 3 cuerpos, 1 espejo afeitar caoba, 1 sillon de amaca, 1 tohallero y 1 juego para lavatorio, 2 grabados canasto ropa etc.

2º DORMITORIO—1 cama fierro colchon elástico y id de lana, 2 roperos caoba, 1 lavatorio jacarandá 3 cuerpos, 1 cómoda caoba, 1 espejo afeitar caoba, 4 sillas caoba y esterilla, 1 juego para lavatorio, 1 mesa de noche de caoba, un grabados, 1 estante para botas, 1 pico para gas, canasto ropa, hule, alfombrado etc.

DESPENSA—1 ropero cedro, 1 mesa pino, 1 grabado, 2 sillones y estante etc.

COCINA Y PATIOS—4 mesas de pino, 1 mesa flambrera, 1 estante batería de cocina, pico á gas, plantas etc.

VESTIBULO—1 mesa nogal americana con piedra mármol, 1 silla de la India, paraguera, grabados, plantas alfombrado puro paño, etc.

4684 f24

POR LOS MISMOS

De la bien situada **ESQUINA**

Calle Perú No. 337

Y MÉJICO SIN NÚMERO

¡Centralísima situacion!

ALQUILER $ 1300 m[c.

Base $ 150,000 m[c.

Ad-Corpus

El Miércoles 8 de Marzo, á las 4 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño.

La propiedad arriba indicada, cuyas dimensiones son 15 3[4 vs. de frente á la Calle Perú, por 18 3[4 vs. de fondo con frente á la calle Méjico incluso un martillo hácia la parte Sud de 8 vs. de ancho, que corre desde el frente 35 vs. en direccion al fondo, con accion á cargar sobre la pared divisoria y en todo el terreno que resulte dentro de muros.

El edificio antiguo se compone de 8 piezas, techos de teja, cocina, dos patios y demás oficinas, que en el estado actual producen 1,300 $ mensuales.

Ademas no hay que perder de vista que la situacion de la propiedad es inmejorable, y al mismo tiempo esquina, que le da aún mayor importancia, así que la base que se ha fijado para la venta, puede decirse que es la mitad de su verdadero valor.

La venta se hará "Ad-Corpus", es decir lo que resulte entre los respectivos muros.

Títulos de primer órden.

Por mas informes y para verlos ocurrase á nuestra casa, Alsina 78.

4686 f24

POR LOS MISMOS

Centralísima propiedad

Calle Piedad Nos. 520 á 524

ENTRE CERRITO Y LIBERTAD

Base para la venta ps. 350,000 m[c.

Ad-Corpus

El Mártes 7 de Marzo á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario:

La finca que arriba se indica costruida en terreno de 14 1[3 vs. de frente al Norte por 70 vs. de fondo al Sud.

La casa está ocupada por una fonda y una zapatería y se compone de 15 habitaciones de material y otra de madera cocina y demas oficinas, un gran fondo ocupado por galpones.

Tiene un contrato que vence al fin del año, produciendo en su actual estado 2500 $ mensuales.

Debemos llamar la atencion de la personas que buscan terrenos y locales centrales, en calles tan comerciales y de tanto movimiento como es la calle Piedad una de las arterias principales que ponen la parte Oeste de la Capital en comunicacion con el centro de ella y estamos seguros que no podrán menos que decir, que es difícil encontrar un local mas lindo, un terreno mas apropiado por su dimension es para la contruccion de una buena casa de familia.

En cuanto á la base que se ha fijado de $ 350,000 para la venta, ella no puede ser mas módica; pues da un precio 350 $ m[c por vara cuadrada cuando es público y notorio que allí se han efectuado recientes ventas á 500$ vara cuadrada.

Títulos de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

4685 f24

POR LOS MISMOS

Campos en Rio Cuarto

Provincia de Córdoba

A 14 LEGUAS

De Villa Carlota

Y 18 AL SUD ESTE DE LA CIUDAD

DE RIO CUARTO

Y Ferro-Carril Andino

Base de venta ps. 35,000 LEGUA

En nuestra casa Alsina 7

El Juéves 2 de Marzo

A las 3 1[2 de la tarde

Remataremos con la base arriba fijada y dinero de contado por órden terminante de su dueño:

Una fraccion de campo, marcado en el plano de los terrenos fiscales de la Provincia de Córdoba al Sud del Rio Cuarto con el núm. 76, Serie A. compuesto de 4 leguas cuadradas.

Los campo del Rio Cuarto son reputados los mejores de aquella provincia y este lote dista de los campos de los Sres Julio y Alejandro Roca que están sobre el mismo Rio 4º 7 cuzas escasas, de la Villa Carlota 14 y 18 de la ciudad de Rio 4º.

La base fijada para la venta son 35000 $ legua que puede decirse es la tercera parte de su verdadero valor.

Los campos que tienen asegurado ya su porvenir, pues el ferro-carril á Rio 4º ya es un hecho, pues hace tiempo que llegó á aquel punto.

La riqueza de los campos de aquella zona están fuera de discusion y las haciendas que aun mandan para el consumo de esta capital, son una prueba irrecusable de aquello.

Títulos superiores.

Para ver el plano ó mas informes á nuestra casa Alsina 78.

4224 f10

POR LOS MISMOS

De una valiosa área

De campo

A siete leguas de Dolores

2 LEGUAS CUADRADAS

LINDANDO CON LOS

"Montes del Tordillo"

En fracciones

De un cuarto de legua

O en un solo lote

Base para la venta pesos 350,000

EN NUESTRA CASA ALSINA 78

El Lúnes 6 de Marzo, á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura, pasando la base arriba fijada y dinero de contado, por órden terminante de su dueño:

El campo arriba mencionado compuesto de dos leguas cuadradas mas ó menos, ubicado en el Partido de Dolores, distante 7 leguas de la ciudad del mismo nombre, lindando con los valiosos Montes del Tordillo, Baldomero Diaz, Santiago Bello, Juan Lopez, Escribano, y Simona Palomeque; está marcado en el Registro Gráfico de la Provincia. con el nombre de Juan A. Diaz.

Es campo de superior calidad para ovejas, por las buenas cañadas que tiene, así que en verano nunca faltan abundantes pastos.

El campo para mayor facilidad de los interesados, se ha dividido en 4 fracciones de media legua mas ó menos; pero podría venderse en uno ó dos lotes de una legua cada uno y será entregado amojonado en las dos primeras calles, pues la mensura hace muy poco que fué hecha.

En cuanto á la base que son 350.000, nada tenemos que decir; este campo á las puertas de la capital vale el doble y una vez practicada la nivelacion de la parte Sud de la Provincia, valdrá 50 p% mas.

Esta propiedad reconoce una hipoteca á favor del Banco Hipotecario por valor de $f. 18.000 de los cuales hay amortizados 2000 $f. y con los cuales podia seguir el comprador si le conviene.

El actual propietario vende este campo por no poder atender dos establecimientos, queriendo dedicarle toda su atencion á otro de él.

Las personas que quieran ver el campo pueden dirigirse al señor D. Víctor Dardegnac, (Hotel del Sud en Dolores) ó á D. Angel Escudero en el puesto de B. Sosa, en el campo de Baldomero Diaz, lindero con este.

Por planos ó mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78.

4275 f11

POR LOS MISMOS

De 4 á 5000 ovejas

Mestizas finas

EN DOS MAJADAS

En la estancia Viamonte

De los Sres. Brown Hermanos

Partido de San Vicente

El Sábado 4 de Marzo á las 11 de la mañana, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden y cuenta de los Sres. Brown Hnos.:

4 á 5000 ovejas mestizas finas en dos majadas cada una con una sola señal.

Los animales son de muy buena clase y están en magnífico estado como para llevarlos á cualquier distancia.

Los interesados que quieran ver las majadas antes del remate, pueden dirijirse á la misma estan la Viamonte, situada en el puesto del SAUCE y la entrega se hará inmediatamente despues de la venta pudiendo dejar las ovejas por algunos dias.

Mas pormenores á nuestra casa Alsina 78,

4373 f14.

POR LOS MISMOS

2 leguas de campo

Partido de Tres Arroyos

A 14 leguas de Juarez

Pastos mezclados

Base de venta ps. 170,000 m[c.

En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 3 de Marzo á las 3 de la tarde, remataremos por órden terminante de su dueño, con la base arriba fijada, una cuarta parte dinero de contado y el resto por iguales partes á 3, 6 y 9 meses de plazo sin interés.

Una área de campo compuesta de dos leguas cuadradas de abundantes pastos, y cuyos linderos son los señores Emilio J. Perez, Juan P. Cauret, Puerto de la canal y J. A. Lousteau.

Uno de los mejores elogios que podemos hacer de estos campos, es que el Gobierno de la Provincia vendió el 7 de Febrero en este mismo partido á razon de 500,000 $ legua, y en el de Juarez por mas de un millon de pesos hace apenas un mes.

El dueño de este campo, al ponerle la base de 170,000 $ legua, ha tenido en vista atraer el mayor número de los pequeños capitalistas para que ellos puedan comprar áreas menores, retirándose á las que hoy se están vendiendo y que ellos determinan en el acto del remate cual es el valor de esta fraccion.

Este campo está perfectamente situado y dista únicamente 14 leguas de Juarez.

Títulos perfectos.

El remate se efectuará en nuestra casa Alsina 78.

EN SEGUIDA

400 cuadras cuadradas

En el Pueblo de Rauch

A 8 leguas del Pueblo de Las Flores

BASE DE VENTA

100 Ps. LA CUADRA

En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 3 de Marzo á las 3 1/2 de la tarde, remataremos á la venta en remate público y dinero de contado:

De una fraccion de campo, compuesta de 400 cuadras cuadradas propias para sementeras ó una ovejas.

Este campo dista 8 leguas del pueblo de [illegible] lindando por el N. O. con don Ezequiel Sallago, Marcelino Silva, S. E. Sabino Martinez, S. O [illegible] berry.

La base fijada para la venta es ínfima: 100 $ la cuadra cuadrada, pudiendo calcularse que este campo daría en arrendamiento 6 á 8,000 ps. anuales.

Títulos de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

4 f15.

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE

De hacienda criolla fina

Criada en un establecimiento

En el centro del Norte de la Provincia

En nuestra casa Alsina 78

Para los señores hacendados que necesiten de poblar campos, les anticipamos que se va á vender con un rodeo de ganado vacuno de 1500 cabezas, entrando un 40 por ciento de vacas y toros mestizos. Hacienda criada, mucho vaca [illegible]

Mas adelante daremos el dia y demás pormenores para que puedan ir á ver la hacienda.

4191 f9.

POR LOS MISMOS

Importante remate

De padrillos y yeguas

Raza mestiza Percheron

Nacidos en el establecimiento

MATANZAS

DE LA COMPAÑIA

Tramways Ciudad de Buenos Aires

En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 10 de Marzo á la una del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de la compañía Tramway de la Ciudad de Buenos Aires y procedentes del establecimiento Matanzas, y cerca del Justo los siguientes animales:

[illegible]

POR LOS MISMOS

Buen terreno

HACIENDO ESQUINA

Pozos y Pavon

Magnífica localidad

FRENTE AL GRAN CORRALON

De limpieza pública

16 1[2 vs. de frente por 37 de fondo

El Domingo 5 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, en un solo lote, por órden terminante de su dueño, este magnífico pedazo de tierra aparente para especuladores, fíjarse que hace esquina.

Títulos de primer órden.

El comprador abonará el 5 % al estenderse el boleto.

4313 f12.

POR LOS MISMOS

Judicial

De todas las existencias

DE LA

Ferreteria por mayor

Y MENOR

Perteneciente al concurso formado

Al Sr. D. Juan M. Bucich

Situada en la calle Rivadavia

Nos. 952 y 954

En los dias Miércoles 1º y Juéves 2 de Marzo, á las 12 en punto del dia, se rematará con arreglo al siguiente, edicto todas las existencia de dicha casa á saber:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Emiliano García, se hace saber que en los dias 1, 2 y 3 de Marzo próximo, se ha de proceder á la venta en remate público por los martilleros Guillermo Govlando y Ca., de todas las existencias de la casa de negocio del concursado Juan M. Bucich situada en la calle Rivadavia Nos. 952 y 954, siendo su detalle como sigue:

Artículos de ferretería. Sierras, guadañas, cabos, neras, brazeros económicos, pavas de fierro, ollas surtidas, parrillas, piolin diferentes clases, canillas para pipas, lidores, taladros, perillas de cama de bronce y de martillos surtidos, tiza para billar, cepillos, hilo de fierro, reta, plomadas para albañil, niveles para albañil, mechas para carpinteros, limas para caballos, destornilladores, gulvias, martillos para vidrieros, formones, manijas de baules, id de bronce, tirantes, tornillos, aldavillas de fierro, pasadores, tachuelas, resortes para postigos, argollas de bronce, argollas de composicion, tijeras grandes, [illegible], chantes, llaves para camas, candados, picaportes, metros, [illegible] maches, cadenas, bisagras, [illegible] de fierro y bronce, pedal de fierro, jeringas, [illegible], nas para carros, vizagras, treves, [illegible] clavos surtidos, cucharones, [illegible] espumaderas, jarras, chos para carniceros, boca llaves, linternas, [illegible]

Artículos de pinturería. Barniz de [illegible] gro y carmin, vidrios de diferentes tamaños, negro humo, pintura negra, [illegible] fierro con aceite linaza, polvos de colores, [illegible] humo, pintura negra, id blanca, id [illegible] na, papeles para empapeladores diferentes [illegible] lámparas,

Almacen. Platos de loza surtidos, [illegible] fuentes, calentadores, escobas, tazas, [illegible] tidos, palmatorias, sogas, cigarros de hoja [illegible] muchos artículos que no se detallan por [illegible] Gonzalez,—Buenos Aires Febrero 15 de 1882.—Cárlos N. Gonzalez, Secretario.

f15

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

El Mártes 7 de Marzo, á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de una casa situada en el pueblo de Quilmes, la cual está situada en el solar número 36 [illegible] plano respectivo, y su terreno se compone de 25 varas [illegible] de fondo, linda por el N. con doña Maria [illegible] de Aquima y por Pedro Corin[illegible] con doña Maria [illegible] Y. de la O., al O. con Casa, etc. Leopoldo del Campo, con los dos colindantes.

Esta propiedad se rematará para chancelar el crédito hipotecario de [illegible] 200 concedido sobre dicha propiedad á don Ferro[illegible], quien no habiendo cumplido las condiciones [illegible] se estendió el contrato, se halla comprendido en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 412 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 75 anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de $f. [illegible] 487.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 88.

4704 f25.

Miguel Aello y Ca.

Continuacion del gran remate de alhajas que tuvo lugar la noche del 17 del corriente

Gran surtido de alhajas de riquísima calidad

Brillantes de gran tamaño, perlas, anillos, solitarios, y alhajas de id, rosetas de id, botones, horquillas, aderezos, etc.

En la casa calle [illegible] entre Cuyo y Cangallo.

El Miércoles 1º de Marzo, á las [illegible] de la noche, venderemos no pudiendo ser menor su precio, gran cantidad, largamente de todo cuanto se omite por su larguísima estension, que estarán en exposicion algunas horas antes del remate.

NOTA.—[illegible]

4669 f24.

[…]

POR LOS MISMOS

POR CUENTA DEL CAPITAL

[…] calle Alsina 50 [...] de Tierras, [...] terreno 1316 de 47 ½ vs. de frente por 70 [...] 50,000 ps. m/c.

El Domingo [...] Marzo á las 4 de la tarde, remataremos [...] de fondo: [...] venir indiscutible, situada á una cuadra de [...] Continental, con 47 y 1/4 varas frente por 70 de fondo, árboles frutales, [...] jardin, con cielo raso de yeso [...] agua corriente, [...] todo cercado de pared y calle empedrada [...] demas oficinas en doble pieza [...] gran familia.—Lo propietario [...] 50,000 $f. del Banco Hipotecario que podrá continuar en la hipoteca si así lo conviene.

Esta finca por su precio bajo es [...] una cuadra de la Exposicion y del Ferro-Carril del Oeste.

Por datos ocurrir á la Oficina de Tierras, Alsina 50.

4739 f25

POR LOS MISMOS

En una casa moderna, norte, calle Andes núm. 527, entre Charcas y Santa Fe.

Base de venta: 80,000 $ m[c.

El Domingo 5 de Marzo á las 4 de la tarde, remataremos, una casa moderna en la calle de Andes núm. 527, entre Charcas y Santa Fe, con 8 1[2 varas de frente por 57 de fondo, 5 piezas con cielo-rasos de yeso, maderas duras, techos de azotea, cocina, letrina y pozo, parral y gallinero, al fondo hay un cuarto; el empedrado embaldosado, tiene el piso de fierro en el zaguan, baldosado, dos ventanas á la calle con rejas de fierro y la casa tiene un aspecto elegante; nueva y sólida.

Por mas datos, ocurrir á la Oficina de Tierras, Alsina núm. 50.

4740 f25.

POR LOS MISMOS

De una casa moderna, en la calle de Andes núm. 525, entre Charcas y Santa Fe.

Base de venta: 85,000 $ m[c.

El Domingo 5 de Marzo, á las 5 de la tarde, remataremos una casa moderna en la calle de Andes 525, entre Charcas y Santa-Fe, edificada todo costo y muy elegante, 8 3[4 varas de frente por 57 de fondo, 5 piezas, la mayor parte empapeladas y con piso de tabla, cocina, letrina, pozo, parral y gallinero, al fondo hay un quinta y jardin, con ricos árboles frutales de toda clase. El comprador que desee continuar con el inquilino que ocupa hoy la casa, gana mensualmente 800 $ m[c.

Materiales de madera dura, el empedrado es á menos de una cuadra y pocos dias todas esta cuadra estará empedrada.

Por mas datos ocurrir Alsina 50.

4741 f25.

POR LOS MISMOS

De una finca en la calle Ecuador núm. 67, á 60 vs. de la calle 11 Setiembre. Tiene 16 vs. de frente por 67 de fondo ó menos, venta Ad-Corpus. Base de venta 95,000 m[c.

El 5 de Marzo á las 5 de la tarde remataremos una preciosa casa moderna en la calle Ecuador núm. 67, á media cuadra de la estacion 11 de Setiembre y á una cuadra de la Exposicion, la casa tiene 16 varas de frente por 67 de fondo más ó menos, venta ad-corpus, con 7 habitaciones, pisos de baldosas, cielos rasos de yeso, patio, pozo de balde, etc., 3 ventanas á la calle, jardin con trina y parral, árbol de naranjas, plantas frutales, parrales y puertas y flores de flores.

Esta propiedad tiene á mas gran porvenir por estar á una cuadra de donde se va á construir la estacion central del ferro-carril del Oeste. Atencion especuladores. Para mas datos ocurrir á la Oficina de tierras "La Capital", calle Alsina 50.

4741 f25.

Juan A. Carbonell

Judicial

De una casa en San Fernando

Orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia de la Capital en la ejecucion seguida por Da. Petrona Gutiérrez de Forte contra D. Juan B. Carboni.

¡Títulos de primer Orden!

Esta propiedad está situada en la calle de Chacabuco á dos cuadras de la Estacion, donde estará la bandera.

¡Tasacion bajísima!

25,000 $ fuertes ó sean 25,000 ps. m[c., dos terceras partes, 16,667 ps. fts. 68 centavos fuertes ó 16,667 ps. m[c.

El Domingo 19 de Marzo, á las 4 de la tarde, venderé una casita, pronta para habitarla y cuyo detalle es como sigue:

El terreno se compone de quince metros, quinientos ochenta y ocho milímetros de frente al Sud-Este por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo al Nord-Oeste.

El edificio: es de tres piezas de material rebocadas, techos de teja francesa, pisos, puertas vidrieras de pino, cocina, algunos árboles, etc., etc.

NOTA—No admitiré oferta que no exceda de las 2[3 partes de la tasacion; y el comprador entregará en el acto de firmar el boleto el 5 %.

OTRA—Por mas datos al martillero Moreno 78 y para ver los títulos á la oficina del Secretario D. Saturnino García, (Cabildo)

4847 ml.

Julio Viale

De comestibles y bebidas

EN MI CASA

Calle Defensa Nos. 95 y 97

El miércoles 1.º de Marzo, á las 12 del dia, procederé al remate de las siguientes mercaderías: 10 bolsas garbanzos, 20 bultos yerba paraguaya, 20 barriles vino Jerez, 40 cascos vinagre, 15 btos yerba argentina, 10 bsas yerba, 20 bordalesas vino Burdeos, 100 cajones cognac fino, 4 boccys tabaco Virginia, 20 cajones pasas, 26 cajones azul de Prusia, 50 cajas velas esteáricas 20 pipas vino Cicilia, 10 balas papel estraza, 20 pipas vino Cicilia, 10 cajones conservas españolas, 20 cajs. velas estearinas, 20 id vino de Chianti, 10 barricas quintales azufre en polvo, 8 cajones trufas, 20[4 vino seco, 20 cajs. velas esteáricas, 20 id vino de Chianti, 10 barricas yerba, 50 cajs. ajenjo, 25 id aceite, 100 barriles aceitunas, 20 id té, 30 bolsas café, 300 bolsas tarifa, 30 cajones vino Chanti, 20 pipas caña, 30 bolsas café, 40 cuarterolas priorato, 100 cajones asenjo, 30 cuarterolas vino seco, 30 cajones ginebra, 50 cajones pasas Malaga, 50 cajones velas, 50 bolsas arroz Glacé, 100 barriles.

4801 f25.

Cárlos María Rojas

Banco Hipotecario

El Miércoles 8 de Marzo, en la misma propiedad, á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á mas alta postura y dinero al contado de una casa situada en el Pueblo de San Justo, compuesto su terreno de 25 varas de frente por 45 varas de fondo, linda por el frente calle en medio con la Escuela de niñas de la Sociedad de Beneficencia; por el fondo con don Modesto Peralta por el E. con Olivera y por el O. con Gutierrez; con 4 piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f 1000 concedido sobre dicha propiedad á don José Carbonell, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 824 $f. segun la tabla de amortizacion serie A., Debe, además, 180 $f. de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

La base para la venta será de $f. 1904.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 176.

4706 f25

Pedro de Elizalde y Ca.

De todas las existencias

De la sastreria

Calle Perú esquina Alsina

El Mártes 7 de Marzo

Variado surtido de casimires de Invierno y de Verano

Armazones, mostradores, arañas, etc.

A las 12 en punto del dia 7 de Marzo, venderemos todas las existencias de la sastrería mencionada, de acuerdo con el siguiente edicto judicial:

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por medio del presente, que los martilleros D. Pedro de Elizalde y Ca. han sido autorizados para vender en público remate todas las existencias de la sastrería pertenecientes al concursado D. A. Housaye, situada en la calle de Alsina y Perú.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1882.—*Juan Gonzalez*, Escribano-secretario.

4719 f25.

POR LOS MISMOS

AD-CORPUS

DE LA

ESPLENDIDA PROPIEDAD CENTRAL

Calle Moreno Nos. 349 al 353

FRENTE A LA PLAZA MONSERRAT

Base para la venta 280,000 $ m[c.

REDITÚA 2.400 $ mensuales

El Domingo 5 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde, venderemos por órden de su dueño la propiedad mencionada, edificada de altos, siendo su terreno, de 9 vs. de frente al S. por 35 de fondo al N. La casa alta se compone de 7 piezas, cocina y letrina; y gana 1600 $.

La baja tiene 4 piezas, cocina y letrina, gana 800 $ mensuales. Ambas tienen aguas corrientes.

Por mas datos ocurrir á nuestro escritorio, Piedad 211.

4786 f26

Bollini Muro y Ca.

Banco Hipotecario

El Miércoles 8 de Marzo, en la casa del Banco, á las 4 de la tarde por órden del Director del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de tres casas de su propiedad en Las Flores calle 25 de Mayo la primera, en la manzana 42 y su terreno es de 29 1[2 varas de frente por 50 varas fondo y las otras 2 en la manzana número 20 compuesto su terreno de 50 varas de frente por 70 varas de fondo formando esquina al N. O teniendo la primera 8 piezas, cochera, caballeriza, etc, y las otras 2, con un almacen y 8 piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 4000 concedido sobre dicha propiedad á don Anastasio C. Marquez quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 3654 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 1211 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de $f. 4863.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 346.

4711 f25

Francisco Halbach

Banco Hipotecario

El MIÉRCOLES 8 de Marzo, en la casa del Banco, á las 3 1/2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado de una estancia situada en el partido de Dolores, á 6 leguas del pueblo de aquel partido; su área consta de 5118 hectáreas, 89 áreas 97 cents., lindando por el N. E. con tierras del Estado, al S. E. con don Baldomero Diaz, al S. O. con don Santiago Bello y al N. O. con Palomeque.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 18,000 concedidos sobre dicha propiedad á D. Manuel Alejandro quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe $f. 15,814 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 2020 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de $f. 17,834.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 2186.

4710 f25

Rómulo Escola

Banco Hipotecario

El Miércoles 8 de Marzo, en la misma propiedad, á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de dos casas situadas en esta ciudad en la calle de Santiago del Estero señaladas con los números 717 y 721 antes 342 y 343, edificadas ambas en una área de terreno de 16 varas de frente por 35 varas de fondo, las dos propiedades tienen 9 piezas, etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 1,500 concedido sobre dicha propiedad á doña Angela Nuñez de Morgante quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1,350 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 205 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de $f. 1,555.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 150.

4709 f25.

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa Perú 91

De tienda, mercería, ropería, zapatería, etc.

Los Mártes, Juéves y Sábados

(Con escepcion de los feriados)

A las 12 en punto

Tendremos remates de las mercaderías referidas. Tambien nos encargamos de vender en remate fincas, y propiedades rurales.

Perm.

Basail y Constenla

SEMANAL

Muebles, alfombrados, arañas, espejos, cristalería, porcelanas, adornos, platinas, etc. etc.

Por cuenta de una familia y varios

Fabricantes

Magníficos juegos de sala, de seda, flamantes

Juegos de dormitorio, nogal

Juegos de comedor

Dos espléndidos pianos franceses de primer órden

Un riquísimo armazon de caoba macizo propio para cualquier negocio de lujo

En nuestra casa Bolívar 14

El Juéves 2 de Marzo á las 12 en punto, venderemos al mas alto precio y al contado, una grande y variada cantidad de muebles y otros objetos que no se detallan por ser de mucha estension: pero podemos asegurar que habrá de todos y para todos.

NOTA—La casa anticipa cualquier cantidad de dinero sobre objetos que se le remitan para ser vendidos en remate.

3779 f26.

POR LOS MISMOS

Judicial

Orden del Banco de la Provincia

De una propiedad

CALLE DE MORENO 733

Tasacion 127,650

Base para la venta 85,100 ps. m[c.

El Domingo 19 de Marzo á las 4 1[2 de la tarde, venderemos al mas alto postor y siempre que exceda de la base, la propiedad arriba mencionada y cuya venta se hace por órden del Sr. Presidente del Banco de la Provincia y Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sauce siendo el pormenor como sigue:

El terreno mide 10 varas 25 centésimos de frente por 65 varas de fondo y el edificio se compone de 7 habitaciones, 2 saguanes, cocina, letrina, pozo de balde etc. Las piezas tienen pisos de baldosas, cielos-rasos empapelados, gradas de mármol, techos de baldosas etc. Los patios están embaldosados tambien.

La tasacion es de $ 127.650 m[c y la base para la venta es de $ 85.100 m[c y no se admitirá oferta que no exceda de esta última cantidad.

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto el 5 p% como garantía. Mas informes, á la escribanía de S. Martinez ó á nuestra casa Bolívar 14.

4781 f26.

POR LOS MISMOS

Magnífico remate

DE TERRENOS

En el mejor paraje de la ciudad

¡¡A Norte!! ¡¡Al Norte!!

8 lotes de terreno

Calle del Ministro Inglés, esquina á una calle sin nombre

A dos cuadras de la calle de Santa-Fé

Hoy que se sabe con seguridad que la capital de la Provincia vá á Belgrano, es el parage de mas porvenir el que ofrecemos en venta

Sin base de ninguna genero—Por lo que queden

En lotes, los núms. 1, 2, 3, 4 y 5, son da 10 vs. de frente por 50 de fondo, y los números 6 y 7 son de 10 por 70.

El Domingo 12 de Marzo á las 4 de la tarde y en los mismos terrenos, venderemos al mas alto postor y dinero de contado, los terrenos arriba mencionados, y cuyas dimensiones son las señaladas.

El remate es al mejor postor sin base, por lo que den y sin retirar lote. Títulos superiores.

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto el 10 p% como seña. Mas detalle á nuestra casa. Bolívar 14.

4780 f26.

POR LOS MISMOS

Judicial

Por orden del Banco de la Provincia

De una preciosa casa

Calle de Moreno N. 735

Magnífica renta

Y buen parage

Tasacion bajísima 127,650 ps. m[c.—Base 85,100 ps. m[c.

El Domingo 19 de Marzo

A las 4 de la tarde

Venderemos por órden del señor Presidente del Banco de la Provincia y del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y por una ejecucion que sigue el Banco, la propiedad arriba mencionada cuyo detalle es como sigue:

El terreno mide 10 varas 25 sentésimos de frente por 66 varas de fondo y el edificio se compone de 7 habitaciones, 2 saguanes, cocina, letrina, pozo de balde, etc. Las piezas tienen pisos de baldosas, cielos-razos empapelados, gradas de mármol, techos de baldosas, etc. Los patios están embaldosados tambien.

La tasacion es de 127,650 $ m[c y la base para la venta es de 85,100 $ m[c y no se admitirá oferta que no esceda de esta última cantidad.

NOTA—El comprador entregará al firmar el boleto el 5 0[0 como garantía. Mas informes á la Escribanía de S. Martinez, ó á nuestra casa Bolívar 14.

4782 f26.

POR LOS MISMOS

De todo el menaje

DE LA CASA HABITACION DEL

Sr. D. Bernardo Folkenand

Por ausentarse al campo

Calle General Lavalle No. 66

Rico juego de sala seda

Espléndido piano francés

Magníficos cuadros

Juegos de dormitorio

Arañas de cristal

Juego de comedor

Alfombrados

Cristalería

El Viérnes 3 de marzo á las 12 del dia venderemos al mas alto postor y dinero de contado, todo el mueblaje á continuacion se espresa:

SALA—Un juego de seda nueve piezas estilo Luis XV casi nuevo, mesa de centro jacarandá, araña de cristal, galerías con cenefas y cortinado, cuadros al óleo y grabados, alfombrado tripe casi nuevo, adornos etc.

ANTE-SALA:—Un juego de esterilla con fundas, araña de cristal 2 luces, alfombrado, magnífico piano francés, quito para id, cuadros, adornos, etc., etc.

1er. DORMITORIO—Un magnífico juego de nogal compuesto de un ropero con espejo, una cama con colchones, un lavatorio de tres cuerpos, mesa de luz, perchas, cuadros, sillas, adornos, etc.

2º DORMITORIO—Un jueguito de nogal para persona, compuesto de ropero con espejo, cama chica colchones, lavatorio, mesa de luz, percha, cuadros, adornos etc.

COMEDOR—Aparador con piedra mármol y espejo para 18 cubiertos, doce sillas esterilla, loza, cristalería, cubiertos, adornos, etc., etc.

ESCRITORIO—Un escritorio ministro, 1 biblioteca, sillon giratorio, sillas, perchas, cuadros y adornos etc.

CUARTO DE SIRVIENTE—Cama, cómoda, lavatorio, mesa etc.

Varios útiles de cocina.

Plantas varias y finas clases y muchos otros objetos que no detallamos por su mucha extension.

475[…]

Cárlos Ristorini

En la Villa de "San Miguel"

Entre Moron y Moreno (San Miguel Iron Bella-Vista)

De una buena casa quinta y de un almacen, pulpería, ferretería, muebles, etc.

Situada á una cuadra de la Iglesia

Perteneciente á D. Adolfo Belliard y por su

El Domingo 5 de Marzo, á las 10 1[2 dará principio al remate precisamente á la mas alta postura y dinero de contado, de todas existencias del negocio de comestibles, vinos, licores, artículos surtido de tienda, mercería, hechas, ferretería, muebles, camas, un carruaje era, y mas de cien otros artículos del ramo.

LA CASA QUINTA

Se rematará á la una (1) en punto, con base de mil pesos moneda corriente, al contado, aunque haya do más de $ 250,000.

El terreno tiene 100 varas de frente por 62 de fondo, todo cercado de buenas paredes propias; la casa de 8 piezas de azotea grandes, cocina y gallinero y un galpon de 13 varas por 6 con techo de tejas francesas; las casas son casi todas entabladas, las azotea son embaldosadas, la mayor parte del edificio es real, lo que está á la vista por un porton de 4 varas; como plantío tiene un sitio de frutales finos, con jardin en perfecto estado, las plantas de flores de mas estimacion, un frutillar, una gran esparragera que dá muy buena renta.

La casa de negocio de D. Adolfo Belliard ya se han vender por el mal estado de su salud, pues en él hace muy buenos dias.

NOTA—El remate saldrá de Buenos Aires en el tren que sale de Moron para Bella-Vista y San Miguel á la llegada del segundo tren.

ATENCION—En caso de no poderse rematar el Domingo 5 de Marzo, la venta continuará, el 10 á las 10 1[2.

Por otros informes calle Lima No. 82, altos de [...]

487[…]

M. Billinghurst

E HIJOS

90-San Martin-90

De la casa de inquilinato

Calle Passo Nos. 171 y 173

Entre Cuyo y Corrientes

Contratada por 3 años á $ 1600 m[c. les

De órden de su propietario

Base para la venta $ 130,000

AD-CORPUS

El miércoles 8 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender en público remate, una casa de ciento treinta mil pesos moneda corriente.

La casa de inquilinato que arriba se designa, cuyo terreno mide 15 varas de frente por 68 de fondo. Con 16 habitaciones altas y bajas, un patio del todo el terreno, aljibe de 150 pipas y á más un pozo de balde, empedrado de aquella calle y que es siempre tiene un empedrado. La vereda del frente de la capital, recientemente construida.

Llamamos la atencion sobre la renta de 1.600 mensuales que produce esta propiedad y sobre la base que tiene por su ubicacion tan próxima á la Plaza 11 de Setiembre.

Los títulos son de primer órden. Exigiremos al comprador el cinco por ciento sobre el valor de la venta antes de firmar el boleto.

Por otros pormenores, ocurran á nuestro escritorio, San Martin 90.

POR LOS MISMOS

DE LA GRAN PROPIEDAD

ALTA Y BAJA

Calle Piedras 184 [illegible]

De orden de su propietario

Tasacion $ 1.300,000

BASE DE VENTA

Pesos 750,000 m[c.

El Viérnes 3 de Marzo, á las [illegible] en punto de la tarde, procederemos á rematar á la mas alta postura [illegible] lo cual la base de 750,000 [illegible]

La importante y central propiedad [illegible] ficada en terreno de 17 vs. de frente [illegible] dos hermosas casas cuyo detalle es el siguiente:

Casa baja—Escritorio, sala, [illegible] ríos espaciosos, otra pieza mas, [illegible] patio, dos cuartos para peones, [illegible] pieza de entre suelo para el servicio.

Casa alta—Gran vestíbulo, escritorio, salon [illegible] costurero, 4 espaciosos dormitorios, comedor, un espléndido cuarto de baño, chas y aparato para baño calientes, piso y cinco en el último piso, con letrinas, etc.—En suma, dos casas [illegible] teniendo la alta gran entrada para carruaje, dida escalera de caoba.

Las dos casas redituan hoy casi 10,000 $ m[c, estando alquiladas suma [illegible] la casa alta ha dado 4500 $ mensuales.—El alquiler ser mas central.

Exigiremos del comprador el 5 sobre el valor venta antes de firmar el boleto.

Por mas datos ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90.

POR LOS MISMOS

De la gran fábrica

DE PAÑOS

Sociedad Industrial del Rio de la Plata

Situada en el Paseo de Julio

Frente á la estacion del Ferro-Carril del Norte

Por órden del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Emiliano García

Por ejecucion del Banco de la Provincia

Nueva base de venta con 1.017,092

El Lúnes 13 de Marzo

A las 2 en punto de la tarde [illegible] remate público bajo la base [illegible] millon diez y siete mil [illegible]

[illegible]

POR LOS MISMOS

De un gran terreno

Formando esquina

Contiguo [illegible]

Del Sr. [illegible]

Frente á la Estacion [illegible]

Perteneciente á la [illegible]

Rio de la Plata

De órden del Sr. [illegible]

Dr. D. EMILIANO GARCIA

Por ejecucion del [illegible]

Base para la venta 50,000 [illegible]

El Lúnes 13 de Marzo

[illegible]

POR LOS MISMOS

De 2 manzanas

De terreno

En las [illegible]

(Hoy General [illegible] Calle)

Y TUCUMAN

[illegible]

Fraccionadas en lotes

[illegible]

$ 445 [illegible]

De orden de su propietario

[illegible]

en la fábrica de Paños

Situada en el Paseo Julio

[…]te á la Estacion del Ferro-Carril del Norte

todas las existencias en materiales para elaboracion, Añil de Guatemala, carbon de piedra, etc.

Perteneciente á la Sociedad Industrial

RIO DE LA PLATA

Orden del Sr. Juez de Comercio de la Capital

Dr. D. Emiliano García

Por ejecucion del Banco de la Provincia

El Lúnes 13 de Marzo

[…]s 3 en punto de la tarde, procederemos á vender en [...] remate á la mas alta postura y dinero de contado las existencias en materiales para la fabricacion [...] estarán á la vista y constan de lo siguiente:

[...] libras añil de Guatemala legítimo, 100 toneladas [...] de piedra, 1008 libras alumbre, 1,500 libras ceniza [...] 1,300 id cristal de soda, una cantidad sulfato de [...] garance, cochinilla, cremor de tártaro y otras drogas para la fabricacion de tejidos y tintes.

[...] más los muebles y útiles del escritorio.

4590 f23.

POR LOS MISMOS

En el Pueblo de Belgrano

Quinta conocida por del Sr. Gradin

Inmediata á la Estacion del Ferro-Carril del Norte

De muebles

Pertenecientes al Señor Ministro de Chile

Jorge B. Echavarria

Por ausentarse del pais

El Domingo 5 de Marzo, á las 12 en punto del dia, venderemos en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles de sala, comedor, dormitorio y demas adornos de esas reparticiones.

Los rematadores están encargados de alquilar la quinta si se desea algun interesado.

4841 f28.

Perichon y Garcia

De una finca

el pintoresco pueblo de San José de Flores

El DOMINGO 5 de Marzo, á las 5 1[2 de la tarde, venderemos por ausentarse su dueño del pais, por la mas alta postura y dinero de contado, una magnífica propiedad situada en la calle de Rivadavia, núm. 58 del citado pueblo, compuesta de once habitaciones de azotea, cocina, sótano, pozo de rica agua, y un soberbio parral con zarzos de fierro de 50 varas de largo, todo edificado en un terreno de 17 varas de frente al norte por 70 de fondo al Sud y con materiales de primera clase.

Para mas pormenores á mi escritorio, San Martin núm. 5. Títulos inmejorables. El comprador oblará el 8 o[o sobre el valor que resulte al recibir el boleto de compra.

4813 f28.

Octavio de la Barra

Base de venta 150,000 $ m[c.

El Domingo 12 de Marzo, á las 3 de la tarde, de una espléndida propiedad, calle Alsina No. 1084, á 2 cuadras del mercado Rivadavia y á 5 de la Exposicion Continental. Tiene una hipoteca en el Banco Hipotecario de 4000 $ fts. de la que podrá seguir el comprador, si le conviene, con la amortizacion de $ fts. 1000, y por lo tanto reducir el desembolso.

La propiedad consta de 8 piezas de las cuales tienen 6 pisos de tabla, cielos rasos de yeso rebocados con cal y tierra romana y pintada recientemente al temple. Consta además de cocina, letrina y aljibe brocal de mármol y pozo de agua corriente; patios piso de baldosa, arriate con plantas y flores, zarzo de fierro y un fondo libre de hipoteca que se puede edificar; todo el terreno está embaldosado y tiene buenos desagües.

El frente de la propiedad es moderno y elegante, rebocado en tierra Romana y recien pintado al óleo; la puerta de calle y 2 ventanas con persianas que posee tienen buenas dimensiones. El zaguan también está pintado al óleo y bien decorado, tiene una gran puerta de reja de adorno elegante.

Las dimensiones del terreno son 9 vs. de frente por 52 de fondo. La base para la venta es de 150,000 $ m[c., incluyendo el fondo de 9 1[2 por 9.

Títulos inmejorables revisados por el Banco Hipotecario. La propiedad se puede visitar diariamente. Por informes calle de San Martin No. 31.

4808 f28.

Mateo Victorica

Banco Hipotecario

El MIÉRCOLES 8 de Marzo, en la casa del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado de una casa situada en esta ciudad en la calle de [...] 114 varas de frente al N. calle Venezuela por 41 varas de fondo á la calle de Caridad y 47 varas 5 cent. por la calle de la Rioja lindando por el frente calle de Venezuela por O. calle Caridad, por el Este con la Rioja y por el Oeste con Adolfo Luenfold.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 10,000 concedido sobre dicha propiedad á D. Pedro de Elizalde, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 7290 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 1140 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de $f 8439.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f 2701.

4707 f25.

Julian Martinez y Ca

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El Sábado 4 de Marzo, á las 5 1[2 p. m., por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle de Charcas No. 204, compuesto su terreno de 13 varas de frente por 47 varas de fondo, con 10 habitaciones, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $ ftes. 4000 concedido á Dª Enriqueta L. de Costa, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad de 3,001 segun la tabla de amortizacion série A.

Debe además 571, debe anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de pesos fuertes 3572.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pesos fuertes 999.

4204 f10.

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El Domingo 5 de Marzo, á las 5 p. m., por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada calle de Corrientes Nos. 125, 227, compuesto de 11 1[4 vs. de fte. por 70 vs. de fondo casa alta y baja con 31 pieza.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 13,000 concedido sobre dicha propiedad á D. Angel Floro Costa, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 9215 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 2848 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de $f. 12,063.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 3785.

4205 f10.

Daniel Müller

Casa de Remates y Comisiones

94—PERÚ—94

Remates semanales de mercaderias

GENERALES DE TIENDA

Mercería, Ropería, Zapatería, Bazar, etc.

LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

La casa adelanta dinero sobre mercaderías y cobra comision módica. Se encarga de la venta de casas de negocio, propiedades y otros. —94 Perú 94—

Perm

Pedro Bourg

El dia 3 de Marzo, á las 5 de la tarde,

De una casa esquina situada en la calle de Estados Unidos No. 18, formando esquina á la de Balcarce, compuesta como sigue.

Altos de una sala, dos dormitorios, un comedor, ó sean 4 piezas, cocina, aljibe y demas oficinas.

Bajos, de un almacen y de dos departamentos mas, sien d su construccion en cal, maderas, duras puertas de cedro y á la moderna.

El terreno se compone de 19 vs. de frente á Estados Unidos por 9 vs. á la de Balcarce ó lo que resulte entre muros, pues existe martillo á favor.

Base para la venta $ 90,000 m[c.

Produce 900 $ mensuales.

El dia y hora indicados, venderé en remate público la propiedad arriba espresada y por la base insignificante. La ubicacion central de la finca y su renta, y buena construccion creo serán suficientes para que el que quiera colocar bien su dinero y duplicarlo dentro de poco tiempo no dejará de comprar.

Títulos perfectos y por mas informes al remador San Martin 144.

4362 f 14.

Andrés Rolon

Espléndida propiedad

La esquina mas central

DE ESTA CAPITAL

Reconquista y Tucuman

A seis cuadras de la Plaza de la Victoria

LO MEJOR Y MAS SEGURO

Para una renta pingüe

El Domingo 12 de Marzo

A LAS 5 P. M.

Con la base de 10,000 ps. ftes.

28 vs. á la calle Tucuman por 17 1[2 á la de Reconquista

¡Terreno suficiente para edificar un Palacio!

Por órden terminante de su dueño procederé á la venta al contado de esta gran esquina rodeada de suntuosos edificios, compuesto su terreno de 17 1[2 varas á la calle Reconquista por 28 varas á la de Tucuman, en la que se halla un gran edificio antiguo alquilado todo. La encuentra un grande que ofrezco hoy en venta, teniendo presente su propiedad que esquinas como esta y sobre todo en el centro mismo de la ciudad ya no se venden por ningun precio.

Los títulos son inmejorables.

Ojo capitalistas y no faltar el 12 de Marzo á la 5[si quieren colocar su dinero á un interés que no dá ningun Banco.

Por mas datos al martillero Defensa núm. 72.

2774 f26

S. y A. M. Justo

En Chascomus

En el local donde se verificará la

8ª Féria

De la Asociacion Rural

Los dias 1, 2 y 3 de Marzo

Debiendo verificarse en los dias indicados la 8.ª Féria promovida por la Asociacion Rural de Chascomús, venderemos los animales cuya procedencia, clase y cantidad, en seguida datallamos:

Del Sr. Juan Gravell.

10 carneros sangre pura Lincoln.

3 caballos cruza Cleveland y Frizon.

Establecimiento Fancho Diaz del Sr. Francisco Piñeyro,

40 carneros mestizos Rambouillet.

Del Sr. Pedro B. Castañeda.

50 carneros mestizos Rambouillet.

Establecimiento La Petrona del Sr. Pedro Piñeyro,

30 carneros mestizos Rambouillet.

De otras procedencias:

8 caballos mansos, sanos y gordos,

2 vacas lecheras.

100 carneros mestizos Rambouillet.

40 id id Lincoln.

Establecimiento LOS JAGUELES del Sr. Newton,

100 carneros mestizo Rambouillet.

150 id id Lincoln.

50 lechones id Berkshire.

15 yeguas 7 1 padrillo, tiro liviano y silla.

4890 f15

POR LOS MISMOS

De un campo

en el

Partido de Chascomús

Ofrecemos en venta particular por un precio sumamente bajo, un lote de terreno compuesto de 200 cuadras cuadradas, situado en el Partido de Chascomús, á 4 leguas del pueblo de este nombre y 2 de la Estacion "Gándara" F. C. del S. Campo bueno para ganadería, como para la agricultura, títulos superiores.

Por mas informes ocurrir en Chascomús á los Rematadores ó en Buenos Aires, Bolívar 148.

4301 f18

Ebbeke y Diekelmann

De todo el lindo mueblaje

De la casa-quinta

Del Sr. D. F. W. Nordenholz

Situada en el CABALLITO

Quinta conocida por la del Consul Aleman

Antes del Sr. Livingston

Lindando con la propiedad del Sr. Dr. Portela

El Domingo 5 de Marzo

A LAS 12 DEL DIA

Venderemos al mejor precio y dinero de contado, por órden de su dueño que se ausenta para Europa con su familia todo el lindo y sólido mueblaje, menaje, etc., de dicha casa consistiendo en

Muebles de sala

Muebles de ante-sala

Muebles de comedor

Muebles de 5 dormitorios

Muebles de costurero

Muebles de vestíbulo

Muebles de cuarto de estudio para niños

Cuadros, adornos, alfombras, espejo, batería de cocina, id de despensa, y muchos otros enseres de una casa de familia

Llamamos especialmente la atencion sobre un lindo juego de comedor de roble ricamente tallado compuesto de 1 mesa para 18 cubiertos, 1 aparador, 18 sillas con asiento y respaldar de esterilla, 1 sofá y 1 espejo ovalado.

Tambien sobre 3 pianos, 1 perpendicular de jacarandá de la afamada fábrica de Bechstein en Berlin de excelentes voces.

1 piano pierna calzon (formato chico) casi nuevo, del acreditado fabricante Westermayer en Berlin, apropósito para concierto.

1 id perpendicular para estudio y en muy buen uso de Boisselot et fils.

ADVERTENCIA—Para las personas que no conocen la casa quinta del señor Nordenholz, advertimos que tomando el tramway que conduce á Flores se baja á la altura del Caballito enfrente de la casa quinta del señor Dr. Ledesma donde habrá una bandera de remate y una persona para indicar la casa que no dista mas que media cuadra á Sud de la calle Real.

En caso de mal tiempo el remate se verificará el domingo siguiente.

4438 f17

POR LOS MISMOS

Banco Hipotecario

El miércoles 8 de Marzo, en la casa del Banco, á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de Saavedra, que consta de 100 vs. de frente por 100 de fondo; linda por el S. E. con D. Silvestre Levaggi, por el N. E. con Quintana, por el S. E. con Poeche y por el N. O. con D. Juan B. Poli, con 4 piezas material, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pftes. 1000 concedido sobre dicha propiedad á D. Guillermo J. White, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 824 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 150 de anualidades atrasadas, multas, etc.

La base para la venta será de pftes. 974.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pftes. 176.

4705 f25

POR LOS MISMOS

Remate Judicial

De todas las existencias

De la facturería

DE D. GERÓNIMO LASTRETO

Calle Cangallo 555

ESQUINA TALCAHUANO

El miércoles 8 de Marzo, á las 12 del dia, venderemos al mejor precio y al contado por órden del Sr. Juez Comisario Dr. D. Albaro Newton, todas las existencias de dicho negocio consistiendo en 4 tachos de cobre, 1 balanza grande, 2 id chicas, cantidad de tarros de vidrio con tapa, 2 galpones techo de zinc, armazones, mostrador, etc. Azúcar, 5 bolsas con sal, 1 id con pimienta, 1 id con arroz, etc., etc.

Y en seguida 1 mulo.

El inventario pueden verlo en nuestra casa, calle Perú núm. 80.

4724 f25.

POR LOS MISMOS

En nuestra casa Perú No. 80

De mercaderias

POR CUENTA

De 2 casas introductoras

A plazos de 4, 5 y 6 meses

Y AVERIAS

Por cuenta de Seguros

El Miércoles 1.º de Marzo, á las 12 del dia, venderemos al mejor precio, un gran surtido de artículos

De Tienda

Mercería

Y Ropería

Y en seguida por cuenta de Seguros

1 cajon con 100 docs. medias de lana, cortas.

4846 f28.

Emilio Benguria

De tienda, mercería, ropería, &.

En su casa calle Perú Ns. 95 y 97

Lo Lúnes, Miércoles y Viérnes (con escepcion de los feriados) á la hora de costumbre, venderé remate de las mercaderías referidas. Tambien me encargo de remates de fincas y propiedades rurales.

Perm.

POR EL MISMO

REMATE DE ESTACION

AL CONTADO

Por cuenta de Seguros

13 CAJONES

Muñecas grandes

El Viérnes 3 de Marzo, 1 las doce del dia, y en mi casa, venderé un gran surtido de artículos para la estacion, cuyo detalle en partes como sigue:

Gran surtido de tricotas de lana vista de seda, id de lana muy gruesas, chaquetones de punto de algodon, camisetas gruesas, camisas blancas y de percal de color, calzoncillos punto de lana, id de algodon, un gran surtido de medias lana de frisen largas y cortas, id finas para hombres, señoras y niños, colchas de crochets y colchados blancos y de color, pañueletas de lana, id de felpa, gran surtido de ropa blanca, enaguas, batas y camisas bordadas para señoras, enaguas punto lana, franela francesa, punzó, amarilla y blanca, frazadas de lana, jergas, ropa hecha é infinidad de artículos que no se detallan por su estension.

POR CUENTA DE SEGUROS

A las 3 de la tarde

13 cajones muñecas grandes, en las que entran algunas de un metro y veinte centímetros de alto.

A los sastres

Gran surtido de casimires de color negro para invierno, rasos de lana, percalina, etc.

Tambien al mismo tiempo, un gran surtido de floreros y polveras de porcelana.

4806 f28.

Manuel de la Serna

Lúnes y Miércoles

Elquina calle Bolívar números 83 y 87 y Alsina 135—importante y variado surtido de bazar, cristales, porcelanas, cuadros, platinas y metales, espejos, muebles, relo es y un gran surtido de efectos para familia.

1255 d2.

POR EL MISMO

Tienda y Mercería

Esquina calles Bolívar 83 y 87 y Alsina 135

LOS VIERNES

Un variado surtido de tienda, mercería y artículos de novedad.

1254 d2.

POR EL MISMO

Carruages

Depósito especial para venta de carruages y talabarteria, se reciben para venta particular ó remate, 83 y 87 y Alsina 135.

1253 p

POR EL MISMO

HOY

Tienda, mercería, bazar

HOY Miércoles 1.º de Marzo, á las 12 del dia, en mi casa calle Bolívar No. 83, esquina Alsina. Un importante surtido de artículos de tienda, mercería y bazar, jugetes, cubiertos cristal, porcelana, relojes, cortinas, canastas, sillas, monturas para hombres y señoras, adornos, y muchos otros artículos que estarán á la vista.

4892 m1.

Duarte y Wright

A PLAZOS

De 3, 4 y 5 meses

POR CUENTA DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

HOY Miércoles 1.º de Marzo

A LAS 12 EN PUNTO

En nuestra casa Victoria 113

Venderemos un importante surtido de mercaderías de estacion para:

Tenderos

Merceros

Roperos

Sastres

Y zapateros

cuyo detalle en parte es como sigue:

Gran surtido de géneros para vestidos

Merinos y Lustrinas

Casimires y Franelas

Tartanes y Cotines

Uso doméstico y Lienzos

Tricotas, Camisas Sombreros, Calzado, Fichus, pañuelos y muchos otros artículos que no se detallan por su mucha estension.

AVERIAS

Por órden del Sr. Cónsul de Francia

1 cajon conteniendo 33 tapados para señora.

1	id	id	117	docenas corbatas
1	id	id	18	id tricotas
1	id	id	25	id id
2	id	id c[uno 17		id camisas hombre
1	id	id	24	id pañuelos algodon
1	id	id	22 3[3	id id
2	id	id c[uno 48		id id
1	id	id	45	id id
4	id	id c[uno 20		id id
1	id	id	60	id id
1	id	id	59	id id
1	id	id	48	id id
2	id	id c[uno 20		id id
1	id	id	8	id lana y algodon
1	fardo	id	25	id pantalones azules

para hombres.

4864 m 1.

R. y J. Amoretti

EN NUESTRA CASA PERÚ 64

Remates Semanales

Para tenderos, merceros. etc.

DE

Mercaderias generales

Los Lúnes, Miércoles Y Viérnes

Los remates extraordinarios que se nos comisionen para efectuarlos fuera de nuestra casa, como ser de liquidaciones, casas de negocio, terrenos, muebles, etc., etc., anunciamos en avisos especiales.